

**Archivo Municipal
de
SEGURA DE LEÓN**

Código de referencia : ES.06124.AMSL/1.1.01//17.1

Título : Registro de actas de sesiones del Pleno ...

Fecha(s) : 1991 / 1995

Nivel de descripción : Unidad de instalación

Volumen y soporte de la unidad de descripción : 157 hojas [sic]

Nombre del Productor : Ayuntamiento de Segura de León



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

POAMEX

JUNTA DE EXTREMADURA
Consejería de Cultura

PLENOS 20 DE MAYO DE 1991 HASTA 14 DE JUNIO DE 1995



OS6393855

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE MAYO DE 1.991.

Señores Asistentes

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Juan Medina Montero.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Gregorio Aradillas Matito.

D. Francisco Silva Vázquez.

Dª Ramona Maya Izquierdo.

Dª Leonor Díez Casquete.

Secretario.

D. Francisco García Sánchez.

En la Villa de Segura de León, a las veintidós horas del día veinte de mayo de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.---

ASISTENCIA.- Concurren todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D. José Ruíz Jerez, D. José Gato Rodríguez, D. Fernando Lozano Rey y D. José Antonio Chávez Jaramillo.-----

APROBACION, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES.- Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales asistentes, si tienen alguna observación que hacer a la redacción de las actas correspondientes a las sesiones de los días 16 y 29 de abril y día 9 de mayo de 1.991, que se han distribuido junto con la convocatoria. No habiendo alguna, se considera aprobada, según lo previsto en el apartado 1 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.-----

026393822



APROBACION, SI PROCEDE DEL PRESUPUESTO UNICO PARA 1.991.-
Expuesto por la Presidencia el objeto de este punto que, conforme consta en la convocatoria, es el de llevar a cabo la discusion, y en su caso, aprobacion del Presupuesto para el proximo ejercicio de mil novecientos noventa y uno, yo, el Secretario, procedi a dar lectura integral de los estados de gastos e ingresos que en el expediente se detallan, cuyas cifras por partidas y conceptos, respectivamente, fueron ampliamente discutidas por los miembros de la Corporacion, y encontrandolas ajustadas a las necesidades y recursos de la Entidad, se acordò con el voto favorable de los siete concejales asistentes, haciendo mencion expresa a las Bases de Ejecucion y Plantilla del personal incorporados al expediente, aprobar en todas sus partes, sin la menor modificacion, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1.991, de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capitulos: -----

<u>CAPITULO</u>	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>	<u>PESETAS.</u>
1	IMPUESTOS DIRECTOS.	15.490.000
2	IMPUESTOS INDIRECTOS.	0
3	TASAS Y OTROS INGRESOS.	8.250.000
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES.	41.709.500
5	INGRESOS PATRIMONIALES.	1.550.000
6	ENAJENACION INVERSIONES - REALES,	500.000
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	76.542.357
9	PASIVOS FINANCIEROS.	12.800.000
	<u>TOTAL INGRESOS,</u>	<u>156.841.857.</u>



0S6393856

CLASE 8ª

<u>CAPITULO</u>	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>PESETAS.</u>
1	GASTOS DEL PERSONAL.	34.870.292
2	GASTOS DE BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS,	21.630.000
3	GASTOS FINANCIEROS	1.508.318
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	925.000
6	INVERSIONES REALES.	91.367.635
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	1.228.340.
9	PASIVOS FINANCIEROS.	5.312.272
	<u>TOTAL PAGOS,</u>	<u>156.841.857</u>

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE MODIFICACION DE LA DELIMITACION DEL SUELO URBANO QUE AFECTA A LAS CALLES, LA FUENTE, CHAVEZ GARCIA Y LAS ANIMAS.-

Comunica el Sr. Alcalde que ha transcurrido el periodo de información pública correspondiente al expediente de modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, sin que se hayan presentado reclamaciones, siendo necesario proseguir con su tramitación. A continuación, por orden de la Presidencia y no habiendo hecho uso del turno de debate, los señores concejales asistentes, se pasa al turno de votación, adoptándose, con el voto favorable de los siete miembros de la Corporación presentes en la sesión, cumpliéndose por tanto el requisito de la mayoría absoluta contemplado en el apartado 3, letra i) del artículo 47 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, los siguientes acuerdos: -----

- 1.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificación de la Delimitación del Suelo Urbano, que afecta a las calles, "La Fuente", "Chavez Garcia" y "Las Animas".-----
- 2.- Remitir el expediente a la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz, para que lo informe y a la Comisión de Urbanismo de Extremadura para su aprobación definitiva.-----

ADQUISICION DE FOTOCOPIADORA.- Reflejada en el Presupuesto

028333828

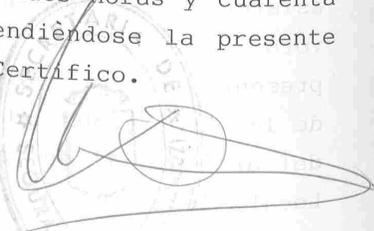


de Inversiones del Ayuntamiento la adquisición de equipamiento en la partida 1.62, se acuerda por unanimidad hacer una reserva de Créditos a tal fin por un importe máximo de 800.000 pesetas, para la adquisición de una nueva fotocopidora.-----

APROBACION, SI PROCEDE, DE LA REDACCION DE LAS ACTAS MEDIANTE MEDIOS MECANICOS.- Vista la posibilidad de hacer la transcripción de las Actas de las Sesiones a través de medios mecánicos, contemplada en el art. 199 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales. La Corporación acuerda por unanimidad, la realización de dicha transcripción en papel timbrado del Estado, con mecanografía y siguiendo los restantes requisitos del artículo citado.-----

REVISION DE INSTANCIAS.- Vista la instancia n.º 189, presentada por D. Juan Oyola Cordero, en la que solicitaba alineación en la C/ Chàvez García, la Corporación examinada la documentación aportada, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado y ordenar que se proceda al oportuno alineamiento.-
CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesión a las veintidòs horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario. Certifico.

ALCALDE
EL ALCALDE



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.991.

Señores Asistentes.
Presidente.
D. Joaquín Garrido Vázquez.
Concejales.

En la Villa de Segura de León, a las trece horas y treinta y cinco minutos del día doce de junio de mil novecientos

ALCALDE



0S6393857

CLASE 8ª

D. Juan Medina Montero.
 D. Gregorio Aradillas Matito.
 D. Francisco Silva Vázquez.
 D^a Leonor Díez Casquete.
 D^a Ramona Maya Izquierdo.
 D. Antonio Hermosell Amado.
 Secretario.
 D. Francisco García Sánchez.

noventa y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión

extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el artículo 46-2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. José Ruiz Jerez, D. José Gato Rodríguez, D. José Antonio Chàvez Jaramillo y D. Fernando Lozano Rey.-----

APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.-

Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales asistentes, si tienen alguna observación que hacer a la redacción del acta correspondiente a la sesión del día 20 de mayo del corriente, que se ha distribuido junto con la convocatoria. No habiendo alguna, se considera aprobada, según lo previsto en el apartado 1 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesión, a las trece horas y cuarenta y cinco minutos, del indicado día, de todo lo cual como Secretario. Certifico.



Vº Bº
 EL ALCALDE,



72833320



1133211

SESION CONSTITUTIVA DEL NUEVO AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DIA 15 DE JUNIO DE 1.991.

Señores Asistentes.

Asisten los concejales electos siguientes:

- D. Joaquín Garrido Vázquez.
- D. Juan Medina Montero.
- D. Antonio Hermosell Amado.
- D. Gregorio Aradillas Matito.
- D. José Maya Miranda.
- D^a Carlota Maya Maya.
- D. Agustín Lozano Rey.
- D. José Antonio Chávez Jaramillo.
- D. Ramón González Rey.
- D. José Ruiz Jerez.
- D. Diego Bellido Romero.

Secretario.

- D. Francisco García Sánchez.

En la Villa de Segura de León, a las trece horas del día quince de junio de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial, todos los concejales electos que al margen se relacionan, asistidos de mi el Secretario de la Corporación, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión constitutiva del

Ayuntamiento, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.

CONSTITUCION DEL NUEVO AYUNTAMIENTO.- El objeto de la sesión es proceder a la constitución del nuevo Ayuntamiento y la elección de Alcalde, en cumplimiento de lo previsto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985 de 19 de junio, del Régimen Electoral General.

Previa entrega de las credenciales respectivas al Secretario de la Corporación y comprobado por éste el quòrum de asistencia necesario para celebrar la sesión, se forma la Mesa de edad, integrada por el concejal electo de más edad, D. Juan Medina Montero, el cual la preside y por el de menor edad D^a Carlota Maya Maya, siendo Secretario el de la Corporación D.



0S6393858

CLASE 8ª

Erancisco García Sánchez.-----
Seguidamente, el Sr. Presidente de la mesa, abre la sesión de
constitución del Ayuntamiento y elección del Alcalde y son
leídos por el Secretario, los preceptos legales de aplicación,
contenidos en los artículos 195 y 196 de la Ley Electoral
General y artículo 37 del Reglamento de Organización,
funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.---
Acabada la lectura y previa comprobación de las credenciales
presentadas y acreditada la personalidad de los electos por la
certificación que la Junta Electoral de Zona ha enviado al
Ayuntamiento, todos los concejales electos prestan juramento
y/o promesa de cumplir fielmente las obligaciones del cargo de
concejal con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la
Constitución como norma fundamental del Estado.-----
El Presidente de la Mesa declara constituida la Corporación.--
A continuación, la Presidencia anuncia que se va a proceder a
la elección del Alcalde, siendo candidatos los concejales que
encabezan sus correspondientes listas y que son: Don Joaquín
Garrido Vázquez, por el Partido Centro Democrático y Social,
D. Agustín Lozano Rey, por el Partido Socialista Obrero
Español y D. Diego Bellido Romero por el Partido Popular.-----
La elección se hace con papeleta secreta, introducida en un
sobre y depositada en una Urna.-----
Acabada la votación, se procede al recuento de votos, con el
resultado siguiente: -----
- Votos emitidos: Once.-----
- Votos en blanco: Cero.-----
- Votos nulos: Cero.-----
- D. Joaquín Garrido Vázquez: Seis votos.-----
- D. Agustín Lozano Rey: Cuatro votos.-----
- D. Diego Bellido Romero: Un voto.-----
Al ser once el número de concejales y seis la mayoría absoluta

028333828



CLASE 11

resulta elegido D. Joaquín Garrido Vázquez y el Presidente de la Mesa manifiesta que queda proclamado Alcalde, prestando juramento en la forma legal. Antes de acabar el acto, el Sr. Alcalde, dirige unas palabras a los asistentes, manifestando que en su opinión la Corporación ha quedado constituida con un equipo de trabajo que puede ser muy positivo, siendo su pretensión que la labor a realizar se base en dos pilares de apoyo fundamentales, que son el desarrollo de una política progresista en todos los campos de la actividad municipal, y la colaboración de los Grupos Políticos sin que nadie quede marginado, posibilitando el diálogo y, en definitiva, la participación en el objetivo único que es levantar el pueblo de Segura de León con el trabajo de todos.-----

A continuación concede la palabra a D. Agustín Lozano Rey, cabeza de lista del Partido Socialista Obrero Español, el cual da la enhorabuena al Sr. Alcalde y manifiesta que colaborará cuanto sea posible y procurará hacer una oposición, siempre razonable, cuando sea necesario.-----

A continuación, concede la palabra a D. Diego Bellido Romero, cabeza de lista del Partido Popular, el cual manifiesta no tener nada que añadir.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las 13 horas y veinticinco minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario. Certifico.



Vº Bº
EL ALCALDE



SECRETARÍA DE
SEGURA DE LEÓN

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE JUNIO DE 1.991.-



0S6393859

CLASE 8ª

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Juan Medina Montero.

D. Gregorio Aradillas Matito.

D. José Maya Miranda.

Dª Carlota Maya Maya.

D. Agustín Lozano Rey.

D. Ramón González Rey.

D. José Antonio Chávez Jaramillo.

D. José Ruíz Jerez.

D. Diego Bellido Romero.

Secretario.

D. Francisco García Sánchez.

En la Villa de Segura de León, a las veintidós horas del día dieciocho de junio de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión

extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Règimen Local de 2 de abril de 1.985.

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento.

CONTRATACION DE UN TRABAJADOR CON CARGO AL INEM (F.S.E.) -

CORPORACIONES LOCALES.- Por el Sr. Alcalde, se da lectura al escrito recibido del Instituto Nacional de Empleo, en el que se contempla la posibilidad de realizar acuerdos entre dicho Organismo y las Corporaciones Locales, a través de acciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, con el objeto de realizar obras o servicios que permitan la contratación durante un periodo de seis meses de un trabajador desempleado, mayor de veinticinco años y parado de larga duración, con un año o más de inscripción como tal en las Oficinas de Empleo.

02838320



CLASE B

Tras breve deliberación, se somete por la Presidencia a votación la propuesta, adoptándose con el voto favorable de la totalidad de los señores concejales asistentes, los siguientes acuerdos: -----

- 1.- Solicitar del INEM, una subvención de 371.094 pesetas para la contratación de un trabajador durante seis meses.-----
- 2.- Efectuar la correspondiente reserva de crédito para satisfacer la parte del costo no subvencionado por el INEM.---
- 3.- Facultar al Sr. Alcalde, para efectuar cuantas actuaciones sean necesarias para el buen fin de este acuerdo.-----

APROBACION DE LAS BASES QUE HAN DE REGIR LA SELECCION DEL TRABAJADOR A CONTRATAR.-

Explica el Sr. Alcalde que la selección de trabajadores para este tipo de contratos se viene realizando mediante examen de acceso libre y que específicamente para el puesto de auxiliar de archivos se ha exigido la realización de un trabajo y su exposición oral ante el Tribunal calificador. Toma la palabra el Sr. González Rey, para manifestar su opinión de que el examen deberá consistir en un temario, con extracción de los temas a desarrollar a suerte mediante el sistema de bolas y la realización de la prueba por escrito; todo ello para velar por la objetividad en la selección del trabajador. Añade el Sr. Alcalde, que no cree que exista ningún inconveniente en aceptar estas propuestas, si bien advierte que el plazo con el que se cuenta es muy corto y la inclusión de un número elevado de temas supondría un excesivo esfuerzo por parte de los opositores. Tras breve deliberación, en la que se debate punto por punto el contenido de las bases, se acuerda con el voto favorable de los once concejales asistentes, aprobarlas en los siguientes términos: -----

- 1.- Objeto de la convocatoria.- Contratación laboral por seis meses mediante el procedimiento de Oposición libre de la



OS6393860

CLASE 8ª

siguiente plaza: Auxiliar de Archivo.-----

Requisitos de los aspirantes: -----

- Ser mayor de 25 años.-----

- Parados de larga duración (mínimo un año) y demandante de empleo.-----

- Estar en posesión del título de Bachiller Superior, B.U.P., F.P.2 ò equivalente.-----

2.- Tipo de contratación: -----

- Por seis meses en Régimen Laboral.-----

3.- Examen.-----

- Consistirá en contestar por escrito durante una hora y media, uno de los temas que figuran en el anexo y que será extraído a suerte por uno de los aspirantes. El tema extraído será común para todos los opositores. Se podrán mediar para que el Tribunal al corregir los exámenes no conozca la identidad de los aspirantes.-----

4.- Tribunal calificador.-----

- Presidente: D. Joaquín Garrido Vázquez.-----

- Vocales: D. Antonio Hermosell Amado (Suplente: D. Gregorio Aradillas Matito), D. Agustín Lozano Rey (Suplente: D. Ramón González Rey) y D. Diego Bellido Romero.-----

- Secretario: D. Francisco García Sánchez.-----

Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones del apartado 1, se dirigirán al Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento. El plazo de presentación de las instancias finaliza el día 26 de junio del corriente.-----

Los aspirantes deberán ir provistos de fotocopia de la tarjeta de demanda, fotocopia del D.N.I. y fotocopia del título exigido.-----

Los exámenes se celebrarán el día 28 de junio, a la hora que

02833880



CLASE 84

oportunamente se darà a conocer.-----

ANEXO: -----

PROGRAMA PARA EL EXAMEN DE LA CONVOCATORIA PARA LA
CONTRATACION LABORAL POR ESTE AYUNTAMIENTO DE UN TRABAJADOR,
DURANTE SEIS MESES PARA AUXILIAR DE ARCHIVO.-

- Tema 1.- Gestión de Documentos: Edades de los documentos.
Transferencias, valoración y expurgos.-----

- Tema 2.- Clasificación de fondos: Concepto. Diferencia entre
clasificación y ordenación. Sistema de clasificación.-----

- Tema 3.- Ordenación de documentos y de series documentales.
Concepto. Diferencia entre ordenación y clasificación. Sistema
de ordenación.-----

- Tema 4.- Instrumentos descriptivos: Guías, catálogos e
Inventarios.-----

- Tema 5.- Custodia, conservación y expurgo de los documentos.

PRIMERA CERTIFICACION DE LA OBRA "REFORMA EN LA PLAZA DE
ABASTOS".- Vista la Primera Certificación de la obra "Reforma
en la Plaza de Abastos" de Segura de León, por importe de UN
MILLON SETESCIENTAS NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTAS CINCUENTA
Y NUEVE PESETAS, la Corporación acuerda por unanimidad
aprobarla por encontrarla conforme y lista para su remisión al
Organismo competente.-----

REVISION DE INSTANCIAS.- Vistas las instancias presentadas
por D. Francisco Picón Jaramillo y D. Santiago Oyola Fabián,
funcionarios de la Policía Local de este Ayuntamiento, por la
que se solicita el reconocimiento y concesión del cuarto
trienio, invocando para ello haber cumplido permanencia en el
servicio activo durante doce años, esta Corporación acuerda
por unanimidad, de conformidad con lo establecido en la
normativa vigente, conceder a los referidos funcionarios, el
disfrute del cuarto trienio con efectos económicos de uno de
junio del presente año.-----

CA
D.



0S6393861

CLASE 8ª

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesiòn, a las veintitrès horas del indicado dia, de todo lo cual como Secretario. Certifico.



VO BO
EL ALCALDE

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JUNIO DE 1.991.-

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquìn Garrido Vázquez. En la Villa de Segura

Concejales.

D. Antonio Hermosell Amado. de Leòn, a las trece horas

D. Gregorio Aradillas Matito. del dia 29 de junio de mil

D. Juan Medina Montero. novecientos noventa y uno,

D. Josè Maya Miranda. se reunieron en esta Casa

Da Carlota Maya Maya. Consistorial bajo la

D. Agustìn Lozano Rey. Presidencia del Sr.

D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo. Alcalde, D. Joaquìn

D. Ramòn Gonzàlez Rey. Garrido Vázquez, todos los

D. Diego Bellido Romero. señores que al margen se

Secretario.

D. Francisco Garcia Sàncnez. relacionan, asistidos de

mi, el Secretario de la

corporaciòn con la

exclusiva finalidad de

celebrar sesiòn extraordinaria, para la que han sido previa y

reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2

a) de la Ley de Règimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren todos los señores que legalmente forman

el Pleno de este Ayuntamiento, a excepciòn de D. Josè Ruiz

Jerez.-----

APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS

128333820



48 32410

CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES.- Pregunta el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales asistentes tiene algo que alegar en relación con los borradores de las actas correspondientes a las sesiones de los días 15 y 18 de junio de 1.991. Toma la palabra el Sr. González Rey para manifestar, con relación al punto n.º 3, del acuerdo de solicitud de subvención al INEM para la contratación de un auxiliar de archivo, donde se faculta a la Alcaldía para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para el buen fin del acuerdo, que no se hizo mención expresa de ello en el día de la sesión, aclarando el Secretario que estos acuerdos son reiterativos en su redacción debido a que se adoptan con relativa frecuencia y por lo tanto la propuesta de resolución se suele repetir, cambiando prácticamente sólo la fecha, siendo por otra parte competencia del Alcalde la ejecución de los acuerdos de los órganos municipales, lo que conlleva que tenga que realizar, una vez se adoptan, las actuaciones conducentes a su cumplimiento, sin que sea necesario reseñar estas facultades en cada acuerdo concreto. Manifiesta el Sr. González Rey, que el grupo P.S.O.E., del que es portavoz, prefiere que en adelante se haga constar de modo expreso en el momento de adoptar el acuerdo. Sometida a votación la rectificación propuesta, es rechazada con el voto en contra de los señores Garrido Vázquez, Hermosell Amado, Aradillas Matito, Medina Montero, Maya Miranda y Maya Maya, del Grupo Político Centro Democrático y Social y Bellido Romero del Partido Popular, votando a favor los señores González Rey, Lozano Rey y Chávez Jaramillo, del Grupo Político Partido Socialista Obrero Español.-----

FIJACION DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DE PLENO.- El Sr. Alcalde expone que el Pleno del Ayuntamiento debe reunirse como mínimo cada tres meses, según consta en el art. 46.2 a).



0S6393862

CLASE 8ª

de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, señalando el día para su celebración, el último martes de cada trimestre. Manifiesta el Sr. González, que los Plenos deberían celebrarse por la noche en horas que no fueran laborales para que los concejales no tengan impedimentos para su asistencia, aprovechando para presentar disculpas en nombre del concejal de su Grupo, Sr. Ruiz Jerez, por no haber asistido hoy, precisamente por las razones expuestas. Replica el Sr. Presidente que lo normal es que los Plenos se celebren por la noche y que sólo causas excepcionales como la constitución de la nueva Corporación y la nueva organización han hecho que se hayan tenido que celebrar por la mañana, asegurando que en adelante tendrán lugar por la noche a horas que posibiliten la asistencia de todos los miembros de la Corporación, salvo casos especiales debidamente justificados que se contemplarán de modo absolutamente restrictivo.-----
El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad celebrar sesión ordinaria el último martes de cada trimestre, comenzando a partir del primer Pleno Ordinario.-----
CREACION Y COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- El Sr. Alcalde explica la composición de las distintas comisiones, según el resultado de los contactos mantenidos con los representantes de los Grupos Políticos. El Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad crear las siguientes Comisiones Informativas, expresando además su composición.-----
Comisión Informativa de Hacienda: -----
Presidente: D. Juan Antonio Medina Montero.-----
Vocales: D. Agustín Lozano Rey, D. Gregorio Aradillas Matito y D. Diego Bellido Romero.-----
Comisión Informativa de Sanidad: -----
Presidente: D. José Antonio Chávez Jaramillo.-----
Vocales: D. José Maya Miranda, D^a Carlota Maya Maya, D. José

026338820



88 32A17

D. Josè Ruiz Jerez y D. Diego Bellido Romero.-----

Comisiòn Informativa de Urbanismo: -----

Presidente: D. Gregorio Aradillas Matito.-----

Vocales: D. Ramòn Gonzàlez Rey, D. Antonio Hermosell Amado y D. Diego Bellido Romero.-----

Comisiòn Informativa de Educaciòn, Cultura, Deportes y Festejos.-----

Presidente: D. Josè Maya Miranda (Deportes).-----

Vocales: D. Antonio Hermosell Amado (Festejos), D. Ramòn Gonzàles Rey (Educaciòn), Da Carlota Maya Maya (Cultura) y D. Diego Bellido Romero.-----

Comisiòn Informativa de la Mujer y Acciòn Social: -----

Presidente: Da Carlota Maya Maya.-----

Vocales: D. Josè Ruiz Jerez, D. Josè Maya Miranda, D. Gregorio Aradillas Matito y D. Diego Bellido Romero.-----

NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS COMPETENCIA DEL PLENO:

El Sr. Alcalde explica los nombramientos que tiene previstos de representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad Turística de Tentudía. El Sr. González dice que habían redactado una moción para que fueran dos los representantes para la Mancomunidad, uno por cada Grupo mayoritario. Responde el Sr. Alcalde, que si le garantizaran que en otros Ayuntamientos con mayoría de otras fuerzas políticas se hace eso, no dudaría en hacerlo él también. Sin embargo, cree que no ocurre así y que lo normal es que cada Grupo que haya obtenido la mayoría absoluta, nombre sus representantes, para intentar tener más fuerza. El Ayuntamiento Pleno acuerda con el voto a favor de los señores Garrido Vázquez, Hermosell Amado, Aradillas Matito, Medina Montero, Maya Miranda y Maya Maya, del Grupo Político del Centro Democrático y Social y Bellido Romero del Partido Popular, votando en contra los señores González Rey, Lozano



0S6393863

CLASE 8ª

Rey y Chàvez Jaramilo del Partido Socialista Obrero Español, nombrar a D. Juan Medina Montero y D. Antonio Hermosell Amado, representante de la Mancomunidad Turística de Tentudìa. A continuaciòn, el Sr. Alcalde propone a D. Josè Maya Miranda, por conocimiento del Tema, para representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar. La Corporaciòn lo aprueba por unanimidad.-----

Protecciòn Civil.-----

Presidente: D. Joaquìn Garrido Vàzquez.-----

Vicepresidentes: D. Antonio Hermosell Amado y D. Josè Ruìz Jerez.-----

Vocales: D. Francisco del Amo Garcìa, D. Francisco Picòn Jaramillo, D. Antonio Dìaz Gonzàlez y D. Diego Bellido Romero.

Sanidad.-----

Presidente: D. Joaquìn Garrido Vàzquez.-----

Secretario: D. Francisco del Amo Garcìa.-----

Vocales: D. Obdulio Rodriguez Armijo, 1 Veterinario (a designar), D. Antonio Hermosell Amado y D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo.-----

Mayordomìa de San Roque.-----

Presidente: D^a Carlota Maya Maya.-----

CREACION DE LA COMISION DE GOBIERNO.- El Sr. Alcalde propone a los señores reunidos la creaciòn de la Comisiòn de Gobierno con los siguientes miembros: D. Antonio Hermosell Amado, D. Gregorio Aradillas Matito y D. Agustìn Lozano Rey.-----
Acto seguido la Corporaciòn acuerda por unanimidad crear la Comisiòn de Gobierno, aceptando la composiciòn propuesta, debièndose reunir al menos cada quince dìa, segundo martes de cada quincena, comenzàndose a contar a partir del dìa de la primera sesiòn.-----

INDEMNIZACIONES, DIETAS Y KILOMETRAJES A PERCIBIR POR LOS MIEMBROS DE LA CORPORACION.- El Sr. Alcalde, basàndose en las

02033883



CLASE N.º

dietas y kilometrajes fijados en la Resolución de 11 de febrero de 1.991, por la que se publica el acuerdo del Consejo de Ministros sobre revisión de las indemnizaciones contempladas en el Real Decreto 236/88 de 4 de marzo, para el Personal al Servicio de la Administración, propone para el caso de desplazamientos dentro de la región, las dietas correspondientes al Grupo 2 y para desplazamientos fuera de la región, las del Grupo I, fijándose la indemnización por gastos de viajes, utilizando el vehículo particular, en 22 pesetas el kilómetro. En cuanto a la indemnización por asistencia a Plenos, expone que es un derecho que tienen los Concejales y que es el momento de decidir si se va a hacer uso de él o no. El González Rey, portavoz del Grupo P.S.O.E. manifiesta que es partidario de que se cobre alguna cantidad ya que a su grupo le vendría bien para gastos de su organización. Tras breve deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad fijar las dietas y kilometrajes de la siguiente manera: -----

- Dietas por desplazamiento fuera de la región: Por alojamiento: 13.300 pesetas, por manutención: 7.600 pesetas y dieta entera: 20.900 pesetas.-----
- Dietas por desplazamiento dentro de la región: Por alojamiento: 6.800 pesetas, por manutención: 5.000 pesetas y dieta entera: 11.800 pesetas.-----
- Dietas por asistencia a Plenos: 3.000 pesetas.-----
- Kilometrajes: 22 pesetas.-----

El Sr. González Rey, pregunta si hay justificantes de las dietas y kilometrajes, ya que debería haber cierto control en ellos. Responde el Sr. Alcalde, que existe confianza y que normalmente las gestiones realizadas por los Concejales, son expuestas ante los Organos de la Administración. El Sr. González Rey, propone junto con el Sr. Chávez Jaramillo, que

127
128



0S6393864

CLASE 8ª

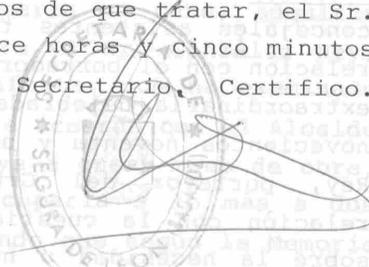
en el Pleno se informe periódicamente de los gastos que se realizan en dietas y kilometrajes, los Concejales y Funcionarios. El Sr. González, opina que el seguimiento presupuestario sería bueno para en el caso de ser excesivos los gastos, recortarlos. El Sr. Alcalde responde que desgraciadamente el Alcalde que no es del Partido del Gobierno, tiene que moverse más que los demás, y se ve obligado a viajar y visitar los Organismos con más frecuencia, añadiendo que no ve inconveniente ninguno en que se informe periódicamente al Pleno de los gastos de esta naturaleza.-----

NOMBRAMIENTO DEL FUNCIONARIO QUE HA DE SUSTITUIR AL SECRETARIO EN CASO DE AUSENCIA.- La Corporación acuerda por unanimidad nombrar a D. Domingo Venegas Maya, auxiliar administrativo de este Ayuntamiento, funcionario que ha de sustituir al Secretario en casos de ausencia.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las catorce horas y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JULIO DE 1.991.-

Señores Asistentes.

<p><u>Presidente.</u></p> <p>D. Joaquín Garrido Vázquez.</p> <p>D. José Maya Miranda.</p> <p>D. Gregorio Aradillas Matito.</p> <p>D. Antonio Herмосell Amado.</p> <p>D. Juan Medina Montero.</p>	<p>En la villa de Segura de León, a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día veintinueve de julio de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en esta Casa</p>
--	--

02633820



CLASIF 84

D. Josè A. Chàvez Jaramillo. D. Agustìn Lozano Rey. D. Ramòn Gonzàlez Rey. D. Diego Bellido Romero. D. Josè Ruìz Jerez. <u>Secretario</u> D. Francisco Garcìa Sànchez.	Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquìn Garrido Vàzquez, asistidos de mì, el Secretario de la Corporaciòn, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesiòn extraordinaria, para la que
--	---

han sido previa y reglamentariamente convocados de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Règimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren todos los señores Concejales que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento.-----

APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION

ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Alcalde si alguno de los concejales asistentes tiene alguna alegaciòn que hacer, en relaciòn con el borrador del acta correspondiente a la sesiòn extraordinaria celebrada el dia veintinueve de junio de mil novecientos noventa y uno. Toma la palabra el Sr. Gonzàlez Rey, portavoz del Grupo P.S.O.E., para manifestar, en relaciòn con la cuestiòn suscitada en la sesiòn anterior, sobre la necesidad o no de facultar a la Alcaldìa para la realizaciòn de las gestiones necesarias para la adecuada ejecuciòn de los acuerdos en cada caso concreto y de modo expreso, que se ha informado y efectivamente eso se suelo hacer cuando algùn acuerdo necesita reuniones posteriores u otros tràmites, que es conveniente agilizar, sin que por otra parte sea necesario siempre el contar el Alcalde con la facultad de ejecutar los Acuerdos, llegando a la conclusiòn de que el Secretario le darìa la razòn en cuanto a la no necesidad de hacer constar una cosa que estaba



OS6393865

CLASE 8ª

sobreentendida, si no es de modo expreso y con fin determinado, añadiendo que según el sentido en que está redactado este punto en el borrador parece darse a entender que su Grupo desconoce estas cuestiones cuando no es así. Responde el Secretario que, a pesar de todo es bueno hacer constar esta facultad ya que, como explicó en la sesión anterior, sirve en la práctica para solventar algunas cuestiones de trámite y de interpretación en las gestiones que se realizan con otras administraciones públicas, sin que por otra parte exista problema en hacerlo constar, en su caso, en la propuesta de resolución.

APROBACION, DE LA SEGUNDA OBRA DEL P.E.R./91, DENOMINADA "NAVE PARA ALMAZARA, 2ª FASE.- El Sr. Alcalde explica en que consiste la obra que se pretende realizar, especificando que contemplará la instalación de energía eléctrica para alumbrado y maquinaria y que también se procuraría si cabe, adquirir equipamiento técnico. Toma la palabra el Sr. González Rey, portavoz del Grupo P.S.O.E. para manifestar que ha examinado el Proyecto de la Almazara y no está de acuerdo con el Alcalde en que su puesta en funcionamiento vaya a crear mano de obra, ya que con una maquinaria moderna ocuparía a lo más a dos obreros durante un mes al año, añadiendo que según la Memoria del Técnico la inversión es de quince millones de pesetas aproximadamente, y preguntándose si con estas características el Proyecto puede ser rentable. Replica el Sr. Alcalde, que no sólo se ha tenido en cuenta al proyectar la obra la creación de puestos de trabajo, como también la rentabilidad social en cuanto la Almazara prestará un servicio a los agricultores. En cuanto al presupuesto manifiesta que como obra del Plan de Empleo Rural, no es de gran envergadura y que en este tipo de obras hay que adaptarse a las subvenciones

02838820



48 32A10

que se dan para mano de obra y materiales, lo que hace que el costo de la ejecución de los proyectos sea mayor debido precisamente al fin que estos planes tienen y que es primordialmente la distribución del dinero entre los jornales desempleados, insistiendo en que es de interés también para el colectivo agrícola, que puede beneficiarse también de los servicios de la Almazara. Toma la palabra el Sr. Chávez Jaramillo, del Grupo P.S.O.E. para decir que ese beneficio es precisamente el que no se manifiesta en la Memoria del Proyecto. Replica el Sr. Alcalde, que se trata de una simple Memoria y que no ve la necesidad de complicar tanto las cosas. El Sr. González Rey manifiesta, y en el mismo sentido lo hace el Sr. Rey Lozano ambos del Grupo P.S.O.E., que en la Memoria consta que la Cooperativa Textil la hizo el Ayuntamiento y no es así. Replica el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento pone todos los medios a su alcance y coopera cuanto es necesario, pero también hay que constar con la iniciativa de los particulares. En este sentido se manifiesta el Sr. Maya Miranda, del Grupo C.D.S., insistiendo en que el Ayuntamiento cumple sobradamente con crear las estructuras, independientemente de que por falta de espíritu emprendedor no se aproveche como debiera, replicando el Sr. Lozano Rey que lo que se critica es que figure como obra del Ayuntamiento en la Memoria del Proyecto. Concluye el Sr. Alcalde, reiterando que lo que no se puede dudar es que el Ayuntamiento está poniendo los recursos con que cuenta para crear empleo. finalizado el turno de debate, se pasa a someter a votación la propuesta, adoptándose, con el voto favorable de los seis Concejales del Grupo C.D.S., y la abstención de los cuatro Concejales del Grupo P.S.O.E. y del Concejal del Partido Popular, los siguientes acuerdos: -----



0S6393866

CLASE 8ª

- 1.- Aprobar el Proyecto de obras denominado "Nave para Almazara, 2ª Fase", redactado por el Técnico Municipal, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 5.330.000 pesetas, de las cuales 4.100.000 pesetas, se destinan a mano de obra y 1.230.000 pesetas a materiales.-----
 - 2.- Solicitar del INEM, una subvención destinada a financiar la mano de obra por valor de 4.100.000 pesetas.-----
 - 3.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para materiales a emplear en la ejecución del Proyecto, por valor de 1.230.000 pesetas.-----
 - 4.- Facultar al Sr. Alcalde, para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para el buen fin de este acuerdo.---
- APROBACION, SI PROCEDE, DEL PROGRAMA DE FESTEJOS PARA EL VERANO 1.991.- El Sr. Maya Miranda, expone el contenido del Programa de Festejos correspondiente al Verano del año en curso, detallando el Presupuesto de gastos y los ingresos que se preveen obtener, reiterando en extracto los datos económicos anteriormente expuestos en la sesión de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Festejos, proponiendo que se haga una reserva de crédito global de tres millones de pesetas. Tras una deliberación en la que se debaten algunos aspectos técnicos sobre el soporte presupuestario del Programa presentado, se somete a votación adoptándose con el voto favorable de los seis concejales del Grupo C.D.S. y la abstención de los cuatro concejales del Grupo P.S.O.E. y del Concejal del Partido Popular, los siguientes acuerdos: -----
 - 1.- Aprobar el Programa de Festejos para el Verano 1.991, presentado por D. José Maya Miranda, Presidente de la Comisión de Educación, Cultura, Deportes y Festejos.-----
 - 2.- Hacer una reserva de Crédito con cargo a la partida 4.22

028388820



CLASE Bº

del Presupuesto de Gastos vigente.-----

APROBACION DE LA FIRMA DE UN ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEON Y LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA EN BADAJOZ PARA EL USO Y GESTION DE LAS INSTALACIONES ACOGIDAS AL PLAN DE EXTENSION DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS.-

Por el Sr. Alcalde, se acuerda dar lectura a la copia enviada por la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencias en Badajoz, cuyo objeto es la articulación del uso y gestión de las instalaciones acogidas al Plan de extensión de la Educación Física y el Deporte Escolar en los Centros Docentes no Universitarios, refiriéndose concretamente al Gimnasio Escolar M-2 que se instalará en el Colegio Público "Nuestra Sra. de Guadalupe". Tras breve deliberación, se adoptan por unanimidad el siguiente acuerdo: -----

1.- Aprobar en la totalidad de sus cláusulas, el Acuerdo entre el Ayuntamiento de Segura de León y la Dirección Provincial del Ministerio de Educación y Ciencia en Badajoz para el uso y gestión del Gimnasio M-2 T.E., perteneciente al Plan MEC/90, a construir en el Colegio Público de E.G.B. "Nuestra Señora de Guadalupe".-----

APROBACION DEL CONVENIO ENTRE LA JUNTA DE EXTREMADURA, TELEFONICA DE ESPAÑA, S.A. Y EL AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEON PARA EL DESARROLLO DE SERVICIOS DE TELECOMUNICACIONES AVANZADAS (IBERTEX Y FAX).-

Por el Sr. Alcalde se da lectura a la copia del Convenio procedente de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones de la Junta de Extremadura y enterados los señores Concejales asistentes de su contenido, tras breve deliberación, se adopta por unanimidad el siguiente acuerdo: -----



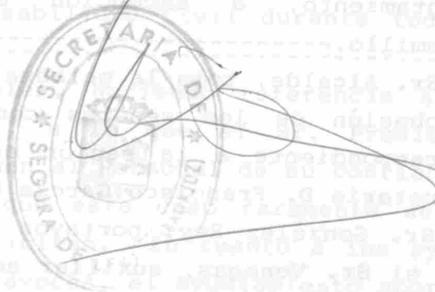
0S6393867

CLASE 8ª

1.- Aprobar en todos sus términos el Convenio entre la Junta de Extremadura, Telefónica de España, S.A. y el Ayuntamiento de Segura de León, para el desarrollo de Servicios de Telecomunicaciones Avanzados (IBERTEX Y FAX).-----
ADJUDICACION MEDINATE CONCIERTO DIRECTO DE LA ADQUISICION E INSTALACION DE UN NUEVO RELOJ EN EL AYUNTAMIENTO.- Por el Sr. Alcalde, se da lectura a las ofertas enviadas por las casas suministradoras Doblas S.A. y F.Macias, considerándose como más ventajosa en su conjunto la presentada por la segunda. Tras breve deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad: ----
 - Adjudicar la adquisición por parte del Ayuntamiento, de un reloj de Carrillón Electrónico y Compacto-4 a la empresa F. Macias de Madrid, entendiéndose incluida la instalación y puesta en funcionamiento, por un importe total de ochocientas sesenta y dos mil cuatrocientas pesetas.-----
 Por último, toma la palabra el Sr. Alcalde, para felicitar en su propio nombre y en representación de la Corporación a D. José Antonio Chávez Jaramillo, Concejal del Ayuntamiento, por haber aprobado recientemente las oposiciones para el ingreso en la Escala de Facultativos Sanitarios. El Sr. Chávez Jaramillo agradece la felicitación.-----
CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,



02838383



4 B 32 A 10

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DIA 13 DE AGOSTO DE 1.991.-

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales.

- D. Antonio Hermosell Amado.
- D. Juan Medina Montero:
- D. Gregorio Aradillas Matito.
- D. José Maya Miranda.
- D^a Carlota Maya Maya.
- D. Agustín Lozano Rey.
- D. Ramón González Rey.
- D. José Ruíz Jerez.
- D. Diego Bellido Romero.

Secretario.

D. Domingo Venegas Maya.

En la Villa de Segura de León, a las veintiuna horas y dos minutos del día trece de agosto de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos de mi, auxiliar administrativo, en funciones de Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión

ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión, todos los señores Concejales que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. José Antonio Chàvez Jaramillo.-----

El Sr. Alcalde, toma la palabra diciendo que no se somete a la aprobación de los señores concejales el borrador del acta correspondiente a la sesión anterior, por ausencia del Sr. Secretario D. Francisco García Sánchez.-----

El Sr. González Rey, portavoz del Grupo P.S.O.E., manifiesta que el Sr. Venegas, auxiliar administrativo, està facultado y



OS6393868

CLASE 8ª

es persona idònea para someter a la aprobaciòn el borrador del acta anterior.-----

Contesta el Sr. Alcalde, que D. Domingo Venegas, desconoce lo ocurrido en la sesiòn anterior y no podrà aclarar las dudas que surgieran, aunque por supuesto, lo considera capacitado, y prueba de ello es que va a redactar el acta de la presente sesiòn.-----

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la instancia presentada por D. Josè Maria Agudo Alba, presidente de la Asociaciòn de Ganaderos Pro-Capeas.-----

El Sr. Alcalde comunica que en la ùltima reuniòn celebrada con los ganaderos se manifestaron de acuerdo con las modificaciones de la Corralà, asì como no con la segunda capea que se realiza en los Colegios, a lo que el Sr. Presidente, contestò que era màs tema de concienciaciòn de la poblaciòn, que de orden, aunque no obstante se pondràn los medios necesarios para que esto no ocurra. En cuanto a la indemnizaciòn de las vacas el Sr. Alcalde, mencionò al Ganadero D. Rodrigo Càrdeno Forastero, al cual el a\u00f1o pasado se le inutilizò una vaca en la plaza y la cobrò, no queriendo cobrar otra que muriò en el campo.-----

El Sr. Gonzàlez Rey, pidiò explicaciòn sobre la pòliza de Seguros y el Sr. Alcalde, contestò que se sigue el procedimiento de a\u00f1os anteriores con la Federaciòn Espa\u00f1ola de Municipios y Provincias, por economìa al ser miembros de dicha Federaciòn y cubrir la responsabilidad Civil durante todo el a\u00f1o.-----

Toma la palabra el Sr. Gonzàlez, haciendo referencia a las Ayudas gratuitas del Personal, a lo que el Sr. Presidente contestò que los ganaderos eligen al Personal de su confianza y el Ayuntamiento les paga, aunque este caso raramente se da, porque los ganaderos no lo solicitan. En cuanto a las ayudas por gastos de transportes y altavoces, el Ayuntamiento aportaba

026323868



CLASE B4

todo lo necesario para ello.-----

Finalizado el turno de debate, se pasa a someter a votación, la propuesta presentada por el Presidente de la Asociación de Ganaderos en escrito de fecha siete de agosto de 1.991, en el que se ofrece la garantía de la celebración de seis festejos, así como las capeas de las mujeres y niños y una capea de reserva para sustituir en caso necesario alguna de las que se anuncian; establecer las exigencias de Póliza de Seguro que cubra la responsabilidad del Ganadero por los daños cometidos por sus vacas, medidas preventivas para evitar accidentes, ayudas gratuitas del Personal, vehículos y altavoces, indemnización del ganado inutilizado, etc.-----

El Ayuntamiento Pleno, aprueba por unanimidad el mencionado acuerdo.-----

Seguidamente toma la palabra el Sr. Presidente para felicitar en su propio nombre y en representación de la Corporación, a D. Agustín Lozano Rey, concejal del Ayuntamiento, por haber aprobado las oposiciones de Magisterio.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde, toma la palabra, agradeciendo que los ruegos y preguntas se hicieran por escrito, al menos veinticuatro horas antes de la sesión, para poder asesorarse e informar con antelación. El Sr. González Rey, los enumeró y dijo presentarlas por escrito para poder ser contestadas en sesiones posteriores.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y diecinueve minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario. Certifico.

vo Bº
EL ALCALDE,



CLASE 8ª



OS6393869

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE SEPTIEMBRE DE 1.991.-

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Juan Medina Montero.

D. Gregorio Aradillas Matito.

D. José Maya Miranda.

Dña Carlota Maya Maya.

D. Agustín Lozano Rey.

D. Ramón González Rey.

D. José Ruiz Jerez.

D. José Antonio Chávez Jaramillo.

D. Diego Bellido Romero.

Secretario.

D. Francisco García Sánchez.

En la Villa de Segura de León, a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los Señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y

reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.-----
APROBACION, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE LOS DIAS 29 DE JULIO Y 13 DE AGOSTO.- Toma la palabra el Sr. González Rey, portavoz del Grupo P.S.O.E. para solicitar la corrección de determinados errores advertidos en los borradores de las Actas, siendo aceptados por la totalidad de los señores asistentes.. Asimismo solicita aclaración sobre la no constancia en el borrador del acta de las preguntas que se presentaron a la sesión, respondiendo el Secretario que se habían omitido por estar previsto recogerlas junto con las correspondientes respuestas en el acta de la próxima sesión,

028338820



CLASE B4

para dar coherencia a los distintos argumentos.-----

APROBACION DE LA OBRA Nº 155 "SANEAMIENTO Y ABASTECIMIENTO EN
SEGURA DE LEON, Nº 156 "INSTALACIONES DEPORTIVAS" Y Nº 157
"PAVIMENTACION Y DOTACION DE SERVICIOS".- Se da cuenta de la

circular n.º 1 de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios de 1.991 y Planes de las Comarcas de Acción Especial "Zona Sur" y "Serena Centro" por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobación de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: -----

1.- Se presta aprobación, con el voto favorable de la totalidad de los concejales asistentes a la sesión, a la obra n.º 155 del Plan "C.A.E. Sur/1.991" de Saneamiento y Abastecimiento y a la financiación de la misma, que es como sigue: -----

	<u>Pesetas.</u>
- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales,	1.800.000
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos propios,	800.000
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios,	400.000
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar,	0
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO,</u>	<u>3.000.000</u>

2.- Se presta aprobación, con el voto favorable de los seis concejales del Grupo C.D.S., y la abstención de los cuatro concejales del Grupo P.S.O.E. y del Concejale del Partido Popular, a la obra n.º 156 del Plan C.A.E. Sur/1.991 de "Instalaciones Deportiva en Segura de León" y a la financiación de la misma que es como sigue: -----

- Subvención del Estado del crédito de Planes Provinciales,	0
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a Fondos Propios,	700.000
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos Propios,	2.300.000
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del -	-



OS6393870

CLASE 8ª

Banco de Crédito a solicitar,	0.-
Total del Presupuesto aprobado,	<u>3.000.000.-</u>

3.- Se presta aprobación, con el voto favorable de la totalidad de los concejales asistentes a la sesión, a la obra nº 157 del Plan C.A.E. Sur/1.991, de "Pavimentación y dotación de Servicios" y a la financiación de la misma, que es como sigue: -

	<u>Pesetas.-</u>
- Subvención del Estado del Crédito de Planes Provinciales	1.800.000.-
- Aportación del Ayuntamiento con cargo a fondos Propios,	800.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo a fondos propios, ..	400.000.-
- Aportación de la Diputación con cargo al préstamo del Banco de Crédito Local a solicitar,	0.-
Total Presupuesto aprobado,	<u>3.000.000.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-----

2.- El Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que de los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de la mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el artículo 197.1.f) del Real Decreto Legislativo 781/86, del 18 de abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de la referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.-----

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación para que detraiga de las cantidades que recaude de los tributos locales cuya recaudación tenga concertada, para atender al abono de dichas certificaciones dentro del límite citado.-----

058393820



CLASE 84

3.- Solicitar la ejecución de la obra DIRECTAMENTE POR ADMINISTRACION, a tenor de lo dispuesto en el art. 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 citado en relación con el art. 33 del mismo.-----

SOLICITUD, SI PROCEDE, AL INSERSO, DE SUBVENCION PARA LA CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DE UN HOGAR-CLUB DE ANCIANOS.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la orden de 29 de julio de 1.991, por la que se convocan Subvenciones para Corporaciones Locales y Organizaciones sin fines de lucro, para la construcción o adaptación y equipamiento de Centros y otras actividades de integración, manifestando a continuación que existe un Proyecto, elaborado recientemente, para la rehabilitación de una edificación con destino a Hogar-Club de Ancianos, con un Presupuesto General de veintisiete millones novecientos ochenta y ocho mil ciento siete pesetas, habiéndose obtenido una subvención de tres millones de pesetas otorgada en este año por la Consejería de Emigración y Acción Social.-----
Tras breve deliberación, se somete a votación a propuesta de la Presidencia, adoptándose con el voto favorable de los once concejales que componen la Corporación, los siguientes acuerdos: -----

1.- Solicitar al INSERSO una subvención de veinticuatro millones novecientos ochenta y ocho mil ciento siete pesetas, correspondientes al importe del Presupuesto General del Proyecto, una vez deducida la aportación de tres millones de pesetas efectuada por la Consejería de Emigración y Acción Social de la Junta de Extremadura, con destino a la rehabilitación de un edificio para construir un Hogar-Club de Ancianos.-----

2.- Aceptar el compromiso de cumplir todos los requisitos y



OS6393871

CLASE 8.^a

condiciones a que se refiere la citada orden.-----
REVISION DE INSTANCIAS.- El Sr. Alcalde, da lectura al contenido de las preguntas expuestas por el Portavoz del Grupo P.S.O.E., en la sesión ordinaria celebrada el día 13 de agosto de 1.991, presentada por escrito a petición de la Presidencia, así como a las correspondientes respuestas, que desarrolladas en el mismo orden de su exposición, se transcriben a continuación: -----
Atendiendo a la petición formulada por Vd., que no es sino la aplicación estricta de la Ley, el Grupo Socialista de esta Corporación, tiene a bien comunicarle por escrito los ruegos y preguntas expuestos ya por nuestro portavoz en el Pleno Ordinario celebrado el día trece de agosto de mil novecientos noventa y uno.-----
Primera Pregunta: Pedimos que en adelante no se vuelvan a repetir gestos burlesco y expresiones satíricas, por parte del Alcalde, tales como "joder la marrana" en ningún caso y menos aún cuando se refiere a la intervención del Grupo Socialista en este Ayuntamiento, como ocurrió en el transcurso del Pleno extraordinario celebrado el pasado 27 de julio de 1.991. Asimismo, no "presumir" o pretender adivinar nuestro voto ("el voto vuestro ya lo sé yo", según palabras textuales), en los asuntos que se traten. La intención de nuestro voto sólo lo sabemos nosotros.-----
Estamos de acuerdo en que las Sesiones Plenarias transcurran de manera distendida, per no estamos dispuestos a soportar groserías, máxime cuando estamos cumpliendo con nuestro deber.---
Es razonable pedir información, explicaciones y "objetar" las decisiones que en conciencia creemos inoportunas, así como proponer otras alternativas.-----
No entenderlo ni aceptarlo así es propio de otras formas absolutistas de hacer política muy distante de la línea progresista que Vd. frecuentemente pregona y que tanto trabajo le

178000030



48 92017

cuesta aceptar y practicar.-----
Es por todo esto por lo que rogamos a Vd. tome las medidas
convenientes para que los Plenos se desarrollen en un tono, por
lo menos, respetuoso.-----

Respuesta: No es su partido precisamente el más indicado para
hablar de absolutismo, cuando lo están practicando en todos los
sitios donde gobiernan.-----

No hay duda de que mi talante es progresista y no es cierto que
me cuesta trabajo aceptar y practicar ese progresismo; la
prueba la tiene que le he dado a su grupo un protagonismo
político, que en ningún sitio de la Región, cuando se tiene la
mayoría absoluta, como es mi caso, se da (Tenencia de Alcaldía
-Presidencia, Comisión).-----

Me dice Vd. que no utilice gestos burlescos y expresiones
sátiricas en los Plenos y que no pretenda adivinar el voto de
su grupo. Es normal que cuando un caso como el que se trataba
referente a nuestras tradicionales Capeas, usted no estaba de
acuerdo con el Presupuesto, porque no sabía si había cosas
sociales más importantes, más cuando el Presidente de la
Comisión me comunicaba que Vd. había dado su Visto Bueno,
provoque la consiguiente sonrisa, y pido perdón por la
expresión por Vds. mencionada que no volverá a repetirse.
También le comunico que Vd. procurará no llevar a cabo gestos
con sus compañeros como la le llamó la atención en los primeros
Plenos el Concejal D. José Maya.-----

Lo de adivinar su voto, no lo adiviné, lo acerté (verá como en
lo tocante a otros temas, usted dará su voto afirmativo).-----

Segunda Pregunta: Rogamos se nos dé contestación a la solicitud
que por escrito dirigimos a Vd., pidiendo un despacho para
nuestro Grupo Político, con el fin de recibir visitas y poder
llevar a cabo nuestra labor de concejales tal y como se



OS6393872

CLASE 8.ª

contempla en los arts. 27 y 29 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.--

Respuesta: Ya le dije verbalmente, que cuando desalojáramos el Archivo Municipal, tendrían los tres Grupos su sitio correspondiente.-----

Tercera Pregunta: Rogamos atienda las quejas de algunos vecinos y se arbitren soluciones acerca del vertido de aguas sucias en las calles, así como el malestar que produce la basura que es depositada con mucha antelación en los contenedores de la C/ Carretera.-----

Respuesta: ¿Qué quejas?, ¿Dónde están las denuncias?. Creo que sería mejor que problemas de esta índole se reuniera la Comisión de Sanidad y buscara soluciones y no esperar a un Pleno para preguntar.-----

Cuarta Pregunta: Solicitamos se nos informe lo más detalladamente posible sobre las obras de Piscina Municipal: dinero invertido y a invertir con cargo a, fases por las que pasa, estado actual de los trabajos, proveedores de materiales, expectativas de finalización, etc.-----

Respuesta: Desde que Vd. entrò como Concejel de este Ayuntamiento en 1.983 y con la oposición de su Grupo para la construcción de la Piscina, se están llevando a cabo las distintas fases. Desde entonces ustedes han tenido representación en los Plenos y en la última legislatura han aprobado las obras. Por tanto deben de saberlo. No obstante yo les darè de nuevo un informe sobre ella:

<u>Primera Fase:</u>	Presupuesto Total,	3.500.000 pts.
	Presupuesto contrata,	2.472.500 "
	Honorarios,	1.027.500.-
<u>Segunda Fase:</u>	Presupuesto Total,	8.000.000 pts.
	Presupuesto contrata,	7.877.439 "

02833875



FR 32A10

	Honorarios,	112.561 pts.
<u>Tercera Fase:</u>	Presupuesto Total,	9.300.000 pts.
	Presupuesto contrata, ...	8.201.965 "
	Honorarios,	113.799 "
<u>Cuarta Fase:</u>	Presupuesto Total,	8.300.000 "
	Presupuesto contrata, ...	8.195.209 "
	Honorarios,	104.791 "
<u>Quinta Fase:</u>	Presupuesto Total,	607.173 "
<u>Depuraciòn:</u>	Presupuesto total,	2.000.000 "
	Honorarios,	25.574 pts.
	<u>TOTAL,</u>	<u>31.707.173 pts.</u>

Los materiales desde que yo presido este Ayuntamiento, lo sirven los del Pueblo.-----

Quinta Pregunta: Sobre el uso del vehiculo de la Policia Municipal. Entendemos que dicho vehiculo debe usarlo la Policia para llevar a cabo el cumplimiento de sus obligaciones y es de todos conocida la frecuencia con que dicho vehiculo se utiliza para misiones o servicios muy particulares, y que nada tienen que ver ni con la Policia Municipal, ni con sus funciones, ni con asuntos relacionados con el Ayuntamiento, ni siquiera con un servicio particular prestado a algùn vecino por razones de necesidad o urgencia. Preguntamos sobre la utilizaciòn y regulaciòn de uso del mencionado vehiculo.-----

Respuesta: Me ha prestado y me presta algunos servicios de traslado a mi familia por motivos de lejanìa de mi casa en algunas ocasiones. El mio ha estado y està en múltiples ocasiones disponiendo de èl la Policia Local.-----

Sexta Pregunta: Por ùltimo esperamos que atienda la solicitud formulada por el vecino D. Josè Lozano Gallego, referida a la utilizaciòn del agua sobrante de "La Alcantarilla" y que salia del depòsito ubicado frente a la gasolinera. En su solicitud





OS6393873

CLASE 8ª

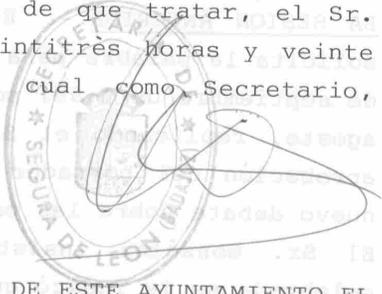
dicho vecino planteal que al ser ese agua de aprovechamiento común por ser pública, no sea uno sólo el beneficiario sino que haya posibilidad de aprovechamiento para cuantos vecinos puedan tener acceso a ello.-----

Respuesta: En el escrito que usted dice formula D. Josè Lozano Gallego, que yo lo entiendo como denuncia, me permito decirle que este Ayuntamiento atiende a todas las solicitudes, tardando lo necesario mientras nos informamos.-----

Me extraña mucho que sea Vd. el que pregunta sobre un tema tal especial en el que Vd. tuvo todas las atribuciones durante cuatro años.-----

Segùn me informa la Policía, estamos recabando datos para poder con seguridad responder al vecino D. Josè Lozano.-----

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesiòn a las veintitrès horas y veinte minutos del indicado dia de todo lo cual como Secretario, Certifico



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1.991.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Antonio Herмосell Amado.

D. Juan Medina Montero.

D. Gregorio Aradillas Matito.

D. Josè Maya Miranda.

En la Villa de Segura de León, a las diecinueve horas del dia cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquìn

278899320



CLASE B

D ^a Carlota Maya Maya.	Garrido Vázquez, asistidos de
D. Agustín Lozano Rey.	mí, el Secretario de la
D. Ramón González Rey.	Corporación, todos los señores
D. José Ruiz Jerez.	que al margen se relacionan,
D. José Antonio Chávez Jaramillo.	con la exclusiva finalidad de
D. Diego Bellido Romero.	celebrar sesión ordinaria para
<u>Secretario.</u>	la que han sido previa y
D. Francisco García Sánchez.	reglamentariamente convocados,
	de conformidad con el art.

46.2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.-----
ASISTENCIA.- Concurren a la sesión, todos los señores concejales
que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento.-----
APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A
LA SESION ANTERIOR.- El Sr. González Rey, del Grupo P.S.O.E.,
solicita la palabra para puntualizar sobre extremos del acta de 4
de septiembre de 1.991 por alusión, a las contestaciones de 13 de
agosto, replicando el Sr. Alcalde que el punto a tratar es la
aprobación del borrador del acta de la sesión anterior y no un
nuevo debate sobre las preguntas y respuestas.-----
El Sr. González insiste, alegando que en la última sesión
celebrada se le indicó que podría contestar en la siguiente a las
alusiones contenidas en las respuestas dadas por la Presidencia.
El Sr. Alcalde, le concede la palabra, aclarando que en adelante
no se admitirán debates sobre los temas tratados en el punto de
Ruegos y Preguntas para evitar que las réplicas y contraréplicas
se conviertan en interminables. Seguidamente, el Sr. González
Rey pasa a exponer las puntualizaciones que a continuación se
relacionan: -----
Primera.- En cuanto a su contestación a la primera pregunta Vd.
mezcla de manera intencionada nuestras tradicionales Capeas y se
trataba sólo de eso, sino del Presupuesto de Festejos para el



OS6393874

CLASE 8ª

Verano-91. Nosotros somos muy segureños y muy amantes de nuestras fiestas. En cuanto a dar el Vº Bº en Comisión, es incierto ya que en la reunión preguntè si habìa consignación y se me contestò literalmente: "dice Garrido que no hay problema". Como resulta que no hay ni acta de esa reunión, ha sido una afirmación totalmente gratuita por su parte. (Despuès parmaneci callado).-----

Toma la palabra el Sr. Maya, del Grupo C.D.S. para aclarar que lo que se habìa redactado en la Comisión era el Presupuesto para las Capeas, replicando el Sr. Gonzàlez que a su pregunta de si existìa consignación se le habìa respondido que "Garrido dice que no hay problema", puntualizando por último el Sr. Maya que lo que dijo es que preguntaria al Secretario sobre la existencia de consignación, como se hizo al dia siguiente, emitiéndose por la intervencion informe afirmativo.-----

TERCERA.- A esas interrogantes ¿Què Quejas?..... hacemos constar que todos sabemos que existen y que el hecho que no haya una constancia escrita no obvia para que nosotros las expongamos a petición de los vecinos afectados.-----

En cuanto a las reuniones de Sanidad, el Presidente de la Comisión lleva esperando la convocatoria de reunión desde antes de las Capeas por lo cual la exposicion de estos temas ha llegado antes al Pleno que a la Comisión de Sanidad.-----

QUINTA.- En cuanto al uso de su vehiculo por parte de la Policia, pensamos que Vd. con su propiedad particular puede hacer lo que quiera pero no con los bienes adquiridos con fondos públicos.-----

SEXTA.- En cuanto a su extrañeza porque la pregunta sobre el tema del agua sobrante de la Alcantarilla se la formule yo, me permito hacerle las siguientes aclaraciones: -----

1.- Reiteradamente solicitamos entonces la concesion de la

02632387A



48 324/7

Delegación de Aguas, siendo siempre denegada por Vd. luego es incierto que tuviera todas las atribuciones que como siempre se las reservó Vd.-----

2.- En los años que fui concejal se me asignó la Comisión de Aguas, según sus propias palabras, porque era la persona idónea para solucionar el tremendo problema de escasez de agua que padecíamos. ¿Cómo iba yo a conocer problemas de agua sobrante cuando escasamente teníamos para beber?-----

Seguidamente, por orden de la Alcaldía, se pasa a someter a votación el borrador del acta de la sesión anterior que es aprobada por unanimidad.-----

COMUNICACIONES.- El Sr. Alcalde anuncia que próximamente se van a colocar unos rótulos de las calles cuya denominación se sustituyó por otra, en virtud del acuerdo de Pleno de este Ayuntamiento de fecha uno de abril de 1.991.-----

También comunica que se ha otorgado una subvención por la Caja de Ahorros de Badajoz de 1.550.000 pesetas, con destino a realización de obras culturales.-----

Asimismo, que se ha fijado como fiestas locales, los días 15 de mayo de 1.992 (Viernes) y 14 de septiembre de 1.992 (Lunes).-----

APROBACION SI PROCEDE, DE LA OBRA DEL P.E.R. 3/91.- El Sr. Alcalde, explica que la obra a realizar es la construcción de una Nave para cebado de pollos, con capacidad para 10.000 broilers, estando previsto incentivar la creación de una Cooperatvia que se hiciera cargo de la explotación de esta nave junto con la de "Bloques y Bovedillas".-----

Tras breve deliberación, se somete a votación la propuesta adoptándose con el voto favorable de los once Concejales presentes que forman el número legal de miembros de la Corporación, los siguientes acuerdos: -----

1.- Aprobar el Proyecto de obra denominado "Nave para cebado de



OS6393875

CLASE 8ª

pollos, 1ª Fase", redactado por el Técnico Municipal, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 5.200.000 pesetas, de las cuales 4.000.000 de pesetas se destinan a mano de obra y 1.200.000 pesetas a materiales.-----

2.- Solicitar del INEM, una subvención destinada a financiar la mano de obra por valor de 4.000.000 de pesetas.-----

3.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para materiales a emplear en la ejecución del Proyecto, por valor de 1.200.000 de pesetas.-----

APROBACION DEL EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITOS NUM.

3/91.- Se da cuenta del expediente de modificación de crédito núm. 3/91, dentro del Presupuesto de 1.991, por un importe de ONCE MILLONES TRESCIENTAS OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTAS PESETAS, que aparece informado por el Secretario-Interventor y la Comisión de Hacienda. La Corporación con el voto favorable de los once miembros que se representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la Legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y que se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo procederse tal como dispone el artículo 150 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre y normas concordantes.-----

APROBACION DE LA MODIFICACION DE LAS CUOTAS CONTENIDAS EN LA

ORDENANZA DE LA TASA POR RECOGIDA DE BASURA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la moción razonada presentada por la Intervención en la que se pone de manifiesto el resultado claramente deficitario que arroja la relación gasto-ingreso en la gestión del servicio de recogida de basuras, situación que ha servido de base a la elaboración de un informe económico para redactar la propuesta de resolución, tomando a continuación la palabra el Sr. González Rey, del Grupo P.S.O.E., para decir que

278888320



48 12/15

su grupo està de acuerdo en la subida pero considera màs conveniente que se repartiera entre cuatro años de legislatura, replicando el Sr. Alcalde que ello supondria seguir arrastrando el dèficit y en definitiva significaria el mismo esfuerzo para los contribuyentes, añadiendo que en la evaluaciòn de costos no se han considerado los gastos de explanaciòn del basurero, posible dotaciòn de contenedores, etc. Vuelve a tomar la palabra el Sr. Gonzàlez Rey para aclarar que su Grupo lo que quiere decir es que los servicios tienen que autofinanciarse, pero se opone porque las contribuciones y el Impuesto sobre circulaciòn de vehìculos son las mìnimas que se pueden aplicar legalmente desde la apariciòn de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y ademàs son de exigencia obligatoria, pudiendo el Ayuntamiento exigir màs mediate la aplicaciòn de un coeficiente, pero nunca menor. Interviene el Sr. Chàvez Jaramillo, del Grupo P.S.O.E. para decir que ademàs de subir las cuotas, el servicio deberia mejorarse, replicando el Sr. Presidente que se procurarà estudiar su mejora, a travès de la Comisiòn de Sanidad. Finalizado el turno de debate se somete a votaciòn la propuesta, adoptàndose con el voto favorable de los señores Garrido Vàzquez, Medina Montero, Aradillas Matito, Maya Miranda, Maya Maya, Hermosell Amado y Bellido Romero y el voto en contra de los señores Gonzàlez Rey, Lozano Rey, Chàvez Jaramillo y Ruiz Jerez, los siguientes acuerdos: -----

1.- En cumplimiento de lo dispuesto en los artìculos 16 y 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y vistos los preceptivos informes, se acuerda, con caràcter provisional la nueva redacciòn del Anexo I a la Ordenanza Fiscal nùm. T-5, Reguladora de la Tasa por recogida de basuras, con el siguiente contenido.-----



0S6393876

CLASE 8ª

ANEXO I.- Tasa por Recogida de Basura: Las cuotas anuales serían las siguientes: -----

- a) Viviendas Familiares: 2.750 pesetas.-----
- b) Bares, cafeterías, establecimientos comerciales e industriales: 4.700 pesetas.-----

2.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17.1 de la Ley 39/88, el presente acuerdo provisional, así como el referido texto del Anexo I de la Ordenanza Fiscal, modificado, se expondrán al público en el Tablón de Edictos de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días hábiles, a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.-----

3.- Dicha exposición al público se anunciará en el Boletín Oficial de la Provincia y comenzará a contar su plazo a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del correspondiente anuncio.-----

4.- La presente modificación entrará en vigor al día siguiente al de la publicación del acuerdo definitivo en el Boletín, hasta su modificación o derogación expresa.-----

APROBACION DEL PRECIO PUBLICO POR VADO PERMANENTE.- Expone el Sr. Alcalde la necesidad de regular las reservas privativas de entrada de vehículos, que implican un aprovechamiento común especial de bienes, de uso público, añadiendo que existen varias solicitudes pendientes de resolver y, como quiera que se trata de otorgar un derecho, que implica un privilegio del que lo ostenta frente a los demás ciudadanos, es lógico que se exija una contraprestación por parte de quienes disfrutan del vado permanente.-----

Tras breve deliberación, la Corporación, con el voto favorable de los once concejales presentes en la sesión, y que forman el número legal de miembros de la Corporación, se adoptaron los siguientes acuerdos: -----

028303878



18 JUN 1988

- 1.- De conformidad con lo previsto en el artículo 48 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se modifica con carácter provisional, el anexo I a la Ordenanza nùm. PU-3, reguladora del precio público por la utilización privativa o aprovechamiento especial del dominio público local mediante la entrada de vehículos a través de aceras y reserva de la vía pública para aparcamientos exclusivos, carga y descarga de mercancías de cualquier clase, añadiendo al epígrafe de "entrada de vehículos" el siguiente apartado "d) Por cada Vado Permanente, 1.500 pesetas al año".---
- 2.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 49-b) de la Ley 7/85, de 2 de abril, el presente acuerdo provisional se expondrá al público por el plazo de treinta días hábiles en el tablón de Edictos de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.-
- 3.- En caso de que no se hubieran presentado reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo.-----
- 4.- La modificación entrará en vigor al día siguiente de la publicación del acuerdo definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia.-----

APROBACION DE LA CONTRATACION DE SERVICIOS CON LA EMPRESA G.A.E. PARA APERTURA DEL NUEVO SISTEMA DE CONTABILIDAD Y SU APLICACION INFORMATICA.-

Hace uso de la palabra el Sr. Secretario-Interventor para explicar la necesidad de adaptar la Contabilidad Municipal a las directrices marcadas por la Orden de 17 de julio de 1.990, por la que se aprueba la Instrucción de Contabilidad de tratamiento simplificado para Entidades Locales de ámbito territorial con población inferior a 5.000 habitantes, que deberá comenzar a aplicarse a partir del 1 de enero de 1.992, pudiendo hacerse la apertura en cualquier momento de ese año, si bien se retrotraen sus efectos a la fecha de 1º de enero. Añade que dada la complejidad de la nueva contabilidad,



OS6393877

CLASE 8.ª

resulta en la práctica casi imposible llevarla sin medios informáticos y, en consecuencia, parece conveniente el contratar los servicios de una empresa experta en Informatización contable hasta que el Ayuntamiento cuente con su propio ordenador y un programa adecuado para su gestión.-----

Tras breve deliberación, la Corporación, vistos el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y del Secretario-Interventor, acuerda por unanimidad lo siguiente:---

1.- Aprobar el Proyecto de contrato de arrendamiento de Servicios con la Empresa "G.A.E. Proyectos, S.L." para la adaptación de la estructura Presupuestaria y Contabilidad a la Normativa de aplicación a 1 de enero de 1.992 y elaboración del Presupuesto para 1.992.-----

2.- Aprobar el Proyecto de contrato de arrendamiento de servicios con la Empresa "G.A.E. Proyectos, S.L." para la realización de los trabajos propios de Tenedurías de Libros de Contabilidad de este Ayuntamiento, de acuerdo con las Normas establecidas en la Legislación vigente y su liquidación y cierre.-----

3.- Autorizar y reservar el crédito necesario para atender a las obligaciones dimanantes del contrato, con cargo al art. 4.22 del Presupuesto de Gastos correspondientes.-----

FIJACION DE LAS RETRIBUCIONES DEL SR. ALCALDE.- Explica el Sr. Alcalde que su situación en el Colegio era ya insostenible, debido a las presiones que se ejercían sobre él y sobre la Dirección, con motivo de ausencias ocasionadas por la necesidad de realizar gestiones ante los distintos Organismos Públicos, que tienen que hacerse casi siempre por la mañana, añadiendo que, a pesar de que ha intentado que se le facilitase un profesor de apoyo, todo lo que ha llegado a conseguir es que le envíen un escrito al Director, pidiendo que le dieran flexibilidad en el horario de trabajo, con lo cual el problema

028303877



CLAVE 85

subsiste. Ante estos problemas ha tenido que optar por pedir la excedencia por servicios especiales y dedicarse a ocupar su cargo en r dimen de dedicaci n exclusiva, proponiendo que se fijen sus retribuciones en la misma cuant a y con los mismos derechos que tiene actualmente como funcionario en activo. Toma la palabra el Sr. Gonz lez Rey, del Grupo P.S.O.E., para manifestar que, como profesor que es tambi n, se alegra que la situaci n se haya solucionado, ya que constitu a un perjuicio para los alumnos, pero como miembros de la oposici n no pueden estar de acuerdo porque supondr a un gasto de tres millones aproximadamente para las arcas municipales. Replica el Sr. Maya Miranda, del Grupo C.D.S. que c mo puede ser que acepten cobrar dietas por asistencia a los Plenos, si tambi n supone un gasto para el Ayuntamiento, respondiente el Sr. Gonz lez Rey que esos fondos se detinar n a mantenimiento de su organizaci n pol tica. Toma la palabra el Sr. Medina Montero para decir que se est  criticando este hecho, pero se ha llegado a ello porque no ha habido otra alternativa que el Grupo P.S.O.E., est  en contra pero tampoco la ofrece, replicando el Sr. Gonz lez Rey que el tema es complicado y que lo que es cierto es que  ltimamente la situaci n en la escuela hab a empeorado. El Sr. Presidente da por finalizado el turno de debate y somete a votaci n su propuesta, adopt ndose con el voto a favor de los Sres. Garrido V zquez, Medina Montero, Hermosell Amado, Aradillas Matito, Maya Miranda, Maya Maya y Bellido Romero y la abstenci n de los Sres. Gonz lez REy, Ru z Jerez, Ch vez Jaramillo y Lozano Rey, los siguientes acuerdos: --

- 1.- Fijar las retribuciones del Sr. Alcalde D. Joaqu n Garrido V zquez, por el desempe o de su cargo en r gimen de dedicaci n exclusiva, en la misma cuant a y con los mismos derechos que tendr a, en cada momento si estuviera ejerciendo su profesi n como funcionario en activo.-----

El devengo de estas retribuciones comenzar a a partir del d a uno



0S6393878

CLASE 8.ª

de noviembre de 1.991.-----
APROBACION DE LA ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO PARA LAS OFICINAS
GENERALES.- Vistos los informes del Secretario-Interventor y de
la Comisión de Hacienda, se acuerda por unanimidad lo siguiente:
1.- La adquisición de una máquina de escribir Canon AP-8300, por
un valor de 214.872 pts, suministrada por "Equipos de Oficinas de
Zafra, S.L.".-----
2.- La adquisición de dos calculadoras marca CITIZEN-335 DP, por
valor de 49.818 pesetas, suministrados por "Electromecánica
Muñoz".-----
3.- La adquisición de cinco calefactores de infrarrojos "Tymesa"
por un valor de 16.000 pesetas, suministrados por "Antonio Maya
Maya".-----
4.- Imputar los gastos correspondientes a la partida 4.62.06 del
Presupuesto.-----
REVISION DE INSTANCIAS.- Vistos los Informes Técnicos, Jurídicos
y Sanitarios y en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 30.2
c) del Reglamento de Actividades Molestas, la Corporación acuerda
por unanimidad los siguientes acuerdos: -----
1.- Informar favorablemente la licencia solicitada por D. José
Aguilar Gallego, para instalar una actividad de "Cafè-Bar
Especial B", en el local sito en la carretera de Fuentes de León,
C-434/C-437.-----
2.- No existen en la misma zona o en sus proximidades otras
actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.-----
3.- Dadas las características de la actividad que se pretende, se
propone la adopción de las medidas correctoras exigidas.-----
- En relación a la instancia presentada por D^a Ramona Maya
Izquierdo solicitando la tramitación del Proyecto que presenta
para la construcción de una Nave Industrial, destinada a albergar
la maquinaria necesaria para la implantación de una serrería y
fábrica de pallets y plataforma de madera, con arreglo a lo

87888820



CLASE 84

previsto en el art. 4.22 del Reglamento de Gestión Urbanística. La Corporación, vistos los informes oportunos y dando cumplimiento a lo previsto en el art. 44.2.2. del citado Reglamento, acuerda: -----

1.- Informar favorablemente la solicitud por considerar que la edificación e instalaciones que se pretenden, tienen marcado interés social para la localidad ya que contribuyen al desarrollo industrial y la creación de puestos de trabajo en una zona en la que el principal problema es el desempleo.-----

2.- Elevar el expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura para que continúe el expediente.-----

- Vista la instancia presentada por D. Manuel Díaz García, D. Francisco Fariñas Cordero y otros, que solicitan permiso para enganche a la red de agua potable e instalación de acometidas. La Corporación acuerda por unanimidad otorgar la preceptiva autorización, con la condición de que, en caso de restricciones en el suministro, serán limitados en el uso de su derecho de modo preferente, debiendo abonar el coste de las obras los interesados.-----

- Visto el Proyecto Técnico de la obra "Construcción de un Hogar-Club de Ancianos, ubicada entre las calles Manuel Medina Gata, 2 y Romanos, 5, promovida por el Ayuntamiento de Segura de León, la Corporación por unanimidad acuerda otorgar la preceptiva licencia de obras.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde da respuestas a los ruegos y preguntas presentados por escrito por el Portavoz del Grupo PSOE, y que son los siguientes: -----

1.- Construcción de nuevas viviendas: Dado el interés que en nuestra localidad suscita la construcción de las viviendas sociales previstas y anunciadas públicamente por Vd. en su programa electoral, preguntamos si su comienzo se prevee que



0S6393879

CLASE 8ª

tenga lugar en fechas próximas y si se ha suscitado alguna gestión al respecto por parte del Ayuntamiento.-----

Respuesta: La semana pasada fue la última vez que se mantuvo una reunión con los Técnicos de las viviendas, ajustando precios.-----

Sólo queda que la semana próxima se concierte con albañiles de la localidad para poder intentar comenzar las obras a primeros de enero.-----

Están ya hechos los anteproyectos y el Proyecto de situación urbanística.-----

2.- Centro Médico: Preguntamos si es cierto que se va a contratar un auxiliar para esta Institución Sanitaria. En tal supuesto, rogamos se comunique esta circunstancia con antelación suficiente para que los interesados tengan tiempo de preparar el temario correspondiente.-----

Respuesta: Cuando llegue el momento se informará.-----

3.- Barrio del Castillo: Abastecimiento de Agua: En este barrio, según manifestaciones de los vecinos continúa el problema de falta de presión. En plenos anteriores expuso Vd. que las obras comenzarían inmediatamente después de finalizar las Copeas. Dos meses después todavía no han comenzado. Nos interesamos en saber la fecha de iniciación de tales obras.-----

Respuesta: Estamos a la espera de que la Diputación termine el Proyecto Segunda Fase, para comenzarlas.-----

4.- Cerdos en el Muladar: Rogamos la pronta solución al problema que supone la existencia de cerdos en la finca situada entre la Calleja del Obispo y la continuación de la Calle Pedreras, en el "Muladar", por los malos olores que desprenden y la mala imagen que da a nuestro pueblo, siendo este lugar tan frecuentado por muchos vecinos en sus habituales paseos.-----

Respuesta: En su día se le comunicó que los retirase, y al no hacer caso al escrito enviado, la Corporación acuerda declarar la urgencia y la inclusión en el Orden del día del siguiente punto:

02632820



48 32AJJ

Advertencia a D. Francisco Romero Perogil: Visto el incumplimiento por parte de D. Francisco Romero Perogil, de los requerimientos de la Alcaldía para que retire definitivamente las cerdas de cría depositadas en los terrenos de su propiedad, ubicados entre la carretera de "El Muladar" y la "Calleja del Obispo", debido a que se trata de un emplazamiento no apto para la actividad, ya que produce molestias para los vecinos, provocadas por los malos olores, advertir, por una sola vez a D. Francisco Romero Perogil, que se le concede un plazo de una semana, contada a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, para que proceda al cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Alcalde, ya que, transcurrido aquél sin que lo haya acatado, se iniciarán todas las acciones legales pertinentes, elevando, si procede, las actuaciones a otros Organismos con más amplia potestad sancionadora.-----

5.- Ampliación Casco Urbano.- Adjunto enviamos fotocopia del escrito dirigido a Vd. en Junio de 1.990, firmado por varios vecinos, solicitando infraestructuras para las parcelas adquiridas en la prologación de la calle Pedreras. Rogamos se le dé contestación a su instancia.-----

Respuesta: No he visto ni conocido nunca que se haga por parte del Ayuntamiento una infraestructura, sin conocer el Proyecto de construcción de una zona urbanizada.-----

6.- Viajes y dietas: A pesar de lo acordado en cuanto a informar al respecto, después de transcurrido más de cuatro meses desde la constitución del Ayuntamiento, aún no tenemos constancia del cumplimiento de dicho acuerdo: -----

Rogamos se nos notifique la frecuencia de los viajes oficiales realizados por los miembros del Ayuntamiento así como de los gastos que los mismos hayan supuesto.-----

Respuesta: Cuando crea conveniente informar sobre las gestiones realizadas fuera de la localidad, lo haré en el Pleno.-----





OS6393880

CLASE 8ª

7.- Arqueo: Es preceptivo que al tomar posesión la nueva Corporación se le presente un arqueo con los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento. A pesar de haberlo sugerido ya, aún no se nos ha presentado, por lo que rogamos que se nos presente a la mayor brevedad posible.

Respuesta: A invitación del Presidente, el Secretario-Interventor, explica en el día de la toma de posesión que el acta de arqueo estaba a disposición de los señores Concejales haciendo entrega seguidamente de una copia de la misma, al portavoz del Grupo P.S.O.E. En cuanto a la revisión del Inventario, aclara el Secretario que la actualización está hecha y que ya en otra sesión dijo que existía un derecho de la nueva Corporación de comprobarlo y aprovecha para destacar la importancia de contar con un Inventario bien hecho y actualizado de cara a la nueva contabilidad proponiendo que se forme una Comisión Especial a tal efecto, siendo aceptada esta idea por el Pleno.

8.- Petición de despacho: Siéndonos cada vez más imprescindible la disponibilidad de un local para cumplir nuestras funciones de concejal, reiteramos la solicitud para que se nos provea de dicho local, aunque sea con carácter provisional mientras se desaloja el Archivo Municipal.

Respuesta: Vuelvo a reiterar que cuando pueda, les proporcionaré el despacho.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario. Certifico.

VO. BO. EL ALCALDE. [Signature]

[Signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE DICIEMBRE DE 1.991.-

02833880



CLASE 8ª

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Antonio Herмосell Amado.

D. Juan Medina Montero.

D. Gregorio Aradillas Matito.

D. José Maya Miranda.

D^a CARlota Maya Maya.

D. Agustín Lozano Rey.

D. Ramón González Rey.

D. José Ruiz Jerez.

D. José Antonio Chávez Jaramillo.

D. Diego Bellido Romero.

Secretario.

D. Francisco García Sánchez.

En la Villa de Segura de Leòn, a las veinte horas del día diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo al Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación todos los señores que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el artículo

46.2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión, todos los señores Concejales que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento.-----

APROBACION, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.- Al

preguntar el Sr. Presidente si alguno de los Concejales asistentes tiene alguna alegación que hacer a la redacción del acta de la sesión anterior, toma la palabra el Sr. González Rey, del Grupo P.S.O.E. para manifestar que en el punto que trata de las retribuciones del Sr. Alcalde, no se ha introducido el detalle de las mismas, replicando el Sr. Garrido Vázquez que el acuerdo que se aprobò es que percibiria por el desempeño del cargo con dedicación exclusiva, idénticas retribuciones a las que les corresponderian en cada momento si permaneciera en activo como Profesor de E.G.B., estando clara su cuantía, ya que las



0S6393881

CLASE 8.^a

nòminas las seguirá elaborando el Ministerio de Educación y Ciencia, aunque sean abonadas por el Ayuntamiento. Toma la palabra el Sr. Chàvez Jaramillo para añadir que, al final del debate, sugirió que se hiciese constar el desglose de las retribuciones, y se le respondió que no había inconveniente. Hace uso de la palabra el Secretario para aclarar que no se habían reflejado las retribuciones porque en el acuerdo, aunque se aprobaba una cantidad cierta, ya que las retribuciones básicas y complementarias de los funcionarios vienen fijadas por Ley y se reflejan en las nòminas elaboradas por el Ministerio, la cuantía cambiaría debido a determinados hechos como el cumplimiento de un nuevo trienio, mejoras reconocidas a través de los Presupuestos Generales del Estado o, compensaciones por pérdida del poder adquisitivo u otro tipo de modificaciones retributivas y se daría lugar a la necesidad de adoptar un nuevo acuerdo cada vez que alguna de estas circunstancias se produjese, añadiendo que la publicidad de las retribuciones de la Alcaldía está siempre asegurada desde el momento en que figuran debidamente detalladas, junto con la del resto del personal, en el Presupuesto, siendo éste un documento que está a disposición del público para su consulta durante todo el año. Finalizada la deliberación, se pasa al turno de votación por orden de la Presidencia, aprobándose por unanimidad el acta de la sesión ordinaria celebrada el día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y uno.-----

COMUNICACIONES.- Manifiesta el Sr. Alcalde que renuncia a percibir la dieta por asistencia a las sesiones, ya que ha pasado a desempeñar su cargo en régimen de dedicación exclusiva. El Sr. Maya del Grupo C.D.S. también renuncia, alegando que no le causa ningún trastorno el asistir a los Plenos. Aclara el Sr. Alcalde que le parece bien que cada Concejale emplee el dinero en cada caso para lo que quiera sin que tenga que figurar ningún grupo en

188888820



18 12AJO

concreto, ya que el Ayuntamiento retribuye a los Concejales por su representación con independencia del Grupo a que pertenezcan o a los fines a que vayan a dedicar los fondos, haciendo alusión a las palabras que el Sr. González Rey dijo al Sr. Concejales D. José Maya Miranda "Tú quizás te los metas en el bolsillo". Replica el Sr. González Rey que lo dijo porque el Sr. Maya Miranda mezcló el tema de las retribuciones del Alcalde con la dieta por asistencia, replicando el Sr. Maya Miranda que los Concejales del Grupo P.S.O.E. habían justificado su postura en que las retribuciones salían de las arcas municipales, cuando la dieta que aceptaban también proviene de ellas, añadiendo que el Sr. González, que tan en contra se manifestaba de que se adivinara el voto, había intentado adivinar a qué iba a destinar su dinero.--- Finalmente el Sr. Alcalde hace entrega de un estudio económico realizado por técnico competente sobre la viabilidad del proyecto de la Fábrica de Bloques y Bovedillas, para demostrar que las obras se acometían con conocimiento de causa.-----

APROBACION DE LA PRORROGA DEL CONVENIO PARA MANTENIMIENTO DEL

SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.-

El Sr. Alcalde, explica en qué consiste este servicio para aquellos Concejales que por ser nuevos no conocen su funcionamiento, ofreciendo seguidamente el Secretario detalles sobre el mismo. Toma la palabra el Sr. González Rey, del Grupo P.S.O.E. para preguntar qué criterios se utilizan para seleccionar al personal que presta el servicio, respondiendo el Sr. Garrido Vázquez, que se han aplicado las pautas fijadas por el INSERSO, que dan preferencia a las personas con problemas de inserción en el mercado de trabajo. Finalizado el turno de debate, la Corporación con el voto favorable de los once miembros que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, acordó: -----

- 1.- Prorrogar el Convenio firmado por este Ayuntamiento con el



CLASE 8ª



0S6393882

INSERSO para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a domicilio.-
2.- Solicitar la subvención correspondiente al Instituto Nacional de Servicios Sociales.-----
APROBACION DE LA PRORROGA DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la necesidad de acordar expresamente la prórroga del convenio sobre Servicios Sociales de Base para el ejercicio 1.992, sin perjuicio de la ulterior aprobación por el Pleno del Presupuesto económico correspondiente.-----
Tras breve deliberación, la Corporación, con el voto favorable del total de los miembros asistentes, acordó lo siguiente: -----
1.- Aprobar la prórroga para el ejercicio 1.992, sobre mantenimiento de los Servicios Sociales de Base "Sierra Morena", suscrito con la Consejería de Emigración y Acción Social.-----
2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.-----
DELEGACION DE COMPETENCIAS EN LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DEL ESTADO O EN LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL SOBRE LA GESTION DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.- La Excma. Diputación Provincial de Badajoz, por acuerdo adoptado el día 25 de septiembre de 1.987, en el marco de las competencias de cooperación y asistencia técnica, jurídica y económica, a los Ayuntamientos de la Provincia, que le vienen conferidas en la legislación, creó el Servicio denominado Area de los Servicios de Recaudación y Asesoramiento Económico. La entrada en vigor de la Ley 39/1.988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, considerando las dificultades que comportarían para los Ayuntamientos el desarrollo de sus competencias de Gestión Tributaria y Recaudatoria, en ejecución del mandato legal que se establece en el artículo 106.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, autoriza la delegación de expresadas competencias -Gestión Tributaria y Recaudatoria- en

026323885



88 32A13

en la Excmá. Diputación Provincial, que al efecto ha creado el Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria, dotándolo de los medios materiales y Personales suficientes para poder asumir con garantías la gestión de estas competencias municipales. El Ayuntamiento de Segura de León, considerando conveniente la delegación de estas funciones en la Diputación Provincial del Badajoz, y en concreto en el citado Organismo creado a tales efectos por la misma, adopta los acuerdos siguientes: -----

- PRIMERO.- Delegar en la Excmá. Diputación Provincial de Badajoz, al amparo de lo previsto en el artículo 7.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de Gestión Tributaria del Impuesto sobre Actividades Económicas que se concretan en las siguientes: -----
- Concesión y denegación de exenciones y bonificaciones. -----
 - Realización de liquidaciones para determinar las deudas tributarias.-----
 - Elaboración y Emisión de listados y documentos cobratorios.-----
 - Práctica de notificaciones colectivas en valores-recibos y, en su caso, individuales en la liquidaciones por ingresos directos.-
 - Dictar la Providencia de apremio y expedir certificaciones de descubierto.-----
 - Recaudación de las deudas, tanto en periodo voluntario como ejecutivo.-----
 - Liquidación de intereses de demora.-----
 - Resolución de los expedientes de devolución de ingresos indebidos.-----
 - Resolución de los Recursos que se interpongan contra los actos anteriores.-----
 - Realización de funciones de colaboración con la Inspección Tributaria del Estado en la comprobación del Impuesto.-----



0S6393883

CLASE 8.^a

SEGUNDO.- Las relaciones económicas y jurídicas de la Delegación de competencias que se regirán por las normas reglamentarias y Ordenanzas Fiscales aprobadas por la Excmá. Diputación para la presentación de esta clase de servicios o que pudiera aprobar a tal objeto.-----

TERCERO.- El presente acuerdo será elevado a la Excmá. Diputación Provincial para su aceptación, facultando a la Corporación Provincial para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, una vez cumplido en anterior trámite.-----

APROBACION DE CAMBIO DE OBRA EN LOS PLANES PROVINCIALES PARA

1.992.- Explica el Sr. Alcalde que ha tenido que modificar la propuesta de cambio de obras para el Plan Provincial de Obras y Servicios correspondiente a 1.992, ya que no había tenido en cuenta el mínimo fijado por la Excmá. Diputación para cada obra, siendo necesario reservar tres millones de pesetas para la terminación de la piscina, dejando para más adelante la obra de equipamiento del Ayuntamiento. El Sr. González Rey del Grupo P.S.O.E., solicita un tiempo para deliberar con su grupo, debido a este cambio en la propuesta de la Alcaldía que les había sido facilitada.-----

Finalizada la deliberación, y el debate, el Pleno con el voto favorable de los once concejales asistentes que forman el número legal de miembros de la Corporación, acuerda por unanimidad lo siguiente:-----

- Vista la necesidad de terminar la Piscina Municipal, con el fin de que pueda ser abierta al público en el próximo verano y dado que la obra de equipamiento de la Casa-Ayuntamiento no es urgente, sustituir ésta última por la que se denominaría "Instalaciones Deportivas, última fase", quedando las inversiones para la anualidad 1.992 de la siguiente manera:-----

88888888



1992

DENOMINACION INVERSIONES PREVISTAS (millones de pesetas. Anualidad 1.992.

06124 -SEGURA DE LEON-
"INSTALACIONES DEPORTIVAS
ULTIMA FASE". 3,0

06124 -SEGURA DE LEON-
"ACCESO AL NUCLEO" 5,4

APROBACION DEL PADRON DE HABITANTES ELABORADO EN 1.991.- A
continuación se procede a la aprobación del Padrón Municipal de
habitantes, referida al día 1º de marzo de 1.991, el
Ayuntamiento Pleno, vista la referida documentación que arroja
un total de DOS MIL TRESCIENTOS VEINTIUN habitantes, siendo los
varones MIL CIENTO CINCUENTA y las mujeres MIL CIENTO SETENTA Y
UNA, acuerda por unanimidad aprobar el citado Padrón Municipal
de habitantes, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de
la Provincia, por plazo reglamentario a efectos de
reclamaciones.

REVISION DE INSTANCIAS.- La Asociación Española contra el
Cáncer, que solicita una subvención anual de 25.000 pesetas para
contribuir al desarrollo de sus fines. La Corporación acuerda
por unanimidad hacer una reserva de Crédito cada ejercicio igual
a la solicitada.

- D. Francisco García Sánchez, Secretario-Interventor del
Ayuntamiento, que solicita el reconocimiento de su segundo
trienio a partir del uno de diciembre de 1.991. La Corporación
acuerda reconocer al funcionario, el nuevo trienio con efectos
jurídicos y económicos a partir de la fecha solicitada.

- D. Francisco Romero Perogil, que solicita se le conceda un
tiempo prudencial para desalojar el ganado porcino de los
terrenos de su propiedad ubicados entre la carretera de "El
Muladar" y "La Calleja del Obispo", por las razones que hace



OS6393884

CLASE 8.^a

constar en su instancia. La Corporación acuerda por unanimidad no pronunciarse hasta que el interesado no haga constar expresamente que plazo solicita proponiendo que lo comunique a la Alcaldía a tal efecto.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò a la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



Vº Bº

EL ALCALDE



SESION EXTRAORDINARIA CON CARACTER DE URGENCIA CELEBRADA EL DIA 18 DE DICIEMBRE DE 1.991.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales:

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Juan Medina Montero.

D. Gregorio Aradillas Matito.

D^a Carlota Maya Maya.

D. Agustín Lozano Rey.

D. Ramón González Rey.

D. José Ruiz Jerez.

D. José Antonio Chávez Jaramillo.

D. Diego Bellido Romero.

Secretario.

D. Francisco García Sánchez.

En la Villa de Segura de León, a las veinte y treinta horas del día dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria.

488000020



CLASIFICACION

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. José Maya Miranda.-----

RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.- Expuestos los motivos de esta Sesión, la Corporación por unanimidad, acuerda ratificarla.-----

APROBACION DEL COMPROMISO POR PARTE DE ESTE AYUNTAMIENTO DE APORTAR LOS FONDOS NECESARIOS PARA HACER FRENTE A LOS GASTOS CORRESPONDIENTES A LA EJECUCION DEL PROYECTO DE LA ESCUELA - TALLER EN SEGURA DE LEON, QUE NO SEAN SUBVENCIONADOS POR EL

INEM.- Comunica el Sr. Alcalde, que uno de los requisitos que exige el INEM para tramitar el expediente de solicitud de la creación de una Escuela-Taller en Segura de León, es un compromiso firme por parte de la Corporación de sufragar aquellos gastos que puedan producirse y que excedan de lo aportado por dicho Organismo.-----

Tras breve deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad: -

1.- Aceptar el compromiso de aportar los fondos necesarios para la ejecución del Proyecto de creación de una Escuela-Taller en Segura de León, de modo que queden cubiertos los gastos no subvencionados por el INEM o que excedieren de la cantidad subvencionada.-----

2.- Realizar las previsiones presupuestarias necesarias, dando preferencia a este Proyecto a la hora de contemplar las inversiones a realizar con fondos propios.-----

ELECCION DEL REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO

ESCOLAR.- El Sr. Concejil D. José Maya Miranda, decide renunciar al cargo que ostentaba como Representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar. La Corporación por unanimidad acuerda nombrar como Representante del mismo a D. Joaquín Garrido Vázquez.-----





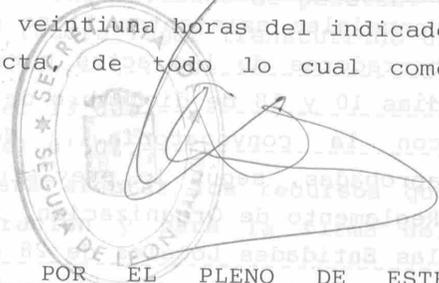
OS6393885

CLASE 8.ª

OTORGAMIENTO DE LICENCIA PARA LA CONSTRUCCION DE UN HOGAR-CLUB DE ANCIANOS EN SEGURA DE LEON.- Visto el Proyecto de construcción de un Hogar-Cub de Ancianos en Segura de León, la Corporación acuerda por unanimidad otorgar la preceptiva licencia para su ejecución.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesión a las veintiuna horas del indicado día extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Yo Bº
EL ALCALDE,



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 20 DE ENERO DE 1.992.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Juan Medina Montero.

D. Gregorio Aradillas Matito.

D. José Maya Miranda.

Dª Carlota Maya Maya.

D. Agustín Lozano Rey.

D. Ramón González REy.

D. José Antonio Chávez Jaramillo.

D. José Ruiz Jerez.

D. Diego Bellido Romero.

Secretario.

D. Francisco García Sánchez.

En la Villa de Segura de León, a las veinte horas y quince minutos del día veinte de enero de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos de mí, el Secretaio de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y

028333882



1991

reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46.2 a) de la Ley de Régimen Local, de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión, todos los señores concejales que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento.-----

APROBACION DEL BORRADOR DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES ANTERIORES.- Pregunta el Sr. Alcalde si alguno de los concejales asistentes tiene algo que alegar en relación con los borradores de las actas correspondientes a las sesiones de los días 10 y 18 de diciembre de 1.991, que se han distribuido junto con la convocatoria. No habiendo alguna, se entienden aprobadas, según lo previsto en el apartado 1 artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.-----

COMUNICACIONES.- Comunica el Sr. Alcalde que la petición de cambio de obra que se realizó en sesión celebrada el día 10 de diciembre de 1.991, no ha sido aceptada por la Excma. Diputación.-----

Asímismo da cuenta de que se ha recibido una petición de autorización para instalar un Kiosco, proponiendo que se estudie la conveniencia o no del mismo.-----

APROBACION DE LA OPERACION DE TESORERIA A CONCERTAR CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR VALOR DE 8.000.000 DE PESETAS.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la necesidad de acudir a esta Operación de Crédito, debido a las graves dificultades que plantea la existencia de pagos ineludibles como son las retribuciones del personal, suministros corrientes, etc. con consignación Presupuestaria pero sin liquidez para hacerles frente debido a la diferente periodicidad de los ingresos y gastos locales.-----

Seguidamente se da lectura por el Secretario-Interventor al



OS6393886

CLASE 8ª

resto de la documentación que consta en el expediente. Tras breve deliberación, la Corporación con el voto favorable de los diez concejales presentes en el momento de la aprobación, que suponen mayoría absoluta, acordó lo siguiente: -----

- 1.- Concertar con el Banco de Crédito Local de España una operación de Tesorería por valor de ocho millones de pesetas.--
- 2.- El vencimiento de la operación tendrá lugar transcurrido un año desde el día de su firma.-----
- 3.- El tipo de interés anual será el 13'50%.-----
- 4.- La Comisión de apertura será del 0'50%.-----
- 5.- Se faculta al Sr. Alcalde, para afectar los recursos que proceda como garantía de la operación y para la firma del correspondiente contrato.-----

APROBACION DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.990.-

Examinada la cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio económico de 1.990, que rinde el Sr. Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acordó con el voto favorable de los once miembros que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, aprobar la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1.990, con arreglo al siguiente resumen:

<u>CARGO</u>	<u>METALICO</u>	<u>VALORES</u>	<u>TOTAL</u>
Existencia a fin del ejercicio anterior,	11.228.026	43.900	11.271.926
Ingreso realizado -- durante el ejercicio,	29.458.065	0	29.458.065
S U M A, ...	40.686.091	43.900	40.729.991

02838882



CLASS 84

<u>DATA</u>	<u>METALICO</u>	<u>VALORES</u>	<u>TOTAL.</u>
Pagos realizados en el mismo periodo...	36.471.546	37.175	36.508.721
<hr/>			
Existencia ejercicio siguiente,	4.214.545	6.725	4.221.270

APROBACION DE LA CUENTA DE RECAUDACION CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.990 PRESENTADA POR EL SR. RECAUDADOR D. FRANCISCO CHAVEZ MORENO.- La Corporación visto el expediente correspondiente y los informes oportunos, acuerda con el voto favorable de los once concejales que forman el total de miembros de la Corporación, aprobar las Cuentas de recaudación del ejercicio 1.990, presentadas por D. Francisco Chávez Moreno.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintiuna horas del indicado día, de todo lo cual como Secretario. Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE.

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE FEBRERO DE 1.992.-

Señores Asistentes.

Presidente

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Juan Medina Montero.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Gregorio Aradillas Matito.

D. José Maya Miranda.

En la Villa de Segura de León, a las veinte horas y cinco minutos del día cuatro de febrero de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Vázquez,



0S6393887

CLASE 8ª

D ^a Carlota Maya Maya.	asistidos de mí, el Secreta
D. Agustín Lozano Rey.	rio de la Corporación todos
D. Ramón González Rey.	los señores que al margen
D. José Antonio Chávez Jaramillo.	se relacionan con la
D. José Ruiz Jerez.	exclusiva finalidad de
D. Diego Bellido Romero.	celebrar sesión ordinaria
<u>Secretario.</u>	para la que han sido previa
D. Francisco García Sánchez.	y reglamentariamente

convocados, de conformidad con el art. 46.2 a) de la

Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión todos los señores concejales que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento.

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.-

Pregunta el Sr. Alcalde a los concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer a la redacción del acta de la sesión del día 20 de enero que se ha distribuido junto con la convocatoria. No habiendo ninguna, se considera aprobada, según lo previsto en el apartado 1 del art. 91 del

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.-----

COMUNICACIONES.- Comunica el Sr. Alcalde que se ha elaborado un anteproyecto de nueva regulación del tráfico, con el fin de someterlo al estudio de una Comisión que se creará a tal efecto y estará compuesta por representantes de diversos colectivos sociales, para posibilitar un mayor número de opiniones y sugerencias.-----

APROBACION DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 1/92.-

Se da cuenta del expediente de modificación de créditos núm. 1/92, dentro del Presupuesto Unico 1.991, prorrogado para

788333887



1.992, por un importe de 5.279.923 pesetas, que aparece informado por el Secretario-Interventor. La Corporación con el voto favorable de los señores Garrido Vázquez, Medina Montero, Hermosell Amado, Aradillas Matito, Maya Miranda y Maya Maya del Grupo C.D.S., el voto en contra de los Señores Lozano Rey, González Rey, Chávez Jaramillo y Ruiz Jerez del Grupo P.S.O.E. y la abstención del Concejal D. Diego Bellido Romero del Grupo Popular, que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo procederse tal como dispone el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y normas concordantes.-----

El Sr. González Rey, del Grupo P.S.O.E. explica que han votado en contra, no porque se opongan a la modificación de créditos propiamente dicha, ya que consideran normal la tramitación de estos expedientes en la gestión administrativa, sino porque está incluida la adquisición del tractor y, aunque no encuentran objeción a la compra, si están en contra de la forma en que se hizo. Replica el Sr. Garrido Vázquez, que la adquisición del tractor, la aprobó en su día la Corporación por unanimidad de las dos fuerzas políticas existentes en la Corporación, y que ahora no procede volver a reconsiderar estas cuestiones, ya que su propio Grupo Político votó a favor entonces.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde da respuestas a los ruegos y preguntas presentadas por escrito por el Portavoz del Grupo P.S.O.E. y que transcritas literalmente son las siguientes: ---



0S6393888

CLASE 8.ª

1.- Actualmente se está llevando a cabo una obra al parecer de restauración en la Casa de Maestros sita en C/ Maestro D. Jacinto junto a la Bibliotece, sin que nadie sepa la finalidad de tal reforma, ni la Comisión de Urbanismo a la que incumbe directamente ni la propia Dirección del Colegio como representante de la Administración educativa a quien está vinculada la vivienda. Nos parece muy bien que una vivienda en mal estado se restaure pero a lo que nos oponemos cerradamente es que el Sr. Alcalde siga aplicando la política de hechos consumados y que ni los propios concejales que tendrían que dar su opinión en la respectiva comisión, en este caso la de Urbanismo, se enteren de qué va el tema. Esa política ¿no es absolutista?.....

Respuesta: Me asusté cuando leí la pregunta, pues creí que en la casa estaban haciendo maravillas y que fuera una obra de embergadura, pero no, confirmé que seguía siendo la misma: Reparación de cocina y cuarto de baño que estaban muy deteriorados y no tenía por ello motivo para consultarlo con nadie, ya que las Leyes sobre Régimen Local otorgan al Alcalde ampliar facultades en materia de obras..... Cuando se va a llevar a cabo algo importante, esta Presidencia no solamente consulta con su Comisión correspondiente, sino que además amplía dicha Comisión con ciudadanos que no pertenecen a la Corporación pero que por sus conocimientos en el tema, sirven de gran ayuda, y pongo por ejemplo la señalización del tráfico de la localidad que estamos estudiando en este momento. No sé si la importancia de la obra está en ella en sí, o por el hecho de que yo quiera ocuparla, cosa que como Profesor de E.G.B. que soy, tengo pleno derecho..... Le comunico que la idea de este Ayuntamiento, es la de

788893887



CLAS 84

1.992, por un importe de 5.279.923 pesetas, que aparece informado por el Secretario-Interventor. La Corporación con el voto favorable de los señores Garrido Vázquez, Medina Montero, Hermosell Amado, Aradillas Matito, Maya Miranda y Maya Maya del Grupo C.D.S., el voto en contra de los Señores Lozano Rey, González Rey, Chávez Jaramillo y Ruiz Jerez del Grupo P.S.O.E. y la abstención del Concejal D. Diego Bellido Romero del Grupo Popular, que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo procederse tal como dispone el art. 150 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre y normas concordantes.-----

El Sr. González Rey, del Grupo P.S.O.E. explica que han votado en contra, no porque se opongan a la modificación de créditos propiamente dicha, ya que consideran normal la tramitación de estos expedientes en la gestión administrativa, sino porque está incluida la adquisición del tractor y, aunque no encuentran objeción a la compra, si están en contra de la forma en que se hizo. Replica el Sr. Garrido Vázquez, que la adquisición del tractor, la aprobó en su día la Corporación por unanimidad de las dos fuerzas políticas existentes en la Corporación, y que ahora no procede volver a reconsiderar estas cuestiones, ya que su propio Grupo Político votó a favor entonces.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde da respuestas a los ruegos y preguntas presentadas por escrito por el Portavoz del Grupo P.S.O.E. y que transcritas literalmente son las siguientes: ---



OS6393888

CLASE 8.ª

1.- Actualmente se està llevando a cabo una obra al parecer de restauraciòn en la Casa de Maestros sita en C/ Maestro D. Jacinto junto a la Bibliotece, sin que nadie sepa la finalidad de tal reforma, ni la Comisiòn de Urbanismo a la que incumbe directamente ni la propia Direcciòn del Colegio como representante de la Administraciòn educativa a quien està vinculada la vivienda. Nos parece muy bien que una vivienda en mal estado se restaure pero a lo que nos oponemos cerradamente es que el Sr. Alcalde siga aplicando la política de hechos consumados y que ni los propios concejales que tendrían que dar su opiniòn en la respectiva comisiòn, en este caso la de Urbanismo, se enteren de què va el tema. Esa política ¿no es absolutista?.....

Respuesta: Me asustè cuando lei la pregunta, pues crei que en la casa estaban haciendo maravillas y que fuera una obra de embergadura, pero no, confirmè que seguía siendo la misma: Reparaciòn de cocina y cuarto de baño que estaban muy deteriorados y no tenia por ello motivo para consultarlo con nadie, ya que las Leyes sobre Règimen Local otorgan al Alcalde ampliar facultades en materia de obras..... Cuando se va a llevar a cabo algo importante, esta Presidencia no solamente consulta con su Comisiòn correspondiente, sim que ademàs amplia dicha Comisiòn con ciudadanos que no pertenecen a la Corporaciòn pero que por sus conocimientos en el tema, sirven de gran ayuda, y pongo por ejemplo la señalizaciòn del tràfico de la localidad que estamos estudiando en este momento. No sè si la importancia de la obra està en ella en si, o por el hecho de que yo quiera ocuparla, cosa que como Profesor de E.G.B. que soy, tengo pleno derecho..... Le comunico que la idea de este Ayuntamiento, es la de

888888888



CLASE B

- solicitar su desafectación y llegar a un acuerdo con Correos, para ampliar nuestro Ayuntamiento.-----
- 2.- Estamos en febrero, las fiestas fueron en Septiembre. Rogamos nos dé información sobre la liquidación del Presupuesto de Fiestas. Tampoco sabemos nada.-----
- Respuesta: Hace algunos días que se ha realizado un pago y todavía no se ha cerrado. La Presidencia de la Comisión piensa que es mejor presentarlas al Pleno cuando estén cerradas definitivamente. El Sr. Maya Miranda hace un inciso para ofrecen un avance de la situación de las cuentas.-----
- 3.- El barrio del Castillo sigue con problemas de presión en el agua ¿Para cuándo la solución?.-----
- Respuesta: En febrero se empieza la obra. La duración se prevee sobre un mes.-----
- 4.- En la carretera, margen derecho dirección Fregenal, junto a la Ermita de las Angustias, existen viviendas que no tienen urbanización alguna. ¿Sería muy costoso dotar a esas poquitas viviendas de la infraestructura necesaria para que gozaran de las mismas prerrogativas que las demás, ya que para ello pagan religiosamente sus impuestos? -----
- Respuesta: Nadie ha solicitado a este Ayuntamiento nada sobre urbanizar ninguna casa, por lo tanto estamos al margen del problema. Creo que la persona o personas que se hayan dirigido a ustedes, podían mejor haberlo solicitado a su Entidad Municipal.-----
- 5.- Toma la palabra el Sr. Chávez Jaramillo para hacer una pregunta que no figura entre las presentadas por escrito, consistente en por qué se presta ayuda al Centro Veterinario facilitándole personal y no al Centro Médico, respondiendo el Sr. Alcalde que esa ayuda ha sido temporal, debido a que ha





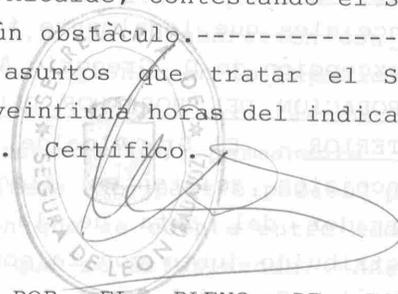
OS6393889

CLASE 8.ª

existido un periodo en que las colas eran interminables, teniendo en cuenta que el Centro realiza gestiones a nivel comarcal.

6.- El Sr. González Rey hace por último un ruego consistente en que por la Alcaldía se manifieste si existe inconveniente en que se expidan fotocopias de los documentos del Ayuntamiento, ya que el Secretario le ha dicho que la entrega de determinados escritos debe ser autorizada por el Alcalde, contestando el Sr. Presidente que no piensa poner ningún obstáculo.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos que tratar el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas del indicado día, de todo lo cual como Secretario. Certifico.



VA BE
EL ALCALDE

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1.992.

Señores Asistentes.

Presidente.

- | | |
|-----------------------------------|------------------------------|
| D. Joaquín Garrido Vázquez. | En la Villa de Segura de |
| <u>Concejales.</u> | León, a las veinte horas del |
| D. Antonio Hermosell Amado. | día veintiocho de febrero de |
| D. Juan Medina Montero. | mil novecientos noventa y |
| D. José Maya Miranda. | dos, se reunieron en esta |
| Dª Carlota Maya Maya. | Casa Consistorial, bajo la |
| D. Agustín Lozano Rey. | Presidencia del Sr. Alcalde, |
| D. Ramón González Rey. | D. Joaquín Garrido Vázquez, |
| D. José Antonio Chávez Jaramillo. | asistidos de mí, el |
| D. José Ruiz Jerez. | Secretario de la |
| D. Diego Bellido Romero. | Corporación, todos los |

020303880



CLASE B

Secretario. señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el artículo 46.2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión todos los señores concejales que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D. Gregorio Aradillas Matito.-----

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.- El Sr. Alcalde, pregunta, si alguno de los señores Concejales asistentes tiene alguna objeción que hacer al borrador del acta de la sesión anterior, que se les ha distribuido junto con la convocatoria. Toma la palabra el Sr. González Rey, del Grupo P.S.O.E. para manifestar que no está de acuerdo con la redacción de la primera pregunta y su correspondiente respuesta ya que manifestó que ésta era incierta y esta afirmación no se ha recogido, respondiendo el Secretario que anteriormente se había dejado claro que la contestación a las preguntas no originaría debate ni daría lugar a comentarios, si bien se podrían plantear cuestiones relacionadas con ellas en los ruegos y preguntas de las próximas sesiones. El Sr. Alcalde añade que la respuesta que dió a la pregunta es esa y como tal está recogida, sin que haya que entrar de nuevo en el asunto. Toma la palabra el Sr. Medina Montero del Grupo C.D.S. para manifestar que la aprobación del borrador del acta no es un punto para debatir cuestiones de fondo o entrar en otros asuntos y solicita se pase a aprobarla o no. Seguidamente el Sr. Alcalde da por



90
OS6393891

CLASE 8ª

concluido el debate y abre el turno de votación con el resultado de la aprobación del borrador del acta con los votos a favor de los señores Garrido Vázquez, Medina Montero, Hermosell Amado, Maya Miranda, Maya Maya, todos del Grupo C.D.S., con el voto también favorable del Sr. Bellido Romero, del Grupo P.P. y los votos en contra de los señores González Rey, Chávez Jaramillo, Lozano Rey y Ruiz Jerez, todos del Grupo P.S.O.E.-----

COMUNICACIONES.- Comunica el Sr. Alcalde que se está organizando, a través de la F.E.M.P.E.X. en colaboración con la Junta de Extremadura, la participación regional en la Exposición Universal a celebrar en Sevilla en 1.992, existiendo la intención de establecer una representación permanente de Extremadura en general y otro sistema de participación por comarcas, distribuyendo el tiempo con que se cuenta entre todas las existentes, según los criterios que se establezcan. Añade que los Ayuntamientos de la zona han elaborado un anteproyecto bajo la denominación de "Sierra de Fregenal" para llevar un programa en común, aportando cada uno los medios con que cuente en los aspectos artístico, folklórico, gastronómico, industrial y cualquier otro que se considere de interés; habiéndose calculado que los gastos previstos serán como mínimo alrededor de cincuenta pesetas por habitante, si bien habrá que tener en cuenta para su fijación definitiva la parte que se subvencione; sin descartar la posibilidad de que la aportación de cada Ayuntamiento al total de los gastos se haga en proporción a su capacidad económica. Manifiesta por último que está proyectada la realización de un vídeo sobre la Comarca y que semana que correspondiera a la de Fregenal sería en principio, la primera de de Junio, aunque está por confirmar.-----

19833381



FR 12AJQ

Pregunta el Sr. Chàvez Jaramillo, quièn deberà abonar los gastos de los asistentes, respondièdo el Sr. alcalde que sòlo està previsto que entren gratuitamente las personas que van a actuar, a las que se les facilitarà un carnet; añadiendo que màs adelante, cuando se vayan concretando los distintos aspectos del programa, se ofrecerà màs informaciòn. -----

CREACION DE UNA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES.- El Sr. Alcalde pone de manifiesto la necesidad de fomentar el deporte desde la base, pero no solo como se ha venido haciendo hasta ahora mediante realizaciòn de actividades deportivas esporàdicas, sino creando la infraestructura necesaria tanto en lo que respecta al equipamiento como al Personal de Organizaciòn, para lograr que los niños y jòvenes, sin excluir por supuesto a personas de otras edades, puedan practicar diversas modalidades deportivas con unos mètodos y una direcciòn adecuados de modo que se complete asì la educaciòn que a travès de otras disciplinas reciben.----- Dentro de las fòrmulas que existen para el logro del fin que se pretende, parece màs adecuada la denominada "Escuela Municipal de Deportes" que se constituye mediante el nombramiento de la Junta Directiva y la elaboraciòn de un Presupuesto para los Programas que integraràn tanto los gastos de instalaciones y equipamiento como los del Personal docente, asì como los ingresos que se obtendràn fundamentalmente a travès de Subvenciones, cuotas de los Socios o participantes y los propios fondos del Ayuntamiento. Tras breve deliberaciòn en la que se pone de manifiesto el sentir unànime de la Corporaciòn a favor de la Propuesta, que ya ha sido tambièn debatida en la Comisiòn correspondiente, la Corporaciòn, con el voto favorable de la totalidad de los concejales presentes en la sesiòn, adoptò los



91
056393890

CLASE 8ª

siguientes acuerdos: -----

1.- Crear una Escuela Municipal de Deportes en Segura de León.-

2.- Nombrar un Consejo Rector de la Escuela, formado por los siguientes miembros: -----

Presidente: D. Joaquín Garrido Vázquez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento.-----

Coordinador: D. José Maya Miranda, Presidente de la Comisión de Cultura.-----

Vocales: D. Antonio Hermosell Amado, D. Agustín Lozano Rey, D. José Antonio Chávez Jaramillo, D. Francisco García Sánchez y D. Fernando Garduño Maya, D^a Teresa Medina Matito y D^a Pilar Blanco Molina.-----

3.- Aprobar el Presupuesto de establecimiento de la mencionada escuela en la que se implantarían los siguientes deportes: ----

Fútbol-Sala, Baloncesto, Voleybol, Tenis, Karate y Gimnasia Femenina.-----

El importe de dicho presupuesto será de UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS.-----

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA PARA LA CREACION DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES DE SEGURA DE LEON.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Programa I, sobre subvenciones destinadas a la creación de Escuelas Municipales de Deportes y apoyo a las ya existentes, contenido en el Plan de Subvenciones de la Consejería de Educación y Cultura para el año 1.992. Teniendo en cuenta que el Ayuntamiento ha acordado la creación de una Escuela Municipal de Deportes, lo que significa la generación de múltiples gastos, la Corporación con el voto favorable de los diez concejales presentes a la sesión, adoptò los siguientes acuerdos: -----

1.- Solicitar una subvención de la Consejería de Educación y

02832820



CLASE 84

Cultura, con cargo al Programa I de la Orden aparecida en el D.O.E. de 28 de enero de 1.992.-----

2.- Adjuntar a la petición el presupuesto de establecimiento de la Escuela Municipal de Deportes en Segura de León, aprobado por la Corporación, por un importe de UN MILLON SEISCIENTAS MIL PESETAS.-----

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL PARA LA CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DE UN HOGAR-CLUB DE ANCIANOS EN SEGURA DE LEON.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la publicación de la Orden de 15 de enero de 1.992, por la que se convoca el Plan de Subvenciones para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten Servicios Sociales especializados, añadiendo que el año anterior había otorgado la Consejería de Emigración y Acción Social, dentro de estos mismos programas y para la ejecución del Proyecto una subvención de TRES MILLONES de pesetas, siendo necesario en consecuencia realizar una nueva petición.-----

Tras breve deliberación, la Corporación con el voto favorable de los diez concejales presentes en la sesión, adoptó los siguientes acuerdos: -----

1.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención para continuar la ejecución del Proyecto, que obra ya en dicho organismo, de construcción de un Hogar-Club de Ancianos de doscientas plazas en Segura de León.-----

2.- Continuar con el compromiso de llevar a cabo el Proyecto.--

3.- Comprometerse asimismo a respetar, una vez construido, el destino del inmueble salvo autorización expresa de la mencionada Consejería.-----

4.- Manifestar que siguen a disposición de la Consejería los

ALD
A



0S6393892

CLASE 8ª

terrenos necesarios para la construcción a realizar.-----
SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE
SUBVENCION PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Por
el Sr. Alcalde, se da cuenta de la publicación de la Orden de 15
de enero de 1.992, por la que se convoca el Plan de Subvenciones
para la financiación a Entidades Públicas y Privada sin fin de
lucro que presten Servicios Sociales especializados, añadiendo
que el año anterior se hizo una solicitud para el mismo fin, no
habiéndonoslo concedido, es necesario en consecuencia realizar
una nueva petición.-----

Tras breve deliberación, la Corporación con el voto favorable de
los diez concejales presentes en la sesión, adoptó los
siguientes acuerdos: -----

- 1.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social, una
subvención para el equipamiento del Hogar del Pensionista.-----
- 2.- Comprometerse a respetar el destino del mismo salvo
autorización expresa de la mencionada Consejería.-----

REVISION DE INSTANCIAS.- Vista la solicitud presentada por los
funcionarios de este Ayuntamiento, para que se les aplique el
apartado 6, en relación con el anexo III de la resolución de 2
de enero de 1.992 de la Secretaría de Estado de Hacienda, la
Corporación acuerda con el voto favorable de los diez concejales
asistentes, acceder a dicha petición.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta
minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario,

Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,



028333820



CLASE 84

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE ABRIL DE 1.992.

Señores Asistentes.

Presidente

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Juan Medina Montero.

D. Josè Maya Miranda.

Dña Carlota Maya Maya.

D. Gregorio Aradillas Matito.

D. Ramón González Rey.

D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo.

D. Josè Ruíz Jerez.

Secretario.

D. Francisco García Sánchez.

En la Villa de Segura de Leòn, a las veintiuna horas y treinta minutos del día dos de abril de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mì, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se

relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46.2 a) de la Ley de Règimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión todos los señores concejales que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D. Agustìn Lozano Rey y D. Diego Bellido Romero.-----

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Alcalde a los concejales asistentes si tienen alguna observación que hacer a la redacción del acta de la sesión del día 28 de febrero, que se ha distribuido junto con la convocatoria. No habiendo ninguna, se considera



OS6393893

CLASE 8ª

aprobada, según lo previsto en el apartado 1 del art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.-----

COMUNICACIONES.- Informa el Sr. Alcalde, que se siguen manteniendo las reuniones para la organización de la participación de los Ayuntamientos de la Comarca en la Expo-92 y que se ha conseguido la colaboración de los empresarios de las industrias cárnicas, así como la aceptación por parte de los más importantes hoteles de Sevilla, de hacer degustaciones de jamón y la exhibición en sus salones del vídeo que se pretende realizar. También da cuenta de los contactos que se han mantenido con los artistas y profesionales de la zona que participarán en los actos, y de las gestiones realizadas para conseguir la cesión temporal por parte de sus propietarios, de obras de arte para las exposiciones que está previsto organizar.-----

APROBACION DE LA OBRA Nº 1/92 "NAVE PARA CEBADO DE POLLOS, 2ª FASE".- Sometida a votación la propuesta, se adopta con el voto favorable de los nueve concejales asistentes a la sesión, lo siguiente: -----

- 1.- Aprobar el Proyecto de obras denominado "Nave para cebado de pollos, 2ª Fase", redactado por el Técnico Municipal, cuyo presupuesto material asciende a la cantidad de 15.730.000 pesetas, de las cuales 12.100.000 pesetas, se destinan a mano de obra y 3.630.000 pesetas a materiales.-----
- 2.- Solicitar del INEM, una subvención destinada a financiar la mano de obra por valor de 12.100.000 pesetas.-----
- 3.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para materiales a emplear en la ejecución del Proyecto, por valor de 3.630.000 pesetas.-----

028333883



08 3217

DESIGNACION DE UN CONSEJERO GENERAL PARA REPRESENTAR A LA CORPORACION MUNICIPAL EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE

AHORROS DE BADAJOZ.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito enviado por la Comisiòn Electoral de la Caja de Badajoz en el que se comunica a este Ayuntamiento que tiene derecho a designar un Consejero General que lo represente en los Organos de Gobierno de dicha entidad, proponiendo el nombramiento de D. Tomàs Martìn Tamayo. Toma la palabra el Sr. Gonzàlez Rey del Grupo P.S.O.E., para manifestar que se ha informado sobre la cuestiòn y no existe acuerdo entre su Grupo y el Grupo C.D.S., ya que piensan que se deberìa nombrar alguna persona de este pueblo que defenderìa con mäs interès los asuntos relacionados con la localidad, proponiendo concretamente a D. Luis Maya Montero. El Sr. Maya Miranda pide un tiempo para deliberar aparte con los restantes miembros del Grupo C.D.S. y, una vez terminado èste, se pasa al turno de votaciòn por orden de la Presidencia con el siguiente resultado: -----

- Votos a favor de D. Tomàs Martìn Tamayo; seis, de los miembros del Grupo C.D.S.-----
- Votos en contra de D. Tomàs Martìn Tamayo, tres del Grupo P.S.O.E.,-----
- Votos a favor de D. Luis Maya Montero, tres del Grupo P.S.O.E.-----
- Votos en contra de D. Luis Maya Montero; seis del Grupo C.D.S.-----

Quedando por tanto designado Consejero General de la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Badajoz, D. Tomàs Martìn Tamayo.-----

APROBACION DEL PROTOCOLO DE MODIFICACION AL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL Y LOS AYUNTAMIENTOS DE BODONAL DE



OS6393894

CLASE 8.^a

LA SIERRA, FUENTES DE LEON Y SEGURA DE LEON.- De conformidad con lo establecido en el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base, firmado entre la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra, Fuentes de León y Segura de León, la Corporación con el voto favorable de los nueve concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos: -----

- 1.- Prorrogar la vigencia de dicho convenio desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1.992.-----
- 2.- Realizar la correspondiente reserva de créditos, con cargo al Presupuesto de gasto vigente.-----

SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE SUBVENCION PARA LA PRORROGA DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- Explica el Sr. Alcalde que ha sido publicada la Orden de 20 de marzo de 1.992, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas sin fin de lucro para la puesta en marcha y desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales.----
Tras breve deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad: -----

- 1.- Aprobar la Memoria evaluativa presentada por la Profesional del Servicio Social de Base "Sierra Morena", referente a la prórroga del Servicio de Ayuda a domicilio.---
- 2.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social, en base al artículo tercero de la citada Orden, la subvención correspondiente.-----

SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO, SUBVENCION PARA OBRAS DE ALUMBRADO DE LA IGLESIA "DE LA LIMPIA CONCEPCION (HOY VIRGEN DE FATIMA)" Y "ERMITA NTRA. SRA. DE LAS ANGIUSTIAS".- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la aparición de la Orden de 9 de marzo de 1.992, reguladora de las acciones concertadas con municipios para mejora y

028000020



18 12A10

potenciación de recursos turísticos, en la que se establece la posibilidad de solicitar subvención para tales fines. Realizada la iluminación exterior del Castillo en el año 1.990 a través de estos mismos planes, instalación que ha dado un gran realce y atractivo al monumento, se pretende realizar ahora la iluminación de la "Iglesia de la Limpia Concepción (hoy Virgen de Fátima) y Ermita Ntra. Sra. de las Angustias". Tras breve deliberación, la Corporación aprueba por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos: -----

- 1.- Aprobar la Memoria de instalación eléctrica de baja tensión para iluminación de la Iglesia de la "Limpia Concepción (hoy Virgen de Fátima) y Ermita de Ntra. Sra. de las Angustias" y el correspondiente presupuesto, que asciende a seiscientos ochenta mil ochocientos sesenta y ocho pesetas, ambos redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D. Paulino Doncel Rangel.-----
- 2.- Solicitar a la Consejería de Industria y Turismo una subvención por el total del importe del Proyecto.-----
- 3.- Aceptar las obligaciones a que se refiere el art. 4º de la citada orden.-----
- 4.- Facultar al Sr. Alcalde para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para el cumplimiento de este acuerdo.-----

APROBACION DEL PROYECTO DE DINAMIZACION DE ASOCIACIONES Y COLECTIVOS.-

Vista la Orden de 20 de marzo de 1.992 por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a entidades públicas sin fin de lucro para la puesta en marcha y desarrollo de prestaciones básicas de Servicios Sociales, tras breve deliberación, la Corporación con el voto favorable de los nueve concejales asistentes a la reunión, adoptó los siguientes acuerdos: -----

- 1.- Aprobar el Proyecto de Dinamización de Asociaciones y





OS6393895

CLASE 8ª

Colectivos, redactado por la Trabajadora Social del Servicio Social de Base "Sierra Morena".-----

2.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social, una subvención por un importe total de 4.502.760 pesetas, detallado en el Proyecto.-----

Toma la palabra el Sr. González Rey, del Grupo P.S.O.E. para manifestar que ha tenido conocimiento de que en una fiesta de la Asociación de jóvenes que se pretende crear, se han consumido bebidas alcohólicas y que no está bien que a través de estos programas se dé lugar a estos hechos. El Sr. Alcalde aclara que la fiesta la organizaron los jóvenes y el Ayuntamiento no participó en nada, añadiendo que los Organizadores solicitaron permiso a la Alcaldía y el Alcalde había respondido que no existía inconveniente, advirtiendo a los dueños del establecimiento sobre la responsabilidad en que incurrirían si despacharen bebidas alcohólicas a menores de 16 años. Insiste el Sr. González Rey en la conveniencia de que el Ayuntamiento no figure como Organizador de fiestas donde se puedan dar estos hechos, para lo cual es necesario extremar las precauciones para dejar claro quien organiza en cada caso los actos.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario. Certifico.



VO BO
EL ALCALDE,



02833882



CLASS R

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DIA 5 DE MAYO DE 1.992.

Señores Asistentes.

Presidente.

- D. Joaquìn Garrido Vázquez.
- Concejales.
- D. Antonio Hermosell Amado.
- D. Juan Medina Montero.
- D. Gregorio Aradillas Matito.
- D. José Maya Miranda.
- Da Carlota Maya Maya.
- D. José Antonio Chávez Jaramillo.
- D. Agustín Lozano Rey.
- D. José Ruíz Jerez.
- D. Ramón González Rey.
- D. Diego Bellido Romero.

Secretario.

- D. Francisco García Sánchez.

En la Villa de Segura de León, a las veintiuna horas y treinta minutos del día cinco de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan con la

exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46.2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento.-----

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.- Toma la palabra el Sr. González Rey, del Grupo P.S.O.E., para manifestar que no está de acuerdo con la redacción del punto referente a la designación de un Consejero General para representar a la Corporación Municipal en la Asamblea General de la Caja de Ahorros de



OS6393896

CLASE 8.ª

Ahorros de Badajoz, debido a que se recogen los votos a favora de los candidatos, pero no los votos en contra, aclarando el Secretario que ha reflejado en el acta la votación tal como se hace en el caso de la elección del Alcalde, considerando que cada Concejal emite un sólo voto a favor del candidato que considere más idóneo. Insiste el Sr. González Rey en el interés de su Grupo en que la votación se refleje tal como se hizo. Tras breve deliberación, la Corporación aceptando la propuesta, acuerda por unanimidad que se dé nueva redacción al párrafo correspondiente, con el siguiente contenido: -----

- Votos a favor de D. Tomàs Martìn Tamayo; seis, de los miembros del Grupo C.D.S.-----

- Votos en contra de D. Tomàs Martìn Tamayo, tres del Grupo P.S.O.E.-----

- Votos a favor de D. Luis Maya Montero, tres del Grupo P.S.O.E.-----

- Votos en contra de D. Luis Maya Montero; seis del Grupo C.D.S.-----

Asímismo se aprueba el resto del borrador del acta de la sesión anterior.-----

APROBACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE ACTIVIDADES ECONOMICAS.-

La Corporación vista la documentación que obra en el expediente y tras breve deliberación, acuerda con el voto favorable de los once concejales asistentes a la sesión, que representan el número legal de miembros y por tanto cumpliéndose sobradamente el quòrum exigido para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales por el art. 47.3 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Règimen Local: -----

1.- De conformidad con lo previsto en el art. 88 de la Ley de 39/88, de 28 de diciembre para todas las actividades

02633388



CAJA

ejercidas en este término municipal, las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas serán incrementadas mediante la aplicación del coeficiente 1 (uno).-----

2.- A efectos de lo previsto en el art. 89 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, se fija el índice de situación 1 (uno) para su aplicación a todas las actividades ejercidas en el término municipal como incremento de las cuotas mínimas de las tarifas del Impuesto sobre Actividades Económicas.-----

3.- Aprobar provisionalmente la correspondiente Ordenanza donde se contienen el coeficiente de incremento y el índice de situación fijados junto con el resto del articulado que ha de regular la aplicación del Impuesto sobre Actividades Económicas en este municipio; en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 15.2 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y de conformidad con el art. 17.1. de la misma.-----

4.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 17.1 a que se refiere el punto tercero anterior, el presente acuerdo provisional, así como la Ordenanza Fiscal anexa al mismo, se expondrán al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento durante el plazo de treinta días a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.-----

5.- En el caso de que no se presenten reclamaciones, finalizado el plazo, se entenderá este acuerdo definitivamente adoptado.-----

NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE PARA REPRESENTAR AL AYUNTAMIENTO EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ.-

El Sr. Alcalde manifiesta que, siguiendo el criterio político del nombramiento anterior del titular, le parece bien proponer como Suplente un miembro del Grupo P.S.O.E. por considerar que es el segundo en porcentajes de votos. Toma la palabra



OS6393897

CLASE 8.^a

de la clase en el grupo P.S.O.E. para replicar que hubieran estado de acuerdo con la propuesta si hubieran nombrado como titular un Concejal del C.D.S., pero no al haberse nombrado a D. Tomàs Martìn Tamayo, recordando que siguiendo tambièn esos criterios políticos, pero de otra manera, se nombraron dos concejales del C.D.S. como representantes en la Mancomunidad de Tentudìa, no explicàndose a què obedece el nombramiento de un titular que no forma parte de la Corporaciòn.

Seguidamente el Sr. Alcalde ofrece la candidatura al Concejal del P.P. D. Diego Bellido Romero, quien no acepta, acordàndose con el voto favorable de los seis concejales del Grupo C.D.S. y la abstenciòn del cuatro del Grupo P.S.O.E. y uno del Grupo P.P. nombrar como Suplente en representaciòn de la Corporaciòn Municipal en la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Badajoz, a D. Juan Antonio Medina Montero, concejal del Grupo C.D.S.-----

COMUNICACIONES.- El Sr. Alcalde ofrece un avance del Programa que se ha redactado para la participaciòn de la Comarca de Fregenal de la Sierra en la Exposiciòn Universal de Sevilla. Tambièn informa sobre una reuniòn mantenida por los representantes de las Corporaciones en la Mancomunidad de Tentudìa para estudiar la posibilidad de crear un servicio de Asesorìa Tècnica en materia urbanística, manifestando su interès el Sr. Alcalde por saber si la opiniòn de los Sres. Concejales presentes en la sesiòn es favorable. Tras un cambio de impresiones muestran los Sres. Concejales su conformidad, si bien hace notar el Sr. Gonzàlez Rey, del Grupo P.S.O.E. que los temas que a pesar

788333820



CLASE 84

de tratarse en el punto de Comunicaciones impliquen un determinado pronunciamiento o refrendo por parte de los Concejales, deberían darse a conocer con la misma antelación que el resto del Orden del día, afirmando el Sr. Alcalde que muchas veces se trata de mera información sobre gestiones y cuestiones de última hora, pero que está de acuerdo con que en adelante cuando el asunto lo requiera, se de a conocer con antelación.-----

APROBACION DEL PROYECTO DE MODIFICACION DEL PROYECTO DE

DELIMITACION DEL SUELO URBANO.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Proyecto de modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano elaborado por el Arquitecto D. Francisco Javier Carpío Villa y presentado por D. José Jaramillo Hernández, que afecta a los terrenos situados en la zona sureste y son colindantes con las calles de la Fuente y Colegios, proponiendo su inclusión en el Orden del día por motivos de urgencia. Ratificada la urgencia, la Corporación con el voto favorable de los once miembros de derecho y por consiguiente con el quòrum exigido por el art. 47.3 i) de la Ly 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Règimen Local, acuerda: -----

1.- Aprobar con caracter inicial el Proyecto Tècnico de modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de Segura de Leòn, que afecta a los terrenos situados en su zona sureste y son colindantes con las calles De la Fuente y Colegios, con una superficie aproximada de 5.000 m².-----

2.- Someter a información pública el expediente aprobado mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de un mes a efectos de que se pueda examinar y formular por los interesados las alegaciones pertinentes.-----



OS6393898

CLASE 8.^a

RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde da respuesta a las preguntas presentadas por escrito por el portavoz del Grupo P.S.O.E. y que son las siguientes: -----

1^a Preunta: Repetidas veces este Grupo Político se ha interesado porque el barrio del Castillo se beneficie de las obras hidráulicas necesarias para dar más presión de agua a las instalaciones. La última vez, el Sr. Alcalde prometió que en febrero comenzarían las obras. Hasta el momento, nada de nada. ¿Para cuándo se piensa dejar?-----

Respuesta: Como sabrán, la obra comprendía dos fases y la última para revisar el Proyecto, no la ha iniciado la Diputación hasta este mes de abril pasado, por lo que la Empresa no podrá iniciarla hasta el mes de mayo.-----

2^a Pregunta: El día 17 del pasado mes de abril se celebró en el Estadio Municipal "Fernando Rey" un partido homenaje a nuestro recordado paisano Marcelino Oyola Fabián (q.e.p.d.). En el homenaje colaboró el Ayuntamiento y asistieron varios concejales, por supuesto del C.D.S. A los Concejales del P.S.O.E. no se nos comunicó absolutamente nada. ¿Todavía no se ha enterado Vd. que también los socialistas formamos parte del Ayuntamiento?-----

Respuesta.- En lo poco que el Ayuntamiento contribuyó estuvieron presentes representantes de los tres grupos. Manifiesta el Sr. González Rey que a él no se le había comunicado y tampoco a otros concejales ya que el Concejal de su grupo Sr. Ruiz Jerez, asistió como representante del Club de Fútbol y no como Concejal, replicando el Sr. Alcalde que suponía que iba también como tal ya que así lo hace a otras reuniones para preparar los festejos. Manifiesta el Sr. Bellido Romero que tampoco se le había comunicado nada. Ante estas aclaraciones el Sr. Alcalde pide disculpas, alegando que creyó que los representantes de los tres grupos políticos

888888220



17 MAY 91

habían sido invitados, prometiendo que procurará que no vuelva a ocurrir esta omisión.-----

Tercera Pregunta: Llevamos prácticamente un año desde las últimas elecciones. En los primeros Plenos se preguntò por parte de este Grupo que què clase de control se llevaba en el gasto por desplazamiento del Alcalde y Concejales. Se nos dijo que periòdicamente el Pleno serìa informado. Rogamos se cumpla este acuerdo. Nos parece que un año es un periodo màs que razonable.-----

Respuesta: Se podrà comprobar cuando pròximamente se lleve a cabo el Presupuesto de 1.992 y la liquidaciòn de 1.991.-----

Cuarta Pregunta: Los vecinos se quejan de que aún no hayan sido retirados los cerdos que estàn en el cercado contiguo al "Tinaòn de la Simona". Se habìa dado un plazo de deos meses. Estàn màs que cumplidos. ¿De verdad se toman las medidas pertinentes?-----

Respuesta: En uno de los últimos Plenos les comunicè que el asunto serìa puesto en manos del Delegado del Gobierno. Replica el Sr. Gonzàlez REy del Grupo P.S.O.E. que no se ha dicho nada sobre ello en ningùn Pleno, comprobàndose tras un breve cambio de opiniones que efectivamente no se habìa comunicado nada al respecto en ninguna sesiòn anterior, sino en una reuniòn que el Alcalde mantuvo con su Grupo. Hecha esta aclaraciòn, el Sr. Alcalde pide disculpas e informa que el expediente ha sido remitido a la Delegaciòn del Gobierno y èsta a su vez lo ha enviado a la Consejerìa de Sanidad y Consumo.-----

Quinta Pregunta: Adjunto enviamos fotocopias de solicitud de varios vecinos de la Calle Correderas en demanda de soluciòn a un problema de ocupaciòn permanente de vìa pùblica a la que no se ha dado soluciòn alguna. La solicitud es de junio del 91.-----



OS6393899

CLASE 8ª

Respuesta: Cuando se enviò el escrito, ya que las denuncias deben pasar al Juzgado, me inforè perfectamente para dar una soluciòn y comprobè que en este pueblo no existìa calle alguna, donde a ese vecino pudieran molestarle materiales y que su puerta trasera por tanto estaba ilegal ya que daba a una propiedad privada que en este caso era de los dueños de los materiales que estorbaban. Todo esto se lo comunicè al interesado.-----

Sexta Pregunta: Pregunta dirigida al Sr. Secretario para que emita el correspondiente informe tècnico al respecto: -----

a) ¿Puede el Sr. Alcalde ceder terreno Pùblico, por ejemplo unos metros de calle, por su cuenta, sin contar con el Pleno?.-

b) Si dicha cesiòn se hace con aprobaciòn simple, sin otros tràmites, ¿serìa legal dicha cesiòn?-----

Respuesta: a) Contesta el Sr. Alcalde que efectivamente èl no puede ceder terreno sin el consentimiento del Plen.-----

b) El caso màs corriente de venta, que no se puede hablar de cesiòn de porciones de via pùblica a particulares de da en el de la venta de parcelas sobrantes, ya que puede ocurrir que al reformar vïas pùblicas municipales, o ejecutar proyectos de urbanizaciòn, queden terrenos no susceptibles de edificaciòn ni uso adecuado, por no tener superficie mínima o la configuraciòn y características exigidas por las normas.-----

El art. 7.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales define las parcelas sobrantes como aquellas porciones de terreno propiedad de las entidades locales que por su reducida extensiòn, forma irregular o emplazamiento no fueren susceptibles de uso adecuado.-----

Para la enajenaciòn de estos terrenos no es necesario expediente de desafectaciòn cuando son resultado de aprobaciòn de Planos y Proyectos urbanísticos, y normalmente quedan definidos físicamente al trazarse y señalarse la alineaciòn

008800020



CLASE B

correspondiente.-----
Las parcelas no se ceden sino que se venden pudiendo hacerse por venta directa sólo a favor del propietario o propietarios colindantes con ellas, previa valoración técnica. Cabría también, en su caso, sustituir la venta por una permuta.-----
En cuanto al procedimiento, ya que la venta se hace mediante contratación directa deberá tramitarse expediente con informe de los servicios Técnicos y Jurídicos; requerimiento a los propietarios colindantes; dictamen de la Comisión Informativa correspondiente; acuerdo del Pleno de la Corporación, aprobando la venta, por mayoría simple, si el valor de la parcela no excede del 10% de los recursos ordinarios de la Corporación, que suele ser lo normal, o por mayoría absoluta en caso de su superar este límite; comunicación a la Consejería de la Presidencia y Trabajo, suponiendo que el bien no exceda el 25% de los Recursos Ordinarios del Presupuesto, ya que en este caso se exigiría la previa autorización de la citada Consejería.-----

Por último, se elevaría el contrato a Escritura Pública.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitrés horas y veinticinco minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

VO Bº

EL ALCALDE,



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE MAYO DE 1.992.



0S6393900

CLASE 8.^a

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Juan Medina Montero.

D. Josè Maya Miranda.

D. Gregorio Aradillas Matito.

D^a Carlota Maya Maya:

D. Agustìn Lozano Rey.

D. Ramòn Gonzàlez Rey.

D. Josè Ruíz Jerez.

D. Diego Bellido Romero.

Secretario.

D. Francisco Garcia Sànchez.

No asiste.

D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo.

En la Villa de Segura de Leòn, a las veintiuna horas y treinta minutos del día veintiuno de mayo de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convo-

cados, de conformidad con el art. 46.2 a) de la Ley de Règimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.----- El Sr. Gonzàlez Rey, justifica la no asistencia de D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo. Al mismo tiempo propone que, durante la temporada de verano, los Plenos se celebren màs tarde, contestando el Sr. Alcalde que, al no existir inconveniente, salvo casos excepcionales, las sesiones se celebrarían a las veintidòs horas.-----

APROBACION DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A PLANES PROVINCIALES, ANUALIDAD 1.992.----- Se da cuenta de la circular de la Diputación Provincial, relativa al Plan Provincial de Obras y Servicios del año 1.992, por la que se participa a este Ayuntamiento la aprobaciòn de las obras que se indican a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada

000000000



CLASE B

la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: -----

1.- Se presta aprobación a la obra núm. 158 del Plan Especial-Sur, de equipamiento Casa Ayuntamiento en Segura de León y la financiación de la misma, que es como sigue: -----

* Ayuntamiento Fondos Propios,	800.000 pts.
* Subvención del Estado,	900.000 pts.
* Aportación Diputación Fondos Propios,	1.300.000 pts.
<u>Total Presupuesto aprobado,</u>	<u>3.000.000 pts.</u>

2.- Se presta aprobación a la obra núm. 159 del Plan Especial-Sur, de Accesos al Núcleo en Segura de León y la financiación de la misma, que es como sigue: -----

* Aportación Ayuntamiento Fondos Propios,	1.400.000 pts.
* Subvención del Estado,	2.800.000 pts.
* Aportación Diputación Fondos Propios,	1.200.000 pts.
<u>Total Presupuesto aprobado,</u>	<u>5.400.000 pts.</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecución que se señale para las obras.-----

3.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.1.c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro





0S6393901

CLASE 8.^a

documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para las obras.-----

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación) para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a las obras mencionadas, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación, o en su caso del Organismo Autónomo citado.-----

SOLICITUD DE LA EJECUCION DE LAS OBRAS Nº 158 y 159 DEL PLAN ESPECIAL-SUR DIRECTAMENTE POR ADMINISTRACION.-

Vista la circular de fecha 8 de mayo de 1.992, en la que se ofrece la posibilidad de solicitud de la ejecución de las obras núm. 158 del Plan Especial-Sur de "Equipamiento Casa Ayuntamiento" y 159 "Accesos al Núcleo en Segura de León", directamente por administración, la Corporación con el voto favorable de los diez concejales presentes en la sesión, acordó solicitar la ejecución de las obras directamente por administración, a tenor de lo dispuesto en el art. 121.1 del Real Decreto Legislativo 781/86 en relación con el art. 33 del mismo.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas del indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



Vº Bº

EL ALCALDE

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE JUNIO DE 1.992.

10833301



CLASE 64

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Juan Medina Montero.

D. Gregorio Aradillas Matito.

D. Josè Maya Miranda.

D^a Carlota Maya Maya.

D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo.

D. Josè Ruíz Jerez.

D. Ramòn Gonzàlez Rey.

D. Agustìn Lozano Rey.

D. Diego Bellido Romero.

Secretario.

D. Francisco García Sànchez.

En la Villa de Segura de Leòn, a las veintidòs horas del dìa veintinueve de junio de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mì, el Secretario de la Corporaciòn todos los señores que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar sesiòn

extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Règimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurrèn a la sesiòn, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento.-----

APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS DOS SESIONES ANTERIORES.-

Pregunta el Sr. Gonzàlez Rey, del Grupo P.S.O.E., quien fija el plazo de ejecuciòn de las obras correspondientes a los Planes Provinciales de Obras y Servicios, respondiendo el Sr. Alcalde, que lo establece la Diputaciòn, atendiendo a las características de cada obra y segùn los informes evacuados por los Tècnicos y se refleja en el contrato de adjudicaciòn, añadiendo que existe la posibilidad de solicitar pròrrogas si la obra no llega a terminarse en el plazo previsto, siendo lo màs frecuente que



OS6393902

CLASE 8.^a

la Diputación las otorgue.-----
Seguidamente se someten a votación los borradores de las actas de las sesiones anteriores, siendo aprobadas por unanimidad.--
COMUNICACIONES.- Comunica el Sr. Alcalde que se está preparando un Dossier sobre la semana de la Comarca de la Sierra de Fregenal en la Expo-92, manifestando que cree que el resultado ha sido muy positivo, ya que existieron contactos muy interesantes con los empresarios, con el asesoramiento de profesionales enviados por la Junta de Extremadura, añadiendo que ha tenido lugar una reunión con la nueva Asociación Empresarial creada con ámbito provincial.-----
Informa también sobre la posible creación de una Mancomunidad de Servicios, integrada por los pueblos de la Comarca de Fregenal. Asimismo participa que se han celebrado reuniones sobre el problema de la reducción de personal sanitario en verano y también para solicitar el cambio de área, de modo que esta Comarca pase a pertenecer a Badajoz, debido a que los medios de transporte con esta ciudad son mucho mejores que con Llerena. Comunica también que se está tratando la incidencia en la cuestión educativo de la entrada en vigor de la L.O.G.S.E.-----
Por último, hace constar que se ha recibido escrito de agradecimiento del Guardia Civil D. Antonio Cordero Dominguez por la ayuda que le ha prestado el Ayuntamiento para reparar los daños ocasionados por el incendio que se produjo en su domicilio.-----
SOLICITUD DE PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA LA ADQUISICION DE TERRENOS CON DESTINO AL FOMENTO DE LA VIVIENDA.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la necesidad de solicitar la concesión de un préstamo al Banco de Crédito Local para la adquisición de terrenos con destino al fomento de la vivienda. La cantidad a solicitar es de 2.500.000.

02833380



48 12413

pesetas a cuatro años con un interés del 13,25%, abonando la amortización del capital íntegramente en el cuarto año y los intereses durante los tres primeros, existiendo la posibilidad de que el Ministerio de Obras Públicas, subvencione hasta cuatro puntos de intereses, con lo cual el interés podría quedar en el 9'25. Toma la palabra el Sr. González Rey, del Grupo P.S.O.E. para preguntar por qué se solicita la cantidad íntegra del coste de los terrenos cuando ya se han pagado con fondos del Ayuntamiento 1.300.000 y lo lógico sería solicitar el resto para disminuir los gastos financieros, respondiendo el Sr. Alcalde que ha consultado al Banco de Crédito Local y le han dicho que no hay problema, ya que los terrenos objeto de la inversión van a costar realmente 2.500.000 pesetas. El recuperar lo pagado ya por el Ayuntamiento significa el no tener que acudir a otro préstamo para otra inversión que sería necesario, en condiciones menos ventajosas. Seguidamente tras efectuar otras aclaraciones, se somete a votación la propuesta, adoptándose, con el voto favorable de los once Concejales que componen el número favorable de los once Concejales que componen el número legal de miembros de esta Corporación, el siguiente acuerdo: -----

- Solicitar al Banco de Crédito Local un préstamo de 2.500.000 pesetas, con destino a la adquisición de terrenos para el fomento de la vivienda.-----

SOLICITUD DE UN PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA LA

ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA LA POLICIA LOCAL.-

Explica el Sr. Alcalde que el vehículo de la Policía Municipal es ya muy antiguo y necesita constantemente reparaciones costosas y que impiden a veces durante varios días el normal desempeño del servicio, existiendo además un riesgo para los funcionarios que lo utilizan por no ofrecer la seguridad necesaria. Manifiesta el Sr. González Rey, del Grupo P.S.O.E. que está de



OS6393903

CLASE 8.^a

acuerdo pero insiste en que se regule el uso del vehículo de modo correcto. Seguidamente con el voto favorable de los once Concejales que componen el número total de miembros de derecho de esta Corporación, se adoptó el siguiente acuerdo: -----

- Solicitar al Banco de Crédito Local, la concesión de un préstamo de 1.500.000 pesetas con destino a la adquisición de un vehículo para la Policía Municipal.-----

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE MODIFICACION DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO PROMOVIDO POR D. ANTONIO

BELLIDO CHAVEZ.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Proyecto de modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, elaborado por el Arquitecto D. Francisco Carpio Villa y presentado por D. Antonio Bellido Chávez, que afecta a los terrenos situados en su zona oeste, siendo colindantes con la carretera Comarcal C-413 de Santa Olalla a Fregenal de la Sierra. La Corporación con el voto favorable de los once concejales asistentes que constituyen el total de miembros de derecho y, por consiguiente con el quòrum exigido por el art. 47.3 i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, acuerda: -----

1.- Aprobar con carácter inicial el Proyecto Técnico de modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano del municipio de Segura de León, que afecta a los terrenos situados en su zona oeste, siendo colindantes con la Carretera Comarcal C-413 de Santa Olalla a Fregenal de la Sierra, con una superficie aproximada de 45.000 m².-----

2.- Someter a información pública, el expediente aprobado mediante la publicación de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de un mes a efectos de que se pueda examinar y formular por los interesados las alegaciones pertinentes.-----

APROBACION, SI PROCEDE DE LA CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO Y

008833220



1942

LA CUENTA DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.990.- Se somete al Pleno para su examen y aprobacion en su caso, la Cuenta General del Presupuesto y la Cuenta de Administracion del Patrimonio, correspondientes al ejercicio 1.990, una vez cumplidos los tramites legales procedentes. Se da lectura a los informes emitidos por la Comision Especial de Cuentas, Intervencion Municipal y resultado de exposicion al publico. Toma la palabra el Sr. Gonzalez Rey para manifestar que su grupo tiene intencion de abstenerse por no tener suficiente conocimiento sobre el asunto para pronunciarse, replicando el Secretario que la Comision Especial de Cuentas se habia reunido dos veces, acordando los asistentes a la ultima sesion, informar las Cuentas favorablemente y someterlas al Pleno para su aprobacion, si procede, en la proxima sesion que se convocase.-----

Tras breve deliberacion, la Corporacion, con el voto favorable de los señores Garrido Vazquez, Hermosell Amado, Aradillas Matito, Maya Miranda, Medina Montero y Maya Maya, del Grupo C.D.S. y el Sr. Bellido Romero del Partido Popular y la abstencion de los Sres. Ruiz Jerez, Gonzalez Rey, Lozano Rey y Chavez Jaramillo del Grupo P.S.O.E., acordó aprobar la Cuenta General del Presupuesto y la Cuenta de Administracion del Patrimonio correspondientes al ejercicio 1.990, así como los documentos anexos que se incluyen en el expediente y remitir copia de las mismas a los Organos procedentes del Gobierno Central y autonómico.-----

SOLICITUD EN SU CASO, A LA CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO, LA REDACCION DE UNAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO.- Vista la posibilidad de solicitud a la Consejeria de Obras Pùblicas y Urbanismo de la redacion de unas normas subsidiarias para el municipio de Segura de León,





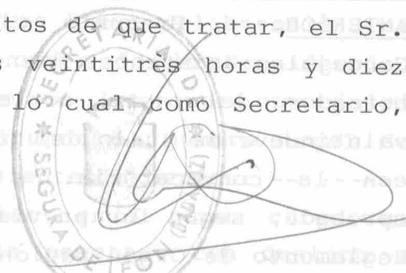
OS6393904

CLASE 8.ª

la Corporación, tras breve deliberación con el voto favorable de los once concejales presentes en la sesión, adoptó el siguiente acuerdo: -----

- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo la redacción de unas Normas Subsidiarias del Planeamiento para el municipio de Segura de León.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintitres horas y diez minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



VO BO
EL ALCALDE

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE AGOSTO DE 1.992.

Señores Asistentes.

<u>Presidente.</u>	En la Villa de Segura
D. Joaquín Garrido Vázquez.	de León, a las veintidós
<u>Concejales.</u>	horas y diez minutos del
D. Antonio Hermosell Amado.	día cuatro de agosto de
D. Juan Medina Montero.	mil novecientos noventa y
D. Gregorio Aradillas Matito.	dos, se reunieron en esta
D. José Maya Miranda.	Casa Consistorial, bajo
Da Carlota Maya Maya.	la Presidencia del Sr.
D. José Antonio Chávez Jaramillo.	Alcalde, D. Joaquín
D. José Ruíz Jerez.	Garrido Vázquez,
D. Ramón González Rey.	asistidos de mi, el
D. Agustín Lozano Rey.	Secretario de la
D. Diego Bellido Romero.	Corporación todos los
<u>Secretario.</u>	señores que al margen se
D. Francisco García Sánchez.	relacionan, con la
	exclusiva finalidad de

00000000



1986

celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento.-----

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.-

Pregunta el Sr. Alcalde si alguno de los Concejales asistentes tiene algo que alegar en relación con el borrador del acta correspondiente a la sesión del día veintinueve de junio del presente, que se ha distribuido junto con la convocatoria. No habiendo alguna, se entiende aprobada, según lo previsto en el apartado 1, art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.-----

COMUNICACIONES.- Comunica el Sr. Alcalde que se ha recibido un escrito de la Diputación, notificando la aprobación por el Consejo de Ministros, en reunión celebrada el día 3 de mayo de 1.991, de la cooperación financiera del Estado a los Programas de actuación correspondiente, estando incluida en los mismos para la anualidad 1.993 una inversión para pavimentación por valor de once millones cuatrocientas mil pesetas, explicando que las calles a pavimentar son dos de las recogidas en su día en el Plan cuatrienal aprobado por la Corporación: La Calleja del Obispo y la Salida de la Calle Diego Casquete a la Carretera de Fuente de Cantos.-----

APROBACION DE LA MOCION PRESENTADA POR EL GRUPO SOCIALISTA SOBRE ASIGNACION DE UNA CANTIDAD ANUAL A LA U.P. SEGUREÑA.-

Comunica el Sr. Alcalde que el Grupo P.S.O.E. ha presentado una Moción en la que se pone de manifiesto la grave situación en que se encuentra el Club de Fútbol U.P. Segureña, debido a la crisis económica y a la sanción recientemente impuesta al equipo, añadiendo que ha mantenido ya una reunión con los



OS6393905

CLASE 8.^a

representantes de los Grupo Políticos y todos están de acuerdo en aceptar la propuesta que ahora se somete a debate, consistente en la asignación de una cantidad anual fija de un millón de pesetas para los gastos de la temporada que se haría efectiva en plazos debidamente establecidos garantizando siempre una cantidad inicial que permita hacer frente a los primeros gastos de la temporada. Tras breve deliberación, se somete a votación la Moción, por orden de la Presidencia, adoptándose, con el voto favorable de los once concejales presentes en la sesión, que constituyen el número legal de miembros de la Corporación, los siguientes acuerdos: -----

- 1.- Hacer una reserva de crédito anual con cargo al Presupuesto vigente de 1.000.000 de pesetas, con destino a subvencionar parte de los gastos del equipo de fútbol local.--
- 2.- Hacer constar en el Plan de disposición de fondos el libramiento del cincuenta por ciento de la subvención al comienzo de la temporada, abonándose el resto en los plazos que se fijan de acuerdo con la Directiva del Club.-----
- 3.- Condicionar la efectividad de la subvención a que el equipo cumpla sus obligaciones durante el transcurso de la liga.-----

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE AMPLIACION DE LA DELIMITACION DEL SUELO URBANO EN SEGURA DE LEON, PROMOVIDO POR D. JUAN LUIS MEJIAS FARIÑAS.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del Proyecto de modificación del Proyecto de delimitación del Suelo Urbano, elaborado por el Arquitecto D. Francisco Carpio villa y presentado por D. Juan Luis Mejias Fariñas, que afecta a los terrenos colindantes con las Calles Enfermería y Travesía de los Remedios, al norte; con las traseras de la C/ La Fuente al sur, al este con calle de nuevo trazado que unirá las calles de La Fuente con la Travesía de los Remedios y al Oeste con la calle de las Animas. La Corporación con el voto

02833320



18 12A13

favorable de los once concejales asistentes que constituyen el total de los miembros de derecho, y por consiguiente, con el quòrum exigido por el art. 47.3. i) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Règimen Local, acuerda: ----

- 1.- Aprobar con caracter inicial el Proyecto Tècnico de modificaciòn del Proyecto de Delimitaciòn del Suelo Urbano del municipio de Segura de Leòn, que afecta a los terrenos colindantes con las calles Enfermeria y Travesia de los Remedios al norte, con las traseras de la C/ La Fuente al sur, al este con calle de nuevo trazado que unirà las calles de la Fuente con la Travesia de los Remedios y al Oeste con la calle de las Animas; con una superficie aproximada de 7.052 m².-----
- 2.- Someter a informaciòn pùblica el expediente aprobado mediante la publicaciòn de anuncios en el Boletìn Oficial de la Provincia, por plazo de un mes a efectos de que se pueda examinar y formular por los interesados las alegaciones pertinentes.-----

APROBACION DEL PROGRAMA DE FESTEJOS PARA EL VERANO/1.992.-

Explica el Sr. Maya Miranda, Presidente de la Comisiòn de Cultura, Deportes y Festejos, que ya està preparado el Programa de Festejos para este Verano y que ha sido informado favorablemente por la Comisiòn. Sometido a votaciòn, es aprobado por unanimidad.-----

APROBACION DE LA OBRA DEL P.E.R. NUM. 2/92, "NAVE CEBADO GANADO".-

Sometida a votaciòn la propuesta, la Corporaciòn acuerda por unanimidad lo siguiente: -----

- 1.- Aprobar el Proyecto de obra denominado "Nave Cebado Ganado" redactado por el Tècnico Municipal, cuyo presupuesto de ejecuciòn material asciende a la cantidad de 5.330.000 pesetas, de las cuales 4.100.000 pesetas se destinan a mano de obra y 1.230.000 pesetas a materiales.-----
- 2.- Solicitar del INEM, una subvenciòn destinada a financiar



OS6393906

CLASE 8ª

la mano de obra por valor de 4.100.000 pesetas.-----
3.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para
materiales a emplear en la ejecución del Proyecto por valor de
1.230.000 pesetas.-----

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO
URBANO QUE AFECTA A LOS TERRENOS SITUADOS EN SU ZONA SURESTE,

PROMOVIDO POR D. JOSE JARAMILLO HERNANDEZ.- Comunica el Sr.
Alcalde que ha transcurrido el periodo de información pública
correspondiente al expediente de modificación del Proyecto de
Delimitación del Suelo Urbano promovido por D. José Jaramillo
Hernández, sin que se hayan presentado reclamaciones, siendo
necesario proseguir su tramitación. A continuación por orden
de la Presidencia, se pasa al turno de votación, adoptándose
con el voto favorable de los once concejales que forman el
total de miembros de la Corporación, cumpliéndose por tanto el
requisito de la mayoría absoluta contemplado en el apartado 3,
letra i) del artículo 47 de la Ley Reguladora de las Bases de
Régimen Local, los siguientes acuerdos: -----

- 1.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificación de la
Delimitación del Suelo Urbano del municipio de Segura de León,
que afecta a los terrenos situados en su zona sureste y son
colindantes con las calles de la Fuente y Colegios, con una
superficie aproximada de 5.000 m² .-----
- 2.- Remitir el expediente a la Excm. Diputación Provincial de
Badajoz, para que lo informe y a la Comisión Regional de
Extremadura para su aprobación definitiva.-----

REVISION DE INSTANCIAS.- Interviene el Sr. Alcalde para
manifestar que el vecino de esta localidad D. José González
Gata, había presentado en este Ayuntamiento un escrito de
fecha cuatro de agosto de 1.992, al que da íntegra lectura, en
el que se ofrece la garantía de celebración de seis festejos,
así como las Capeas de las Mujeres y Niños y una Capea de

02833380



CLAS. N.º

reserva para sustituir en caso necesario alguna de las que se anuncian; asimismo establece las exigencias de Pòliza de Seguro que cubra la responsabilidad del Ganadero por daños cometidos por sus vacas, medidas preventivas para evitar accidentes, haciendo incapiè en las dos corralàs, ayudas gratuitas del personal, vehìculos y altavoces en la forma de años anteriores; habilitaciòn de sitios oportunos para que los ganaderos presencien sus capeas; indemnizaciòn del ganado inutilizado, dicha indemnizaciòn deberà hacerse efectiva en el plazo de un mes contado a partir de la finalizaciòn de las Capeas como plazo màximo, proponiendo como tasadores a D. Manuel Medina Medina por el Ayuntamiento y D. Policarpo Chàvez Bellido por la Asociaciòn; colocaciòn de un foco en la esquina de la farmacia para que en caso de acabar la capea de noche, las vacas vean mejor la salida y certificado del Pleno donde se acepten estas peticiones.-----

La Corporaciòn, una vez conocidas y debatidas las condiciones expuestas anteriormente acuerda por unanimidad aceptarlas íntegramente, asì como celebrar los encierros de vaquillas entre los días once y dieciseis de septiembre del presente año, ambos inclusives, y tener preparados vehìculos, locales y mataderos, si fueran necesarios.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Toma la palabra el Sr. Gonzàlez Rey, del Grupo P.S.O.E., para preguntar por què està tardando tanto en comenzar la obra prevista para solucionar el problema de falta de presiòn del agua en la C/ Castillo, respondiendo el Sr. Alcalde que està en manos de la Diputaciòn, que se encuentra ajustando precios con la empresa que va a ejecutarlas y que en el momento que comience la obra se terminará pronto, ya que lo que se pretende es acometer las dos fases de manera ininterrumpida.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr.

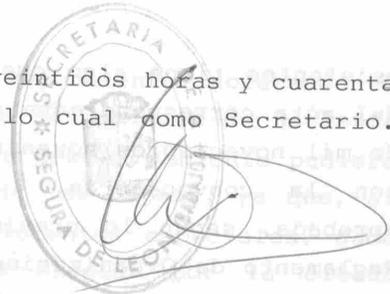




OS6393907

CLASE 8.^a

Presidente levantò la sesiòn a las veintidòs horas y cuarenta minutos del indicado dìa, de todo lo cual como Secretario. Certifico.



vo po
EL ALCALDE
SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE OCTUBRE DE 1.992.-

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales.

- D. Antonio Hermosell Amado.
- D. Juan Medina Montero.
- D. Gregorio Aradillas Matito.
- D. Josè Maya Miranda.
- D^a Carlota Maya Maya.
- D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo.
- D. Josè Ruìz Jerez.
- D. Ramòn Gonzàlez Rey.
- D. Agustìn Lozano Rey.
- D. Diego Bellido Romero.

Secretario.

D. Francisco García Sànchez.

En la Villa de Segura de Leòn, a las veinte horas y cuarenta minutos del dìa quince de octubre de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mì, el Secretario de la Corporaciòn, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesiòn extraordinaria, para la

que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Règimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesiòn, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento.-----

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Alcalde si alguno de los concejales

02833320



48 92A13

asistentes tiene algo que alegar en relación con el borrador del acta correspondiente a la sesión del día cuatro de agosto de mil novecientos noventa y dos, que se ha distribuido junto con la convocatoria. No habiendo alguna, se entiende aprobada, según lo previsto en el apartado 1, art. 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.-----

COMUNICACIONES.- Comunica el Sr. Alcalde que se va a distribuir entre los concejales un impreso para que puedan hacer constar las necesidades que, a su juicio deban ser tenidas en cuenta a la hora de elaborar el Presupuesto para 1.993, añadiendo que sería conveniente que se ordenen y, una vez estudiadas en las Comisiones correspondientes sean presentadas por sus Presidentes a la Comisión de Hacienda. También informa que la Diputación ha dado vía libre a las obras hidráulicas de la calle Castillo, correspondientes a los Planes Provinciales. Por último participa a los señores Concejales asistentes que se está estudiando el sistema de construcción de distintos tipos de viviendas para personas de distinto poder adquisitivo, de manera que también puedan acceder a ellas las personas más débiles económicamente, aclarando que para esto último se pretende ceder terrenos a la Junta de Extremadura para que construya viviendas de Protección Oficial, en régimen de alquiler y, en su caso, con opción de compra.-----

ADQUISICION DE UN VEHICULO PARA EL SERVICIO DE LA POLICIA LOCAL.- Toma la palabra el Sr. González Rey, del Grupo P.S.O.E. manifestando que no entiende la inclusión de este punto en el orden del día cuando la compra del vehículo hace tiempo que se ha realizado, respondiendo el Sr. Alcalde que la operación se había hecho antes porque se contaba con el informa favorable de todos los concejales de las distintas fuerzas políticas que integran la Comisión de Hacienda, cuando



OS6393908

CLASE 8.^a

trataron el asunto en la sesión correspondiente, aclarando el Secretario que en base al informe de la Comisión de Hacienda se habían acelerado los trámites para que el vehículo pudiera estar preparado antes de la Fiesta de las Capeas, ya que, al tratarse de un coche equipado con elementos especiales, dado su destino, la casa suministradora elegida por la citada Comisión quería contar con el asentimiento del Ayuntamiento antes de realizar las adaptaciones correspondientes, añadiendo que en el Informe de la Policía Local ya se había advertido de que el uso del vehículo antiguo suponía mucho riesgo para sus ocupantes, circunstancia que se pudo comprobar en el taller de reparaciones, donde manifestó uno de los operarios "estaba a punto de deshacerse como sucede en los dibujos animados", siendo el costo estimado de su puesta a punto, superior al tercio de su valor en venta salido de fábrica.-----
Seguidamente, se somete a votación, por orden de la Presidencia, la propuesta de Resolución presentada por la Comisión de Hacienda adoptándose, con el voto favorable de los once Concejales que componen el número legal de miembros de la Corporación, los siguientes acuerdos: -----
1.- Aprobar el expediente de contratación directa, por razón de la cuantía del suministro de un vehículo equipado especialmente para la Policía Local.-----
2.- Considerar que la oferta más ventajosa en su conjunto es la presentada por "TALLERES MUPA, S.A." Concesionarios Peugeot-Talbot".-----
3.- Aprobar la contratación con dicha empresa suministro de un vehículo marca Peugeot-309 VITAL de gasolina, con el equipamiento que en la oferta se describe, por precio de 1.498.980 pts.-----
APROBACION DEL PRESUPUESTO UNICO PARA 1.992.- Pregunta el Sr. Alcalde a los Señores Concejales asistentes, si tienen alguna

80888820



CLASE 1

manifestación que hacer en relación con el Proyecto de Presupuesto que ha sido estudiado en la sesión de la Comisión de Hacienda celebrada con anterioridad, tomando la palabra el Sr. Ruiz Jerez del Grupo P.S.O.E., para preguntar por qué no figura el encargado de obras en la plantilla de puestos de trabajo, preguntando a su vez el Sr. González Rey, del Grupo P.S.O.E. por qué no se cubre el puesto de modo rotativo. El Sr. Alcalde responde que no aparece en la relación de puestos de trabajo porque se contrata a través de las obras del P.E.R. y éstas se reflejan en el capítulo de inversiones, añadiendo que ha propuesto a ocho o diez trabajadores que acepten el puesto y no han querido debido a la responsabilidad que conlleva y que, por otra parte, no es conveniente cambiar demasiado de encargado de obras, debido a que interesa tener a una persona que conozca bien su trabajo, pueda realizar también algunas tareas burocráticas en relación con la Oficina de Empleo y la Seguridad Social y con suficiente carácter para organizar y exigir que las cosas se hagan bien. Pregunta el Sr. Ruiz Jerez por qué no se hace examen para cubrir el puesto de encargado de obras, contestando el Sr. alcalde que para contratar obreros del P.E.R. no es necesario examen, concluyendo que para este puesto siempre se procura buscar un trabajador que se considere idóneo y a quien en un momento dado se le puedan exigir responsabilidades.-----
Seguidamente, considerándose ya estudiado suficientemente el Presupuesto en la Comisión de Hacienda y encontrándose ajustado a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó con el voto favorable de los once concejales que componen el número total de miembros de la Corporación, haciendo mención expresa a las Bases de Ejecución y Plantilla del Personal incorporados al expediente, aprobar en todas sus partes, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan



OS6393909

CLASE 8ª

y que se elevan a Presupuesto General para 1.992, de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capitulos: ---

<u>CAPITULO</u>	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>PESETAS.</u>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	17.400.000.
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	0.-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	14.315.000.
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	58.052.138.
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.923.744.
6	ENAJENACION INVERSIONES REALES,	600.000.
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	35.660.000.
8	ACTIVOS FINANCIEROS	600.000.
9	PASIVOS FINANCIEROS,	9.500.000.
	TOTAL INGRESOS,	138.058.882.

<u>CAPITULO</u>	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>PESETAS</u>
1	GASTOS DE PERSONAL.	44.703.716.
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS.	28.500.000.
3	GASTOS FINANCIEROS	2.730.000.
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.700.000.
6	INVERSIONES REALES	50.145.555.
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	228.340.
8	ACTIVOS FINANCIEROS	600.000.
9	PASIVOS FINANCIEROS	9.443.271.
	TOTAL PAGOS,	138.050.882.

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE MODIFICACION DE LA DELIMITACION DEL SUELO URBANO PROMOVIDO POR D. LUIS MEJIAS FARIÑAS.- Comunica el Sr. Alcalde que ha transcurrido el periodo de informacion pública correspondiente al expediente de modificacion del Proyecto de Delimitacion del Suelo Urbano, sin que se

00000000



48 32AJD

hayan presentado reclamaciones, siendo necesario proseguir su tramitación. A continuación, por orden de la Presidencia y no habiendo hecho uso del turno de debate, los señores Concejales asistentes, se pasa al turno de votación, adoptándose con el voto favorable de los once concejales asistentes que forman el total de miembros de la Corporación, los siguientes acuerdos: -----

1.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificación de la Delimitación del Suelo Urbano, que afecta a los terrenos colindantes con la calle Enfermería y Travesía de los Remedios al norte, con las traseras de la Calle la Fuente al sur, al este con la calle de nuevo trazado que unirá las calles de la Fuente con la Travesía de los Remedios y al Oeste con la calle de las Animas.-----

2.- Remitir el expediente a la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para que lo informe y a la Comisión Regional de Urbanismo de Extremadura para su aprobación definitiva.-----

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE MODIFICACION DE LA DELIMITACION DEL SUELO URBANO EN SEGURA DE LEON, PROMOVIDO POR

D. ANTONIO BELLIDO CHAVEZ.- Comunica el Sr. Alcalde que ha transcurrido el periodo de información pública correspondiente al expediente de modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, sin que se hayan presentada reclamaciones, siendo necesario proseguir su tramitación. A continuación, por Orden de la Presidencia y no habiendo hecho uso del turno de debate, los señores concejales asistentes, se pasa al turno de votación, adoptándose con el voto favorable d elos once concejales asistentes que forman el total de miembros de la Corporación, los siguientes acuerdos: -----

1.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificación de la Delimitación del Suelo Urbano, que afecta a los terrenos



OS6393910

CLASE 8ª

situados en su zona oeste, siendo colindantes con la carretera comarcal C-413 de Santa Olalla a Fregenal de la Sierra.-----

2.- Remitir el expediente a la Excelentísima Diputación Provincial de Badajoz para que lo informe y a la Comisión Regional de Urbanismo de Extremadura para su aprobación definitiva.-----

APROBACION DE LA CUENTA DE VALORES INDEPENDIENTES Y AUXILIARES DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 1.991.-

Examinada la cuenta de Valores independientes y Auxiliares del Presupuesto del ejercicio económico de 1.991, que rinde el Sr. Depositario de Fondos, y visto el informe de Intervención y que se cumplen las disposiciones vigentes en materia de rendición de cuentas de la gestión económica local, se acordó con el voto favorable de los once miembros que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, aprobar la Cuenta de Valores Independientes y Auxiliares del Presupuesto correspondiente al ejercicio económico de 1.991, con arreglo al siguiente resumen: -----

<u>CARGO</u>	<u>METALICO</u>	<u>VALORES</u>	<u>TOTAL.</u>
Existencia en fin del ejercicio anterior, ..	4.214.545	6.725	4.221.270
Ingresos realizados en durante el ejercicio,	5.846.133	0	5.846.133
SUMA,	10.060.678	6.725	10.067.403

<u>DATA:</u>	<u>METALICO</u>	<u>VALORES</u>	<u>TOTAL.</u>
Pagos realizados en el mismo periodo,	8.848.201	6.725	8.854.926
Existencia para el ejercicio siguiente, ..	1.212.477	0	1.212.477

REVISION DE INSTANCIAS.- Da Josefa Bejarano Diaz que solicita se revise su horario de trabajo y sus retribuciones

018888320



CLASE B9

correspondientes a la categoría de limpiadora. Tras breve deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad constituir una Comisión para el estudio de la solicitud.-----

D. Emilio Megías Medina y D^a Antonia Fariñas Bernáldez, quienes manifiestan carecer de medios económicos para urbanizar unos terrenos de su propiedad cuya descripción detallada figura en modificación del Proyecto de delimitación del Suelo Urbano de este Municipio, recientemente aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento, y solicitan que el Ayuntamiento se haga cargo de la Urbanización a cambio de la cesión de una de las tres porciones de terreno que se constituirán con independencia de las cesiones obligatorias contempladas en la Ley. Manifiesta el Sr. Alcalde que la oferta es interesante debido a que el terreno de que se trata está junto a otro donde se pretende edificar viviendas de Protección Oficial y que la porción objeto de cesión podría ponerse a disposición de la Junta de Extremadura para que construya viviendas sociales, con lo cual quedarían atendidos tanto el Sector de economía media-baja com el más débil económicamente. Tras amplia deliberación en la que se aclaran determinados aspectos que ofrecían dudas a algunos de los Concejales asistentes, la Corporación acuerda aceptar la proposición tal como consta en el expediente, si bien no se considerará efectivo el acuerdo hasta que la Junta de Extremadura no apruebe definitivamente la modificación correspondiente del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y diez minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

ALCALDE - SEGURIDAD

W9 B9

EL ALCALDE,

SECRETARIO



OS6393911

CLASE 8ª

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 5 DE NOVIEMBRE DE 1.992.

Señores Asistentes

Presidente.

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Juan Medina Montero.

D. Gregorio Aradillas Matito.

D. Josè Maya Miranda.

Dª Carlota Maya Maya.

D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo.

D. Josè Ruiz Jerez.

D. Ramòn Gonzàlez Rey.

D. Agustìn Lozano Rey.

Secretario.

D. Francisco García Sànchez.

En la Villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del día cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de

celebrar sesión ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Règimen Local de 2 de abril de 1.985.

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D. Diego Bellido Romero.

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.-

Pregunta el Sr. Alcalde si alguno de los concejales asistentes, tiene algo que alegar en relación con el borrador del acta correspondiente a la sesión del día 15 de octubre de 1.992, que ha sido distribuido junto con la convocatoria. No habiendo alguna, se entiende aprobada, según lo previsto en el apartado 1, artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Règimen Jurídico de las Entidades Locales de

11088320



CLASE B

28 de noviembre de 1.986.-----

COMUNICACIONES.- Comunica el Sr. Alcalde el cese de D. Antonio Hermosell Amado y D. Agustín Lozano Rey en sus respectivas Tenencias de Alcaldía y el nombramiento de D. José Maya Miranda y D. José Antonio Chávez Jaramillo, que desempeñarán el cargo de primer Teniente de Alcalde y tercer Teniente de Alcalde respectivamente, manteniéndose el nombramiento del segundo Teniente de Alcalde de D. Gregorio Aradillas Matito. Asimismo comunica que ha acordado delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno y Teniente de Alcalde D. José Antonio Chávez Jaramillo, el ejercicio de las siguientes atribuciones.-----

- Dirigir y gestionar los servicios y asuntos que sean competencia del Ayuntamiento en materia de Sanidad y Consumo, estando incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, incluyendo los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos de resolución.-----

También acuerda delegar en el miembro de la Comisión de Gobierno y Teniente de Alcalde D. José Maya Miranda, el ejercicio de las siguientes atribuciones: -----

- Dirigir y gestionar los servicios que sean competencia del Ayuntamiento en materia de Educación, Cultura y Deportes, estando incluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, incluyendo los recursos de reposición que puedan interponerse contra los actos de resolución.-----

Seguidamente el Sr. Medina Montero ofrece una detallada información sobre la reciente reunión mantenida por los representantes de los Ayuntamientos en la Mancomunidad de Tentudía para estudiar diversos aspectos en relación con el servicio de suministro de agua y la posible creación de otros



OS6393912

CLASE 8ª

servicios de interés para los municipios mancomunados.-----

APROBACION DE LA CUENTA DE RECAUDACION CORRESPONDIENTE AL

EJERCICIO 1.991.- La Corporación visto el expediente

correspondiente y los informes oportunos, acuerda con el voto

favorable de los diez concejales asistentes, aprobar la Cuenta

de Recaudación correspondiente al ejercicio 1.991, presentada

por el Sr. Recaudador D. Francisco Chàvez Moreno y liquidación

final y documentación relativa a la cuenta anual de gestión

recaudatoria presentada por la Excm. Diputación Provincial.---

APROBACION DE LAS CUENTAS DE TESORERIA CORRESPONDIENTES AL

EJERCICIO 1.991.- Examinadas las Cuentas de Tesorería

correspondientes al ejercicio 1.991, que rinde el Sr. Tesorero,

vistos los informes de Intervención y de la Comisión Especial

de Cuentas, así como los justificantes de Ingresos y Pagos, se

acuerda por unanimidad aprobar las Cuentas de Tesorería

correspondientes al ejercicio 1.991, con arreglo a los

siguientes resúmenes: -----

Resumen correspondiente al primer trimestre:-----

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior, 0.-

Ingresos realizados durante el Trimestre, 31.820.832.-

Sumas, 31.820.832.-

DATA:

Pagos realizados en el mismo período, 28.782.756.-

Existencia para el trimestre siguiente, 3.038.076.-

Resumen correspondiente al segundo trimestre:-----

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior, 3.038.076.-

Ingresos realizados durante el trimestre, 31.141.052.-

Sumas, 34.179.128.-

DATA:

02833315



CLASE RA

Pagos realizados en el mismo periodo, 25.779.843.--
Existencia para el trimestre siguiente, 8.399.285.--
Resumen correspondiente al tercer trimestre.-----

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior, 8.399.285.--
Ingresos realizados durante el trimestre, 23.279.369.--
Sumas, 31.678.654.--

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo, 29.663.123.--
Existencia para el trimestre siguiente, 2.015.531.--
Resumen correspondiente al cuarto trimestre.-----

CARGO:

Existencia en fin del trimestre anterior, 2.015.531.--
Ingresos realizados durante el trimestre, 34.427.591.--
Sumas, 36.443.122.--

DATA:

Pagos realizados en el mismo periodo, 32.340.981.--
Existencia para el trimestre siguiente; 4.102.141.--

APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO CON EL BANCO DE CREDITO

LOCAL POR IMPORTE DE 1.500.000 PESETAS.- Visto el Proyecto de contrato de prestamo a formalizar con el Banco de Crédito Local, con destino a la adquisicion de un vehiculo para el servicio de la Policia Local, la Corporacion con el voto favorable de los diez concejales asistentes, adoptò los siguientes acuerdos: -----

1.- Aprobar el citado Proyecto de contrato de Prèstamo, por importe de UN MILLON QUINIENTAS MIL PESETAS, a formalizar con el Banco de Credito Local, tanto en sus clàusulas generales como particulares.-----

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y la realizacion de cuantas gestiones sean necesarias para el adecuado cumplimiento de este acuerdo,



OS6393913

CLASE 8ª

autorizándole de modo expreso para otorgar la correspondiente escritura de apoderamiento a favor del Banco de Crédito Local de España para retener las cantidades liquidadas o recaudadas correspondientes a los ingresos por participación municipal en los Tributos del Estado, Ingresos que se afectan en este mismo acuerdo al cumplimiento del contrato de préstamo por parte del Ayuntamiento.-----

El referido Proyecto de contrato de Préstamo dice literalmente lo siguiente: -----

De una parte D. ANDRES GARCIA DE LA RIVA SANCHIZ, como Presidente y en nombre y representación del Banco de Crédito Local de España, S.A. domiciliado en Madrid, Carrera de San Jerónimo, 40, C.I.F. A-28-000719. Y de otra D. JOAQUIN GARRIDO VAZQUEZ, como Alcalde-Presidente y en nombre y representación del AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEON (BADAJOZ), domiciliado en SEGURA DE LEON (CASA CONSISTORIAL), C.I.F. P-0612400-B.-----

CONVIENEN:

1.- En formalizar por medio del presente documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, el préstamo con previa apertura de crédito, que el Banco de Crédito Local de España (en adelante el Banco) concede a AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEON (en adelante el Prestatario), con las CONDICIONES PARTICULARES: -----

Importe del Préstamo: 1.500.000 pts. Plazo: 6 años. Carencia: 1 año. Amortización: 5 años. Periodicidad: Trimestral. Nº de cuotas: 20. Interés Nominal anual: 13,50 por 100. Comisión de Apertura: 0,50 por 100. Tasa anual equivalente (TAE): Anexo num. 3: 14,3892 por 100. Comisión de disponibilidad trimestral: 0,250 por 100. Comisión de amortización anticipada 4 por 100. Interés de demora nominal anual: 18 por 100. Gastos repercutibles: -----

029333313



FB 327 13

Garantías: PARTICIPACION MUNICIPAL EN LOS TRIBUTOS DEL ESTADO.-----

Otro(s) recurso(s) domiciliado(s): -----

2.- El Prestatario se obliga a reintegrar a dicho Banco las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo, como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo con previa apertura de crédito, de acuerdo con las condiciones particulares antes indicadas y con sujeción a las siguientes condiciones generales que se detallan a continuación.-----

CONDICIONES GENERALES.

PRIMERA.- El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al Prestatario, por importe máximo y para las finalidades detalladas en el anexo núm. 1, y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Prestatario, unido como anexo número 2, conforme se indica en las condiciones particulares de este contrato.-----

Dicho calendario de disposición de fondos detalla, por trimestres naturales, las cantidades máximas que el Prestatario se compromete a disponer y el Banco a reembolsar, con cargo al Crédito, dentro del trimestre natural correspondiente a la fecha de formalización del contrato y/o en todos o algunos de los cuatro trimestres naturales siguientes: -----

SEGUNDA.- Para el desarrollo de este préstamo se procederá por el Banco primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito" a nombre del Prestatario, en la que se adeudarán las cantidades que el Prestatario solicite y el Banco desembolse con cargo al crédito y para los fines y según el calendario establecido por aquél, hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.-----



OS6393914

CLASE 8.ª

Asimismo en la "Cuenta General de Crédito" se adeudarán, en su caso, con fecha-valor del último día del trimestre natural correspondiente, los importes no dispuestos de acuerdo con el calendario de disposición de fondos, y con esa misma fecha-valor se abonarán en una "cuenta de abono de crédito no dispuesto" abierta, a tales efectos, al Prestatario del Banco.

TERCERA.- El Prestatario efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación, mediante comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona no competencia o poder suficiente, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada.-----

Dichas peticiones se atenderán por el Banco con cargo, sucesivamente, al saldo de "Cuenta de abono de crédito no dispuesto".-----

CUARTA.- La Comisión de apertura, fijada en las condiciones particulares, se devengarán sobre el límite de crédito concedido, y se liquidará, de una sola vez, en la fecha de su formalización, adeudándose con esa misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. Los gastos repercutibles indicados en las condiciones particulares se devengarán y liquidarán en la fecha de formalización del contrato, adeudándose con esa misma fecha-valor en la referida cuenta corriente. Aquellos otros cuya cuantía no pueda ser determinada a la formalización del contrato, se liquidarán el día en que se devenguen mediante adeudo con esa fecha-valor en la citada cuenta corriente.-----

QUINTA.- El tipo de interés que devengarán los saldos deudores de la "Cuenta General de Crédito" será el mismo que el fijado para el préstamo, indicado en las condiciones particulares. Los intereses se devengarán por días naturales y su importe se calculará aplicando el tipo de interés normal anual por los días de cada saldo dispuesto, en el periodo liquidado, sobre

028333314



CLASE B

la base de un trimestre de 90 días.-----
La liquidación de la comisión de disponibilidad, así como la de intereses sobre los saldos deudores se efectuará en la forma indicada, por periodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural, o en la fecha de resolución anticipada del contrato, en cuyas fechas se considerarán vencidos para su reembolso inmediato, adeudándose en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con la misma fecha-valor de las liquidaciones, que serán notificadas al Prestatario para su comprobación y demás efectos. El primer vencimiento para liquidación de intereses y comisión, en su caso, será el último día del trimestre natural en que se formalice este contrato.-----

El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco exigible en los términos de este contrato.-----

A efectos informativos el tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación es el fijado en las condiciones particulares calculado bajo el supuesto de la disposición total del préstamo a su formalización, y la fórmula utilizada para obtener dicha equivalencia se especifica en el anexo núm. 3, conforme se indica en las condiciones particulares.-----

SEXTA.- Transcurrido el plazo de carencia indicado en las condiciones particulares, contado a partir del primer día del trimestre natural inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito" y el saldo de la misma, constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquél a su reembolso inmediato en todo o en parte. El importe de la deuda consolidada se amortizará por el Prestatario en el plazo indicado en las condiciones



0S6393915

CLASE 8ª

particulares, con descapitalización trimestral, con arreglo al cuadro de amortización, que habrán de hacerse efectivas mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del vencimiento de cada trimestre natural y contra recibo o justificante. El Banco confeccionará el cuadro de amortización según las condiciones de este contrato y con arreglo al tipo de interés que resulta de dividir por cuatro el nominal anual aplicable a este préstamo. La disposición por el Prestatario del saldo existente, en su caso, en su "cuenta de abono de crédito no dispuesto" deberá efectuarse en la forma prevista en la condición general tercera y en el plazo máximo de dos años a partir de la consolidación de la deuda. Transcurrido dicho plazo, el saldo pendiente de disponer se destinará a amortización anticipada del préstamo, confeccionándose por el Banco, en su caso, un nuevo cuadro de amortización.-----
SEPTIMA.- En la fecha en que se cierre la "Cuenta General de Crédito" y se consolide la deuda, el Banco notificará al Prestatario para que proceda en consecuencia, efectuando la pertinente liquidación y remitiendo el cuadro de amortización correspondiente, que se entenderá totalmente aceptado por el Prestatario si no se formula reparo alguno con anterioridad a la fecha de primer vencimiento señalado en el mismo.-----
OCTAVA.- Si el Prestatario se halla al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco, podrá anticipar, total o parcialmente, la amortización del préstamo objeto de este contrato, en cuyo caso deberá satisfacer la Comisión por amortización anticipada establecida en las condiciones particulares.-----
Dicha comisión por amortización anticipada se devengarán sobre el capital cuya amortización se anticipe, y éste, incrementado con el importe de la comisión por amortización

028333312



CLASE 86

anticipada, y en su caso los intereses correspondientes, se liquidaràn y adeudaràn en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha-valor del ùltimo día del trimestre natural en que se solicite por el Prestatario, siempre que dicha solicitud se reciba en el Banco antes de los treinta días naturales al vencimiento del trimestre natural siguiente. El Banco confeccionarà y remitirà, en su caso, al Prestatario un nuevo cuadro de amortización con el nuevo capital pendiente de amortizar.-----

NOVENA.- El Banco es considerado acreedor del Prestatario por razòn del prèstamo, comisiones, gastos repercutibles y cuanto le sea debido y en garantía de su reintegro afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca(n) el(los) recurso(s) señalado(s) como garantía en las condiciones particulares y que el Prestatario se obliga a mantener domiciliado(s) y/o domiciliar, para su ingreso y abono en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, con carácter irrevocable, hasta tanto se cancelen todas las obligaciones financieras del Prestatario con el Banco, comprometiéndose a otorgar, en su caso, a requerimiento de èste, el oportuno poder para que el Banco perciba directamente las cantidades liquidadas y/o recaudadas procedentes del (de los) indicado(s) recurso(s).-----

Dicho(s) recurso(s) y domiciliación de ingresos quedarà(n) asimismo afectado(s) en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco por el Prestatario o de las que subsidiaria o solidariamente sea garante o avalista ante el Banco, si las hubiese.-----

Con referencia a estos ingresos, el Prestatario declara que se hallan libres de toda carga, gravamen o compromiso de domiciliación, a excepción de las ya indicadas, en su caso, en las condiciones particulares, constituyendo una garantía de



OS6393916

CLASE 8ª

caracter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al (a los) recurso(s) citado(s) y a los demás que pudieran afectarse en la forma que se prevé en la condición general undécima.-----

Asimismo el Prestatario se obliga a mantener domiciliado(s) o a domiciliar en el Banco, con carácter irrevocable, los recursos que se fijan en el apartado "Otro(s) recurso(s) domiciliado(s)" de las condiciones particulares, hasta tanto se cancelen sus obligaciones financieras con el Banco derivadas de esta Operación.-----

DECIMA.- En caso de insuficiencia comprobada de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, o de la no efectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.-----

UNDECIMA.- Los ingresos del (de los) recurso(s) especialmente afectado(s) señalado(s) en las condiciones particulares como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato será(n) considerada(s), en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarlo(s) a otras atenciones mientras no esté al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo, debiendo ingresarse por el Prestatario el Producto de dicho(s) recurso(s) en la cuenta corriente abierta en el Banco a su nombre. También están facultados para efectuar tales ingresos, en su caso, el Banco y los Entes liquidadores y/o pagadores del (de los) citado(s) recurso(s), en virtud de los apoderamientos y/u órdenes de domiciliación correspondientes.-----

De igual forma se procederá con el(los) recurso(s) fijado(s),

02633331E



13213

en su caso en el apartado "Otro(s) recurso(s) domiciliado(s)" de las condiciones particulares.-----

Asimismo en la citada cuenta corriente se adeudaràn las cargas financieras derivadas de la presente operaciòn y, en su caso, las correspondientes a las operaciones de las que pueda resultar obligado el Prestatario ante el Banco.-----

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco, como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrà obligado a liquidar dichas deudas en el plazo màs pròximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrà disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del devengo de intereses de demora.-----

El Banco queda facultado expresamente con caràcter irrevocable, como consecuencia de este contrato y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben en virtud del mismo, para aplicar al pago o amortizaciòn del prèstamo, de sus intereses, comisiones y gastos repercutibles, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en las cuentas corrientes de crèdito o ahorro que tiene o en lo sucesivo tenga el prestatario en el mismo, y en general a compensarlas con cualquiera otros depòsitos de dinero o de valores de los que el Prestatario fuera titular, cualquiera que fuera la denominaciòn que recibiesen y el plazo por el que estuviesen constituidos, quedando autorizado el Banco, desde ahora, con dicha finalidad compensatoria, para cancelar anticipadamente valores o tìtulos pùblicos, industriales o mercantiles



OS6393917

CLASE 8ª

depositados, en la medida necesaria para extinguir la deuda.--
DUODECIMA.- En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá, previa notificación al Prestatario, declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantía cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco, y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario, en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.-----
Asimismo, en caso de revocación de la domiciliación de los ingresos de cualquier recurso fijado en las condiciones particulares, el Banco podrá, previa notificación al Prestatario, declarar igualmente vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose conforme a lo establecido en el párrafo precedente.-----
DECIMOTERCERA.- El Banco tendrá, en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.-----
No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y al no ser atendido este requerimiento podrá proceder a la rescisión del contrato.-----
DECIMOCUARTA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, una vez intervenido por fedatario público, tendrá carácter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de

710000020



AP 42413

incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.-----

A efecto de lo dispuesto en el art. 1.435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el Banco, el cual expedirá la oportuna certificación que recoja el saldo que presente la cuenta al día del cierre imputable a la operación de préstamo. En su virtud bastará para el ejercicio de la acción ejecutiva la presentación de este documento intervenido por fedatario público, juntamente con la certificación prevenida en el artículo 1429 número 6 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y la aportación de otro certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho certificado hará constar el fedatario público que intervenga a requerimiento del Banco, que el saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidación de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.-----

DECIMOQUINTA.- El Banco podrá ceder y transferir a otras Entidades Financieras sus derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquéllas convenga, y sin más requisitos que la previa comunicación del Prestatario, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo:-----

DECIMOSEXTA.- Serán a cargo del Prestatario las tasas y demás tributos e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato de préstamo, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades liquidadas que se fijan en el cuadro de amortización o los intereses intercalarios, en su caso o de demora, así como las comisiones



OS6393918

CLASE 8ª

que constan en las condiciones de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.

DECIMOSEPTIMA.- En el caso de que el Prestatario incurriese en mora, en el cumplimiento de sus obligaciones de pago con el Banco, a sus respectivos vencimientos, que por cualquier concepto -amortización, intereses, comisiones, tasas, tributos u otros gastos repercutibles- le incumban, estará obligado a satisfacer el interés de demora sin necesidad de previo requerimiento.

El tipo de interés de demora será el establecido en las condiciones particulares y se devengará día a día sobre el importe de la deuda vencida.

Las liquidaciones de intereses de demora se practicarán el último día de cada trimestre natural o en las fechas que exista saldo suficiente en la cuenta corriente abierta al Prestatario en el Banco para atender parcial o totalmente el pago de la deuda vencida y mediante adeudo en dicha cuenta corriente, con la misma fecha-valor de las correspondientes liquidaciones. Estas liquidaciones se practicarán sobre la base de un año de 360 días y se notificará al Prestatario para su comprobación y demás efectos.

Los intereses de demora devengados, líquidos, vencidos y no satisfechos se capitalizarán en el último día de cada trimestre natural, de forma que como aumento de capital, devenguen nuevos intereses al tipo de interés de demora fijado en las condiciones particulares.

DECIMOCTAVA.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a las garantías fijadas en las condiciones particulares, así como a las

02633318



CLASE B

consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen y se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exija la formalización y desarrollo del préstamo, la aplicación de los fondos a la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, las garantías y el pago de sus obligaciones ante el Banco.-----

Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto General vigente y de la liquidación del anterior.-----

DECIMONOVENA.- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio fuero.-----

VIGESIMA.- El presente préstamo, sujeto a tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se halla, no obstante exento del mismo, por expresa causa de exención recogida en el artículo 8.1 número 18º letra b), de la Ley 30/1.985, de 2 de agosto, reguladora del Impuesto, y asimismo en el artículo 13.1, número 18º letra c) de su Reglamento.-----

3.- Se señala como domicilios para la práctica de cualquier notificación y comunicación entre las partes contratantes, en relación con el presente contrato, los indicados en este documento. Dichas notificaciones y comunicaciones se realizarán por cualquier medio que permita tener constancia de la entrega e identidad de las mismas.-----

4.- Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público a petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que originase la formalización pública o intervención indicadas.-



0S6393919

CLASE 8ª

CREACION DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL EN EL MUNICIPIO DE SEGURA DE LEON.- El Sr. Alcalde, da cuenta de la Legislación que regula esta materia, añadiendo que este punto del orden del día ha sido tratado en la correspondiente Comisión Informativa y ha resultado informado favorablemente. Tras breve deliberación, la Corporación, con el voto favorable de los diez concejales asistentes a la sesión, adoptó los siguientes acuerdos: -----

1.- Crear el Cuerpo de Policía Local en el Municipio de Segura de León, compuesto por tres miembros integrados en la Escala Ejecutiva, con el Grupo D y la categoría de Agentes, según la estructura contenida en el art. 6.1 del Decreto de 1 de septiembre de 1.992 por el que se establece la estructura de los Cuerpos de Policía Local y se fijan los criterios de selección a que deberán atenerse las Bases de las Convocatorias.-----

2.- Solicitar la correspondiente autorización al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo, previo informe de la Comisión de Coordinación de la Policía Local.-----

3.- Considerar este acuerdo como definitivo, sin perjuicio de condicionar su efectividad a la concesión, en su caso, de la autorización de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.----

APROBACION DE LA OBRA P.E.R. Nº 3/92, "SEGUNDA NAVE CEBADO DE POLLOS, 1ª FASE.- Sometida a votación la propuesta, la Corporación aprueba por unanimidad lo siguiente: -----

1.- Aprobar el Proyecto de obra denominado "2ª Nave Cebado de Pollos, 1ª fase", redactado por el Técnico Municipal, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 5.200.000 pesetas, de las cuales 4.000.000 de pesetas se destinan a mano de obra y 1.200.000 pesetas a materiales.-----

2.- Solicitar del INEM, una subvención destinada a financiar la mano de obra por valor de 4.000.000 de pesetas.-----

02833312



1210

3.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para materiales a emplear en la ejecución del Proyecto, por valor de 1.200.000 pesetas.-----

URGENCIA.- NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR DEL CENTRO.-

Ratificada la urgencia de este punto y aprobada su inclusión en el orden del día de esta sesión, tras breve deliberación, la Corporación, con el voto favorable de los diez concejales asistentes a la sesión, acordó designar a D^a Carlota Maya Maya para que represente al Ayuntamiento en el Consejo Escolar del Centro.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Rogamos se nos informe sobre la conveniencia de gastar dinero en el "merendero" de la Fuente de Santa María, cuando es más patente la necesidad de reparar algunas vías públicas:-----

Respuesta: Es preciso que recuerden que la obra se aprobó en septiembre de 1.991, debido al mal estado del acceso y que tenía que alcanzar un presupuesto mínimo de tres millones de pesetas para poder entrar en los Planes, requisito que motivó la inclusión del Llano de Santa María.-----

Segunda Pregunta: ¿Por qué a pesar de la rapidez de ejecución que usted dijo tendría aún no se ha hecho un pilar junto al "Pocito" para abrevadero del ganado? .-----

Respuesta: En su día quedó el Sr. González Rey, en hablar con el encargado de obras para la construcción del pilar. El Sr. González Rey manifiesta que el encargado le había dicho que se haría en fechas próximas a las fiestas de S. Roque, sin que hasta el momento se haya comenzado. El Sr. Alcalde replica que, probablemente haya existido un malentendido y promete recordar el asunto al responsable de las obras.-----

Tercera Pregunta.- En algunas calles hay escalones que dificultan o impiden el acceso de vehículos, con lo que se hace imposible que en determinadas ocasiones puedan llevarse a



OS6393920

CLASE 8ª

cabo con la rapidez y comodidad deseadas, acciones como: -----
Auxilio de enfermos, traslado de mercancías, materiales para
obras, etc. Para subsanar inconvenientes proponemos dos
soluciones: -----

- Eliminar una banda central de escalones con suficiente ancho
como para que pase un vehículo, dejando sendas aceras
escalonadas a ambos lados.-----

- Rebajar suficientemente los escalones como para que sea
posible el tránsito de vehículos.-----

Respuesta: Alguna de las calles tienen escalones precisamente
porque así los solicitaron los vecinos. De todas formas es
un asunto que está en estudio actualmente y se intentará dar
la solución más factible dentro de nuestras posibilidades.----

Cuarta Pregunta.- ¿Por qué no se abrió la Piscina Municipal en
la fecha prevista?-----

Respuesta: Cuando se acometió la fase de instalación
eléctrica, se comprobó que la toma de tierra había sido
enterrada bajo el césped y no se habían realizado las
conexiones necesarias para evitar posibles accidentes,
circunstancias que aconsejaban la no apertura de la piscina y
así evitar riesgos para las personas.-----

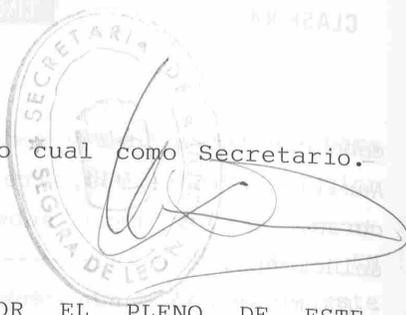
Por último, toma la palabra el Sr. González para solicitar
apoyo institucional y material con destino a un Proyecto de
Educación para la Salud, que se va a realizar en el Colegio,
para el que se cuenta con una subvención de 240.000 pesetas
del Ministerio de Educación, añadiendo que también está
previsto otro Proyecto de Educación Ambiental. Asimismo
solicita que se organicen actividades deportivas, en
colaboración con los Profesores, los viernes por la tarde,
aprovechando la existencia del Gimnasio Escolar.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cinco

058888820



CLASIF. N.º



minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario. Certifico.

vo po
EL ALCALDE

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE DICIEMBRE DE 1.992.-

Señores Asistentes.

Presidente

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales.

- D. Antonio Hermosell Amado.
- D. Juan Medina Montero.
- D. Gregorio Aradillas Matito.
- D^a Carlota Maya Maya.
- D. José Antonio Chávez Jaramillo.
- D. José Ruiz Jerez.
- D. Ramón González REy.
- D. Agustín Lozano Rey.
- D. Diego Bellido Romero.

Secretario.

D. Francisco García Sánchez.

En la Villa de Segura de León, a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del día catorce de diciembre de mil novecientos noventa y dos, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de

celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el artículo 46-2 a) de la ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.---

APROBACION DE LA PRORROGA DEL CONVENIO QUE SE MANTIENE CON EL INSERSO PARA EL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO.- El Sr. Alcalde comunica que se ha recibido del INSERSO copia del Concierto de Ayuda a Domicilio para 1.993, para su sometimiento al Pleno de la Corporación. Toma la palabra el Sr. González Rey del Grupo P.S.O.E. para preguntar que



OS6393921

CLASE 8ª

criterios se utilizan para seleccionar al Personal que presta el servicio, respondiendo el Sr. Garrido Vázquez, que como ya se dijo en la sesión del año anterior, se da preferencia a las personas con problemas económicos y de inserción en el mercado de Trabajo. Finalizado el turno de debate, la Corporación con el voto favorable de los diez concejales asistentes a la sesión, acordó: -----

- 1.- Prorrogar el Convenio firmado por este Ayuntamiento con el INSERSO para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a domicilio.-----
- 2.- Solicitar la subvención correspondiente al Instituto Nacional de Servicios Sociales.-----

APROBACION DE LA PRORROGA DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la necesidad de acordar expresamente la prórroga del Convenio sobre Servicios Sociales de Base para el ejercicio 1.993. Tras breve deliberación, la Corporación, con el voto favorable del total de los miembros asistentes, adoptó los siguientes acuerdos: -----

- 1.- Aprobar la prórroga para el ejercicio 1.993, sobre mantenimiento de los Servicios Sociales de Base "Sierra Morena" suscrito con la Consejería de Emigración y Acción Social.-----
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.-----

REVOCACION DEL ACUERDO DE CREACION DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL, ADOPTADO EN LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA CINCO DE NOVIEMBRE DE 1.992.- Por el Sr. Presidente, se da cuenta del escrito recibido de la Delegación del Gobierno en Extremadura en el que se estima que no se ha seguido el procedimiento vigente en la actualidad ya que estiman que para crear el Cuerpo de la Policía Local en un municipio de menos de 5.000 habitantes, es el establecido en la Disposición-

028383831



CLAS. B.

Transitoria Cuarta, del Real-Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, "... en tanto se aprueben las normas estatutarias de los Cuerpos de Policía Local, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 7/85, de 2 de abril, Disposiciones Final Tercera y, en la Ley Orgánica 2/86, de 13 de marzo, de Cuerpos y Fuerzas de la Seguridad del Estado, serán de aplicación las siguientes normas: -----

1.- La Policía Local sólo existirá en Municipios de más de 5.000 habitantes, salvo que el Ministerio de Administraciones Públicas, autorice su creación en los de censo inferior, añadiendo que esta normativa tiene carácter de básica, y por tanto corresponde al Estado en base al art. 149,1,18º de la Constitución, y de forma exclusiva.-----

A invitación de la Presidencia toma la palabra el Secretario-Interventor para aclarar que el acuerdo se había tomado en base a un Decreto de la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura, de 1 de Septiembre de 1.992, muy reciente por lo tanto, cuyo artículo 7 dice textualmente: ----

"1. Todas las Entidades Locales de Extremadura, con independencia de su población, podrán crear el Cuerpo y Categorías de Policía Local, mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, ateniéndose en su organización a lo dispuesto en el artículo anterior.-----

2.- Para la creación de Cuerpos de Policía Local, será requisito indispensable un número mínimo de miembros.-----

3.- Excepcionalmente, se podrá crear el Cuerpo de Policía Local con tres miembros como mínimo, si acuerda su creación el Pleno de la Entidad Local respectiva, y lo autoriza el Consejero de la Presidencia y Trabajo, previo informe de la Comisión de Coordinación de la Policía Local". Añade el



OS6393922

CLASE 8.^a

Secretario que lo que probablemente exista es un conflicto de competencias entre el Gobierno Central y el Autònomico y que no es funciòn del Ayuntamiento el pronunciarse en cada caso al aplicar una Ley que està publicada en el Boletìn correspondiente, si atenta o no contra la competencia de otra administraciòn o contra la Constituciòn, ya que para ello estàn los Tribunales y en ùltima instancia el Tribunal Constitucional. Ante esta situaciòn, concluye, parece prudente revocar el acuerdo adoptado en la sesiòn anterior, tal como recomienda la Delegaciòn del Gobierno y reproducir la solicitud de autorizaciòn ante el Ministerio para las Administraciones Pùblicas, evitando asì demoras en la creaciòn del Cuerpo de la Policìa Local que es en definitiva lo que se pretende. Seguidamente, la Corporaciòn, con el voto favorable de los diez concejales presentes en la sesiòn, adoptò el siguiente acuerdo: RESULTANDO:

1.- Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesiòn ordinaria celebrada el dìa cinco de noviembre de mil novecientos noventa y dos, adoptò el acuerdo cuyo contenido literal es el siguiente: -----

"CREACION DEL CUERPO DE POLICIA LOCAL EN EL MUNICIPIO DE SEGURA DE LEON.- El Sr. Alcalde, da cuenta de la Legislaciòn que regula esta materia, añadiendo que este punto del orden del dìa ha sido tratado en la correspondiente Comisiòn Informativa y ha resultado informado favorablemente. Tras breve deliberaciòn, la Corporaciòn, con el voto favorable de los diez concejales asistentes a la sesiòn, adoptò los siguientes acuerdos: -----

1.- Crear el Cuerpo de Policìa Local en el Municipio de Segura de Leòn, compuesto por tres miembros integrados en la Escala Ejecutiva, con el Grupo D y la Categoría de Agentes, segùn la estructura contenida en el art. 6.1 del Decreto de 1 de Septiembre de 1.992, por el que se establece la estructura de

02833320



CLASE P

los Cuerpos de Policía Local y se fijan los criterios de selección a que deberán atenerse las Bases de las Convocatorias.-----

2.- Solicitar la correspondiente autorización al Excmo. Sr. Consejero de la Presidencia y Trabajo, previo informe de la Comisión de Coordinación de la Policía Local.-----

3.- Considerar este acuerdo como definitivo, sin perjuicio de condicionar su efectividad a la concesión, en su caso, de la autorización de la Consejería de la Presidencia y Trabajo.-----

2.- Que con fecha 13 de diciembre del corriente, se recibe de la Delegación del Gobierno un requerimiento de anulación de este acuerdo por considerar que no sigue el procedimiento vigente.-----

3.- Que la voluntad de la Corporación es la creación del Cuerpo de la Policía Local, sea cual fuere el procedimiento a seguir.-----

CONSIDERANDO:

1.- Que el art. 215.3 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales establece la posibilidad en virtud del requerimiento, de anular el acuerdo, previa audiencia, en su caso, de los interesados; sin perjuicio de la potestad de revisión de oficio que se reconoce a las Corporaciones Locales en los términos y con el alcance que se establece en la Legislación del Estado, reguladora del procedimiento administrativo común.

2.- Que no se han creado ni reconocido derechos subjetivos mediante el mencionado acuerdo y no existen interesados en el procedimiento.-----

Este Pleno acuerda anular el acto contenido en el Resultando primero, dejándolo sin efecto desde este mismo momento y comunicar esta Resolución a la Delegación del Gobierno para la debida constancia del cumplimiento del requerimiento.-----



0S6393923

CLASE 8ª

SOLICITUD DE AUTORIZACION AL MINISTERIO PARA LA CREACION DEL CUERPO DE LA POLICIA LOCAL EN SEGURA DE LEON.- El Sr. Alcalde presenta una Memoria explicativa donde se justifica la necesidad y conveniencia de la creacion del Cuerpo de Policia Local en el municipio de Segura de Leon, con el objeto de que los Concejales conozcan la Legislacion existente en la materia y el largo camino que ha seguido al respecto, debido a determinadas circunstancias ajenas a la voluntad de la Corporacion.

Tras breve deliberacion, con el voto favorable de los diez concejales presentes en la sesion, se adoptaron los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la Memoria presentada por la Alcaldia, por considerar que justifica la creacion del Cuerpo de Policia Local en este Municipio.

2.- Solicitar al amparo de lo establecido en la Disposicion Transitoria cuarta del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Regimen Local al Ministerio para las Administraciones Publicas, autorizacion para la creacion del Cuerpo de Policia Local en Segura de Leon, formado inicialmente con tres miembros, integrados en la Escala Ejecutiva, con el Grupo D y la categoria de Agentes.

MODIFICACION DEL PRECIO PUBLICO POR LA UTILIZACION PRIVATIVA O APROVECHAMIENTO ESPECIAL DEL DOMINIO PUBLICO LOCAL MEDIANTE LA OCUPACION DE TERRENOS DE USO PUBLICO CON MERCANCIAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION, ESCOMBROS, VALLAS, PUNTALES, ASNILLAS, ANDAMIOS Y OTRAS INSTALACIONES ANALOGAS.- Por el Sr. Alcalde

se da cuenta de la necesidad de aumentar la cuota por ocupacion del dominio publico con escombros y el establecimiento de la cuota por corte de calles, debido a que al no cobrarse actualmente nada, se ocasionan numerosos perjuicios al trafico de vehiculos e incluso al transito de personas, ya que los

028333323



88 32A10

interesados no muestran ninguna prisa en dejar las vias libres. Tras el turno de deliberacion, la Corporacion, con el voto favorable de los diez concejales presentes, adopta los siguientes acuerdos: -----

1.- De conformidad con lo previsto en el art. 48 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se modifica el precio publico por ocupacion de terrenos de uso publico con materiales de construccion y escombros, estableciendose una cuota de 30 pts. por m² de ocupacion y dia.-----

2.- Asimismo se establecen para el corte de calles las siguientes cuotas: -----

- a) La primera hora quedara exenta.-----
- b) Corte durante medio dia: 250 pts.-----
- c) Corte durante mas de medio dia: 500 pts.-----

3.- Estos acuerdos entraran en vigor al dia siguiente de su publicacion en el B.O.P. quedando sin efecto desde esa fecha las cuotas anteriores.-----

REVISION DE INSTANCIAS.- Queda sobre la mesa la solicitud presentada por D. JOSE JARAMILLO AGUILAR, solicitando arrendamiento de la Nave Carpinteria, por manifestar el Secretario que existen problemas juridicos que hay que resolver antes.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintiuna horas del indicado dia, extendiendose la presente acta, de todo lo cual como Secretario. Certifico.

VP Bº
 EL ALCALDE

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE ENERO DE 1.993.



0S6393924

CLASE 8ª

Señores Asistentes.

Presidente

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Juan Medina Montero.

D. Gregorio Aradillas Matito.

Dª Carlota Maya Maya.

D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo.

D. Josè Ruíz Jerez.

D. Ramòn Gonzàlez Rey.

D. Agustìn Lozano Rey.

D. Diego Bellido Romero.

Secretario

D. Francisco García Sànchez.

En la Villa de Segura de Leòn, a las veinte horas y ocho minutos del día diecinueve de enero de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mi, el Secretario de la Corporaciòn todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesiòn

extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46.2 a) de la Ley de Règimen Local, de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesiòn todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepciòn de D. Josè Maya Miranda, que justifica su ausencia.-----

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales asistentes si tienen alguna observaciòn que hacer a la redacciòn del acta de la sesiòn del día 14 de diciembre de 1.992 que se ha distribuido junto con la convocatoria. No habiendo ninguna, se considera aprobada, segùn lo previsto en el apartado 1 del artículo 91 del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.-----

COMUNICACIONES.- Toma la palabra el Sr. Medina Montero para

028333854



CLASE

explicar cómo se está llevando a cabo la obra hidráulica de los Planes Provinciales 1.990 y 1.991, aportando documentación sobre aspectos que ofrecían dudas, aclarando que las conducciones que están colocando cumplen la normativa vigente prevista para las de agua potable. Ante la observación del Sr. González Rey, del Grupo P.S.O.E., de que en algún punto se superpone la red de saneamiento sobre la del suministro domiciliario, explica el Sr. Medina que debido a grandes dificultades técnicas no ha habido más remedio que hacerlo aunque se han cruzado de modo que se reduzca prácticamente a cero el riesgo de que se produzcan filtraciones. Pregunta el Sr. González por qué trabajan en la obra obreros del Ayuntamiento si se ha adjudicado a una empresa privada, respondiendo el Sr. Alcalde que realmente el Ayuntamiento es el contratista de la obra frente a la Diputación, siendo responsable de su ejecución, si bien la Ley contempla que se pueda acudir a empresas colaboradoras con las que se realiza no un contrato de obra, sino un simple contrato administrativo. Esto posibilita que en una misma obra participen al mismo tiempo el Ayuntamiento con sus propios medios materiales y humanos y otras empresas, consiguiéndose un ahorro en los fondos municipales del presupuesto ordinario que hay que aportar a las obras.-----

SOLICITUD Y COMPROMISO DE CESION DE TERRENOS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS.- Explica el Sr. Presidente la necesidad acuciante de viviendas existentes en este municipio y la iniciativa que el Ayuntamiento ha tomado para ofrecer una solución a este problema, adquiriendo terrenos con el fin de abaratar los precios y lograr unas viviendas asequibles a las modestas posibilidades económicas de quienes las necesitan, añadiendo que la mejor opción sería solicitar la construcción de viviendas sociales a la Junta de Extremadura ofertándole la cesión de los terrenos necesarios.



OS6393926

CLASE 8ª

Tras el turno de deliberación, donde se pone de manifiesto el sentir unánime de los Concejales asistentes, de la necesidad de solucionar el problema de la escasez de viviendas sobre todo para las familias de economía más débil, la Corporación con el voto favorable de los diez Concejales presentes en la sesión adoptó los siguientes acuerdos: -----

1.- Solicitar a la Consejería de Obras Públicas, urbanismo y Medio Ambiente la construcción de treinta y cinco viviendas sociales.-----

2.- Comprometerse a que el Ayuntamiento ceda los terrenos necesarios para la ubicación de las viviendas.-----

REITERACION DEL ACUERDO DE SOLICITUD DE PRESTAMO AL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA EL FOMENTO DE LA VIVIENDA.- Por el Sr.

Alcalde se da cuenta de la necesidad de solicitar un préstamo al Banco de Crédito Local para la adquisición de terrenos con destino al fomento de la vivienda. La Corporación, tras breve deliberación, adoptó el siguiente acuerdo: -----

1.- Solicitar al Banco de Crédito Local la concesión de un préstamo de 2.500.000 pesetas para la adquisición de terrenos con destino al fomento de la edificación de viviendas.-----

APROBACION DE LA CONCERTACION DE UNA OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR VALOR DE 8.000.000

DE PESETAS.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la necesidad de acudir a esta Operación de Crédito, debido a las graves dificultades que plantea la existencia de pagos ineludibles como son las retribuciones del personal, suministros corrientes, etc; con consignación presupuestaria pero sin liquidez para hacerles frente debido a la diferente periodicidad de los ingresos y gastos locales.-----

Seguidamente se da lectura por el Secretario-Interventor al resto de la documentación que consta en el expediente. Tras breve deliberación, la Corporación con el voto favorable de

02833320



18 1210

los diez concejales presentes en el momento de la aprobación, que suponen mayoría absoluta, acordó lo siguiente: -----

- 1.- Concertar con el Banco de Crédito Local de España una operación de Tesorería por valor de ocho millones de pesetas.-----
- 2.- El vencimiento de la operación tendrá lugar transcurrido un año desde el día de su firma.-----
- 3.- El tipo de interés anual será el 13'50%.-----
- 4.- La Comisión de apertura será el 0'50%.-----
- 5.- Se faculta al Sr. Alcalde, para afectar los recursos que proceda como garantía de la operación y para la firma del correspondiente contrato.-----

APROBACION DEL EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITOS NUM.

1/93.- Se da cuenta del expediente de modificación de créditos núm. 1/93, dentro del Presupuesto Unico 1.992 prorrogado para 1.993, por un importe de 6.075.723 pesetas que aparece informado por el Secretario-Interventor. La Corporación, con el voto favorable de los diez concejales presentes en la sesión, que representan el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, esta acuerdo se considera definitivo, debiendo procederse tal como dispone el art. 150 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre y normas concordantes. El Sr. González Rey, del Grupo P.S.O.E., explica que su voto es afirmativo porque comprende que el funcionamiento del Ayuntamiento requiere a veces la tramitación de este tipo de expedientes, pero quiere hacer constar que no está de acuerdo con la forma de comprar el tractor.-----

NOMBRAMIENTO DE VOCALES PARA LA JUNTA PERICIAL DE CATASTROS



0S6393927

CLASE 8ª

INMOBILIARIOS RUSTICOS DEL MUNICIPIO DE SEGURA DE LEON. - A invitación de la Presidencia, el Sr. Secretario da lectura al Real Decreto 1344/1992, de 6 de noviembre, por el que se regula la composición, funcionamiento y competencias de las Juntas Periciales de Catastros Inmobiliarios Rústicos, dándose por enterados los señores Concejales asistentes de los diversos aspectos que se recogen en su articulado. Seguidamente, el Sr. Alcalde explica la necesidad de designar por parte del Ayuntamiento dos vocales del sector agrario, elegidos entre los titulares catastrales del término municipal, proponiendo a D. Juan Medina Montero y D. Angel Gómez Maya; propuesta que es unánimemente aceptada. Asimismo es designado por unanimidad el vocal propuesto por la Organización Profesional Agraria "A.S.A.J.A.", D. Bernardo Gómez Alvarez. Por otra parte no contando el Ayuntamiento con Técnico propio, se acuerda designar a aquél que, en su caso, ponga a disposición la Diputación Provincial. Por último, se adopta el acuerdo de nombrar sustituto del Secretario de la Junta Pericial, que será el que lo sea del Ayuntamiento, a D. Domingo Venegas Maya.

A continuación el Sr. Alcalde da a conocer la composición de la Junta Pericial de Catastros Inmobiliarios Rústicos, que deberá constituirse antes del día 7 de febrero del corriente, con los siguientes miembros: -----

Presidente: D. Joaquín Garrido Vázquez, Presidente del Ayuntamiento.-----

Vocales: D. Celso Bardón Amaya, designado por el Gerente Territorial del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria.-----

D. Juan Medina Montero, designado por el Ayuntamiento.-----

D. Angel Gómez Maya, designado por el Ayuntamiento.--

02638325



CLASIF

D. Bernardo Gómez Alvarez, designado por el Ayuntamiento, a propuesta de la Asociación Agraria de Jóvenes Agricultores (A.S.A.J.A.).-----

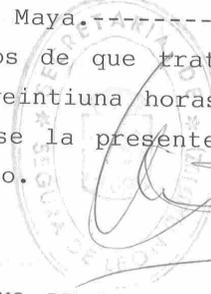
Técnico: El que en su caso facilite la Diputación Provincial.-

Secretario: D. Francisco García Sánchez, Secretario-Interventor del Ayuntamiento, actuando como sustituto D. Domingo Venegas Maya.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar el Sr. Presidente levantò la sesión, a las veintiuna horas y quince minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario. Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE FEBRERO DE 1.993.

Señores Asistentes:

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales.

- D. Antonio Hermosell Amado.
- D. Juan Medina Montero.
- D. Gregorio Aradillas Matito.
- Dª Carlota Maya Maya.
- D. José Antonio Chávez Jaramillo.
- D. José Ruiz Jerez.
- D. Ramón González Rey.
- D. Agustín Lozano Rey.
- D. Diego Bellido Romero.

Secretario.

D. Francisco García Sánchez.

En la Villa de Segura de León, a las veinte horas y quince minutos del día once de febrero de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los Señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados,

para la que han sido previa y reglamentariamente convocados,



OS6393928

CLASE 8ª

de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D. José Maya Miranda.-----

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Alcalde si alguno de los concejales asistentes tiene algo que alegar en relación con el borrador del acta correspondiente a la sesión del día 19 de enero de 1.992, que ha sido distribuido junto con la convocatoria. No habiendo alguna, se entiende aprobada, según lo previsto en el apartado 1, art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.-----

COMUNICACIONES.- Comunica el Sr. Alcalde que ya se ha realizado la recepción provisional del Gimnasio Escolar y que se inaugurará muy pronto. También informa del escrito recibido del Consejo Superior de Deportes en el que se notifica que ha sido necesario redactar un Proyecto de Liquidación por importe de 3.793.821 pts. siendo la proporción que le corresponde abonar al Ayuntamiento 698.063 pts. Seguidamente toma la palabra el Sr. Medina Montero para informar que tras una visita de los Técnicos de la Diputación, se han eliminado prácticamente todos los cauces de tuberías que ofrecían problemas, estando ya certificada la obra hidráulica en su parte fundamental.-----

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA, PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la publicación de la Orden de 18 de enero de 1.993, de la Consejería de Educación y Cultura por la que se regula la concesión de subvención a Ayuntamientos de la Comunidad de Extremadura, para promoción y realización de

028333320



CLASIFICACION

actividades deportivas, figurando el Programa I de Subvenciones destinadas a la creación y desarrollo de Escuelas Municipales Deportivas, recordando a los Señores Asistentes que en el ejercicio pasado se creó la Escuela Municipal de Deportes en Segura de León y explicando que entonces no se pudo realizar el Programa previsto debido a que aún no estaba construido el Gimnasio Escolar, siendo posible afortunadamente este año, ya que se va a inaugurar próximamente. Para terminar manifiesta que es necesario reiterar la petición de subvención realizada el año pasado, sin la cual no sería posible cumplir con los objetivos que la Escuela se ha marcado. Tras breve deliberación, la Corporación, con el voto favorable de los diez concejales presentes en la sesión, adoptó el siguiente acuerdo: -----

- 1.- Solicitar a la Consejería de Educación y Cultura una subvención con cargo al Programa I de la citada Orden, de 1.600.000 pesetas.-----
- 2.- Comprometerse a realizar los programas subvencionados.-----

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA PARA LA REPARACION DE LA PISTA POLIDEPORTIVA.- Explica el Sr.

Alcalde que se ha actualizado la Memoria valorada de las obras de reparación de la Pista Polideportiva de Segura de León, con el objeto de reiterar la solicitud de subvención, ya que la situación actual la convierte en inutilizable prácticamente, por estar la superficie excesivamente dañada. Tras breve deliberación, la Corporación, con el voto favorable de los diez concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos: --

- 1.- Aprobar la Memoria valorada de las obras de reparación de la Pista Polideportiva de Segura de León, redactado por el Técnico D. Angel Crespo Mínguez.-----
- 2.- Solicitar a la Consejería de Educación y Cultura una subvención de 1.041.3654 pts. importe al que asciende el



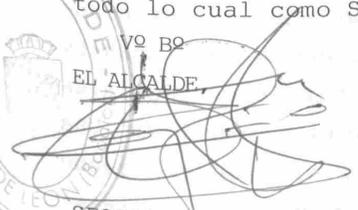


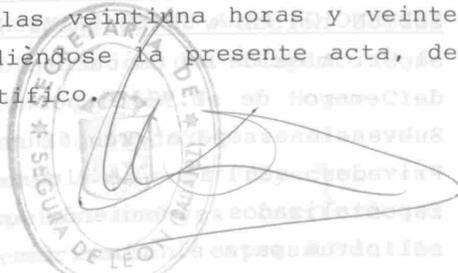
OS6393929

CLASE 8ª

presupuesto de las obras.-----
SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA PARA LA ADQUISICION DE MATERIAL DEPORTIVO.- Vista la Orden de 18 de enero de 1.993, de la Consejería de Educación y Cultura, la Corporación acuerda por unanimidad solicitar una subvención de ochocientos ochenta y seis mil novecientos veintisiete pesetas (886.927) para la adquisición de equipamiento deportivo, con cargo al programa III de la citada Orden.-----
REVISION DE INSTANCIAS.- La Corporación, examinadas las instancias presentadas acuerda por unanimidad: -----
 1.- Conceder una ayuda económica de 15.000 pesetas para la Campaña por el trasplante de Médula de la niña Luisa Maria Bizarro Serrano, vecina de la localidad de Zahinos.-----
 2.- Otorgar una subvención de 15.000 pesetas para la Carrera de Ciclistas "San Isidro Labrador".-----
 3.- Otorgar una subvención de 100.000 pesetas a la Organización del Rallye "Semana Santa" de Jerez de los Caballeros.-----
RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Medina Montero del Grupo C.D.S. pregunta por las obras del camino de la cabecita y ruega que se aceleren las mismas, a lo que el Sr. Alcalde contesta que se están agilizando.-----
CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesión a las veintiuna horas y veinte minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

vo B9
 EL ALCALDE



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.993.-

02033320



SECRETARIA

1985 FEB 27

Señores Asistentes

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. José Maya Miranda.

D. José Ruíz Jerez.

D. Ramón González Rey.

D. Agustín Lozano Rey.

D. Diego Bellido Romero.

Secretario.

D. Francisco García Sánchez.

En la Villa de Segura de León, a las trece horas y treinta minutos del día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de

celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46.2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Asisten a la sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D. Juan Medina Montero, D. José Antonio Chávez Jaramillo, D^a Carlota Maya Maya y D. Gregorio Aradillas Matito, quienes justifican su ausencia.-----

SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL DE SUBVENCION PARA EL EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la publicación de la orden de 22 de enero de 1.993, por la que se convoca el Plan de Subvenciones para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que prestan Servicios Sociales Especializados, añadiendo que el año anterior se hizo una solicitud para el mismo fin, que no llegó a otorgarse, siendo necesario en consecuencia, realizar una nueva petición.-----
Tras breve deliberación, la Corporación, con el voto favorable de los siete concejales presentes en la sesión, adoptó los



OS6393930

CLASE 8ª

los siguientes acuerdos: -----

1.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social, una subvención de 535.860 pts. para el equipamiento del Hogar del Pensionista.-----

2.- Comprometerse a respetar el destino del mismo, salvo autorización expresa de la mencionada Consejería.-----

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL PARA LA CONTINUACION DE LA CONSTRUCCION DE UN HOGAR-CLUB DE ANCIANOS EN SEGURA DE LEON.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la publicación de la Orden de 22 de enero de 1.993, por la que se convoca el Plan de Subvenciones para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que prestan Servicios Sociales especializados, añadiendo que en el ejercicio 1.991, había otorgado la Consejería de Emigración y Acción Social, dentro de estos mismos programas y para la ejecución del Proyecto una subvención de tres millones de pesetas y que el año 1.992 se hizo una solicitud para el mismo fin, que no llegó a otorgarse, siendo necesario, en consecuencia, realizar una nueva petición.-----

Tras breve deliberación, la Corporación con el voto favorable de los siete concejales presentes en la sesión, adoptó los siguientes acuerdos: -----

1.- Solicitar a la Consejería de Emigración y Acción Social una subvención para continuar la ejecución del Proyecto, que obra ya en dicho Organismo, de construcción de un Hogar-Club de Ancianos de doscientas plazas en Segura de León.-----

2.- Continuar el compromiso de llevar a cabo el Proyecto.-----

3.- Comprometerse asimismo, a respetar, una vez construido el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la mencionada Consejería.-----

4.- Manifestar que siguen a disposición de la Consejería, los terrenos necesarios para la construcción a realizar.-----

028333330



CLASE 3

APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE FECHA 1-1-1.993.- A continuacion, se procede, a la aprobacion de la rectificacion del Padrón Municipal de habitantes, por unanimidad, referida al 1 de enero de 1.993, cuyo resumen numerico general es el siguiente: -----

Variaciones en el número de habitantes:

<u>Concepto</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total.</u>
Población de Derecho a 1-1-92, ...	1.150	1.171	2.321.
Alta desde 1-1-92 a 1-1-93,	39	42	81.
Bajas desde 1-1-92 a 1-1-93,	23	29	52.
Población de derecho a 1-1-93, ...	1.166	1.184	2.354.

Causas de variación en el número de habitantes.

<u>Concepto</u>	<u>Cambio de residencia de/a otro Municipio.</u>	<u>Nacimiento Defunciones.</u>
Altas de residentes en el municipio,	47.	34.
Bajas de residentes en el municipio,	37	15.

Alteraciones Municipales por cambio de domicilio dentro del municipio.

<u>Concepto</u>	<u>Total</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>
Cambio de domicilio (entre secciones del municipio),	- 2	1	1.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las catorce horas del indicado dia, extendiendose la presente acta, de todo lo cual como Secretario. Certifico.

VO B9
EL ALCALDE;





OS6393931

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE FEBRERO DE 1.993.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Josè Maya Miranda.

D. Josè Ruíz Jerez.

D. Ramòn González Rey.

D. Agustìn Lozano Rey.

D. Diego Bellido Romero.

Secretario.

D. Francisco García Sánchez.

En la Villa de Segura de Leòn, a las trece horas del día veintisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de

celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46.2 a) de la Ley de Règimen Local de 2 de abril de 1.985.

ASISTENCIA.- Asisten a la sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D. Juan Medina Montero, D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo, Da Carlota Maya Maya y D. Gregorio Aradillas Matito, quienes han comunicado que se haga constar su adhesión al Manifiesto objeto del Pleno, lamentando no poder asistir por razones justificadas.

UNICO PUNTO: ADHESION AL MANIFIESTO DE LA CAMPAÑA "DEMOCRACIA ES IGUALDAD".- Toma la palabra el Sr. Alcalde, para dar lectura al Manifiesto "Democracia es Igualdad", suscrito por la Asociación Pro Derechos Humanos de España, Comisión Española de Ayuda al Refugiado, Comisiones Obreras, Confederación Coordinadora Estatal de Minusválidos Físicos de España, Confederación de Asociaciones de Vecinos del Estado Español.

ito
nes.

pres

L.

026830231



CLASE 4

Consejo de la Juventud, Coordinadora Gay-Lesbiana, Cruz Roja/ Española, Federación Española de Universidades Populares, S.O.S. Racismo, Unión General de Trabajadores, con el apoyo de Ministerio de Asuntos Sociales, cuyo contenido es el siguiente: Desde la unidad, en la defensa de la igualdad, la libertad y la solidaridad. En el convencimiento de que, como personas, somos todas iguales en derechos y que, como seres libres, tenemos derechos a la diferencia. DECLARAMOS desde esta igualdad, libertad y diversidad el respeto a la diferencia como base de nuestra conducta solidaria y de cualquier acción positiva, integradora y no discriminatoria. COMPARTIMOS, por ello, los contenidos consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, en el Pacto sobre los Derechos Civiles y Políticos y en el Pacto sobre los Derechos Económicos, Sociales y Culturales. El código universal de conducta recogido en estos textos constituye la mayor garantía de la democracia, la convivencia, el bienestar, la tolerancia y el respeto mutuo que debe disfrutar todo ser humano. Estos principios, con los que se ha comprometido la mayoría de los Estados que integran la comunidad internacional, obligan también a los ciudadanos y ciudadanas del Estado Español. El espíritu y la letra de estos valores figuran en los artículos 13 y 14 de nuestra Constitución, donde se establece la igualdad de las ciudadanas y ciudadanos ante la Ley, sin discriminación alguna por razones de nacimiento, etnia, sexo, religión, opinión o cualquier otra circunstancia, como minusvalía u orientación sexual, así como la necesaria generosidad institucional y social hacia los extranjeros y refugiados. COHERENTES pues, con nuestras convicciones, y obligaciones como seres humanos, NOS COMPROMETEMOS públicamente con la campaña "Democracia es Igualdad" para luchar conjuntamente contra cualquier conducta discriminatoria y sensibilizar a todas las personas e





OS6393932

CLASE 8ª

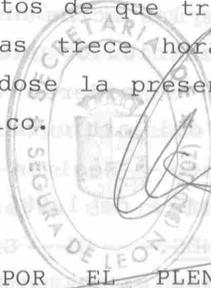
Instituciones de que el rechazo a las diferencias significa una violación de los derechos humanos incompatible con los genuinos valores democráticos.-----
 Igualdad para vivir, diversidad para convivir.-----
 Tras breve deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad adherirse plenamente al Manifiesto de la Campaña "Democracia es Igualdad".-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesión a las trece horas y veinte minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



vo bo

EL ALCALDE,



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MARZO DE 1.993.-

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Juan Medina Montero.

D. Josè Maya Miranda.

D. Gregorio Aradillas Matito.

D. Antonio Hermosell Amado.

Dª Carlota Maya Maya.

D. Ramón González Rey.

D. Agustìn Lozano Rey.

D. Diego Bellido Romero.

Secretario.

D. Francisco Garcia Sánchez.

En la Villa de Segura de León, a las veintiuna horas del día treinta de marzo de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y

reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46.2

02933320



12A10

a) de la Ley de Règimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurrèn a la sesiòn todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepciòn de D. Josè Ruìz Jerez y D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo.----

SOMETIMIENTO APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION

ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Alcalde a los concejales asistentes, si tienen alguna observaciòn que hacer a la redacciòn de las actas de las sesiones del dìa 27 de febrero, que se ha distribuido junto con la convocatoria. No habiendo ninguna, se consideran aprobadas, segùn lo previsto en el apartado 1 del artìculo 91 del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Jurìdico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.-----

COMUNICACIONES.- El Sr. Presidente propone trasladar felicitaciones en su nombre y en el de la Corporaciòn, a D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo y a D. Josè Ruìz Jerez, ambos Concejales de este Ayuntamiento por el nacimiento de su hija y su hija respectivamente.-----

A continuaciòn, explica el programa previsto para la presentaciòn del libro "Segura de Leòn, Monumentos e Historia", realizado con los textos y coordinaciòn de D. Andrès Oyola Fabiàn, portada y làminas de D. Antonio Casquete de Prado y Jaraquemada y transcripciòn caligràfica de D. Antonio Maya Montero y patrocinado por el Ayuntamiento de Segura de Leòn. Asimismo comunica que el dìa 3 de mayo, començarà la XVI Semana de Extremadura en la Escuela y durante la misma tendrà lugar la VIII Marcha de la Bandera de Extremadura, desde Jerez de los Caballeros hasta Serradilla, transportada por escolares y que esta ocasiòn Segura de Leòn serà el fin de la primera etapa. Por ùltimo, participa que se ha previsto contratar a D. Joaquìn Fariñas Zambrano para el cuidado y mantenimiento del Gimnasio Escolar.-----



OS6393933

CLASE 8.^a

APROBACION DEL PROTOCOLO DE MODIFICACION DEL CONVENIO DE SERVICIOS SOCIALES DE BASE, SUSCRITO ENTRE LA CONSEJERIA DE EMIGRACION Y ACCION SOCIAL Y LOS AYUNTAMIENTOS DE BODONAL DE LA SIERRA, FUENTES DE LEON Y SEGURA DE LEON.- De conformidad con lo establecido en el Convenio de colaboración para el mantenimiento del Servicio Social de Base, firmado entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Bodonal de la Sierra, Fuentes de León y Segura de León, la Corporación con el voto favorable de los nueve concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos: -----

- 1.- Prorrogar la vigencia de dicho convenio desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1.993.-----
- 2.- Realizar la correspondiente reserva de crédito, con cargo al Presupuesto de gastos vigentes.-----

CESE DEL ACTUAL REPRESENTANTE DE LA CORPORACION EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DE BADAJOZ Y NOMBRAMIENTO DEL

NUEVO.- La Corporación, con el voto favorable de los nueve concejales presentes en la sesión, acuerda cesar a D. Tomàs Martìn Tamayo en el cargo que venìa ostentando de representante del Ayuntamiento de Segura de León en la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Badajoz.-----

Seguidamente con el voto favorable de los Señores Garrido Vázquez, Maya Miranda, Medina Montero, Maya Maya, Aradillas Matito, Hermosell Amado y Bellido Romero y la abstención de los señores González Rey y Lozano Rey, se adoptaron los siguientes acuerdos: -----

- 1.- Designar a D. Juan Medina Montero como Consejero General para representar a esta Corporación Municipal en el cita Organó.-----
- 2.- Designar a D. Josè Maya Miranda como Suplente del Consejero General.-----

Toma la palabra el Sr. González Rey, manifestando que por fin

000000020



CLASE II

se rectifica sobre la designación de una persona ajena ajena al Ayuntamiento, recordando que ya en otro Pleno el Grupo P.S.O.E. propuso el nombramiento de D. Luis Maya Montero, explicando que ahora se abstienen, precisamente en consonancia con su postura anterior.-----

APROBACION DEL CONTRATO DE PRESTAMO A CONCERTAR CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL POR IMPORTE DE 2.500.000 PESETAS.-

Visto el Proyecto de contrato de préstamo a formalizar con el Banco de Crédito Local, con destino a la adquisición de terrenos para el Fomento de la edificación de viviendas, la Corporación el voto favorable de los nueve concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos: -----

- 1.- Aprobar el citado Proyecto de contrato de préstamo por importe de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS, a formalizar con el Banco de Crédito Local, tanto en sus cláusulas generales como particulares.-----
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y la realización de cuantas gestiones sean necesarias para el adecuado cumplimiento de este acuerdo, autorizándole de modo expreso para otorgar la correspondiente escritura de apoderamiento a favor del Banco de Crédito Local de España para retener las cantidades liquidadas o recaudadas correspondientes a los ingresos de participación municipal en los Tributos del Estado, Ingresos que se afectan en este mismo acuerdo al cumplimiento del contrato de préstamo por parte del Ayuntamiento.-----

El referido Proyecto de contrato de Préstamo dice literalmente lo siguiente: -----

De una parte D. ANDRES GARCIA DE LA RIVA SANCHIZ, como Presidente y en nombre y representación del Banco de Crédito Local de España, S.A., domiciliado en Madrid, Carrera de San Jerónimo, núm. 40, C.I.F. A-28-000719.-----



OS6393934

CLASE 8.^a

Y de otra, D. JOAQUIN GARRIDO VAZQUEZ, como Alcalde-Presidente y en nombre y representación del Ayuntamiento de Segura de León (Badajoz), domiciliado en Segura de León (Casa Consistorial) C.I.F. P-0612400-B.-----

CONVIENEN:

1.- En formalizar por medio del presente documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, considerando lo establecido en la disposición adicional séptima de la Ley 8/1.990, de 25 de julio, sobre Reforma del Régimen Urbanístico y Valoraciones del Suelo, en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1.668/1.991, de 15 de noviembre, sobre Financiación de Actuaciones Protegibles en Materia de vivienda del Plan 1.992-95, el préstamo con previa apertura de crédito, que el Banco de Crédito Local de España (en adelante el Banco) concede al Ayuntamiento de Segura de León (en adelante el Prestatario), con las siguientes: -----

CONDICIONES PARTICULARES

Importe del préstamo: 2.500.000 pesetas. Finalidad: Anexo núm. 1. Calendario de disposición de Fondos: Anexo núm. 2. Plazo: 4 años. Carencia: 4 años. Amortización: De una sola vez transcurrido el plazo de 4 años a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato. --- Interés anual: 13,50 por 100 pagadero en dos tramos: ----- Primer Tramo: 10 por 100, a liquidar por el Banco y a reintegrar por el Prestatario trimestralmente. ----- Segundo Tramo: 3,50 por 100 a liquidar por el Banco trimestralmente, que se adeudará en una "cuenta de crédito intereses préstamo suelo", abierta al efecto en el mismo, para su reembolso por el Prestatario al vencimiento del contrato de préstamo. ----- Comisión de apertura: 0,75 por 100. Tasa anual equivalente

02333320



8 1210

(TAE): 14,6593, Anexo n.º 3. Comisión de amortización anticipada: 4 por 100. Interés de demora nominal anual: 18 por 100. Gastos repercutibles.-----

GARANTIAS:-----

- Participación Municipal en los Tributos del Estado.-----

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES:

PRIMERA.- La subvención que en su caso, al amparo de lo establecido en el citado Real Decreto 1668/1991, de 15 de noviembre, se obtenga del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, que será como máximo de cuatro puntos del tipo de interés de este préstamo, se abonará directamente por el citado Ministerio al Banco que la ingresará en la cuenta corriente abierta en el mismo a nombre del Prestatario.-----

SEGUNDA.- Las subvenciones que pudieran percibirse se aplicarán a pago de intereses o amortización anticipada del crédito, en cuyo caso no se devengaría comisión de amortización anticipada por estas cuantías.-----

TERCERA.- Se aplicará a amortización anticipada los ingresos por las enajenaciones de los terrenos que se financian con esta operación. Dichas cuantías no devengarán comisión de amortización anticipada.-----

2.- El Prestatario se obliga a reintegrar al Banco las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones, y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo, como consecuencia del presente contrato.-----

El Prestatario se obliga a reintegrar al Banco las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones, y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo, como consecuencia del presente contrato mercantil del préstamo, de acuerdo con las condiciones generales que se detallan a continuación.-----

CONDICIONES GENERALES:

PRIMERA.- El Banco concede un préstamo con previa apertura de



0S6393935

CLASE 8ª

crédito al Prestatario, por importe máximo y para la finalidad detallada en el Anexo núm. 1, y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Prestatario, unido como anexo número 2, conforme se indica asimismo en las referidas Condiciones Particulares de este contrato.-----

Dicho calendario de disposición de fondos detalla, por trimestres naturales, las cantidades máximas que el Prestatario se compromete a disponer y el Banco a reembolsar, con cargo al crédito, dentro del trimestre natural correspondiente a la fecha de formalización del contrato y/o en todos o algunos de los cuatro trimestres naturales siguientes.-----

SEGUNDA.- Para el desarrollo de este préstamo se procederá por el Banco primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito", a nombre del Prestatario, en la que se adeudarán las cantidades que el Prestatario, solicite y el Banco desembolse con cargo al Crédito y para los fines y según el calendario establecido por aquel hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.-----

Asimismo en la "Cuenta General de Crédito", se adeudarán, en su caso, con fecha-valor del último día del trimestre natural correspondiente, los importes no dispuestos de acuerdo con el calendario de disposición de fondos, y con esa misma fecha-valor se abonarán en una "Cuenta de abono de crédito no dispuesto" abierta a tales efectos, al Prestatario en el Banco.-----

TERCERA.- El Prestatario efectuará las peticiones de fondos con cargo a esta operación, mediante comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona con competencia o poder suficiente, debiendo acompañarse certificado de inversión realizada.-----

028333330



CLAS 0

Dichas peticiones se atenderàn por el Banco con cargo, sucesivamente, al saldo de la "cuenta de abono de crèdito no dispuesto", si lo hubiere, y a la "cuenta General de Crèdito".-----

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonaràn por el Banco en la cuenta corriente que mantiene abierta en èste el Prestatario, con la misma fecha-valor de su adeudo en la "Cuenta General de Crèditos" y/o, en su caos en la "Cuenta de abono de crèdito no dispuesto".-----

CUARTA.- La Comisiòn de apertura, fijada en las condiciones particulares, se devengarà sobre el lÌmite de crèdito no concedio, y se liquidarà, de una sola vez, en la fecha de su formalizaciòn, adeudàndose con esta misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.-----

Los gastos repercutibles indicados en las condiciones particulares se devengaràn y liquidaràn con esa misma fecha-valor en la referida cuenta corriente. Aquellos otros cuya cuantÌa no pueda ser determinada a la formalizaciòn del contrato, se liquidaràn el dÌa en que se devenguen mediante adeudo con esa fecha-valor en la citada cuenta corriente.-----

QUINTA.- El tipo de interès que devengaràn los saldos deudores de la "Cuenta General de Crèdito" serà el mismo que el fijado para el prèstamo, indicado en las condiciones particulares. Los intereses se devengaràn por dÌas naturales y su importe se calcularà aplicando el tipo de interès nominal anual por los dÌas de cada saldo dispuesto, en el periodo liquidado, sobre la base de un aÌo de 360 dÌas.-----

La Comisiòn de disponibilidad se devengarà, en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades a cuya disposiciòn se haya comprometido el Prestatario, conforme al calendario de disposiciòn de fondos y las realmente dispuestas y adeudadas



0S6393936

CLASE 8.^a

en la citada "Cuenta General de Crédito", aplicándose dicha Comisión por todos los días del período de liquidación sobre la base de un trimestre de 90 días. La liquidación de dicha comisión se efectuará, en su caso, el último día de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerará vencida para su reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario y con la misma fecha-valor de las liquidaciones.-----
La liquidación de los intereses sobre los saldos deudores se efectuará en la forma indicada, por períodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural, o en la fecha de resolución anticipada del contrato, adeudándose el importe que de dicha liquidación corresponde al porcentaje del tipo de interés indicado como "primer tramo" en las condiciones particulares de este contrato, con la misma fecha-valor de la liquidación en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El importe restante correspondiente al "segundo tramo" se adeudará con la misma fecha-valor de la liquidación correspondiente al "primer tramo" en una cuenta denominada "cuenta de crédito-intereses préstamo suelo" abierta al efecto en el Banco y que se regula por lo dispuesto en la condición general siguiente.-----
Las liquidaciones de intereses y comisión serán notificadas al Prestatario para su comprobación y demás efectos.-----
El primer vencimiento para la liquidación de intereses y comisión, en su caso, será el último día del trimestre natural en que se formalice este contrato.-----
El saldo de la "Cuenta General de Crédito" constituirá, en todo caso, un crédito líquido a favor del Banco, exigible en los términos de este contrato.-----
A efectos informativos el tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación es el fijado en las condiciones particulares, calculado bajo el supuesto de la

disposició total del préstamo a su formalizació, y la fórmula utilizada para obtener dicha equivalencia se especifica en el anexo número 3, conforme se indica en las condiciones particulares.-----

SEXTA.- La fecha de vencimiento de la "cuenta de crédito-intereses préstamo suelo", a que se hace mención en la condición general anterior, será la misma que la del préstamo de que se trata a que se encuentra vinculada, y el tipo de interés que devengarán los saldos deudores de la referida cuenta será también el mismo que el fijado para el préstamo en las condiciones particulares. Dicha cuenta permanecerá vigente en tanto lo esté la presente operación de préstamo.-- Los intereses se devengarán por días naturales y su importe se calculará aplicando el tipo de interés nominal anual por los días de cada saldo deudor, en el periodo liquidado, sobre el base de un año de 360 días.-----

La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de esta cuenta se efectuará el último día de cada trimestre natural, o en la fecha de vencimiento o resolución anticipada de la operación de que se trata, adeudándose en la misma, con igual fecha-valor que las liquidaciones, que serán notificadas al Prestatario para su comprobación y demás efectos.-----

Las cantidades adeudadas en la citada cuenta se irán acumulando el último día de cada trimestre natural al saldo del trimestre anterior, y devengarán a su vez nuevos intereses al mismo tipo aplicable al préstamo de que se trata, y así sucesivamente hasta el vencimiento de la operación.-----

En la fecha de vencimiento de esta operación fijada en las condiciones particulares o de resolución anticipada, el Banco procederá a liquidar los intereses devengados hasta esa fecha adeudando en la referida cuenta los importes liquidados con



0S6393937

CLASE 8.^a

esa misma fecha-valor.-----
El saldo deudor de la mencionada "cuenta de crédito-intereses préstamo suelo", una vez practicada la anterior liquidación, constituirá la deuda vencida, líquida y exigible, y se adeudará con fecha-valor del día del vencimiento o resolución anticipada de la operación en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario, siempre que en la misma exista saldo suficiente.-----

SEPTIMA.- Transcurrido un año del plazo de carencia de la operación, indicado en las condiciones particulares, contado a partir del primer día del trimestre natural inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito" citada en la condición general quinta, y el saldo de la misma constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquel a su reembolso inmediato en todo o en parte.-----

El importe de la deuda consolidada devengará durante el resto del periodo de carencia el tipo de interés fijado en las condiciones particulares, y los intereses se liquidarán de la forma indicada en las condiciones generales quinta y sexta.---

El Prestatario amortizará el importe de la deuda consolidada en la fecha de vencimiento del préstamo, en un único pago que hará efectivo mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con la fecha-valor del vencimiento del préstamo y contra recibo o justificante.-----

La disposición por el Prestatario del saldo existente, en su caso, en su cuenta de "abono de crédito no dispuesto", deberá efectuarse en la forma prevista en la condición general tercera y en el plazo máximo de dos años a partir de la consolidación de la deuda. Transcurrido dicho plazo, el saldo pendiente de disponer se destinará a amortización del préstamo

788888820



12810

E

OCTAVA.- En la fecha en que se cierre la "Cuenta General de Crèdito" y se consolide la deuda, el Banco notificarà al Prestatario para que proceda en consecuencia, y efectuarà la pertinente liquidaciòn.-----

NOVENA.- Si el prestatario se halla al corriente de pago en sus obligaciones financieras con el Banco, podrà anticipar, total o parcialmente, la amortizaciòn del prèstamo objeto de este contrato, en cuyo caso deberà satisfacer la comisiòn por amortizaciòn anticipada establecida en las condiciones particulares.-----

Dicha comisiòn por amortizaciòn anticipada se devengarà sobre el capital cuya amortizaciòn se anticipe, y èste, incrementado con el importe de la comisiòn por amortizaciòn anticipada, y en su caso los intereses correspondientes, entre los que se incluiràn los que se hayan acumulado en la "Cuenta de Crèdito-intereses prèstamo suelo" por la parte de capital cuya amortizaciòn se anticipe, se liquidaràn y adeudaràn en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con fecha valor del ùltimo dìa del trimestre natural en que se solicite por el Prestatario, siempre que dicha solicitud se reciba en el Banco antes de los treinta dìa naturales al vencimiento de dicho trimestre; de no recibirse en el plazo anterior, la amortizaciòn se efectuarà al vencimiento del trimestre natural siguiente.-----

DECIMA.- El Banco es considerado acreedor del Prestatario por razòn de la operaciòn de que se trata, los intereses, comisiones, gastos repercutibles y cuanto se sea debido, y en garantia de su reintegro, afecta y grava de un modo especial los ingresos que produzca (n) el(los) recurso(s) como garantia en las condiciones particulares, y que el Prestatario se obliga a mantener domiciliados y/o a domiciliar, para su ingreso y abono en la cuenta corriente abierta a su nombre en-

Banco, con carácter irrevocable, hasta tanto



OS6393938

CLASE 8ª

el Banco, con carácter irrevocable, hasta tanto se cancelen todas las obligaciones financieras del Prestatario con el Banco, comprometiéndose a otorgar, en su caso, a requerimiento de éste el oportuno poder para que el Banco perciba directamente las cantidades liquidadas y/o recaudadas procedentes del (los) indicado(s) recurso(s).

Dicho(s) recurso(s) y domiciliación de ingresos quedará(n) asimismo afectado(s) en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco por el Prestatario, o de las que subsidiaria y/o solidariamente sea garante o avalista ante el Banco si las hubiese.

Con referencia a estos ingresos, el Prestatario declara que se hallan libres de toda carga, gravamen o compromiso de domiciliación, a excepción de las ya indicadas, en su caso, en las condiciones particulares, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al (a los) recurso(s) citado(s) y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la condición general duodécima.

UNDECIMA.- En caso de insuficiencia comprobada de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, o de la no afectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.

DUODECIMA.- Los ingresos del(de los) recurso(s) especialmente afectado(s) señalado(s) en las condiciones particulares, como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato, será(n) considerado(s), en todo caso, como depósito hasta cancelar la deuda con el Banco, no pudiendo destinarlo(s) a otras atenciones mientras no está

028333338



CLASE

al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo, debiendo ingresarse por el Prestatario el producto de dicho(s) recurso(s) en la cuenta corriente abierta en el Banco a su nombre. También están facultados para efectuar tales ingresos, en su caso, el Banco y los Entes liquidadores y/o Pagadores del(de los) citado(s) recurso(s), en virtud de los apoderamientos y/u órdenes de domiciliación correspondientes.-----

Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudaràn, en su caso, las cargas financieras derivadas de la presente operaciòn, y, las correspondientes a las operaciones de las que pueda resultar obligado el Prestatario ante el Banco.----

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrà obligado a liquidar dichas deudas en el plazo màs pròximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrà disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del devengo de intereses de demora.-----

El Banco queda facultado expresamente con caràcter irrevocable, como consecuencia de este contrato y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben en virtud del mismo, para aplicar al pago o amortizaciòn de la operaciòn, de los intereses, comisiones y gastos repercutibles, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en las cuentas corrientes, de crèdito o ahorro que tiene o en lo sucesivo tenga el Prestatario en el mismo, y en general a compensarlas con cualquiera otros depòsitos de dinero o de valores de los que el Prestatario fuera titular, cualquiera que fuera la



OS6393939

CLASE 8.ª

denominación que recibiesen y el plazo por el que estuviesen constituidos, quedando autorizado el Banco, desde ahora, con dicha finalidad compensatoria, para cancelar anticipadamente las imposiciones así como a vender certificados de depósito o valores o títulos públicos, industriales o mercantiles depositados, en la medida necesaria para extinguir la deuda.---

DECIMOTERCERA.- En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá, previa notificación al Prestatario, declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantía cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco, y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario, o, en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.-----

Asimismo, en caso de revocación de la domiciliación de los ingresos de cualquiera de los recursos fijados en las condiciones particulares, el Banco podrá, previa notificación al Prestatario declarar igualmente vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose conforme a lo establecido en el párrafo precedente.-----

DECIMOCUARTA.- El Banco tendrá en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.-----

No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que dé al importe del préstamo

02888820



18 PAJO

la aplicaci3n pactada, y, al no ser atendido este requerimiento, podr3 proceder a la rescisi3n del contrato.-----

DECIMOQUINTA.- Este contrato de pr3stamo, acreditativo de la obligaci3n de pago, una vez intervenido por fedatario p3blico, tendr3 car3cter ejecutivo, pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.-----

A efectos de lo dispuesto en el art3culo 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidaci3n para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicar3 por el Banco, el cual expedir3 la oportuna certificaci3n que recoja el saldo que presente la cuenta al d3a del cierre imputable a la presente operaci3n. En su virtud, bastar3 para el ejercicio de la acci3n ejecutiva la presentaci3n de este documento intervenido por fedatario p3blico, juntamente con la certificaci3n prevenida en el art3culo 1429, n3mero 6, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la aportaci3n de otro certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho certificado har3 constar el fedatario p3blico que intervenga, a requerimiento del Banco, que el saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidaci3n de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.-----

DECIMOSEXTA.- El Banco podr3 ceder y transferir a otras Entidades financieras sus derechos y obligaciones derivados del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquellas convenga, y sin m3s requisito que la previa comunicaci3n al Prestatario, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.-----

DECIMOSEPTIMA.- Ser3n a cargo del Prestatario las tasas y dem3s tributos e impuesto que graven o puedan gravar el



OS6393940

CLASE 8.^a

presente contrato, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles y amortización, pues el Banco ha de percibir íntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas correspondientes o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, así como las comisiones que consta en las condiciones de este contrato. Serán también a cargo del Prestatario todos los demás gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.-----
DECIMOCTAVA.- En el caso de que el Prestatario incurriese en mora, en el cumplimiento de sus obligaciones de pago con el Banco, a sus respectivos vencimientos, que por cualquier concepto -amortización, intereses, comisiones, tasas, tributos u otros gastos repercutibles- le incumban, estará obligado a satisfacer el interés de demora sin necesidad de previo requerimiento.-----
El tipo de interés de demora será el establecido en las condiciones particulares y se devengará día a día sobre el importe de la deuda vencida.-----
Las liquidaciones de intereses de demora se practicarán el último día de cada trimestre natural o en las fechas en que exista saldo suficiente en la cuenta corriente abierta al Prestatario en el Banco para atender parcial o totalmente el pago de la deuda vencida y mediante adeudo en dicha cuenta corriente, con la misma fecha-valor de las correspondientes liquidaciones. Estas liquidaciones se practicarán sobre la base de un año de 360 días y se notificarán al Prestatario para su comprobación y demás efectos.-----
Los intereses de demora devengados, líquidos, vencidos y no satisfechos se capitalizarán en el último día de cada trimestre natural de forma que como aumento de capital devenguen nuevos intereses al tipo de interés de demora fijado en las condiciones particulares.-----

028333340



LA 4210

DECIMONOVENA..- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a las garantías fijadas en las condiciones particulares, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalemnte contra los que estime le perjudiquen y se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámites exija la formalización y desarrollo de la operación, la aplicación de los fondos a la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, las garantías y el pago de sus obligaciones ante el banco.-----
Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto General vigente y de la liquidación anterior.-----
Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto General vigente y de la liquidación del anterior.-----
VIGESIMA..- Los Jueces y Tribunales competentes para entender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato serán los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio fuero.-----
VIGESIMOPRIMERA..- El presente préstamo, sujeto a tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se halla, no obstante, exento del mismo, por expresa causa de exención recogida en el artículo 20, apartado uno, número 18, letra c), de la Ley 37/1.992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto.-----
3.- Se señalan como domicilios para la práctica de cualquier notificación y comunicación entre las partes contratantes, en relación con el presente contrato, los indicados en este documento. Dichas notificaciones y comunicaciones se realizarán por cualquier medio que permita tener constancia de la entrega e identidad de las mismas.-----

ALC
SIGU



OS6393941

CLASE 8ª

4.- Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público, a petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que originase la formalización pública o intervención indicadas.---

APROBACION DE LA PARTICIPACION EN EL VII FESTIVAL FOLKLORICO DE LOS PUEBLOS DEL MUNDO.- La Corporación acuerda por unanimidad participar en el Festival como en años anteriores solicitando la actuación de dos grupos.-----

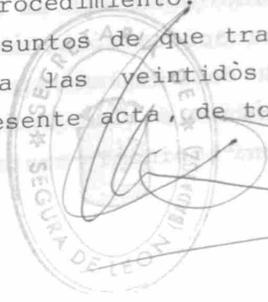
CAMBIO DE UBICACION DEL HOGAR-CLUB DE ANCIANOS QUE SE PRETENDE CONSTRUIR.- La Corporación acuerda edificar el Hogar-Club de Ancianos en el edificio de la Cámara Agraria y no en el situado en la Calle Medina Gata, con el fin de reducir los Presupuestos.-----

REVISION DE INTANCIAS.- D. Manuel Aguilar Lozano, que solicita la tramitación del Proyecto que presenta para la legalización de la construcción de una Nave Industrial, destinada a Taller de cerrajería, con arreglo a lo previsto en el art. 44.2 del Reglamento de Gestión Urbanística. La Corporación, vistos los informes oportunos y dando cumplimiento a lo previsto en el artículo 44.2.2. del citado Reglamento, con el voto favorable de los nueve concejales asistentes a la sesión, acuerda: -----

1.- Informar favorablemente la solicitud por considerar que la edificación e instalaciones que se pretenden construir tienen marcada interés social para la localidad ya que contribuyen al desarrollo industrial y la creación de puestos de trabajo en una zona en la que el principal problema es el desempleo.-----

2.- Elevar el expediente a la Comisión de Urbanismo de Extremadura para que continúe el procedimiento.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintidós horas del indicado día, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual/ como Secretario, Certifico.-----



Handwritten signatures and scribbles over the stamps.

148333320



CLASE B

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 22 DE ABRIL DE 1.993.-

- Señores Asistentes.
Presidente.
D. Joaquín Garrido Vázquez.
Concejales.
D. Juan Medina Montero.
D. Antonio Hermosell Amado.
D. Gregorio Aradillas Matito.
Dña Carlota Maya Maya.
D. Agustín Lozano Rey.
D. Ramón González Rey.
D. José Ruiz Jerez.
D. Diego Bellido Romero.
Secretario.
D. Francisco García Sánchez.

En la Villa de Segura de Leòn, a las veintidòs horas y treinta y cinco minutos del dia veintidòs de abril de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos de mì, el Secretario de la Corporaciòn, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesiòn extraordinaria para la que han

sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Règimen Local de 2 de abril de 1.985.

ASISTENCIA.- Concurrèn a la sesiòn todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepciòn de D. José Antonio Chàvez Jaramillo y D. José Maya Miranda.

SOMETIMIENTO APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.-

Pregunta el Sr. Alcalde a los concejales asistentes, si tiene alguna observaciòn que hacer a la redacciòn del acta de la sesiòn del dia treinta de marzo que se ha distribuido junto con la convocatoria. No habiendo ninguna, se considera aprobada, segùn lo previsto en el apartado 1 del artículo 91 del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.



OS6393942

CLASE 8.^a

APROBACION DE LA OBRA P.E.R. Nº 1/93, "SEGUNDA NAVE CEBADO DE POLLOS, 2ª FASE".- Sometida a votación la propuesta, la Corporación aprueba por unanimidad lo siguiente: -----

1.- Aprobar el Proyecto de obra denominado "SEGUNDA NAVE CEBADO DE POLLOS, 2ª FASE", redactado por el Técnico Municipal, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 15.730.000 pesetas, de las cuales 12.100.000 pesetas se destinan a mano de obra y 3.630.000 pesetas a materiales.-----

2.- Solicitar del INEM, una subvención destinada a financiar la mano de obra por valor de 12.100.000 pesetas.-----

3.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para materiales a emplear en la ejecución del Proyecto por valor de 3.630.000 pesetas.-----

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO PARA ELECTRIFICACION DEL ACCESO AL PARAJE DENOMINADO "MOLINILLOS" DONDE SE ENCUENTRA LA PISCINA MUNICIPAL.- Por el

Sr. Alcalde, se da cuenta de la aparición de la Orden de 17 de marzo de 1.993, reguladora de las acciones concertadas con municipios para mejora y potenciación de recursos turísticos, en la que se establece la posibilidad de solicitar subvención para tales fines. Realizada en años anteriores la iluminación del Castillo e Iglesia de la Limpia Concepción (hoy Virgen de Fátima) y Ermita de las Angustias a través de estos mismos planes, instalación que ha dado un gran realce y atractivo a los monumentos, se pretende ahora la electrificación del acceso al paraje denominado "Molinillos", donde se encuentra la Piscina Municipal. Tras breve deliberación, la Corporación aprueba por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la Memoria de instalación eléctrica para la electrificación del acceso al paraje denominado "Molinillos", donde se encuentra la Piscina Municipal y el correspondiente Proyecto, redactado por el Ingeniero Técnico Industrial D.

2233320



CLASE: 8

Paulino Doncel Rangel.-----

2.- Aceptar las obligaciones a que se refiere el art. 4º de la citada Orden.-----

3.- Solicitar a la Consejería de Industria y Turismo una subvención por total del importe del Proyecto.-----

SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO DE SUBVENCION PARA OBRAS DE ELECTRIFICACION RURAL DEL CAMINO ACCESO AL PARAJE DENOMINADO "CRISTO DE LA REJA".-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la publicación de la Orden de ocho de marzo de mil novecientos noventa y tres, por la que se regula la convocatoria y el procedimiento general de concesión de subvenciones para la electrificación rural para el ejercicio 1.993. Tras breve deliberación, la Corporación aprueba por unanimidad la adopción de los siguientes acuerdos: -----

1.- Aprobar la Memoria y Proyecto de electrificación del camino acceso al Paraje denominado "Cristo de la Reja".-----

2.- Solicitar a la Consejería de Industria y Turismo una subvención por el total del importe del Proyecto.-----

ADHESION, SI PROCEDE, A LA TABLA REIVINDICATIVA PRESENTADA POR LA ASOCIACION PROFESIONAL JOVENES AGRICULTORES CON EL LEMA "SOLIDARIDAD CON EL CAMPO EXTREMEÑO".-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para dar lectura a la Tabla reivindicativa presentada por la Asociación Profesional Jóvenes Agricultores con el lema "Solidaridad con el Campo Extremeño". Tras breve deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad solidarizarse con el Campo Extremeño, adhiriéndose a la mencionada Tabla reivindicativa.-----

REVISION DE INSTANCIAS.- Vista la instancia presentada por la Cruz Roja Española de Azuaga para la Campaña pro-ayuda a una vecina de dicha localidad, Inmaculada Caballero Abril, una joven de 16 años, para contribuir a la recuperación de una grave enfermedad que está padeciendo, la Corporación acuerda

AYUNTAMIENTO DE AZUAGA



OS6393943

CLASE 8ª

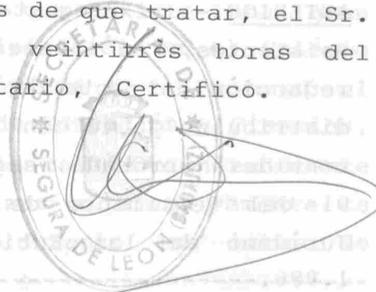
por unanimidad: -----
1.- Conceder una ayuda económica de 15.000 pesetas. para la
Campaña por el trasplante de médula de la joven INMACULADA
CABALLERO ABRIL, vecina de Azuaga.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente, levantò la sesión a las veintitrès horas del
indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



VO BO

EL ALCALDE



SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
DIA 10 DE MAYO DE 1.993.-

<u>Señores Asistentes.</u>	En la Villa de Segura de
<u>Presidente.</u>	León, a las veintidòs horas
D. Joaquìn Garrido Vázquez.	del día diez de mayo de mil
<u>Concejales.</u>	novecientos noventa y tres,
D. Juan Medina Montero.	se reunieron en esta Casa
D. Antonio Hermosell Amado.	Consistorial bajo la
D. Gregorio Aradillas Matito.	Presidencia del Sr. Alcalde
D. Josè Maya Miranda.	D. Joaquìn Garrido Vázquez,
Da Carlota Maya Maya.	asistidos de mi, el
D. Agustìn Lozano Rey.	Secretario de la
D. Ramòn González Rey.	Corporación, todos los
D. Jose Antonio Chàvez Jaramillo.	señores que al margen se
D. Josè Ruiz Jerez.	relacionan, con la
D. Diego Bellido Romero.	exclusiva finalidad de
<u>Secretario.</u>	celebrar sesión ordinaria
D. Francisco Garcia Sánchez.	para la que han sido previa
	y reglamentariamente

convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de

02030303



CLASE 1

Règimen Local de 2 de abril de 1.985.-----
ASISTENCIA.- Concurren a la sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento.-----

SOMETIMIENTO APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Alcalde a los concejales asistentes, si tienen alguna observación que hacer a la redacción del acta de la sesión del día 22 de abril que se ha distribuido junto con la convocatoria. No habiendo ninguna, se considera aprobada, según lo previsto en el apartado 1 del art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales del 28 de noviembre de 1.986.-----

COMUNICACIONES.- Comunica el Sr. Alcalde que hoy mismo, se ha recibido escrito de reclamación previa a la vía civil presentado por Da Catalina Lavado Pérez, en relación a los terrenos donde se ha construido el Gimnasio Escolar.-----
La Corporación una vez enterada de su contenido decide estudiar las pretensiones antes de resolver lo pertinente.-----

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS PARA LA AMPLIACION DEL COLEGIO PUBLICO "NTRA. SRA. DE GUADALUPE".- Explica el Sr. Alcalde la necesidad que existe de ampliar una zona del edificio del Colegio Público para instalar unos servicios adecuados para los alumnos de párvulos, y en la planta Superior ampliar también la zona de despachos para el Profesorado, para lo cual el Técnico Municipal ha redactado la correspondiente Memoria valorada cuyo presupuesto asciende a 6.331.762 pesetas. Tras breve deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad:
1.- Aprobar la Memoria redactada por el Técnico Municipal sobre ampliación de una zona del edificio del Colegio Público.-----
2.- Solicitar una subvención de 6.331.762 pts, importe total previsto a la Dirección Provincial del Ministerio de Educación

SECRETARÍA MUNICIPAL



OS6393944

CLASE 8ª

y Ciencias.-----
SOLICITUD DE SUBVENCION A LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS PARA LA AMPLIACION DE LA CALEFACCION EXISTENTE EN EL GIMNASIO M-2 A LA ZONA DEL EDIFICIO DEL COLEGIO PUBLICO.-

Comunica el Sr. Alcalde que existe una gran preocupacion por la cuestion de la calefaccion en el Colegio Pùblico y que existe una oportunidad òptima de solucionar el problema si se logra que el Ministerio de Educaciòn y Ciencias, subvencione las obras de ampliacion de la calefaccion existente en el Gimnasio M-2 con el fin de utilizar alternativamente la instalacion principal de esta, tanto durante las horas de escuela como de educacion fìsica.-----

Tras breve deliberacion, la Corporacion acuerda por unanimidad:

1.- Aprobar la Memoria valorada redactada por el Tècnico Municipal.-----

2.- Solicitar a la Delegacion Provincial del Ministerio de Educacion y Ciencias una subvencion del importe del Proyecto, que asciende a 3.688.578 pesetas.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levanto la sesion a las veintidòs horas y cuarenta y cinco minutos del indicado dia, de todo lo cual como Secretario.

Certifico.

VO BQ
EL ALCALDE,

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 10 DE MAYO DE 1.993.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

En la Villa de Segura de León, a las veintidòs horas y cuarenta y



0S6393945

CLASE 8ª

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D^a MERCEDES CRUZADA DIAZ.
DE PRESIDENTE: D. JOAQUIN GARDUÑO CHAVEZ.
DE 1º VOCAL: D^a REMEDIOS JARAMILLO VENEGAS.
DE 1º VOCAL: D^a M^a DEL PILAR DIEZ GATA.
DE 2º VOCAL: D^a ANTONIA JARIEGO MEGIAS.
DE 2º VOCAL: D. JOSE MANUEL ARADILLAS GONZALEZ.

Distrito 1º

Sección 1ª Mesa B.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. FRANCISCO MAYA ROMERO.
1º VOCAL: D. TOMAS MAYA CASQUETE.
2º VOCAL: D^a ANTONIA RUIZ AGUDO.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D^a MARIA LUISA RODRIGUEZ GARDUÑO.
DE PRESIDENTE: D^a ANA MAYA MONTERO.
DE 1º VOCAL: D^a CARMEN ROMERO CHAVEZ.
DE 1º VOCAL: D. EDUARDO MARTINEZ GALLEGO.
DE 2º VOCAL: D. ANTONIO VENEGAS GARCIA.
DE 2º VOCAL: D^a M^a DOLORES MEDINA DIEZ.

Distrito 2º

Sección 1ª Mesa A.

TITULARES:

PRESIDENTE: D. MANUEL GATA RUIZ.
1º VOCAL: D. MANUEL ALBA MONTERO.
2º VOCAL: D^a ENCARNACION BRIOSO AGUDO.

SUPLENTES:

DE PRESIDENTE: D. DOMINGO DOMINGUEZ JARIEGO.
DE PRESIDENTE: D. IGNACIO BARROS MARTIN.
DE 1º VOCAL: D^a ANGELA JARAMILLO MAYA.
DE 1º VOCAL: D^a ANTONIA AGUILAR GARCIA.
DE 2º VOCAL: D. ANTONIO GOMEZ MAYA.
DE 2º VOCAL: D^a ISABEL CRUZADA DIAZ.

02838342



CLASE 3

Distrito 2º

Sección 1ª

Mesa B.

TITULARES:

PRESIDENTE: Dª MARIA DOLORES RUIZ SERRANO.

1º VOCAL: Dª JOSEFA VENEGAS PINA.

2º VOCAL: Dª CLARA REY CID.

SUPLENTE:

DE PRESIDENTE: D. ANTONIO CARLOS MIRANDA DIEZ.

DE PRESIDENTE: Dª CESAREA MOLINA VENEGAS.

DE 1º VOCAL: Dª CARMEN ROMERO FARIÑAS.

DE 1º VOCAL: D. ANTONIO LUIS REAL JARAMILLO.

DE 2º VOCAL: D. IGNACIO RUIZ AGUILAR.

DE 2º VOCAL: D. ANGEL JOSE MATITO ALMEIDA.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesiòn a las veintitres horas y treinta minutos del indicado dia, de todo lo cual como Secretario. Certifico.

vo de
EL ALCALDE,

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE MAYO DE 1.993.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Juan Medina Montero.

D. Josè Maya Miranda.

Dª Carlota Maya Maya.

D. Gregorio Aradillas Matito.

En la Villa de Segura de Leòn, a las veintiuna horas y cuarenta minutos del dia veinticuatro de mayo de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mì, el Secretario



CLASE 8.^a



OS6393946

D. Agustín Lozano Rey.	de la Corporación, todos los
D. Ramón González Rey.	señores que al margen se
D. José Ruíz Jerez.	relacionan, con la exclusiva
D. José Antonio Chávez Jaramillo.	finalidad de celebrar sesión
D. Diego Bellido Romero.	extraordinaria para la que
<u>Secretario.</u>	han sido previa y
D. Francisco García Sánchez.	reglamentariamente convoca-
	dos, de conformidad con el

art. 46-2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.-

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento.-----

APROBACION, SI PROCEDE, DE LA CONSTITUCION DE UNA MANCOMUNIDAD.-

Por el Sr. Alcalde-Presidente, se da cuenta a los asistentes de las negociaciones mantenidas con los Sres. Alcaldes de los demás municipios que componen la Comarca de Fregenal de la Sierra: Bodonal de la Sierra, Fuentes de León, Cabeza la Vaca, Higuera la Real, Fregenal de la Sierra y Valverde de Burguillos, para la constitución de una Mancomunidad. También informa del Anteproyecto de Estatutos que se presentará como punto de referencia para ser debatido en la Asamblea General de Concejales de todos los Municipios, añadiendo que se ha considerado urgente este punto debido a la proximidad de las fechas del verano, ya que se considera aconsejable que la constitución de la Mancomunidad se haga antes del 30 de junio. Comenzado el turno de debate, hace uso de la palabra el Sr. Medina Montero, del Grupo C.D.S., manifestando que si existe ya otra Mancomunidad como es la de Tentudía, los Servicios que se pretende gestionar a través de la nueva se podrían llevar a cabo a través de aquella, evitando más gastos de funcionamiento y mantenimiento. Replica el Sr. Alcalde que lo que se está buscando con la nueva Mancomunidad es una mayor operatividad en los servicios basada en la escasa distancia existente entre

020334420



CLASE B

estos municipios y además el fortalecimiento de esta Comarca, que tiene una coherencia histórica. Toma la palabra el Sr. Chàvez Jaramillo, del Grupo P.S.O.E. para manifestar que puede que aumenten los costes, pero se trata de mejorar los Servicios y que las relaciones del municipio de Segura de Leòn, con los pueblos de la Comarca han sido tradicionalmente menos frías que con otros pueblos de la Mancomunidad de Tentudìa. Replica el Sr. Medina Montero insistiendo en que sería más factible ampliar la Mancomunidad existente, aunque hubiera que hacer dos sectores para poner en pràctica los servicios. Antes de someter la propuesta a votaciòn, hace el Sr. Alcalde una ùltima insistencia en que la Mancomunidad afianzarìa el mantenimiento de la Comarca, replicando el Sr. Medina Montero que agrandando la de Tentudìa se harìa más fuerte todavìa.-----

Seguidamente, se adoptò con el voto favorable de nueve de los once Concejales y la abstenciòn de los Sres. Maya Miranda y Medina Montero, el acuerdo cuya parte dispositiva dice así: ----

PRIMERO: Manifestar la voluntad de esta Corporaciòn de formar parte de la Mancomunidad de Municipios, denominada "Mancomunidad de Municipios de Fregenal de la Sierra".-----

SEGUNDO: Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 44.3 a) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Règimen Local, se proceda a la elaboraciòn del Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad por los Concejales de todos los municipios promotores constituidos en Asamblea, presentando como punto de referencia el Proyecto de Estatutos de la Mancomunidad, leído en esta sesiòn.-----

TERCERO: Facultar al Sr. Alcalde para proseguir la tramitaciòn del expediente dando cuenta al Pleno de las gestiones realizadas.-----

COMUNICACIONES.- Comunica el Sr. Alcalde que se ha recibido una subvenciòn por parte de la Caja de Ahorros de Badajoz de 500.000





OS6393947

CLASE 8ª

pesetas, destinada a Obra Social para la construcción del Hogar-Club de Ancianos en Segura de León.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesión a las veintitrès horas del indicado día, de todo lo cual como Secretario. Certifico.



Vº Bº

EL ALCALDE,



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 11 DE JUNIO DE 1.993.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales.

- D. Antonio Hermosell Amado.
- D. Gregorio Aradillas Matito.
- D. Agustìn Lozano Rey.
- D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo.
- D. Ramòn Gonzàlez Rey.
- D. Josè Ruìz Jerez.
- D. Diego Bellido Romero.

Secretario.

D. Francisco Garcia Sànchez.

En la Villa de Segura de León, a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día once de junio de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mi el Secretario de la Corporación todos los señores que al margen se relacionan, con la

exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Règimen Local de 2 de abril de 1.985.

APROBACION, SI PROCEDE DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS DOS SESIONES ANTERIORES.- Pregunta el

Alcalde a los concejales asistentes, si tienen alguna observación que hacer a la redacción de las actas de los días 10 y 24 de mayo respectivamente que se han distribuido junto con la convocatoria. No habiendo ninguna, se considera aprobada, según lo previsto en el apartado 1 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.-

COMUNICACIONES.- Comunica el Sr. Alcalde que se ha recibido una carta de D. Antonio Casquete de Prado Jaraquemada en la que agradece el envío de las fotografías del acto de presentación del libro "Segura de León, Monumentos e Historia" y se muestra interesado en colaborar para el mejor conocimiento de su pueblo natal, tarea que le llena de verdadera ilusión, según sus propias palabras. También comunica que junto con D. Ramón González ha realizado una visita al Director Provincial del ministerio de Educación y Ciencias para el asunto de la calefacción para la escuela y que existen muchas posibilidades de que las gestiones practicadas den su fruto.-----

TOMA DE RAZON DEL CESE DE LOS CONCEJALES QUE HAN PRESENTADO SU RENUNCIA AL CARGO Y SOLICITUD A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DEL NOMBRAMIENTO DE LOS SUPLENTE.-

Vistas las renunciaciones presentadas por los Concejales de este Ayuntamiento que venían desempeñando su cargo por la candidatura del C.D.S. D. Juan Antonio Medina Montero, con domicilio en C/ Cristo de la Reja, 7 y D.N.I. n.º. 8.350.847, D.ª Carlota Maya Maya, con domicilio en C/ Ramón y Cajal, 40 y con D.N.I. n.º. 80.043.510 y D. José Maya Miranda, con domicilio en C/ Diego Casquete, 16 y D.N.I. n.º. 8.777.925, y considerando que se han justificado suficientemente los motivos en que se basan y cumplido los requisitos a que se refiere el art. 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación, por unanimidad, acuerda lo



OS6393948

CLASE 8ª

siguiente. -----

1.- Aceptar las renunciaciones presentadas por los mencionados Concejales y cesarlos en sus cargos con efectos retrotraídos a la fecha de entrada del documento de renuncia en el Registro del Ayuntamiento.-----

2.- Solicitar a la Junta Electoral competente que expida las nuevas credenciales a los candidatos que ha de sustituirlos, conforme al art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.-----

NOMBRAMIENTO DEL NUEVO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR.- La Corporación, por unanimidad acuerda nombrar representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar a D. Agustín Lozano Rey, que acepta expresamente el cargo, por haber cesado el anterior.-----

APROBACION DE LA SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL; LA CESION DE LA GESTION DE LA OBRA Nº 160, DEL PLAN ESPECIAL SUR.- El pleno de la Corporación acordó por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial, la cesión de la gestión de la obra nº 160 del Plan Acción Especial Sur, correspondiente a la anualidad 93, en los siguientes términos: -----

1ª.- Se desea asumir la gestión de la obra para realizarla por Administración, con la colaboración de Empresas de acuerdo con la modalidad B prevista en el art. 187 a 191 del R.C.E.-----

2ª.- La adjudicación o ejecución, en su caso, de la obra, en la forma solicitada, está justificada en base a lo previsto en el art. 191 R.C.E. dado que en la misma concurre la circunstancia tipificada con el número 2 en el citado artículo. El tipo de ejecución supondrá un abaratamiento del coste real de la obra sin menoscabo de su buena ejecución, ya que este Ayuntamiento cuenta con maquinaria adecuada y en las unidades de obra más complicada acudirá a colaboradores con la suficiente solvencia Técnica.-----

84232320



CLASE 3

3º.- En el caso de que se ceda la gestión a este Ayuntamiento, se designará como Director de la obra al Arquitecto Técnico de la Excmá. Diputación D^a Dolores Ceballos Zúñiga, que viene dirigiendo las obras de este Ayuntamiento, ya que no cuenta con Técnico propio.-----

4º.- Esta Corporación conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesión de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993; declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.-----

APROBACION, SI PROCEDE, DE LA OBRA Nº 160 DEL PLAN ACCION ESPECIAL SUR DENOMINADA "PAVIMENTACION EN SEGURA DE LEON".- Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo: -----

1º.- Se presta aprobación a la obra n.º 160 del Plan Acción Especial Sur, denominada Pavimentación en Segura de León, y a la financiación de la misma, que es la siguiente: ---

	<u>PESETAS.-</u>
* SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.	
* SUBVENCION C.E.E.	
* SUBVENCION LOCAL: Diputación F.P.	8.500.000
* SUBVENCION LOCAL: Ayuntamiento F.P.	2.900.000

TOTAL PRESUPUESTO APROBADO, 11.400.000

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-----
Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y



0S6393949

CLASE 8ª

y Gestión Tributaria (en el caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de seis meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo autónomo citado.-----

SOLICITUD DE SUBVENCION AL IRYDA PARA LA CONSTRUCCION DE ABREVADEROS Y LA ADQUISICION DE UNA CISTERNA PARA REPARAR LOS EFECTOS PRODUCIDOS POR LA SEQUIA.-

Comunica el Sr. Alcalde que ha sido publicada en el Boletín Oficial del Estado la Orden de 28 de mayo de 1.993, por la que se adoptan medidas urgentes para reparar los efectos producidos por la sequía, contemplándose en ella la posibilidad de que los Ayuntamientos soliciten ayudas para construir puntos de suministro de agua para abrevar el ganado y para la adquisición de medios de transportes de agua que permitan abastecer los abrevaderos.---- Seguidamente ofrece información detallada de la solicitud que la Alcaldía pretende enviar y, tras breve deliberación, la Corporación, con el voto favorable de los diez concejales presentes en la sesión adoptó los siguientes acuerdos. -----

1.- Solicitar al IRYDA una subvención a fondo perdido de 951.417 pesetas para la construcción de tres abrevaderos, según la Memoria valorada redactada por Técnico competente, que se acompaña.-----

2.- Solicitar al IRYDA una subvención a fondo perdido para la adquisición de una cisterna, ya que el Ayuntamiento cuenta con medios para transportarla a los distintos puntos de suministros.-----

APROBACION DE LA CONSTITUCION Y DE LOS ESTATUTOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE FREGENAL DE LA SIERRA.-

Examinado el expediente sobre constitución de la

028333348



CLAS 1

Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Fregenal de la Sierra, compuesta por Bodonal de la Sierra, Cabeza la Vaca, Fregenal de la Sierra, Fuentes de Leòn, Higuera la Real, Segura de Leòn y Valverde de Burguillos, para la prestaciòn en comùn de los servicios que en los Estatutos se contemplan.-----

Resultando: Que por esta Corporaciòn fue acordado en sesiòn del Pleno de fecha veinticuatro de mayo la constituciòn de la Mancomunidad de referencia y que se procediese a la elaboraciòn del Proyecto de Estatuto por todos los concejales de los Municipios promotores constituidos en Asamblea.-----

Resultando: Que la Asamblea de Concejales eleva el expediente a los Ayuntamientos proponentes para que proceda a la aprobaciòn de la constituciòn de la Mancomunidad y de sus Estatutos.-----

Considerando: Lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Règimen Local y arts. 31 a 38 del Reglamento de Poblaciòn y Demarcaciòn Territorial de las Entidades Locales, aprobada por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.-----

La Corporaciòn Municipal, con el quòrum exigido en el art. 47.2 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, acuerda: -----

- a) Aprobar inicialmente la constituciòn de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Fregenal de la Sierra compuesta por Bodonal del Sierra, Cabeza la Vaca, Fregenal de la Sierra, Fuentes de Leòn, Higuera la Real, Segura de Leòn y Valverde de Burguillos.-----
- b) Aprobar inicialmente los Estatutos de la mencionada Mancomunidad.-----
- c) Solicitar informe de la Diputaciòn Provincial sobre el Proyecto de Estatutos para dar cumplimiento a lo preceptuado en el art. 35-1b del R.P.-----
- d) Someter el acuerdo de constituciòn de la Mancomunidad y sus Estatutos a informaciòn Pùblica.-----



OS6393950

CLASE 8ª

e) Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos que sean precisos para tal fin.

APROBACION DEL PROYECTO DE URBANIZACION PROMOVIDO POR LOS HERMANOS JARAMILLO HERNANDEZ.- Visto el Proyecto de Urbanización de los terrenos sitos en la C/ La Fuente, frente al Colegio Municipal del Término Municipal de Segura de León, promovido por los Hermanos Jaramillo Hernández, la Corporación acuerda por unanimidad:

- 1.- Aprobar inicialmente el citado Proyecto, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de OCHO MILLONES CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESETAS.
- 2.- Someterlo a información pública por plazo de quince días, si no se produjesen alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y quince minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



Vº Bº

EL ALCALDE:

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE JUNIO DE 1.993.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Gregorio Aradillas Matito.

Da Ramona Maya Izquierdo.

Da Angela Jaramillo Maya.

D. Fernando Garduño Chàvez.

En la Villa de Segura de León, a las trece horas del día diecinueve de junio de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación,

02833320



CLASE 4

D. Agustín Lozano Rey.	todos los señores que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la han sido previa y reglamentariamente convoca-
D. Ramón González Rey.	
D. José Antonio Chávez Jaramillo.	
D. Diego Bellido Romero.	
<u>Secretario.</u>	
D. Francisco García Sánchez.	

dos de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión todos los señores que forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D. José Ruiz Jerez.-----

TOMA DE POSESION DE LOS NUEVOS CONCEJALES.- Cumplidos los requisitos legales para la sustitución de los Concejales del Grupo C.D.S. que renunciaron a su cargo una vez expedidas las correspondientes credenciales por la Junta Electoral de Zona, toman posesión de su cargo D^a Angela Jaramillo Maya, D^a Ramona Maya Izquierdo y D. Fernando Garduño Chávez, prometiendo por su conciencia y honor, cumplir y hacer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma fundamental del Estado.-----

El Sr. Alcalde felicita a los nuevos Concejales y les desea una gestión acertada en el desempeño de sus cargos.-----

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA DELEGACION DEL GOBIERNO PARA LA REPARACION DE LA CUBIERTA DE LA CASA CUARTEL.- Comunica el Sr. Alcalde a los señores asistentes que se va a producir una reorganización de los cuarteles de la Guardia Civil y que como consecuencia de esta nueva distribución de los efectivos, aumentará el número de miembros del Cuerpo existente en la Casa Cuartel de Segura de León, siendo necesario por tanto adecuarla a las nuevas necesidades.-----



OS6393951

CLASE 8ª

Continúa diciendo que es objetivo prioritario, debido a su mal estado, el arreglo de la cubierta para evitar los problemas que surgen en la época de lluvias. Por último alude a la Memoria redactada por el Técnico Municipal, donde figuran de modo detallado y con su correspondiente valoración las obras a realizar, aclarando que sería imposible acometerlas si no son financiadas en su totalidad por otras entidades, ya que el Ayuntamiento no cuenta con fondos para ello.-----

Seguidamente tras breve deliberación, se somete a votación la propuesta, adoptándose con el voto favorable de los diez concejales presentes, los siguientes acuerdos: -----

1.- Aprobar la Memoria valorada de las obras de levantado y nueva construcción de la cubierta de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, en la localidad de Segura de León, redactada por el Técnico Municipal D. Angel Crespo Minguez.-----

2.- Solicitar una subvención a la Delegación del Gobierno en Extremadura por valor de SIETE MILLONES OCHOCIENTAS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS NOVENTA (7.875.790) pesetas, importe a que ascienden las obras a realizar.-----

NOMBRAMIENTO DE NUEVO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN LA MANCOMUNIDAD TURISTICA DE TENTUDIA.- La Corporación, por unanimidad acuerda nombrar representante del Ayuntamiento en la Mancomunidad Turística de Tentudía a D. Ramón González Rey, que acepta expresamente el cargo, por haber cesado el anterior.-----

NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS QUE FORMARAN EL CONSEJO DE REDACCION DE LA REVISTA DE FESTEJOS.- El Sr. Alcalde manifiesta que por parte de algunos concejales, se ha considerado conveniente la creación de un Consejo de Redacción para la Revista de Festejos, pensando en que así se hace posible una mejor selección de los trabajos que se presenten y una mayor participación en su confección, logrando así un aumento de calidad en la citada publicación. Seguidamente, por unanimidad

128888320



CLASIF

crear el Consejo de Redacción para la Revista de Festejos, que estará compuesto inicialmente por los siguientes miembros: -----

- D. Antonio Hermosell Amado.-----
- D. Agustín Lozano Rey.-----
- D. Ramón González Rey.-----
- D^a Ramona Maya Izquierdo.-----
- D. Andrés Oyola Fabián.-----
- D. Rafael Brioso Aguilar.-----
- D. José Ramón González Rodríguez.-----
- D. Fernando Garduño Maya.-----
- D. Francisco García Sánchez.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las trece horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

vo BQ
EL ALCALDE

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE JULIO DE 1.993.

Señores Asistentès.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Gregorio Aradillas Matito.

D. Antonio Hermosell Amado.

D^a Angela Jaramillo Maya.

D^a Ramona Maya Izquierdo.

D. Fernando Garduño Chàvez.

En la Villa de Segura de Leòn, a las veintiuna horas y cuarenta minutos del día veintiocho de julio de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos de mì, el Secretario



OS6393952

CLASE 8.ª

- D. Ramòn Gonzàlez Rey.
- D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo.
- Secretario.
- D. Domingo Venegas Maya.

en funciones de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión

extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Règimen Local de 2 de abril de 1.985.

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D. Josè Ruíz Jerez, D. Agustín Lozano Rey y D. Diego Bellido Romero.

TRASLADAR EL SENTIR DE LA CORPORACION A LA FAMILIA DE D. LAZARO MOVILLA CHACON, ALCALDE QUE FUE DE ESTA LOCALIDAD, POR SU RECIENTE FALLECIMIENTO.- Participa el Sr. Alcalde a los señores asistentes, que le motivo principal y único para la celebración de esta sesión extraordinaria, se debe al reciente fallecimiento (8-7-1.993) de D. LAZARO MOVILLA CHACON, único ex-Alcalde en vida de esta localidad y que además fue elegido democráticamente por el Pueblo en Febrero de 1.936.

La Corporación, tras ser enterada, acuerda por unanimidad dar traslado de su más sentido pésame a sus familiares y de remitirles copias de las actas de los Plenos de este Ayuntamiento que el presidió.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesión a las veintidòs horas y diez minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario,

Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE;



02833322



CLASIF.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE AGOSTO DE 1.993.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales.

- D. Gregorio Aradillas Matito.
- D. Antonio Hermosell Amado.
- D^a Angela Jaramillo Maya.
- D^a Ramona Maya Izquierdo.
- D. Fernando Garduño Chàvez.
- D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo.
- D. Agustìn Lozano Rey.
- D. Ramòn Gonzàlez Rey.
- D. Diego Bellido Romero.

Secretario.

D. Francisco García Sánchez.

En la Villa de Segura de León, a las veintidòs horas del día doce de agosto de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mi, el Secretario de la Corporaciòn, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesiòn extraordinaria para la que

han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Règimen Local de 2 de abril de 1.985.

ASISTENCIA.- Concurren a la sesiòn, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepciòn de D. Josè Ruìz Jerez.

APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS ANTERIORES.- Pregunta el Sr. Alcalde a los concejales asistentes, si tienen alguna observaciòn que hacer a la redacciòn de las actas de los días 11 y 19 de junio y 28 de julio respectivamente, que se han distribuido junto con la convocatoria. No habiendo alguna, se consideran aprobadas, segùn lo previsto en el apartado 1 del artículo 91 del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de



OS6393953

CLASE 8ª

de 1.986.-----
APROBACION, DE LA MODIFICACION DE LAS CLAUSULAS DEL CONTRATO DE CREDITO A CONCERTAR CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL PARA ADQUISICION DE TERRENOS PARA EL FOMENTO DE LA VIVIENDA.- Visto el Proyecto de contrato de Prèstamo a formalizar con el Banco de Crèdito Local, con destino a la adquisiciòn de terrenos para el Fomento de la edificaciòn de la vivienda, la Corporaciòn, con el voto favorable de los diez concejales asistentes, adoptò los siguientes acuerdos: -----

1.- Aprobar la modificaciòn de las clàusulas del citado Proyecto de contrato de prèstamo por importe de DOS MILLONES QUINIENTAS MIL PESETAS a formalizar con el Banco de Crèdito Local, tanto las generales como las particulares.-----

2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos y la realizaciòn de cuantas gestiones sean necesarias para el adecuado cumplimiento de este acuerdo, autorizàndole de modo expreso para otorgar la correspondiente escritura de apoderamiento a favor del Banco de Crèdito Local de España para retener las cantidades liquidadas o recaudadas correspondientes a los ingresos de participaciòn municipal en los Tributos del Estado, Ingresos que se afectan en este mismo acuerdo al cumplimiento del contrato de prèstamo por parte del Ayuntamiento.-----

El referido Proyecto de contrato de prèstamo dice literalmente lo siguiente: -----

REUNIDOS:

De una parte, D. ANDRES GARCIA DE LA RIVA SANCHIZ, como Presidente y en nombre y representaciòn del Banco de Crèdito Local de España, S.A., domiciliado en Madrid, Carrera de San Jerònimo, nùm. 40, C.I.F. A-28-000719.-----
Y de otra, D. JOAQUIN GARRIDO VAZQUEZ, como Alcalde-Presidente y en nombre y representaciòn del Ayuntamiento de Segura de Leòn

028383823



CLASE 04

CONVIENEN

1.- En formalizar por medio del presente documento, y en base a los expedientes tramitados por las citadas partes, considerando lo establecido en la Disposición Adicional tercera del Real Decreto 1668/1991, de 15 de noviembre, sobre Financiación de Actuaciones Protegibles en materia de Suelo con destino preferente a viviendas de Protección Oficial y en la Disposición Adicional Duodécima del Real Decreto 1932/1991, de 20 de diciembre, sobre medidas de financiación de actuaciones protegibles en materia de vivienda del Plan 1.992-95, el préstamo con previa apertura de crédito, que el Banco de Crédito Local de España (en adelante el Banco) concede al Ayuntamiento de Segura de León (Badajoz) (en adelante el Prestatario), con las siguientes: -----

CONDICIONES PARTICULARES:

- Importe del Préstamo: 2.500.000 pts.-----
- Finalidad: Anexo núm. 1.-----
- Calendario de disposición de fondos: Anexo núm. 2.-----
- Plazo: 4 años.-----
- Carencia: 4 años.-----
- Amortización: De una sola vez transcurrido el plazo de 4 años a contar desde el último día del trimestre natural en que se formalice el contrato.-----
- Interés nominal anual: 13,50 por 100, pagadero en dos tramos: --
 - Primer tramo: 10 por 100 a liquidar por el Banco y a reintegrar por el Prestatario trimestralmente.-----
 - Segundo tramo: 3,50 por 100 a liquidar por el Banco trimestralmente, que se adeudará en una "cuenta de crédito-intereses préstamo suelo", abierta al efecto en el mismo, para su reembolso por el Prestatario al vencimiento del contrato de préstamo.-----
- Comisión de apertura: 0,75 por 100.-----



OS6393954

CLASE 8ª

Tasa Anual equivalente (TAE): 14,6593 Anexo número 3.-----
Comisión de disponibilidad trimestral: 0,25 por 100.-----
Comisión de amortización anticipada: 4 por 100.-----
Interés de demora nominal anual: 18 por 100.-----
Gastos repercutibles: -----

GARANTIAS.

- Participación Municipal en los Tributos del Estado.-----

OTRAS CONDICIONES PARTICULARES:

PRIMERA.- La subsidiación de intereses que al amparo de lo establecido en el citado Real Decreto 1668/1991, de 15 de noviembre, se obtenga, en su caso, y que será como máximo de cuatro puntos del tipo de interés de este préstamo, se podrá abonar directamente al Promotor de las actuaciones -Prestatario- Excepcionalmente, el Prestatario podrá percibir por adelantado el equivalente a la subsidiación del préstamo en valor actual por cuantía del 9 por 100 del mismo, en virtud de lo previsto en el anteriormente mencionado Real Decreto 1932/1991, de 30 de diciembre, cuyo importe se destinará a amortización anticipada del préstamo, sin devengo de comisión alguna por este concepto.- El Prestatario domiciliará o ingresará directamente en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco las cantidades que percibe en virtud de la citada subsidiación de intereses.-----

SEGUNDA.- Cualquier otra subvención que a los mismos fines pudiera percibirse se aplicará a pago de intereses, uo amortización anticipada del préstamo. En este último caso no se devengará la comisión de amortización anticipada.-----

TERCERA.- Se aplicarán asimismo a amortización anticipada los ingresos por las enajenaciones de los terrenos que se financian con esta operación, sin devengo de comisión de amortización anticipada.-----
El Prestatario no podrá hipotecar o gravar en forma alguna los terrenos cuya adquisición se financia con esta operación, sin la previa conformidad del Banco. El incumplimiento de esta obligación será causa de resolución anticipada del contrato, lo

que se comunicará por el Banco al Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, a los efectos procedentes.-----

2º.- El Prestatario se obliga a reintegrar al Banco las sumas de que disponga, así como los intereses y comisiones, y cuantos gastos se devenguen a favor del mismo, como consecuencia del presente contrato mercantil de préstamo, de acuerdo con las condiciones particulares antes indicadas y con sujeción a las condiciones generales que se detallan a continuación.-----

CONDICIONES GENERALES:

PRIMERA.- El Banco concede un préstamo con previa apertura de crédito al Prestatario por importe máximo y para la finalidad detallada en el anexo núm. 1, y a desembolsar de conformidad con el calendario de disposición de fondos establecido por el Prestatario unido como anexo núm. 2, conforme se indica asimismo en las referidas Condiciones Particulares de este contrato: -----

Dicho calendario de disposición de fondos detalla, por trimestres naturales, las cantidades máximas que el Prestatario se compromete a disponer y el Banco a reembolsar, con cargo al crédito, dentro de trimestre natural correspondiente a la fecha de formalización del contrato y/o en todos o algunos de los cuatro trimestres naturales siguientes.-----

SEGUNDA.- Para el desarrollo de este préstamo se procederá por el Banco primeramente a la apertura de una cuenta denominada "Cuenta General de Crédito", a nombre del Prestatario, en la que se adeudarán las cantidades que el Prestatario solicite y el Banco desembolse con cargo al crédito y para los fines y según el calendario establecido por aquel hasta que se fije la deuda definitiva y se proceda a su consolidación.-----
Asimismo en la "Cuenta General de Crédito" se adeudarán en su caso, con fecha-valor del último día del trimestre natural correspondiente, los importes no dispuestos de acuerdo con el



0S6393955

CLASE 8.^a

calendario de disposiciòn de fondos, y con esa misma fecha-valor se abonaràn en una "cuenta de abono de crèdito no dispuesto" -- abierta, a tales efectos, al Prestatario en el Banco.-----

TERCERA.- El Prestatario efectuarà las peticiones de fondos con cargo a esta operaciòn, mediante comunicaciones suscritas por el Ordenador de Pagos o persona de competencia o poder suficiente, debiendo acompañarse certificado de inversiòn realizada.-----

Dichas peticiones se atenderàn por el Banco con cargo, sucesivamente, al saldo de "cuenta de abono de crèdito no dispuesto", si lo hubiere, y a la "Cuenta General de Crèdito".--

Los desembolsos correspondientes a dichas peticiones se abonaràn por el Banco en la cuenta corriente que mantiene abierta en èste el Prestatario, con la misma fecha-valor de su adeudo en la "Cuenta General de Crèdito" y/o, en su caso en la "Cuenta de abono de crèdito no dispuesto".-----

CUARTA.- La comisiòn de apertura, fijada en las condiciones particulares, se devengarà sobre el límite del crèdito concedido, y se liquidarà, de una sola vez, en la fecha de su formalizaciòn, adeudàndose con esta misma fecha-valor en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario.--

Los gastos repercutibles indicados en las condiciones particulares se devengaràn y liquidaràn en la fecha de formalizaciòn del contrato, adeudàndose con esa misma fecha-valor en la referida cuenta corriente. Aquellos otros cuya cuantía no pueda ser determinada a la formalizaciòn del contrato, se liquidaràn el día en que se devenguen mediante adeudo con esa fecha-valor en la citada cuenta corriente.-----

QUINTA.- El tipo de interès que devengaràn los saldos deudores de la "Cuenta General de Crèdito", serà el mismo que el fijado para el prèstamo, indicado en las condiciones particulares. Los intereses se devengaràn por días naturales y su importe se calcularà aplicando el tipo de interès nominal anual por los

02234322



días de cada saldo dispuesto, en el periodo liquidado, sobre la base de un año de 360 días.-----

La Comisión de disponibilidad se devengará, en su caso, sobre la diferencia entre las cantidades a cuya disposición se haya comprometido el Prestatario, conforme al calendario de disposición de fondos y las realmente dispuestas y adeudadas en la citada "Cuenta General de Crédito", aplicándose dicha comisión por todos los días del periodo de liquidación sobre al base de un trimestre de 90 días. La liquidación de dicha comisión se efectuará, en su caso, el último día de cada trimestre natural, en cuya fecha se considerará vencida para su reembolso inmediato, mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario y con misma fecha-valor de las liquidaciones.-----

La liquidación de los intereses sobre los saldos deudores se efectuará, en la forma indicada, por periodos trimestrales, el último día de cada trimestre natural, o en la fecha de resolución anticipada del contrato, adeudándose el importe -- que de dicha liquidación corresponda al porcentaje del tipo de interés indicado como "primer tramo" en las condiciones particulares de este contrato, con la misma fecha-valor de la liquidación en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario. El importe restante correspondiente al "segundo tramo" se adeudará con la misma fecha-valor de la liquidación correspondiente al "primer tramo" en una cuenta denominada "cuenta de crédito-intereses préstamo suelo" abierta al efecto en el Banco y que se regula por lo dispuesto en la condición general siguiente.-----

Las liquidaciones de intereses y comisión serán notificadas al Prestatario para su comprobación y demás efectos.-----

El Primer vencimiento para la liquidación de intereses y comisión en su caso, será el último día del trimestre natural



OS6393956

CLASE 8ª

en que se formalice este contrato.-----
A efectos informativos el tipo de interés efectivo anual (TAE) correspondiente a esta operación es el fijado en las condiciones particulares, calculado bajo el supuesto de la disposición total del préstamo a su formalización, y la fórmula utilizada para obtener dicha equivalencia se especifica en el anexo núm. 3, conforme se indica en las condiciones particulares.-----
SEXTA.- La fecha de vencimiento de la "Cuenta de crédito-intereses préstamo suelo", a que se hace mención en la condición general anterior, será la misma que la del préstamo de que se trata a que se encuentra vinculada, y el tipo de interés que devengarán los saldos deudores de la referida cuenta será también el mismo que el fijado para el préstamo en las condiciones particulares. Dicha cuenta permanecerá vigente en tanto lo esté la presente operación de préstamo.-----
Los intereses se devengarán por días naturales y su importe se calculará aplicando el tipo de interés nominal anual por los días de cada saldo deudor, en el período liquidado, sobre la base de un año de 360 días.-----
La liquidación de intereses sobre los saldos deudores de esta cuenta se efectuará el último día de cada trimestre natural, o en la fecha de vencimiento o resolución anticipada de la operación de que se trata, adeudándose en la misma, con igual fecha-valor que las liquidaciones, que serán notificadas al Prestatario para su comprobación y demás efecto.-----
Las cantidades adeudadas en la citada cuenta se irán acumulando el último día de cada trimestre natural al saldo del trimestre anterior, y devengarán a su vez nuevos intereses al mismo tipo aplicable al préstamo de que se trata, y así sucesivamente hasta el vencimiento de la operación.-----
En la fecha de vencimiento de esta operación fijada en las condiciones particulares o de resolución anticipada, el Banco

02633328



CLASE B

procederá a liquidar los intereses devengados hasta esa fecha adeudando en la referida cuenta los importes liquidados con esa misma fecha-valor.-----

El saldo deudor de la mencionada "cuenta de crédito-intereses préstamo suelo", una vez practicada la anterior liquidación, constituirá la deuda vencida, líquida y exigible y se adeudará con fecha-valor del día del vencimiento o resolución anticipada de la operación en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del prestatario, siempre que en la misma exista saldo suficiente.-----

SEPTIMA.- Transcurrido un año del plazo de carencia de la operación, indicado en las condiciones particulares, contado a partir del primer día del trimestre natural inmediato posterior a la fecha en que se formalice el contrato, se cerrará la "Cuenta General de Crédito" citada en la condición general quinta, y el saldo de la misma, constituirá la deuda consolidada del Prestatario a favor del Banco, salvo que se procediera por aquel a su reembolso inmediato en todo o en parte.-----
El importe de la deuda consolidada devengará durante el resto del período de carencia el tipo de interés fijado en las condiciones particulares, y los intereses se liquidarán de la forma indicada en las condiciones generales quinta y sexta.-----
El Prestatario amortizará el importe de la deuda consolidada en la fecha del vencimiento del préstamo, en un único pago que se hará efectivo mediante adeudo en la cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario con la fecha-valor del vencimiento del préstamo y contra recibo o justificante.-----
La disposición por el Prestatario del saldo existente, en su caso, en su cuenta de "abono de crédito no dispuesto", deberá efectuarse en la forma prevista en la condición general tercera y en el plazo máximo de dos años a partir de la consolidación de la deuda.-----



OS6393957

CLASE 8.^a

Transcurrido dicho plazo, el saldo pendiente de disponer se-
destinarà a amortizaciòn del prèstamo.-----

OCTAVA.- En la fecha en que se cierre la "Cuenta General de
Crèdito" y se consolide la deuda, el Banco notificarà al
Prestatario para que proceda en consecuencia, y efectuarà la
pertinente liquidaciòn.-----

NOVENA.- Si el prestatario se halla al corriente de pago en sus
obligaciones financieras con el Banco, podrà anticipar, total o
parcialmente, la amortizaciòn del prèstamo objeto de este
contrato, en cuyo caso deberà satisfacer la comisiòn por
amortizaciòn anticipada establecida en las condiciones
particulares.-----

Dicha comisiòn por amortizaciòn anticipada se devengarà sobre
el capital cuya amortizaciòn se anticipe, y èste, incrementado
con el importe de la comisiòn por amortizaciòn anticipada, y en
su caso los intereses correspondientes, entre los que se
incluiràn los que se hayan acumulado en la "Cuenta de crèdito-
intereses prèstamo suelo" por la parte de capital, cuya
amortizaciòn se anticipe, se liquidaràn y adeudaràn en la
cuenta corriente abierta en el Banco a nombre del Prestatario
con fecha valor del ùltimo dìa del trimestre natural en que se
solicite por el Prestatario, siempre que dicha solicitud se
reciba en el Banco antes de los treinta dìa naturales al
vencimiento de dicho trimestre; de no recibirse en el plazo
anterior, la amortizaciòn se efectuarà al vencimiento del
trimestre natural siguiente.-----

DECIMA.- El Banco es considerado acreedor del Prestatario por
razòn de la operaciòn de que se trata, los intereses,
comisiones, gastos repercutibles y cuanto le sea debido, y en
garantìa de su reintegro, afecta y grava de un modo especial
los ingresos que produzca(n) recurso(s) señalado(s) como
garantìa en las condiciones particulares, y que el prestatario

028333322



CLASE II

se obliga a mantener domiciliados y/o a domiciliar, para su ingreso y abono en la cuenta corriente abierta a su nombre en el Banco, con carácter irrevocable, hasta tanto se cancelen todas las obligaciones financieras del Prestatario con el Banco, comprometiéndose a otorgar, en su caso, a requerimiento de éste el oportuno poder para que el Banco perciba directamente las cantidades liquidadas y/o recaudadas procedentes del(los) indicado(s) recurso(s).-----

Dicho(s) recurso(s) y domiciliación de ingresos quedará(n) asimismo afectado(s) en garantía de las operaciones pendientes de amortización formalizadas con el Banco por el Prestatario, o de las que subsidiaria y/o solidariamente sean garante o avalista ante el Banco, si las hubiese.-----

Con referencia a estos ingresos, el Prestatario declara que se hallan libres de toda carga, gravamen o compromiso de domiciliación, a excepción de las ya indicadas, en su caso, en las condiciones particulares, constituyendo una garantía de carácter preferente en favor del Banco, procediéndose en cuanto al(a los) recurso(s) citado(s) y a los demás que pudieran afectarse, en la forma que se prevé en la condición general duodécima.-----

UNDECIMA.- En caso de insuficiencia comprobada de las garantías especialmente mencionadas en la condición anterior, o de la no afectividad de las mismas frente al pago debido, dichas garantías quedarán ampliadas y, en su caso, sustituidas, con aquellas otras que indique el Banco, en cuantía suficiente para que quede asegurado el importe de la carga financiera anual y un 10 por 100 más.-----

DUODECIMA.- Los ingresos del(de los) recurso(s) especialmente afectado(s) señalado(s) en las condiciones particulares, como garantía del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Prestatario en el presente contrato, será(n) considerado(s), en



CLASE 8.^a



OS6393958

todo caso, como depòsito hasta cancelar la deuda con el Banco no pudiendo destinarlo(s) a otras atenciones mientras no estè al corriente en el pago de sus obligaciones financieras con el mismo, debiendo ingresarse por el Prestatario el producto de dicho(s) recurso(s) en la cuenta corriente abierta en el Banco a su nombre. Tambièn estàn facultados para efectuar tales ingresos, en su caso, el Banco y los Entes liquidadores y/o pagadores del(de los) citado(s) recurso(s), en virtud de los apoderamientos y/u òrdenes de domiciliaciòn correspondiente.-----

Asimismo, en la citada cuenta corriente se adeudaràn, en su caso, las cargas financieras derivadas de la presente operaciòn y, las correspondientes a la operaciones de las que pueda resultar obligado el Prestatario ante el Banco.-----

En el supuesto de que existieran deudas vencidas pendientes de pago al Banco como consecuencia del presente contrato o de otros anteriormente formalizados, el Prestatario vendrà obligado a liquidar dichas deudas en el plazo màs pròximo, en todo caso dentro del trimestre natural inmediato siguiente, a cuyo fin no podrà disponer de cantidad alguna de las que se ingresen en la referida cuenta corriente hasta que queden liquidadas tales deudas, todo ello sin perjuicio del devengo de intereses de demora.-----

El Banco queda facultado expresamente con caràcter irrevocable, como consecuencia de este contrato y en tanto no hayan quedado canceladas totalmente las obligaciones que le incumben en virtud del mismo, para aplicar al pago o amortizaciòn de la operaciòn, de los intereses, comisiones y gastos repercutibles, a los respectivos vencimientos anteriormente regulados, cualesquiera cantidades que existan en el Banco a favor del Prestatario en las cuentas corrientes, de crèdito o ahorro que tiene o en lo sucesivo tenga el Prestatario en el mismo, y en general a compensarlas con cualquiera otros depòsitos de dinero o de valores de los que el Prestatario fuera titular, cualquiera que fuera la denominaciòn que recibiesen y el plazo por el que estuviesen constituidos, quedando autorizado el Banco, desde ahora, con dicha finalidad compensatoria, para cancelar anticipadamente las imposiciones así como a vender certificados de depòsito

02833328



CLASE 4

o valores o títulos públicos, industriales o mercantiles depositados, en la medida necesaria para extinguir la deuda.-----

DECIMOTERCERA.- En caso de incumplimiento de las obligaciones de pago, el Banco podrá, previa notificación al Prestatario, declarar vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose contra todos o cualquiera de los recursos señalados como garantía cuyo ingreso se halle domiciliado en el Banco, y cargando las correspondientes liquidaciones en la cuenta corriente del Prestatario o, en su caso, efectuando la pertinente compensación de acuerdo con lo previsto en la condición general anterior.-- Asimismo, en caso de revocación de la domiciliación de los ingresos de cualquiera de los recursos fijados en las condiciones particulares, el Banco podrá previa notificación al Prestatario declarar igualmente vencidos todos los plazos y hacer efectivo cuanto se le adeude, procediéndose conforme a lo establecido en el párrafo precedente.-----

DECIMOCUARTA.- El Banco tendrá en todo momento, la facultad de comprobar la realidad de la inversión del préstamo en la finalidad a que se destina. Si advirtiese que se da distinta aplicación a la cantidad prestada, o que dicha aplicación se hace en forma diferente de la necesariamente prevista con arreglo a la legislación vigente, el Banco podrá rescindir el contrato por sí mismo, sin necesidad de resolución judicial, siendo a cargo del Prestatario los daños y perjuicios, gastos y costas.----- No obstante, en caso de incumplimiento, el Banco requerirá previamente al Prestatario para que dé al importe del préstamo la aplicación pactada, y, al no ser atendido este requerimiento, podrá proceder a la rescisión del contrato.-----

DECIMOQUINTA.- Este contrato de préstamo, acreditativo de la obligación de pago, una vez intervenido por fedatario público, tendrá carácter ejecutivo pudiendo el Banco, en caso de incumplimiento, hacer efectivas todas las obligaciones que contiene y se deriven del mismo.----- A efectos de lo dispuesto en el artículo 1435 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se pacta expresamente por los contratantes que la liquidación para determinar la deuda ejecutivamente reclamable se practicará por el Banco.



OS6393959

CLASE 8.^a

el cual expedirà la oportuna certificaci3n que recoja el saldo que presente a cuenta al dìa de cierre imputable a la presente operaci3n. En su virtud, bastarà para el ejercicio de la acci3n ejecutiva la presentaci3n de este documento intervenido por fedatario pùblico, juntamente con la certificaci3n prevenida en el art. 1429, nùm. 6, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y la aportaci3n de otro certificado expedido por el Banco del saldo que resulte a cargo del Prestatario; en dicho certificado harà constar el fedatario pùblico que intervenga, a requerimiento del Banco, que el saldo coincide con el que aparece en la cuenta abierta al deudor y que la liquidaci3n de la deuda se ha practicado en la forma pactada en este contrato por las partes.-

DECIMOSEXTA.- El Banco podrà ceder y transferir a otras Entidades financieras sus derechos y obligaciones derivadas del presente contrato, con el alcance y contenido que con aquellas convenga, y sin mäs requisito que la previa comunicaci3n al Prestatario, y que no suponga coste adicional alguno para el mismo.-----

DECIMOSEPTIMA.- Serà a cargo del Prestatario las tasas y demäs tributos e impuestos que graven o puedan gravar el presente contrato, sus intereses, comisiones, gastos repercutibles y amortizaci3n, pues el Banco ha de percibir ìntegramente, en todos los casos, las cantidades líquidas correspondientes o los intereses intercalarios, en su caso, o de demora, así como las comisiones que constan en las condiciones de este contrato. Seràn tambièn a cargo del Prestatario todos los demäs gastos ocasionados, en su caso, por el otorgamiento del presente contrato.-----

DECIMOCTAVA.- En el caso de que el Prestatario incurriese en mora, en el cumplimiento de sus obligaciones de pago con el Banco, a sus respectivos vencimientos, que por cualquier concepto -amortizaci3n, intereses, comisiones, tasas, tributos u otros gastos repercutibles- le incumban, estarà obligado a satisfacer el interès de demora sin necesidad de previo requerimiento.-----

El tipo de interès de demora serà el establecido en las condiciones particulares y se devengarà dìa a dìa sobre el importe de la deuda vencida.- Las liquidaciones de intereses de demora se practicaràn el ùltimo dìa de

028333220



CLASE B

cada trimestre natural o en las fechas en que exista saldo suficiente en la cuenta corriente abierta al Prestatario en el Banco para atender parcial o totalmente el pago de la deuda vencida y mediante adeudo en dicha cuenta corriente, con la misma fecha-valor de las correspondientes liquidaciones. Estas liquidaciones se practicaràn sobre la base de un año de 360 días y se notificaràn al Prestatario para su comprobación y demás efectos.-----

Los intereses de demora devengados, líquidos, vencidos y no satisfechos se capitalizaràn el último día de cada trimestre natural de forma que como aumento de capital devenguen nuevos intereses al tipo de interés de demora fijado en las condiciones particulares.-----

DECIMONOVENA.- El Prestatario queda obligado a comunicar al Banco todos los acuerdos que afecten en cualquier modo a las condiciones de este contrato y, especialmente, a las garantías fijadas en las condiciones particulares, así como a las consignaciones presupuestarias para pagar al Banco la carga financiera anual, a fin de que pueda recurrir legalmente contra los que estime le perjudiquen y se compromete al cumplimiento de cuantos requisitos y trámite exija la formalización y desarrollo de la operación, la aplicación de los fondos a la ejecución de las inversiones que con el mismo se financian, las garantías y el pago de sus obligaciones ante el Banco.-----

Asimismo el Prestatario deberá remitir anualmente al Banco copia del Presupuesto general vigente y de la liquidación anterior.-----

VIGESIMA.- Los Jueces y Tribunales competentes para atender en cuantas cuestiones litigiosas se puedan derivar del presente contrato seràn los de Madrid, a quienes las partes contratantes se someten con renuncia expresa a su propio



0S6393960

CLASE 8.ª

fuero.-----
VIGESIMOPRIMERA.- El presente préstamo, sujeto a tributación por el Impuesto sobre el Valor Añadido, se hallan no obstante, exento del mismo por expresa causa de exención recogida en el artículo 20, apartado uno, número 18, letra c), de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, reguladora del Impuesto.-----

3º.- Se señala como domicilios para la práctica de cualquier notificación y comunicación entre las partes contratantes, en relación con el presente contrato, los indicados en este documento. Dichas notificaciones y comunicaciones se realizarán por cualquier medio que permita tener constancia de la entrega e identidad de las mismas.-----

4º.- Este documento podrá ser elevado a escritura pública o intervenido por fedatario público a petición de cualquiera de las partes, siendo a cargo del Prestatario los gastos que originase la formalización pública o intervención indicadas.---

REAJUSTE DE LA COMPOSICION DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS.- El Sr. Alcalde explica que tras el cese de tres de los Concejales del Grupo C.D.S., en la composición de las distintas Comisiones Informativas, aprobada en sesión extraordinaria del día 29 de junio de 1.991, deben cubrirse las vacantes producidas. Tras breve deliberación, el Ayuntamiento Pleno acuerda por unanimidad reajustar las distintas vacantes con la incorporación de los nuevos concejales, de la manera que a continuación se detalla: -----

Comisión Informativa de Hacienda.- Cesa como Presidente D. Juan Antonio Medina Montero, cargo que pasa a desempeñar D. Gregorio Aradillas Matito y como nuevo vocal D. Fernando Garduño Chávez.
Comisión Informativa de Sanidad.- Cesan como vocales D. José Maya Miranda y Dª Carlota Maya Maya y se incorporan Dª Angela Jaramillo Maya y D. Fernando Garduño Chávez.-----

00000000



12A13

Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Festejos: Cesa como Presidente D. José Maya Miranda, cargo que pasa a desempeñar D. Antonio Hermosell Amado y como vocal cesa D^a Carlota Maya Maya y se incorporan D^a Ramona Maya Izquierdo, D^a Angela Jaramillo Maya.-----

Comisión Informativa de la Mujer y Acción Social.- Cesa como Presidente D^a Carlota Maya Maya y se incorpora como tal D^a Ramona Maya Maya y como vocal cesa D. José Maya Miranda, incorporándose D^a Angela Jaramillo Maya.-----

Representante del Ayuntamiento en la Mayordomía de San Roque.- Cesa como Presidente D^a Carlota Maya Maya y se incorpora D^a Angel Jaramillo Maya.-----

APROBACION DE LA OBRA P.E.R. NUM. 2/93 "ARREGLO DEL VIAL TRAVESIA DE LOS REMEDIOS".- Sometida a votación la propuesta, la Corporación, aprueba por unanimidad lo siguiente: -----

- 1.- Aprobar el Proyecto de obra denominado "Arreglo del vial Travesía de los Remedios" redactado por el Técnico Municipal, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 9.230.000 pesetas, de las cuales 7.100.000 pesetas se destinan a mano de obra y 2.130.000 pesetas a materiales.-----
- 2.- Solicitar del INEM, una subvención destinada a financiar la mano de obra valorada por 7.100.000 pesetas.-----
- 3.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para materiales a emplear en la ejecución del Proyecto, por valor de 2.130.000 pesetas.-----

APROBACION, DE LOS AVANCES DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL MUNICIPIO DE SEGURA DE LEON.- El Sr. Alcalde explica que han concluido los trabajos de elaboración de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Segura de León, en un grado de desarrollo que permite formular los criterios objetivos y soluciones generales del Planeamiento.-----
Tras breve deliberación, la Corporación, acuerda por



OS6393961

CLASE 8ª

unanimidad aprobar los avances de las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Segura de León.-----
APROBACION DEL PROGRAMA DE FESTEJOS PARA EL VERANO/93.- Explica el Sr. Hermosell Amado, Presidente de la Comisión de Cultura, Deportes y Festejos, que ya está preparado el Programa de Festejos para este Verano. Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.-----
Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que el vecino de esta localidad D. José González Gata, Presidente de la Asociación de Ganaderos Pro-Capeas, había presentado en este Ayuntamiento un escrito de fecha nueve de agosto de 1.993 al que da íntegra lectura, en el que se ofrece la garantía de la celebración de seis festejos, así como la Capea de las Mujeres y Niños y una Capea de reserva para sustituir en caso necesario alguna de las que se anuncian; así mismo establece las exigencias de Póliza de Seguro que cubra la responsabilidad del Ganadero por los daños cometidos por sus vacas, medidas preventivas para evitar accidentes, haciendo incapiè en las dos "corralàs", ayudas gratuitas de personal, vehículos y altavoces en forma de años anteriores; habilitación de sitios oportunos para que los ganaderos presencien sus capeas; indemnización del ganado inutilizado, dicha indemnización deberá hacerse efectiva en el plazo de un mes contado a partir de la finalización de las Capeas como plazo máximo, proponiendo como Tasadores a D. Manuel Medina Medina por el Ayuntamiento y D. Policarpo Chávez Bellido por la Asociación; colocación de un foco en la esquina de la farmacia para que en caso de acabar la capea de noche las vacas vean mejor la salida y certificado del Pleno donde se acepten estas peticiones.-----
El Ayuntamiento, una vez conocidas y debatidas las condiciones expuestas anteriormente acuerda por unanimidad aceptarlas

028333881



CLAS. X

íntegramente, así como celebrar los encierros de vaquillas entre los días catorce y diecinueve de septiembre del presente año, ambos inclusivos, y tener preparados vehículos, locales y mataderos, si fueran necesarios.-----

COMUNICACIONES.- Toma la palabra el Sr. González Rey para comunicar que D. Jesús Troncoso Ramírez, ha ofrecido al Ayuntamiento un equipo de Rayos X. Tras breve deliberación, la Corporación manifiesta su agradecimiento al Sr. Troncoso y decide estudiar la viabilidad de la instalación del aparato en el Centro Sanitario. Seguidamente hace uso de la palabra el Sr. Alcalde para dar la enhorabuena en nombre de toda la Corporación a D. Diego Bellido Romero por el nacimiento de su hijo.-----

RUEGOS Y PREGUNTAS.- Pregunta la Sra. Angela Jaramillo, Concejala de este Ayuntamiento, por la cisterna que se solicitó en un pleno anterior, respondiendo el Sr. Alcalde que se ha remitido toda la documentación necesaria pero aún no se ha recibido contestación.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintitres horas y diez minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

VO BO
EL ALCALDE,

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE OCTUBRE DE 1.993.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vázquez.

En la Villa de Segura de --
León, a las veinte horas y
treinta y cinco minutos del



0S6393962

CLASE 8ª

Concejales.

- D. Gregorio Aradillas Matito.
- Dª Ramona Maya Izquierdo.
- D. Antonio Hermosell Amado.
- D. Fernando Garduño Chàvez.
- Dª Angela Jaramillo Maya.
- D. Agustìn Lozano Rey.
- D. Ramòn Gonzàlez Rey.
- D. Josè A. Chàvez Jaramillo.
- D. Diego Bellido Romero.

Secretario.

- D. Francisco García Sànchez.

día veintisiete de octubre de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mi el Secretario de la Corporaciòn, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesiòn extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con

el art. 46-2 a) de la Ley de Règimen Local, de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesiòn, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepciòn de D. Josè Ruìz Jerez.-----

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Alcalde a los concejales asistentes, si tienen alguna observaciòn que hacer a la redacciòn del acta del día 12 de agosto de 1.993, que se ha distribuido junto con la convocatoria. No habiendo alguna, se considera aprobada, segùn lo previsto en el apartado 1 del art. 91 del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Jurìdico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.-----

COMUNICACIONES.- Comunica el Sr. Alcalde que se ha recibido una carta de D. Emilio Movilla Gil, en la que agradece en su nombre y en el de su madre y hermana, el telegrama de pèsame enviado por la Corporaciòn, con ocasiòn del fallecimiento de su padre.- Seguidamente da lectura a una carta enviada por el Director de

02833385



CLAS. 4 72AJJ

Programas de Campaña, Registro e Inspecciones agradeciendo la colaboración del Guarda Rural D. José Dolores Matito García en el desarrollo de la Campaña contra la Mosca del Olivo.-----

A continuación toma la palabra el Sr. González Rey, representante del Ayuntamiento de Segura de León en la Mancomunidad de Tentudía, manifestando que en una reunión que se había mantenido con los responsables del abastecimiento de agua a domicilio para aclarar el problema de si es potable o no y que el Ingeniero explicó que debido a la sequía hubo que tomar el agua del fondo del embalse y se le tuvo que aplicar el proceso máximo de desinfección que permite la Ley y que con las últimas lluvias el pantano había subido bastante, con lo cual el problema comenzaba a solucionarse.-----

Habló seguidamente el Sr. Alcalde de la reunión mantenida con el Consejero de Industria y Turismo y el Director General de dicha Consejería para tratar de la explotación de los recursos turísticos de esta zona.-----

Pregunta el Sr. González Rey si se ha contemplado en el Presupuesto la subvención para el equipo local de fútbol, respondiendo el Sr. Alcalde que está contemplada, pero su pago deberá estar supeditado a las posibilidades de la Tesorería, ya que existen otros pago de carácter prioritario.-----

Por último sugiere el Sr. González Rey que se aprovechen los 500 m² de terreno que existen libres en el Colegio y que se podrían utilizar para pistas deportivas. El Sr. Alcalde manifiesta que se estudiará la manera de aprovechar ese espacio.-----

APROBACION DEL PRESUPUESTO UNICO PARA EL EJERCICIO 1.993.-

Pregunta el Sr. Alcalde a los Señores Concejales asistentes, si tienen alguna manifestación que hacer en relación con el Proyecto de Presupuesto que ha sido estudiado en la sesión de



0S6393963

CLASE 8ª

la Comisión de Hacienda celebrada con anterioridad, no habiendo alguna y considerándose ya estudiado suficientemente el Presupuesto en la Comisión de Hacienda y encontrándose ajustado a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó con el voto favorable de diez de los once concejales que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, haciendo mención expresa a las Bases de Ejecución y Plantilla del Personal incorporados al expediente, aprobar en todas sus partes, el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente, los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1.993, de esta Entidad, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos: ---

<u>CAPITULO</u>	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>	<u>PESETAS.</u>
I.	IMPUESTOS DIRECTOS	18.400.000.-
III.	TASAS Y OTROS INGRESOS.	17.925.000.-
IV.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	58.200.000.-
V.	INGRESOS PATRIMONIALES.	2.500.000.-
VI.	ENAJENACION DE INV. REALES.	600.000.-
VII.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.	45.910.000.-
VIII.	ACTIVOS FINANCIEROS.	300.000.-
IX.	PASIVOS FINANCIEROS.	15.000.000.-
	TOTAL INGRESOS,	158.835.000.-
<u>CAPITULO</u>	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>PESETAS.</u>
I.	GASTOS DE PERSONAL.	46.870.000.-
II.	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS,	28.938.412.-
III.	GASTOS FINANCIEROS,	2.535.000.-
IV.	TRANSFERENCIAS CORRIENTES,	1.900.000.-
VI.	INVERSIONES REALES,	65.800.723.-
VII.	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL,	228.340.-

08833383



11 12 10

<u>CAPITULO</u>	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>PESETAS.</u>
VIII.	ACTIVOS FINANCIEROS, .	300.000.
IX.	PASIVOS FINANCIEROS, .	12.262.525.
	TOTAL GASTOS,	158.835.000.

APROBACION DE LA OBRA NUM. 3/93, "ACCESO TRAVESIA DE LOS

REMEDIOS, 2ª FASE.- Sometida a votación la propuesta, la Corporación aprueba por unanimidad lo siguiente: -----

- 1.- Aprobar el Proyecto de obra denominado "Acceso Travesía de los Remedios, 2ª Fase", redactado por el Técnico Municipal, cuyo Presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 8.905.000 pesetas, de las cuales 6.850.000 pesetas se destinan a mano de obra y 2.055.000 pesetas a materiales.-----
- 2.- Solicitar del INEM, una subvención destinada a financiar la mano de obra valorada en 6.850.000 pesetas.-----
- 3.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para materiales a emplear en la ejecución del Proyecto por valor de 2.055.000 pesetas.-----

ELECCION DE JUEZ DE PAZ Y SUSTITUTO.- Vistos los arts. 99 a 103 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.-----

Atendiendo que la elección tanto del Juez como del sustituto corresponde al Pleno del Ayuntamiento.-----

Atendiendo que el Sr. Alcalde mediante el correspondiente Bando ha dado a conocer a la población esta circunstancia para que cualquier interesado pueda solicitar por escrito su elección.--

Atendiendo que no se ha presentado ninguna solicitud, según se desprende de la correspondiente certificación del Secretario del Ayuntamiento.-----

El Pleno acuerda con el voto favorable de los diez concejales asistentes a la sesión, que suponen la mayoría absoluta de sus miembros, adoptó el siguiente acuerdo: -----

F
S
d
n
J
I
A
L
D
D
u
u
co
Ay
d
4
Ac
fa
le
Tr
de
si
Re
Pl
de
Mu
el
no
Vi
la
Ur
to



OS6393964

CLASE 8ª

Reelegir a D. Enrique Agudo Alba, Juez de Paz del municipio de Segura de León y a Dª Clara Rey Cid, Juez sustituto, que vienen desempeñado actualmente estos cargos, proponiendo su nombramiento a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, por conducto de Juez de Primera Instancia e Instrucción de Fregenal de la Sierra.-----

APROBACION DE LA CELEBRACION DE ACUERDO CON LOS PROPIETARIOS DE LOS TERRENOS SITUADOS EN LA ESQUINA DE LA CONFLUENCIA DE LA C/ DE LA FUENTE CON LOS COLEGIOS MUNICIPALES, PARA LA URBANIZACION DE DICHS TERRENOS.- Explica el Sr. Alcalde que se ha recibido

un escrito de los Hnos. Jaramillo Hernández, propietarios de unos terrenos para los que se ha aprobado definitivamente el correspondiente Proyecto de Urbanización, proponiendo que el Ayuntamiento la ejecute a cambio de la cesión por parte de dichos propietarios, de las parcelas definidas con los números 4, 5, 6, 7 y 8 y con una superficie total de 1.095 m².-----

Aclara seguidamente que el asunto ha sido debatido e informado favorablemente por la Comisión de Urbanismo, teniendo en cuenta los informes técnicos y jurídicos evacuados al respecto.-----

Tras breve deliberación, la Corporación, con el voto favorable de los diez concejales presentes en la sesión, adoptò los siguientes acuerdos: -----

Resultando que con fecha 15 de junio de 1.993, por acuerdo del Pleno de este Ayuntamiento se aprobò el Proyecto de Urbanización de unos terrenos sitos en la C/ La Fuente, frente al Colegio Municipal, propiedad de los Hnos. Jaramillo Hernández, elevándose a definitivo con fecha 20 de agosto del corriente, al no haberse recibido reclamaciones.-----

Vista la propuesta de los Hnos. Jaramillo Hernández, de ceder las parcelas definidas en el correspondiente Proyecto de Urbanización con los números 4, 5, 6, 7 y 8 con una superficie total de 1.095 m², a cambio de que el Ayuntamiento ejecute dicho

02833384



CLAS 1

Proyecto.-----
Considerando que el artículo 155.2 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1.992 de 26 de junio, contempla la posibilidad de que el pago de los gastos de urbanización pueda realizarse previo acuerdo con los propietarios interesados, cediendo éstos gratuitamente y libres de cargas, terrenos edificables en la proporción que se estime suficiente para compensarlos.-----

Considerando que del informe técnico emitido por el Técnico Municipal, se desprende que no sólo existe dicha proporción sino incluso la posibilidad de obtener un beneficio adicional por parte del Ayuntamiento.-----

Aceptar la propuesta formulada por los Hnos. Jaramillo Hernández, con el compromiso por parte del Ayuntamiento de incluir entre las próximas obras, la ejecución de la urbanización a que se refiere el Proyecto, sin que pueda concretarse en este momento la fecha en que se realizarán.-----

REVISION DE INSTANCIAS.- Vistos los informes Técnicos Técnicos, Jurídicos y Sanitarios y en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 30.2 c) del Reglamento de Actividades Molestas, la Corporación adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos: -----

- 1.- Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Antonio Maya Maya, para la "Venta al por menor de todos los artículos" en C/ Castillo, 2 Planta baja.-----
- 2.- Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Antonio Maya Maya para instalar una actividad de "Cafè-Bar, Categoría 4ª", en C/ Castillo, 2 Planta Alta.-----
- 3.- Informar favorablemente la licencia solicitada por D. José Manuel Jaramillo Sánchez, para instalar una actividad de "Compra-Venta de vehículos usados" en C/ Carretera s/n.-----



S.
E.
D.
D.
D.
D.
D.



0S6393965

CLASE 8ª

4.- Informar favorablemente la licencia solicitada por D. Ignacio Lozano Camacho para instalar una actividad de "Comercio menor de toda clase de artículos" en C/ Plaza de España.-----

5.- Informar favorablemente la licencia solicitada por Carmen Guzmán Mejías, para instalar una actividad de "Venta al por menor" en C/ Santa Cruz, 17.-----

- No existen en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.-----

- Dadas las características de las actividades que se pretenden, se propone la adopción de las medidas correctoras.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesión a las veintiuna horas y cuarenta minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



VO BO

EL ALCALDE

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 19 DE NOVIEMBRE DE 1.993.

Señores Asistentes.

Presidente.

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales

D. Gregorio Aradillas Matito

Da Angela Jaramillo Maya.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Agustín Lozano Rey.

D. Ramón González Rey.

En la Villa de Segura de León, a las veinte horas y cuarenta minutos del día diecinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D.

028333820



CLASIF

D. Diego Bellido Romero. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos
 Secretario de mí, el Secretario de la
 D. Francisco García Sánchez. Corporación, todos los señores que
 al margen se relacionan, con la
 exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que
 han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad
 con el art. 46-2 a) de la Ley de Régimen Local, de 2 de abril de
 1.985.

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión, todos los señores que
 legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de
 D^a Ramona Maya Izquierdo, D. Fernando Garduño Chávez y D. José
 Ruiz Jerez y D. José Antonio Chávez Jaramillo.

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION
 ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales asistentes,
 si tienen alguna observación que hacer a la redacción del acta
 del día 27 de octubre de 1.993, que se ha distribuido junto con
 la convocatoria. No habiendo alguna, se considera aprobada,
 según lo previsto en el apartado 1 del art. 91 del Reglamento de
 Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades
 Locales de 28 de noviembre de 1.986.

COMUNICACIONES.- Toma la palabra el Sr. Alcalde para felicitar
 en su nombre y en representación del resto de la Corporación, a
 D. Agustín Lozano Rey por el reciente nacimiento de su hijo.
 Seguidamente comunica los acuerdos que se adoptaron en la
 Asamblea de Alcaldes celebrada en la Coruña, que son
 básicamente:

- Introducir en la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las
 modificaciones necesarias para flexibilizar el sistema
 tributario.

- Facilitar la refinanciación de las deudas de los Municipios
 ofreciendo la posibilidad de solicitar créditos de bajo interés
 a tal efecto.



0S6393966

CLASE 8.^a

- Requerir a las Comunidades Autónomas para la fijación y dotación de Fondos de Cooperación incondicionados y fijos.-----
- Equilibrar el reparto de los ingresos del Estado de modo que las Entidades Locales reciban el 25% y las Comunidades Autónomas otro 25%.-----

AUTORIZACION DE TRASLADO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA CAMARA AGRARIA A LAS OFICINAS DEL AYUNTAMIENTO.- Explica el Sr. Alcalde que en sesión extraordinaria celebrada el día 12 de noviembre de 1.990, esta Corporación acordó solicitar a la Cámara Agraria Local la cesión de su patrimonio para conseguir una mejor conservación de sus elementos y, posteriormente, en sesión plenaria de la mencionada Cámara celebrada el día 20 de enero de 1.992 se adoptó el acuerdo de ceder el edificio donde se encuentra ubicada, al Ayuntamiento con el requisito de que éste habilitase un local adecuado para que los funcionarios que prestan sus servicios en la Cámara puedan seguir ejecutando sus funciones en las debidas condiciones, corriendo a cargo del Ayuntamiento la conservación y limpieza del mismo. Añade que posteriormente se solicitó a la Dirección Provincial de Agricultura que los funcionarios pasaran a desempeñar su trabajo en las dependencias del propio Ayuntamiento, contestando dicho Organismo que eran los propios funcionarios quienes debieran prestar su conformidad al traslado. Posteriormente, previo contacto con ellos, estos funcionarios se mostraron de acuerdo y se instalaron en las Oficinas de la Casa Consistorial en el mes de abril de 1.993. Se trata ahora, continúa diciendo de que el Pleno de la Corporación se pronuncie sobre el asunto a través del correspondiente acuerdo. Seguidamente, tras breve deliberación, la Corporación acuerda con el voto favorable de los siete concejales asistentes a la reunión, autorizar el traslado de los funcionarios de la Cámara Agraria Local a las

026333380



CLASE B

dependencias del Ayuntamiento para el desempeño de sus funciones.

APROBACION DE LA OBRA DEL P.E.R. "ARREGLO CUBIERTA CASA CUARTEL, 1ª FASE".- Sometida a votación la propuesta, la Corporación aprueba por unanimidad lo siguiente:

- 1.- Aprobar el Proyecto de obra denominada "arreglo Cubierta Casa Cuartel, 1ª Fase", redactado por el Técnico Municipal, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 2.600.000 pesetas, de las cuales 2.000.000 de pesetas se destinan a mano de obra y 600.000 pesetas a materiales.
- 2.- Solicitar del INEM, una subvención destinada a financiar la mano de obra valorada en 2.000.000 de pesetas.
- 3.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para materiales a emplear en la ejecución del Proyecto por valor de 600.000 pesetas.

APROBACION DE LA OBRA "ELECTRIFICACION DEL ACCESO AL PARAJE DENOMINADO "MOLINILLOS" DONDE SE ENCUENTRA LA PISCINA MUNICIPAL.

- Se da cuenta del escrito recibido de la Diputación Provincial, relativo a los Planes de Cooperación correspondientes a la anualidad de 1.993, por el que se comunica a este Ayuntamiento la aprobación de la obra que se indica, a realizar en este Municipio, de cuyo contenido queda enterada la Corporación y como se solicita, se adopta el siguiente acuerdo:

1.- Se presta aprobación a la obra núm. 208.9D del Plan Provincial de Cooperación Sección General, denominada "ELECTRIFICACION ACCESO PISCINA" en Segura de León y a la financiación de la misma, que es la siguiente:

- * SUBVENCION ESTATAL: M.A.P. 0 pts.-
- * SUBVENCION C.E.C. 0 pts.-
- * SUBVENCION LOCAL: Diputación F.P. 1.398.600 pts.-
- * SUBVENCION LOCAL: Ayuntamiento F.P. 401.400 pts.-



OS6393967

CLASE 8.^a

* OTRO PARTICIPE,	1.200.000 pts.-
TOTAL PRESUPUESTO APROBADO,	<u>3.000.000 pts.-</u>

En consecuencia, la Corporación Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecución que se señale para la obra.-----

2.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegación en concepto de participaciones o recargos de impuestos o tributos del Estado que se refiere el artículo 197.1f del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y art. 2.1 c) de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputación de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantía máxima legalmente permitida y a la simple presentación de un duplicado de referida certificación o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelación y pago de la aportación municipal de fondos propios fijada para la obra.-----

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de Recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra mencionada o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.-----

APROBACION DEFINITIVA DE LA CONSTITUCION Y DE LOS ESTATUTOS DE LA
 MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE FREGENAL DE LA

700000000



12A12

SIERRA.- Examinado el expediente sobre constitución y de los Estatutos de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Fregenal de la Sierra.-----

Resultando: Que por esta Corporación fue acordado en sesión de Pleno de fecha 24 de mayo de 1.993, la aprobación de la constitución de la Mancomunidad de referencia y que se procediese a la elaboración del Proyecto de Estatutos por todos los Concejales de los municipios promotores constituidos en Asamblea.-----

Resultando: Que el Proyecto de Estatutos elaborado por la Asamblea de Concejales, fue remitido a informe de la Diputación Provincial, que lo emitió en sentido favorable, y sometido a información pública sin que en el plazo se hayan formulado reclamaciones ni alegaciones al respecto, según se acredita en el expediente.-----

Resultando: Que la Asamblea de Concejales eleva el expediente a los Ayuntamientos proponentes para que se proceda a la aprobación de la Constitución de la Mancomunidad y de sus Estatutos.-----

Considerando: Lo dispuesto en el art. 44 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y arts. 31 a 38 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio.-----

La Corporación Municipal, con el quòrum exigido en el art. 47.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acuerda: -----

- a) Aprobar la constitución de la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Fregenal de la Sierra.-----
- b) Aprobar los Estatutos de la mencionada Mancomunidad.-----
- c) Dar traslado de este acuerdo a los municipios promotores, a la Administración del Estado, a los efectos previstos en la legislación vigente.-----



0S6393968

CLASE 8.^a

d) se remita el acuerdo para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tan pronto como se constituya la Mancomunidad se de conocimiento al Registro de Entidades Locales del Estado.--

e) Facultar a la Alcaldía para la firma de los documentos que sean precisos a tal fin.-----

APROBACION DE LA PRORROGA DEL CONCIERTO DE SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO PARA EL EJERCICIO 1.994.-

El Sr. Alcalde comunica que se ha recibido del INSERSO copia del Concierto de Ayuda a domicilio para 1.994, para su sometimiento al Pleno de la Corporación. Tras breve deliberación, la Corporación con el voto favorable de los siete concejales asistentes a la sesión, acordó:

- 1.- Prorrogar el Convenio firmado por este Ayuntamiento con el INSERSO para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a domicilio.-
- 2.- Solicitar la subvención correspondiente al Instituto Nacional de Servicios Sociales.-----

APROBACION DE LA PRORROGA DEL CONVENIO PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES DE BASE.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la necesidad de acordar expresamente la prórroga del Convenio de la necesidad de acordar expresamente la prórroga del Convenio sobre Servicios Sociales de Base para el ejercicio 1.994.-----

Tras breve deliberación, la Corporación, con el voto favorable del total de los miembros asistentes, adoptó los siguientes acuerdos: -----

- 1.- Aprobar la prórroga para el ejercicio 1.994, sobre mantenimiento de los Servicios Sociales de Base "Sierra. Morena" suscrito con la Consejería de Emigración y Acción Social.-----
- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio.-----

ADQUISICION DEL TERRENO DESTINADO AL FOMENTO DE LA VIVIENDA.-

Visto el expediente tramitado para la adquisición de terrenos con destino al fomento de la construcción de viviendas, la Corporación con el voto favorable de los siete concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos: -----

838333388

Primero.- Adquirir unos terrenos de 5.561 metros cuadrados de superficie, con la descripción que consta en la Ampliación de la Delimitación del Casco Urbano aprobado al efecto, propiedad de D. Fernando Fariñas Bernáldez, por el precio de dos millones quinientas mil pesetas (2.500.000), según se desprende del expediente de contratación directa efectuado al amparo de los apartados 1.1º y 3º del art. 120 del T.R.R.L.-----

Segundo.- Autorizar el gasto con cargo a la partida correspondiente del presupuesto vigente.-----

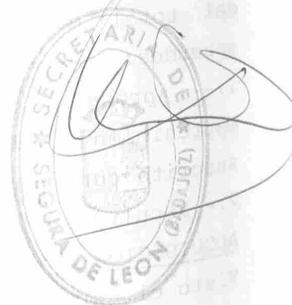
SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO DE SUBVENCION PARA INFRAESTRUCTURAS TURISTICAS.- Comunica el Sr. Alcalde que existe la posibilidad de acogerse a la Orden que regula las acciones concertadas con municipios para mejora y potenciación de sus recursos, añadiendo que sería muy interesante la construcción de un albergue para el fomento del turismo.-----

Tras breve deliberación, la Corporación acuerda solicitar una subvención con destino a este Proyecto.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario. Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,





0S6393969

CLASE 8.^a

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE ENERO DE 1.994.

Señores Asistentes

Presidente

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales

D. Gregorio Aradillas Matito.

D. Antonio Hermosell Amado.

D^a Angela Jaramillo Maya.

D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo.

D. Ramòn Gonzàlez Rey.

D. Diego Bellido Romero.

Secretario.

D. Francisco Garcia Sànchez.

En la Villa de Segura de Leòn, a las veinte horas y treinta minutos del dia veintiuno de enero de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mi, el Secretario de la Corporaciòn, todos los señores que al margen se relacionan, con la

exclusiva finalidad de celebrar sesiòn extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Règimen Local, de 2 de abril de 1.985.

ASISTENCIA.- Concurren a la sesiòn, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepciòn de D. Fernando Garduño Chàvez, D^a Ramona Maya Izquierdo, D. Agustìn Lozano Rey y D. Josè Ruìz Jerez.

APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Alcalde a los concejales asistentes, si tienen alguna observaciòn que hacer a la redacciòn del acta del dia 19 de noviembre de 1.993, que se ha distribuido junto con la convocatoria. No habiendo alguna, se considera aprobada, segùn lo previsto en el apartado 1 del art. 91 del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Juridico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

02833320



02833320

COMUNICACIONES.- Comunica el Sr. Alcalde que ha mantenido una entrevista con el Consejero de Obras Pùblicas, Urbanismo y Medio Ambiente, sobre el Proyecto de Urbanizaciòn de los terrenos donde se edificaràn las viviendas sociales, en la que se ha asegurado que su financiación la asumirà la propia Consejería.-----
Tambièn comunica que el Tècnico Municipal se ha puesto en contacto con los Tècnicos de la Consejería de Educaciòn, Cultura y Deportes para tratar aspectos relacionados con el Proyecto de creaciòn de una Escuela Taller.-----
Por ùltimo, participa a los señores asistentes que tiene concertada una entrevista con el Consejero de Educaciòn, Cultura y Deportes para hablar del Proyecto de Iluminaciòn de las Pistas Polideportivas.-----

NOMBRAMIENTO DEL CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA DE SEGURA DE LEON.-

El Sr. Alcalde da lectura a un escrito remitido por D. Francisco Croche de Acuña, miembro de la Asociaciòn Nacional de Cronistas Oficiales de España, en el que, considerando que la Historia de esta localidad tiene la suficiente categoría para que sea representada en dicha Asociaciòn por algùn investigador que, a juicio de la Corporaciòn, reùna los mèritos suficientes para este cargo, como pudiera ser D. Andrès Oyola Fabiàn, para ser honrado con esta distinción honorífica en premio a su labor investigadora sobre la Villa de Segura de León.-----

Tras breve deliberaciòn, en la que se pone de manifiesto la convicciòn unànime de todos los Concejales en cuanto a que la persona propuesta reùne mèritos sobrados para desempeñar el cargo, la Corporaciòn, con el voto favorable de la totalidad de los miembros presentes en la sesiòn, adoptò los siguientes acuerdos: -----

- 1.- Reconocer la conveniencia de la existencia en esta localidad de cargo de Cronista Oficial.-----



OS6393970

CLASE 8ª

2.- Nombrar Cronista Oficial de la Villa de Segura de León, a D. Andrés Oyola Fabián.

3.- Dar traslado de este nombramiento para su debida constancia a la Asociación de Cronistas Oficiales de España.

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA LA REHABILITACION DE LA EDIFICACION PARA HOGAR DEL PENSIONISTA.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de que existe la posibilidad de solicitud de Subvenciones para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que prestan Servicios Sociales especializados. Tras breve deliberación, la Corporación, con el voto favorable de los siete concejales presentes a la sesión, adoptó los siguientes acuerdos: -----

1.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social, una subvención para la rehabilitación de la edificación para hogar del Pensionista, por valor de 6.000.000 de pesetas.

2.- Aceptar cuantos compromisos que la Consejería estime convenientes para otorgar la Subvención.

APROBACION DE LA CONCERTACION DE UNA OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA, POR VALOR DE 8.000.000 DE PESETAS.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la necesidad de acudir a esta Operación de Crédito, debido a las graves dificultades que plantea la existencia de pagos ineludibles como son las retribuciones del personal, suministros corrientes, etc; con consignación presupuestaria pero sin liquidez para hacerles frente debido a la diferente periodicidad de los ingresos y gastos Locales.

Seguidamente se da lectura por el Secretario-Interventor al resto de la documentación que consta en el expediente. Tras breve deliberación, la Corporación con el voto favorable de los siete concejales presentes en el momento de la aprobación, que suponen la mayoría absoluta, acordó lo siguiente: -----

02833320



CLAS. 32

- 1.- Concertar con el Banco de Crédito Local de España, una Operación de Tesorería por valor de ocho millones de pesetas.---
- 2.- El vencimiento de la operación, tendrá lugar transcurrido un año desde el día de su firma.-----
- 3.- El tipo de interés anual será el 12%.-----
- 4.- La Comisión de apertura será el 0'60%.-----
- 5.- Se faculta al Sr. Alcalde, para afectar los recursos y para la firma del correspondiente contrato.-----

ACUERDO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEON Y LA DIRECCION PROVINCIAL DEL MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIAS EN BADAJOZ PARA EL USO Y GESTION DE LAS INSTALACIONES ACOGIDAS AL PLAN DE EXTENSION DE LA EDUCACION FISICA Y EL DEPORTE ESCOLAR EN LOS CENTROS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS.-

Visto el Proyecto de acuerdo y examinadas todas sus cláusulas, la Corporación, con el voto favorable de todos los concejales presentes en la sesión, acuerda prestar su aprobación a dicho Convenio, que será firmado y rubricado por el Sr. Alcalde en todos sus folios, devolviendo las copias que correspondan a la Delegación del Ministerio de Educación y Ciencias en Badajoz.-----

CESION DE UNOS TERRENOS DEL AYUNTAMIENTO SITUADOS JUNTO AL CEMENTERIO ECLESIASTICO A LA PARROQUIA DE SEGURA DE LEON.-

Examinado el expediente incoado para ceder gratuitamente a la Parroquia de Segura de León, un terreno de 205 m², para la construcción de nichos y hallado conforme por cuanto figuran en el los documentos a que se refiere el art. 110 del Reglamento de Bienes y aparece justificado que los fines perseguidos con la cesión gratuita redundan en beneficio de los habitantes del término municipal.-----

Visto el art. 79.2 del T.R.R.L. y 109 y 55 del Reglamento de Bienes, evacuado Informe del Secretario, el Pleno con el voto favorable de los siete concejales presentes en la sesión.





OS6393971

CLASE 8ª

cumpliéndose por lo tanto el requisito de mayoría absoluta exigido, adoptò los siguientes acuerdos: -----

1.- Ceder gratuitamente a la Parroquia de Segura de León, el terreno propiedad del Ayuntamiento, colindante con el Cementerio Parroquial con una superficie de 205 m². aproximadamente, calificado como bien Patrimonial, con destino a la construcción de nichos.-----

2.- Que se someta el expediente a información pública por plazo de quince días en el tablòn de Anuncios del Ayuntamiento para oír reclamaciones que seràn resueltas por la Corporación. De no producirse éstas, el acuerdo se considerará definitivo.-----

3.- Que se dê cuenta a la Consejería de la Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.-----

REVISION DE INSTANCIAS.- Vistos los Informes Tècnicos, Jurídicos y Sanitarios y en cumplimiento con lo dispuesto en el art. 30.2 c) del Reglamento de Actividades Molestas, la Corporación adoptò por unanimidad los siguientes acuerdos: -----

1.- Informar favorablemente la licencia solicitada por D. MATIAS HURTADO NIETO, para la "Venta al por menor de todos los artículos" en c/ La China, 4 de esta localidad.-----

2.- No existen en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.-----

3.- Dadas las características de la actividad que se pretende, se propone la adopción de las medidas correctoras.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesión a las veintidós horas y cuarenta minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

vº Bº

EL ALCÁLDE



02833321



CLAS 8

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE FEBRERO DE 1.994.

Señores Asistentes.

- Presidente
- D. Joaquìn Garrido Vázquez.
- Concejales
- D. Gregorio Aradillas Matito.
- D. Fernando Garduño Chàvez.
- D^a Ramona Maya Izquierdo.
- D^a Angela Jaramillo Maya.
- D. Agustìn Lozano Rey.
- D. Ramòn Gonzàlez Rey.
- D. Diego Bellido Romero.
- Secretario.
- D. Francisco Garcia Sànchez.

En la Villa de Segura de Leòn, a las catorce horas del dia veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mì, el Secretario de la Corporaciòn, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesiòn extraordinaria

para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Règimen Local, de 2 de abril de 1.985.

ASISTENCIA.- Concurren a la sesiòn todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepciòn de D. Antonio Hermosell Amado, D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo, D. Josè Ruìz Jerez.

COMUNICACIONES.- El Sr. Alcalde da lectura a una carta escrita por D. Andrès Oyola Fabiàn, en la que hace constar que acepta gustoso el honor de haber sido nombrado por la Corporaciòn "CRONISTA OFICIAL DE LA VILLA", prometiendo todo su empeño en responder a la confianza en èl depositada.

2.- Toma la palabra el Sr. Lozano Rey, para comunicar que ya està en funcionamiento la Escuela Municipal de Deportes y que hasta ahora el resultado ha sido muy satisfactorio porque las



OS6393972

CLASE 8.^a

actividades que se han puesto en marcha han tenido gran acogida entre los diversos sectores de la población.-----

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION Y REPARCELACION DE UNOS TERRENOS SITUADOS ENTRE LAS CALLES DE LA FUENTE Y TRAVESIA DE LOS REMEDIOS.-

Visto el Proyecto de Urbanización y Reparcelación de unos terrenos situados entre las calles de la Fuente y Travesía de los Remedios, promovido por el Excmo. Ayuntamiento, la Corporación por unanimidad acuerda: -----

- 1.- Aprobar inicialmente el citado Proyecto, cuyo Presupuesto asciende a la cantidad de VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTAS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESETAS.-----
- 2.- Someterlo a información pública por plazo de quince días, si no se produjesen alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.-----

CESION CONCRETA DE PARCELAS A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS SOCIALES.-

- 1.- Visto el expediente para la cesión a la Junta de Extremadura de los terrenos necesarios para la construcción de viviendas sociales.-----
- 2.- Visto el Proyecto de Urbanización y Reparcelación de los terrenos sitos entre las calles de la Fuente y Travesía de los Remedios.-----

3.- Vistos los Informes Técnicos y Jurídicos correspondientes, la Corporación, con el voto favorable de los ocho concejales presentes en la sesión, que suponen la mayoría absoluta adoptó los siguientes acuerdos: -----

- 1.- Ceder gratuitamente a la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, las parcelas 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57, con un total de 3.893 m².-----

- 2.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de las

02833325



CLASE 8

correspondientes escrituras.-----
APROBACION DEL EXPEDIENTE DE HABILITACION DE CREDITOS NUM. 1/94.- Se da cuenta del expediente de modificación de créditos núm. 1/94 dentro del Presupuesto Unico 1.993, prorrogado para 1.994, por un importe de 6.585.723 pesetas, que aparece informado por el Secretario-Interventor. La Corporación, con el voto favorable de los ocho concejales presentes en la sesión, que representar el número suficiente y necesario para adoptar este acuerdo, con lo que se cumple lo dispuesto en la legislación vigente, acuerda prestarle su aprobación y se exponga al público por el plazo de quince días hábiles a efectos de reclamaciones. De no presentarse reclamaciones, este acuerdo se considera definitivo, debiendo proceder tal como dispone el art. 150 de la Ley 39/1.988, de 28 de diciembre y normas concordantes.-----

APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRON MUNICIPAL DE HABITANTES DE FECHA 1-1-1.994.- A continuación, se procede a la aprobación de la rectificación del Padrón Municipal de habitantes, por unanimidad, referida al 1 de enero de 1.994, cuyo resumen numérico es el siguiente: -----

Variaciones en el número de habitantes.

<u>Concepto</u>	<u>Varones</u>	<u>Mujeres</u>	<u>Total</u>
Población de Derecho a 1-1-94,	1.161	1.189	2.350
Altas desde 1-1-93 a 1-1-94,	48	37	85
Bajas desde 1-1-93 a 1-1-94,	30	38	68
Población de Derecho a 1-1-94,	1.179	1.188	2.367

Causas de variación en el número de habitantes.

<u>Concepto</u>	<u>Cambio de residencia de/a otro municipio</u>	<u>Nacim. Defun.</u>
Altas de residentes en el municipio,	56	29
Bajas de residentes en el municipio,	48	20





OS6393973

CLASE 8.ª

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL PARA EQUIPAMIENTO DEL HOGAR DEL PENSIONISTA.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la publicación de la Orden de 18 de enero de 1.994, por la que se convoca el Plan de Subvenciones Públicas para la financiación a Entidades Públicas y Privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales especializados. Tras breve deliberación, la Corporación con el voto favorable de los ocho concejales presentes en la sesión, adoptò los siguientes acuerdos: -----

1.- Solicitar a la Consejería de Bienestar Social, una subvención de 894.514 pesetas para equipamiento del Hogar del Pensionista.-----

2.- Comprometerse a respetar el destino del mismo, salvo autorización expresa de la mencionada Consejería.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesión a las catorce horas y veintiséis minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario. Certifico.



VO BO
EL ALCALDE,



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE MARZO DE 1.994.

Señores Asistentes

Presidente

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Gregorio Aradillas Matito.

Da Angela Jaramillo Maya.

En la Villa de Segura de León, a las veinte horas y cuarenta minutos del día catorce de marzo de mil novecientos noventa y cuatro,

026333273



12412

- D. Ramón González Rey.
- D. Agustín Lozano Rey.
- D. Diego Bellido Romero.
- Secretario
- D. Francisco García Sánchez.

se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los

señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Régimen Local, de 2 de abril de 1.985.

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D. José Antonio Chávez Jaramillo, D. José Ruiz Jerez, D^a Ramona Maya Izquierdo y D. Fernando Garduño Chávez.

APROBACION, SI PROCEDE, DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE LOS DIAS 21 DE ENERO Y 25 DE FEBRERO DE 1.994.- Pregunta el Sr. Alcalde a los concejales asistentes, si tienen alguna observación que hacer a la redacción de las actas correspondientes a las sesiones de los dias 21 de enero y 25 de febrero del corriente, que se han distribuido junto con la convocatoria. No habiendo alguna, se consideran aprobadas, según lo previsto en el apartado 1 del art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

COMUNICACIONES.- Comunica el Sr. Alcalde el fallecimiento de D. JOSE DIAZ GATA, funcionario jubilado que prestó servicios a este Ayuntamiento durante más de cuarenta y seis años, con la máxima dignidad y entrega hasta el momento de su jubilación. Tras breve deliberación, la Corporación acuerda por unanimidad





OS6393974

CLASE 8ª

dar traslado de su más sentido pésame a sus familiares.-----
NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DEL AYUNTAMIENTO EN LA
MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DE LA COMARCA DE FREGENAL DE LA
SIERRA.- El Sr. Alcalde da cuenta del art. 6 del Proyecto de
 Estatutos para la creación y funcionamiento de la Mancomunidad
 de Municipios de la Comarca de Fregenal de la Sierra. Según el
 mencionado artículo, en la Junta Plenaria que es el Organo
 principal de Gobierno y Administración de la Mancomunidad,
 estarán representados todos los municipios mancomunados,
 correspondiendo a los Ayuntamientos respectivos elegir de entre
 los miembros de la Corporación a dos vocales y dos suplentes
 para integrar el Organo de Gobierno de la Mancomunidad mediante
 acuerdo Plenario.-----

Tras breve deliberación, la Corporación, con el voto favorable
 de los siete concejales presentes en la sesión, acordó nombrar a
 los siguientes representantes del Ayuntamiento en la
 Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Fregenal de la
 Sierra.-----

Vocales: D. Joaquín Garrido Vázquez y Dª Ramona Maya Izquierdo.-

Suplentes: D. Agustín Lozano Rey y D. Fernando Garduño Chávez.--

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr.
 Presidente levantó la sesión a las veintiuna horas del indicado
 día, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como
 Secretario, certifico.

ve B9
 EL ALCALDE,

SECRETARÍA DE

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
 AYUNTAMIENTO EL DIA 28 DE ABRIL DE 1.994.-

02633320



CLAS. 210

Señores Asistentes.

Presidente

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales

D. Gregorio Aradillas Matito.

D. Antonio Hermosell Amado.

D^a Angela Jaramillo Maya.

D^a Ramona Maya Izquierdo.

D. Agustìn Lozano Rey.

D. Ramòn González Rey.

D. Diego Bellido Romero.

Secretario

D. Francisco García Sánchez.

En la Villa de Segura de León, a las 21 horas y cuarenta minutos del día veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente

convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Régimen Local, de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D. Fernando Garduño Chàvez, D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo y D. Josè Ruíz Jerez.-----

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION

ANTERIOR.- Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales asistentes, si tienen alguna observación que hacer a la redacción del acta del día 14 de marzo de 1.994, que se ha distribuido junto con la convocatoria. No habiendo alguna, se considera aprobada, según lo previsto en el apartado 1 del art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.-----

COMUNICACIONES.- Comunica el Sr. Alcalde que se ha recibido una carta enviada por D. Manuel Díaz Eugenio, en la que, en su propio nombre y el de toda su familia, agradece el pésame de la Corporación recibido por el fallecimiento de su padre.-----



OS6393975

CLASE 8.^a

Tambièn propone que se dedique el nombre de una calle a la Guardia Civil, en conmemoraciòn del 150 Aniversario de la Creaciòn del Cuerpo, mostràndose la Corporaciòn favorable a su idea.-----

Toma la palabra el Sr. Hermsell Amado para informar de la reuniòn celebrada en Bodonal por los representantes de la Mancomunidad de Tentudìa, donde se acordò elevar la cuota de mantenimiento en el suministro domiciliario de agua potable, añadiendo que esta subida no afecta sensiblemente a Segura de Leòn.-----

A continuaciòn, toma la palabra el Sr. Gonzàlez para proponer algunas remodelaciones en los alrededores del Castillo y sugerir la inclusiòn de una fotografìa nueva de este monumento en el folleto informativo de la Mancomunidad. Por ùltimo, informa el Sr. Alcalde que se ha constituido definitivamente la Mancomunidad de Municipios de la Comarca de Fregenal de la Sierra y que se ha formado la Comisiòn de Gobierno compuesta por los representantes de Higuera la Real, Fregenal de la Sierra, Valverde de Burguillos, Fuentes de Leòn y Segura de Leòn, añadiendo que la Asamblea ha delegado en dicha Comisiòn todas las facultades permitidas por la Ley.-----

APROBACION DE LA OBRA DEL P.E.R. NUM. 1/94 "CALLE CASTILLO POR ACCESO A INDUSTRIAS, 1ª FASE".- Sometida a votaciòn la propuesta, la Corporaciòn aprueba por unanimidad lo siguiente: -----
1.- Aprobar el Proyecto de obra denominado "Calle Castillo por acceso a Industrias, 1ª Fase", redactado por el Tècnico Municipal, cuyo presupuesto de ejecuciòn material asciende a la cantidad de 16.380.000 pesetas, de las cuales 12.600.000 pesetas se destinan a mano de obra y 3.780.000 pesetas a materiales.-----
2.- Solicitar del INEM, una subvenciòn destinada a financiar la mano de obra valorada por 12.600.000 pesetas.-----

270000020



CLASE B

3.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para materiales a emplear en la ejecución del Proyecto, por valor de 3.780.000 pesetas.-----

APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "SIERRA MORENA" ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS

AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.- De conformidad con lo establecido en el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base, firmado entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Bodonal de la Sierra, Fuentes de León y Segura de León, la Corporación con el voto favorable de los ocho concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos: -----

1.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio y cuantas gestiones sean necesario realizar para el adecuado cumplimiento de este acuerdo.-----

2.- Prorrogar la vigencia de dicho convenio desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1.994.-----

3.- Realizar la correspondiente reserva de crédito, con cargo al Presupuesto de gastos vigentes.-----

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD PARA ACTIVIDADES DEPORTIVAS.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la Orden de 6 de abril de 1.994, por la que se regula la concesión de subvenciones a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para promoción y realización de actividades deportivas. Tras breve deliberación, la Corporación por unanimidad acuerda: -----

1.- Aprobar la Memoria redactada por el Sr. Alcalde en base a la información facilitada por los distintos responsables de las actividades deportivas.-----

2.- Solicitar una subvención de 1.000.000 de pesetas para mantener los distintos programas que se contemplan en la misma.-



0S6393976

CLASE 8ª

APROBACION DE LA PERMUTA DE LOS TERRENOS OCUPADOS EN MAS POR LA CONSTRUCCION DEL GIMNASIO ESCOLAR; POR PARCELAS PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO.- Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las conversaciones mantenidas con la propietaria de los terrenos ocupados en más cuando se edificò el Gimnasio Escolar, sobre la posibilidad de efectuar una permuta por obras que son de titularidad municipal y también de la necesidad que existe de ampliar los terrenos dedicados a uso escolar para cederlos en su momento, seguramente en un futuro próximo al Ministerio de Educación y Ciencias. Añade el Sr. Alcalde, que las valoraciones se han hecho en base al correspondiente informe técnico, considerándose la propuesta equilibrada desde el punto de vista financiero. Seguidamente, tras breve deliberación, la Corporación, con el voto favorable de los ocho Concejales asistentes a la sesión, adoptò los siguientes acuerdos: -----

1.- Ofertar la adquisición a D^a Catalina Lavado Pérez de los 433 m² ocupados en exceso con ocasión de la construcción del Gimnasio Escolar M-2, por un precio de 1.500 pts. el m², resultando un total de 649.500 pesetas.-----

2.- Ofertar la compra, al mismo precio, de 2.000 m² de los terrenos propiedad de D^a Catalina Lavado Pérez, situados a continuación de los mencionados anteriormente, para ampliar la zona escolar, por un total de 3.000.000 de pesetas.-----

3.- Proponer como forma de pago de los terrenos, la permuta por las parcelas n^os. 4 y 5 propiedad del Ayuntamiento situadas en la esquina de la confluencia de la calle La Fuente con el Colegio, valoradas, una vez urbanizadas en 7.475 pts/m², con un resultado total de 3.702.125 pts.-----

REVISION DE INSTANCIAS.- D. Francisco Hervàs Sánchez, que solicita la tramitación del Proyecto que presenta de construcción de una vivienda unifamiliar en los terrenos situados en Carretera

02833320



de Segura de Leòn a Santa Olalla, Km. 36,5. La Corporaciòn, dando cumplimiento a lo previsto en el art. 16.2 b) del Texto Refundido de la Ley sobre el Règimen del Suelo y Ordenaciòn Urbana, acuerda por unanimidad informar favorablemente la solicitud por los siguientes motivos: -----

- 1.- En la actualidad no existe posibilidad de formaciòn de nùcleo de poblaciòn.-----
- 2.- El propio Ayuntamiento pretende incluir como Urbanos en las Normas Subsidiarias que se estàn tramitando, los terrenos donde se pretende edificar.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesiòn a las veintidòs horas y treinta y cinco minutos del indicado dìa, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario Certifico.



EL ALCALDE



SESIÒN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 16 DE MAYO DE 1.994.

- Señores Asistentes
- Presidente
- D. Joaquìn Garrido Vázquez.
- Concejales
- D^a Angela Jaramillo Maya.
- D. Antonio Hermosell Amado.
- D. Gregorio Aradillas Matito.
- D. Agustìn Lozano Rey
- D. Ramòn Gonzàlez Rey

En la Villa de Segura de Leòn, a las veintiuna horas y treinta minutos del dìa 16 de mayo de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mì, el Secretario de la Corporaciòn,



OS6393977

CLASE 8ª

D. José Antonio Chàvez Jaramillo.
Secretario
 D. Francisco García Sánchez.

todos los señores que al
 margen se relacionan, con la
 exclusiva finalidad de
 celebrar sesión

extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Règimen Local de 2 de abril de 1.985.

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. Fernando Garduño Chàvez, Da Ramona Maya Izquierdo, D. José Ruíz Jerez y D. Diego Bellido Romero.

SORTEO DE MIEMBROS QUE HAN DE FORMAR LAS MESAS PARA LAS ELECCIONES AL PARLAMENTO EUROPEO, A CELEBRAR EL DIA 12 DE JUNIO DE 1.994.- Por mì, el Secretario, se informa a los Señores reunidos sobre la Legislación vigente en materia electoral, en la que se establecen las normas sobre la formación de las Mesas Electorales, que actuaràn en las Elecciones al Parlamento Europeo, 1.994.

A continuaciòn, se procede al sorteo pùblico por el que se designaràn los miembros de las citadas mesas, siendo el resultado el siguiente:

<u>DISTRITO 1º</u>		<u>SECCION 1ª</u>	<u>MESA A.</u>
<u>TIRULARES</u>			
PRESIDENTE:	D. FERNANDO GARDUÑO MAYA,		D.N.I. 80.035.917.
1º VOCAL:	Da CATALINA BARCO VILLA,		D.N.I. 8.813.169.
2º VOCAL:	D. MANUEL DIAZ DIEZ,		D.N.I. 8.823.695.
<u>SUPLENTES:</u>			
DE PRESIDENTE:	Da INMACULADA DIAZ DIEZ, ...		D.N.I. 28.537.707.
DE PRESIDENTE:	D. ANTONIO J. GOMEZ MEDINA, ..		D.N.I. 33.974.330.
DE 1º VOCAL:	D. FRANCISCO JARAMILLO BERNALDEZ		D.N.I. 8.351.102.
DE 1º VOCAL:	D. FRANCISCO J. GONZALEZ MAYA, ..		D.N.I. 8.820.795.

02833320



DE 2º VOCAL: Dª JUANA GARDUÑO LUENGO, D.N.I. 8.277.259.
 DE 2º VOCAL: Dª Mª RAQUEL DOMINGUEZ AGUILAR, D.N.I. 8.871.653.

DISTRITO 1º. Sección 1ª. Mesa B.

TITULARES.

PRESIDENTE: D. ASUNCION ROMERO AGUILAR, D.N.I. 8.821.648.
 1º VOCAL: D. ANDRES REY LOZANO, D.N.I. 8.278.265.
 2º VOCAL: D. JOSE LOZANO DOMINGUEZ, D.N.I. 80.035.849.

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: D. ANTONIA MEDINA ARADILLAS, D.N.I. 80.035.794
 DE PRESIDENTE: D. TOMAS MAYA MEDINA, D.N.I. 80.044.803
 DE 1º VOCAL: Dª MARIA JOSE MEDINA DIEZ, D.N.I. 8.802.838
 DE 1º VOCAL: D. JOSE LOZANO OYOLA, D.N.I. 8.829.529
 DE 2º VOCAL: Dª ANA MAYA MONTERO, D.N.I. 8.739.249
 DE 2º VOCAL: D. CARMELO PEREZ SERRANO, D.N.I. 8.277.566

DISTRITO 2º. Sección 1ª. Mesa A.

TITULARES.

PRESIDENTE: D. EDUARDO CASQUETE DE PRADO, D.N.I. 28.888.876
 1º VOCAL: Dª NICOLASA BEJARANO BLANCO, D.N.I. 80.028.609
 2º VOCAL: Dª ANTONIA DOMINGUEZ DOMINGUEZ, D.N.I. 80.035.879

SUPLENTES

DE PRESIDENTE: Dª ISABEL CHAVEZ BLANCO, D.N.I. 8.826.372
 DE PRESIDENTE: D. JOSE LUIS CASQUETE MEDINA, D.N.I. 80.044.758
 DE 1º VOCAL: D. FRANCISCO DIAZ GONZALEZ, D.N.I. 80.023.804
 DE 1º VOCAL: Dª MICAELA GATO RUBIO, D.N.I. 80.028.615
 DE 2º VOCAL: Dª FELISA CID LOPEZ, D.N.I. 80.034.738
 DE 2º VOCAL: D. MANUEL ARROYO GARCIA, D.N.I. 80.040.120

DISTRITO 2º. Sección 1ª. Mesa B.,

TITULARES.

PRESIDENTE: D. FERNANDO REY MAYA, D.N.I. 80.035.813
 1º VOCAL: D. DIEGO J. ROMERO OYOLA, D.N.I. 80.035.896
 2º VOCAL: D. ANDRES MEDINA JARAMILLO, D.N.I. 8.848.964



SU
DE
DE
DE
DE
DE
DE
CI
Pr
C
CALD
E
SI
E
D
D
D
D
D
D
D
c



OS6393978

CLASE 8ª

SUPLENTES

- DE PRESIDENTE: D. ANGEL MAYA ROMERO, D.N.I. 29.944.921.
- DE PRESIDENTE: D. LORENZO MOLINA MEDINA, D.N.I. 8.807.156.
- DE 1º VOCAL: Dª FRANCISCA MEJIAS LOZANO; D.N.I. 80.040.093.
- DE 1º VOCAL: D. FRANCISCO MAYA VENEGAS, D.N.I. 80.040.188.
- DE 2º VOCAL: D. JUAN RUBIO EXPOSITO, D.N.I. 80.052.509.
- DE 2º VOCAL: Dª MARIA JOSEFA MAYA GUILLEN, D.N.I. 8.858.822.

CIERRE: Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesiòn, a las veintidòs horas y treinta y cinco minutos del indicado dia, de todo lo cual, como Secretario, certifico.



Bo
EL ALCALDE



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO

EL DIA 1 DE JUNIO DE 1.994.-

Señores Asistentes

Presidente

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales

D. Gregorio Aradillas Matito.

D. Angel Jaramillo Maya.

D. Josè A. Chàvez Jaramillo.

D. Agustìn Lozano Rey.

D. Ramòn Gonzàlez Rey.

Secretario

D. Francisco Garcia Sànchez.

En la Villa de Segura de Leòn, a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del dia uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mì, el Secretario de la Corporaciòn, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesiòn extraordinaria, para la que han sido previa y

celebrar sesiòn extraordinaria, para la que han sido previa y

870000020



CIAD 10

reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D. Fernando Garduño Chávez, quien justifica su no asistencia, D. Antonio Hermosell Amado, D^a Ramona Maya Izquierdo, D. José Ruiz Jerez y D. Diego Bellido Romero.-----

DEDICACION DEL NOMBRE DE UNA CALLE A LA GUARDIA CIVIL EN HOMENAJE AL 150 ANIVERSARIO DE SU CREACION.- Comunica el Sr. Alcalde que

este año se celebra el CIENTO CINCUENTA ANIVERSARIO DE LA CREACION DE LA GUARDIA CIVIL, que nació como Instituto del Ejército, con la misión de conservar el Orden Público, proteger a las personas y propiedades tanto en poblado como en despoblado, perseguir a los malhechores y prestar el auxilio que reclama la ejecución de las Leyes, pudiendo además, cuando lo permitiere su servicio, ser empleada como auxiliar en cualquier otro servicio público que exija la intervención de la Fuerza Armada. Añade que aunque la Guardia Civil, en su organización actual, es de moderna creación, ya que data de tiempos posteriores a la primera Guerra Carlista, con el fin de perseguir a los muchos malhechores que dejó como herencia, tiene antecedentes muy antiguos si consideramos el servicio que presta, pudiéndonos remontar al Siglo XIII en que se fundó la Santa Hermandad.-----

Actualmente, en la Ley Orgánica de Cuerpos y Fuerzas de Seguridad de 13 de marzo de 1.986, se define la Guardia Civil como "Instituto Armado de naturaleza militar, dependiente del Ministro del Interior, en el desempeño de las funciones que esta Ley le atribuye, y del Ministro de Defensa en el cumplimiento de las misiones de carácter militar que éste o el Gobierno le encomienden. En tiempo de guerra y durante el estado de sitio, dependerá exclusivamente del Ministro de Defensa".-----

Co
de
pe
pr
de
ex
ag
co
at
pa
Pe
op
AN
Se
Fi
ur
De
le
de
ac
CI
ALD
E
Co
EL
ALD
E
Co



0S6393979

CLASE 8ª

Continúa diciendo el Sr. Alcalde que el desempeño meritorio de sus deberes a lo largo del tiempo, ha hecho que la Guardia Civil haya permanecido a pesar de los numerosos cambios políticos que se han producido, demostrando estar siempre al servicio del Estado y, en definitiva del ciudadano, con independencia del Régimen político existente en cada momento, aplicando la máxima disciplina a aquellos de sus miembros que en cualquier momento con su comportamiento siempre minoritario, individual y aislado, atentaron contra las Instituciones o se apartaron de los fines para los que la Guardia Civil fue creada.-----

Por todo ello, la Corporación en la sesión anterior consideró oportuno rendir homenaje a la Guardia Civil en el CIENTO CINCUENTA ANIVERSARIO de su creación, dedicándole una de las calles de Segura de León, para perpetuar su nombre.-----

Finalizada la exposición del Sr. Alcalde, la Corporación, por unanimidad adoptó el siguiente acuerdo:-----

Dar traslado de su felicitación a la Guardia Civil, con ocasión de la celebración del ciento cincuenta Aniversario de su creación y dedicarle el nombre de una calle, cambiando la denominación de la actual calle "Pedreras" por la de "Guardia Civi".-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintidós horas y quince minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario,

Certifico.

VO BÓ
EL ALCALDE



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENÓ DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DIA 1 DE JUNIO DE 1.994.

07-2333220-1994.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE JUNIO DE 1.994.

- Señores Asistentes.
- Presidente.
- D. Joaquìn Garrido Vázquez.
- Concejales.
- D. Gregorio Aradillas Matito.
- D^a Angela Jaramillo Maya.
- D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo.
- D. Agustìn Lozano Rey.
- D. Ramòn Gonzàlez Rey.
- Secretario.
- D. Francisco Garcia Sànchez.

En la Villa de Segura de Leòn, a las veintidòs horas y veinticinco minutos del dia uno de junio de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mì, el Secretario de la Corporaciòn, todos los

señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesiòn extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Règimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesiòn todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepciòn de D. Fernando Garduño Chàvez, quien justifica su no asistencia, D. Antonio Hermosell Amado, D^a Ramona Maya Izquierdo, D. Josè Ruiz Jerez y D. Diego Bellido Romero.-----

APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A PLANES PROVINCIALES, 1.994.- Se presta aprobaciòn a las obras nùm. 162 y 161 del Plan Especial Sur, de la anualidad 1.994 denominadas "Pavimentaciòn en Segura de Leòn" y a la financiaciòn de las mismas que es la siguiente: -----

<u>OBRA NUM. 162 "PAVIMENTACION EN SEGURA DE LEON".-----</u>	
SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.,	0 pts.
SUBVENCION C.E.E.,	0 "
SUBVENCION LOCAL: Diputaciòn F.P.,	2.200.000 "
Suma y Sigue,	2.200.000 "



OS6393980

CLASE 8ª

Sumas anteriores,	2.200.000 pts.
SUBVENCION LOCAL: Ayuntamiento F.P.,	800.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO,</u>	<u>3.000.000 "</u>
<u>OBRA NUM. 161 "PAVIMENTACION EN SEGURA DE LEON".</u>	<u>.....</u>
SUBVENCION ESTATAL: M.A.P.	0 pts.
SUBVENCION C.E.E.,	0 "
SUBVENCION LOCAL: Diputaciòn F.P.	2.200.000 "
SUBVENCION LOCAL: Ayuntamiento F.P. .	800.000 "
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO, ..</u>	<u>3.000.000 "</u>

En consecuencia, la Corporaciòn Municipal adquiere el compromiso de aportar las cantidades antes expresadas, dentro del plazo de ejecuciòn que se señale para las obras.-----

2.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegaciòn en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril y art. 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputaciòn de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantia màxima legalmente permitida y a la simple presentaciòn de un duplicado de referida certificaciòn o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelaciòn y pago de la aportaciòn municipal de fondos propios fijada para la obra.-----

Asimismo, tambièn autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputaciòn y al Organismo Autònomo Provincial de Recaudaciòn y Gestiòn Tributaria (en caso de tener concertada su recaudaciòn), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados la suma total de la aportaciòn municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contrataciòn de la obra o en forma fraccionada, con un màximo de 6 meses, a

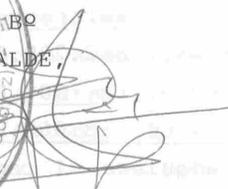
02833380



12411

elección de la Diputación o en su caso del Organismo Autónomo citado.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintitrés horas del indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certificado.

VP. BQ
EL ALCALDE,




SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 1 DE AGOSTO DE 1.994.

Señores Asistentes.

- Presidente
- D. Joaquín Garrido Vázquez.
- Concejales
- D. Gregorio Aradillas Matito.
- D. Antonio Hermosell Amado.
- D^a Ramona Maya Izquierdo.
- D^a Angela Jaramillo Maya.
- D. Agustín Lozano Rey.
- D. Ramón González Rey.
- D. José A. Chávez Jaramillo.
- Secretario
- D. Francisco García Sánchez.

En la Villa de Segura de León, a las veintiuna horas y treinta y cinco minutos del día uno de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han

sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Régimen Local, de 2 de abril de 1.985.

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de

Fe
Ro
AP
SE
1.
ti
lo
ha
se
ar
Ju
CC
Ur
vi
co
Me
Ta
Ca
L.
St
P.
D.
p
r
m
r
p
u
v
t
l



OS6393981

CLASE 8.^a

Fernando Garduño Chàvez, D. Josè Ruìz Jerez y D. Diego Bellido Romero.-----

APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE LOS DIAS 28 DE ABRIL, 16 DE MAYO Y 1 DE JUNIO DE 1.994.-

Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales asistentes, si tienen alguna observaciòn que hacer a la redacciòn del acta de los días 28 de abril, 16 de mayo y 1 de junio de 1.994, que se han distribuido junto con la convocatoria. No habiendo alguna, se consideran aprobadas, segùn lo previsto en el apartado 1 del art. 91 del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.---

COMUNICACIONES.- El Sr. Alcalde comunica que el Proyecto de Urbanizaciòn de los terrenos donde se van a construir las viviendas de Protecciòn Pùblica, ha pasado por la Comisiòn correspondiente de la Consejerìa de Obras Pùblicas, Urbanismo y Medio Ambiente.-----

Tambièn comunica que la exposiciòn de Pintura de D. Antonio Casquete de Prado, se inaugurarà el pròximo día doce de agosto a las veintiuna horas.-----

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO PARA LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES EN EL PARAJE DE "LA FUENTE DEL CAÑO".-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la publicaciòn del Decreto 95/1.994, de 28 de junio, por el que se regula la acciòn concertada con Municipios y Mancomunidades, para mejora y potenciaciòn de Recursos Turísticos, añadiendo que se ha redactado una Memoria valorada de las obras de acondicionamiento para merendero en el Paraje denominado "Fuente del Caño", para su utilizaciòn con fines turísticos. Seguidamente, se somete a votaciòn la propuesta, adoptàndose con el voto favorable de la

totalidad de los concejales asistentes, los siguientes acuerdos:
1.- Aprobar la Memoria de la obra de Acondicionamiento de



OS6393982

CLASE 8.^a

por la Asociación, colocación de un foco en la esquina de la farmacia para que en caso de acabar la capea de noche, las vacas vean mejor la salida y certificado del Pleno donde se acepten estas peticiones. El Ayuntamiento, una vez conocidas y debatidas las condiciones expuestas anteriormente acuerda por unanimidad aceptarlas íntegramente, así como celebrar los encierros de vaquillas entre los días trece y dieciocho de septiembre del presente año, ambos inclusivos, y tener preparados vehículos, locales y mataderos, si fueran necesarios.

APROBACION, DEL PRECIO PUBLICO POR UTILIZACION DE LA PISCINA MUNICIPAL.-

La Corporación con el voto favorable de la totalidad de los Concejales asistentes acordó, en uso de las facultades concedidas por el art. 117 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, establecer el Precio Público por la autorización de las Instalaciones de la Piscina Municipal y fijar los siguientes precios: -----

ABONO	15 BAÑOS	30 BAÑOS.
Niños (hasta 14 años cumplidos),	1.150 pts.	2.000 pts.
Jóvenes (de 15 a 21 años cumplidos), ..	1.730 "	3.000 "
Jóvenes (con carnet Joven) 50%,	2.300 "	4.000 pts.
Adultos,	1.725 "	3.000 "
Pensionistas,		

EN TAQUILLA -Entradas-	Laborales	Sábados y Festejos.
Niños (hasta 14 años cumplidos),	125 pts.	150 pts.
Jóvenes (de 15 a 21 años cumplidos), ..	150 "	200 "
Jóvenes (con carnet joven) 50%,	200 "	225 "
Adultos,	150 "	175 "
Pensionistas,		

Retirada de Abonos: En el Ayuntamiento, de lunes a Viernes, en horas de Oficina. En la Piscina, a partir del sábado, día 25 de

088383885



12113

junio (día de apertura).-----
Los Pensionistas, deberán presentar documento que acredite
suficientemente su situación. Jóvenes, carnet joven
actualizado.-----

REVISION DE INSTANCIAS..- En relación a la instancia presentada
por D. DIEGO GARDUÑO RUBIO, solicitando la tramitación del
expediente a que se refiere el art. 16.3, 2ª, del Texto
Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana,
para construcción de Nave para traslado de Taller de Carpintería
en suelo no urbanizable, la Corporación con el voto favorable del
total de los Concejales asistentes, acordó: -----

- 1.- Resultando que existe un interés social por cuanto se
crearán puestos de trabajo, tan necesarios en esta zona, y un
nuevo servicio para la Comunidad.-----
- 2.- Resultando que en las Normas Subsidiarias del Planeamiento
Municipal de Segura de León, que se están tramitando, los
terrenos donde se realiza la obra, están considerados como
urbanos.-----
- 3.- Considerando que el art. arriba mencionado establece que
será necesario Informe del Ayuntamiento al respecto.-----
- 4.- Informar favorablemente la petición presentada por D. Diego
Garduño Rubio, para la construcción de una Nave para traslado de
Taller de Carpintería.-----

- Vista la instancia presentada por D. MANUEL AGUILAR LOZANO,
solicitando la tramitación del expediente a que se refiere el
art. 16.3, 2ª, del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del
Suelo y Ordenación Urbana, para edificación Nave Industrial para
Taller de Cerrajería en suelo no Urbanizable, la Corporación con
el voto favorable del total de los Concejales asistentes,
acordó: -----

- 1.- Resultando que existe un interés social por cuanto se

CR
nu
2.
M
te
ur
3
s
4
A
d
C
P
CALD
C
E
TEO
S
A





OS6393984

CLASE 8ª

crearàn puestos de trabajo, tan necesarios en esta zona, y un nuevo servicio para la Comunidad.

2.- Resultando que en las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Segura de León, que se están tramitando, los terrenos donde se realiza la obra, están considerados como urbanos.

3.- Considerando que el art. arriba mencionado establece que será necesario Informe del Ayuntamiento al respecto.

4.- Informar favorablemente la petición presentada por D. Manuel Aguilar Lozano para edificación de Nave Industrial para Taller de Cerrajería.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesión a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario,

Certifico.

Handwritten signature and stamp of the Mayor (ALCALDE) of Segura de León.

Official stamp of the Secretary (SECRETARIO) of Segura de León.

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE AGOSTO DE 1.994.

Señores Asistentes

Presidente

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales

D. Gregorio Aradillas Matito.

Da Angela Jaramillo Maya.

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Agustín Lozano Rey.

D. Ramón González Rey.

D. José Ruiz Jerez.

En la Villa de Segura de León, a las veintidòs horas del día veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos de mi, el Secretario



OS6393985

CLASE 8ª

ADHESION A LA ASOCIACION "CENTRO DE DESARROLLO COMARCAL DE TENTUDIA".- El Sr. Alcalde, da lectura a una Moción sobre adhesión a la Asociación Centro de desarrollo Comarcal de Tentudìa, en la que manifiesta que: -----

- Siempre ha sido voluntad del Ayuntamiento de Segura de Leòn, participar en cuanta iniciativa suponga una mejora de la realidad econòmica, social y cultural del municipio, e incremente los índices de desarrollo de èste y de la comarca de Tentudìa donde se enmarca. A este objetivo van encaminadas las gestiones iniciadas por la Presidencia de la Mancomunidad de Tentudìa y los Alcaldes-Presidentes de Bienvenida, Bodonal de la Sierra, Cabeza la Vaca, Calera de Leòn, Fuente de Cantos, Fuentes de Leòn, Monesterio, Montemolìn y Segura de Leòn, con el objeto de crear una asociaciòn de caràcter comarcal con el nombre "Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudìa", que, integrada por instituciones, empresas y asociaciones de la zona, coordine los esfuerzos en pro de un desarrollo integral de la comarca y canalice la peticiòn de ayudas y subvenciones, preferentemente comunitarias, para lograrlo.-----

Por todo ello solicita que el Pleno apruebe: -----

1.- Que el Ayuntamiento de Segura de Leòn, se adhiera como socio fundador a la asociaciòn "Centro de Desarrollo Comarcal de Tentudìa" y participe de manera activa en todas las actividades que esta asociaciòn emprenda.-----

2.- Que el Ayuntamiento de Segura de Leòn, apoye las gestiones que desde la citada Asociaciòn vayan a realizarse para la consecuciòn para la Comarca de Tentudìa de la iniciativa Comunitaria LEADER II.-----

3.- Que el Ayuntamiento de Segura de Leòn, nombre como representante en la Asamblea de la citada Asociaciòn con derecho a voz y voto a las siguientes personas: -----

- Primer representante: D. Joaquìn Garrido Vázquez, Alcalde-

0283338820



CLASIF

Presidente del Ayuntamiento de Segura de León.-----

- Segundo Representante: D. Gregorio Aradillas Matito, teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Segura de León.-----

Sometida a votación la Moción presentada por la Alcaldía, la Corporación con el voto favorable de la totalidad de los concejales asistentes, acuerda aprobarla en todos sus términos.-----

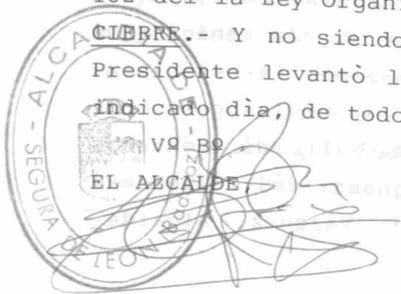
TOMA DE RAZON DEL CESE DEL CONCEJAL QUE HA PRESENTADO SU RENUNCIA AL CARGO Y SOLICITUD A LA JUNTA ELECTORAL CENTRAL DEL NOMBRAMIENTO DE SUPLENTE.- Vista la renuncia presentada por el

Concejal de este Ayuntamiento, que venía desempeñando su cargo por la candidatura del Partido Socialista Obrero Español, D. José Ruiz Jerez, con domicilio en C/ Castillo, 52 de esta localidad y con D.N.I. n.º 8.811.990, y considerando que se han justificado suficientemente los motivos en que se basa y cumplido los requisitos a que se refiere el art. 9.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Corporación, por unanimidad, acuerda lo siguiente: -----

1.- Aceptar la renuncia presentada por el mencionado Concejal y cesarlo en su cargo con efectos retrotraídos a la fecha de entrada del documento de renuncia en el Registro del Ayuntamiento.-----

2.- Solicitar a la Junta Electoral competente que expida nueva credencial al candidato que ha de sustituirlo, conforme al art. 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General.-----

CIBRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, siendo las veintitrés horas del indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.





OS6393986

CLASE 8.ª

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.

Señores Asistentes.

Presidente

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Fernando Garduño Chàvez.

D.ª Ramona Maya Izquierdo.

D.ª Angela Jaramillo Maya.

D. Gregorio Aradillas Matito.

D. Agustín Lozano Rey.

D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo.

D. Ramòn Gonzàlez Rey.

D. Diego Bellido Romero.

Secretario

D. Domingo Venegas Maya.

En la Villa de Segura de León, a las veintiuna horas -- del día veintinueve de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión

extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Règimen Local, de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento.-----

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL

DIA 1 DE AGOSTO DE 1.994.- Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales asistentes, si tienen alguna observación que hacer a la redacción del acta del día 1 de agosto de 1.994, que se ha distribuido junto con la convocatoria. No habiendo alguna, se considera aprobada, según lo previsto en el apartado 1 del art. 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Règimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.--

02833388



CLASE B

COMUNICACIONES.- Comunica el Sr. Alcalde que la esposa de D. Francisco García Sánchez, Secretario de este Ayuntamiento, se encuentra hospitalizada en Badajoz, en estado crítico, a consecuencia del parto. La Corporación, acuerda por unanimidad trasladar ánimo en estos momentos difíciles al Sr. Secretario, a la vez que le felicita por el nacimiento de su hija.-----

También comunica el Sr. Alcalde que se ha recibido un saludo del Presidente de la Peña Ecuéstre de Segura de León, en la que tiene el honor de invitar a la Corporación a una copa en la Caseta de la Peña que se instalará en el Cristo de la Reja, con motivo del Primer Paseo de Caballos, que se celebrará el próximo domingo, día 2 de octubre. El Ayuntamiento por su parte, donará un trofeo para dicho paseo.-----

A la vez, comunica que ha recibido escrito de la Guardia Civil en el que se invita a la Corporación a los actos que se celebrarán el próximo día 12 de octubre con motivo de la celebración de la Virgen del Pilar, Patrona de la Guardia Civil.- -----

Interviene el Sr. Chàvez Jaramillo, para dar noticia de los temas tocados en el último Consejo de Salud, en el que se dió Memoria-Balance de Salud y los Veterinarios informaron acerca de las inspecciones realizadas en bares que no reúnen las mínimas condiciones higiénicas; sobre la próxima campaña de matanzas domiciliarias y problemas de tuberculosis detectados en algunos cerdos. Prosiguió comentando la situación en que se encuentra CEDEX y el Centro de Planificación Familiar; sobre el primero resaltó su importancia por el aumento del consumo de drogas y alcohol, así como las alternativas a la drogodependencia y de Proyectos para disminuir su consumo. Sobre el segundo, que a pesar de la poca asistencia y situación en que se encuentra, según manifestaciones de la Consejera, no se va a cerrar.-----



OS6393987

CLASE 8ª

Tambièn comenta la solicitud de los Sres. Alcalde de Higuera la Real y Fregenal, sobre cambio de Hospital de referencia; a lo que èl comentò la saturaciòn que sufre Badajoz y que eso supondria un cambion de àrea sanitaria, lo que es mucho màs problemàtico de conseguir. El asunto quedò pendiente para ser debatido y votado en un pròximo Consejo de Salud.-----

DESIGNACION DE UN CONSEJERO PARA REPRESENTAR A LA CORPORACION MUNICIPAL EN LA ASAMBLEA GENERAL DE LA CAJA DE AHORROS DE

BADAJOZ.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta del escrito enviado por la Comisiòn Electoral de la Caja de Ahorros de Badajoz en el que se comunica a este Ayuntamiento que tiene derecho a designar un Consejero General que lo represente en los Organos de Gobierno de dicha entidad, proponiendo el nombramiento de D. Miguel Ramos Gonzàlez.-----

La Corporaciòn, tras breve deliberaciòn, adopta por unanimidad los siguientes acuerdos: -----

1.- Designar a D. Miguel Ramos Gonzàlez como Consejero General para representar a esta Corporaciòn Municipal en la Asamblea General de la Caja de Ahorros de Badajoz.-----

2.- Designar a D. Francisco Jaramillo Maya, como suplente del Consejero General.-----

NOMBRAMIENTO DEL NUEVO REPRESENTANTE DEL AYUNTAMIENTO EN EL CONSEJO ESCOLAR.-

La Corporaciòn, por unanimidad acuerda nombrar representante del Ayuntamiento en el Consejo Escolar a D. Gregorio Aradillas Matito, que acepta expresamente el cargo, por haber cesado el anterior D. Agustìn Lozano al existir incompatibilidad como representante del Consejo Escolar y Jefe de Estudios.-----

APROBACION DE LA PROPUESTA MUNICIPAL DE OBRAS PARA EL PLAN PLURIANUAL DE COOPERACION PARA EL PERIODO 1.995-96.-

El Sr. Alcalde, da cuenta del escrito recibido de la Diputaciòn

289333820



CLASE

Provincial referente a las obras a incluir en el Plan Plurianual de Cooperación para el período 1995-96 y de cuyo contenido queda enterada esta Corporación. En consonancia con el mismo se adopta el siguiente acuerdo: -----

1.- Aprobar la siguiente propuesta de obras para el citado Plan:

<u>OBRAS</u>	<u>PRESUPUESTO</u>	<u>AP. MUNICIPAL</u>	<u>MOD. GESTION</u>
Hidráulica	4.000.000	800.000	Municipal 2G
Acceso Sta.María	3.000.000	600.000	
<u>Ejercicio 1.996.</u>			
Hidráulica	4.000.000	800.000	Municipal 2G
Acceso a Embarcadero, 1ª Fase,	3.000.000	600.000	

2.- Aprobar asimismo, la aportación municipal correspondiente a cada una de ellas, de acuerdo con los porcentajes indicados en la circular de Diputación y condicionado a la obtención del resto de la financiación.-----

3.- Se somete a la consideración del Pleno la posibilidad de que el Ayuntamiento asuma la gestión de las obras propuestas para el ejercicio 1.995, con el resultado que se indica en la correspondiente columna del cuadro anterior.-----

Respecto de las obras cuya gestión desea asumir este Municipio, la Corporación declara conocer el contenido de las Instrucciones aplicables a los Convenios de la Gestión, aprobadas por Diputación el 30 de abril de 1.993.-----

4.- Se somete, asimismo a la consideración del Pleno el asunto de la redacción de los Proyectos Técnicos correspondientes a las obras propuestas para la anualidad 1.995, así como el de la disponibilidad de los terrenos de ubicación previstos, de los que se informa en el Anexo 1 adjunto. También se trata el asunto de la elección de los respectivos Directores de las obras propuestas, incorporándose al fondo documental de esta sesión.---



OS6393988

CLASE 8ª

5.- La aprobaci3n indicada en los puntos 1º y 2º de este Acuerdo deber3 conceptuarse como definitiva una vez ultimada por la Diputaci3n Provincial la tramitaci3n legal del Plan, para el caso concreto de la anualidad de 1.995, supuesta la inclusi3n en el mismo de las obras aprobadas por este Ayuntamiento, bien con los respectivos importes propuestos, bien con los que resulten de los ajustes que la Diputaci3n Provincial estime necesarios.-----

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA OBRA "ARREGLO DEL PASEO DE LA LOCALIDAD".- El Sr. Alcalde da cuenta de la posibilidad de solicitar una subvenci3n a la Excma. Diputaci3n Provincial de Badajoz, para la obra "Arreglo del paseo de la localidad". La Corporaci3n, tras deliberar sobre los puntos m3s importantes en los que consistir3a la obra, acord3 por unanimidad: -----

- Solicitar una subvenci3n de 6.000.000 de pesetas, a la Excma. Diputaci3n Provincial, para la obra "Arreglo del Paseo de la localidad".-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levant3 la sesi3n a las veintid3s horas y quince minutos del indicado d3a, de todo lo cual como Secretario,

Certifico.

Yo Bº

EL ALCALDE,



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1.994.

Señores Asistentes.

Presidente

D. Joaqu3n Garrido V3zquez.

En la Villa de Segura de Le3n, a las veinte horas y treinta minutos del d3a veintiuno de octubre de mil

88033388



CLASE 1

Concejales
D. Antonio Hermosell Amado.
D. Fernando Garduño Chàvez.
D^a Angela Jaramillo Maya.
D. Agustìn Lozano Rey.
D. Gregorio Aradillas Matito.
D. Diego Bellido Romero.
Secretario
D. Domingo Venegas Maya.

de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquìn Garrido Vàzquez, asistidos de mi, el Secretario accidental del Ayuntamiento de Segura de León, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión

extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Règimen Local, de 2 de abril de 1.986.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepciòn de D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo, D. Ramòn Gonzàlez Rey y D^a Ramona Maya Izquierdo.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepciòn de D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo, D. Ramòn Gonzàlez Rey y D^a Ramona Maya Izquierdo.-----

APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE LOS DIAS 29 DE AGOSTO y 29 DE SEPTIEMBRE DE 1.994.-

Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales asistentes, si tienen alguna observaciòn que hacer a la redacciòn de las actas de los dias 29 de agosto y 29 de septiembre de 1.994, que se han distribuido junto con la convocatoria. No habiendo alguna, se consideran aprobadas, segùn lo previsto en el apartado 1 del artículo 91 del Reglamento de Organizaciòn, Funcionamiento y Règimen Jurìdico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.-----



OS6393989

CLASE 8ª

COMUNICACIONES.- Comunica el Sr. Lozano Rey, que ya han comenzado todas las actividades de la Escuela Municipal de Deportes, con bastante éxito, a excepción del fútbol, que existe menor número de matrículas, por lo que está previsto empezar a primeros del mes de noviembre próximo.-----

APROBACION PROVISIONAL DEL PROYECTO DE MODIFICACION DEL PROYECTO DE DELIMITACION DEL SUELO URBANO QUE AFECTA A LOS TERRENOS COLINDANTES CON LAS CALLES ENFERMERIA Y TRAVESIA DE LOS REMEDIOS; AL NORTE; CON LAS TRASERAS DE LA C/ LA FUENTE; AL SUR; AL ESTE CON C/ DE NUEVO TRAZADO Y AL OESTE CON LA C/ DE LAS ANIMAS.-

Comunica el Sr. Alcalde que según acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Extremadura informando sobre el expediente que se epigrafió, hacia constar que en relación con el art. 114 del Texto Refundido de la Ley del Suelo de 1.992 el anuncio de Información Pública, tras la aprobación inicial ha de producirse en el Diario Oficial de Extremadura. Seguido los trámites y transcurrido el período de información pública, correspondiente al expediente de modificación del Proyecto de Delimitación del Suelo Urbano, sin que se hayan presentado reclamaciones, es necesario proseguir su tramitación. La Corporación tras breve deliberación, adopta con el voto favorable de siete de los diez concejales que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento los siguientes acuerdos:-----

1.- Aprobar provisionalmente el Proyecto de Modificación de la Delimitación del Suelo Urbano, que afecta a los terrenos colindantes con las calles Enfermería y Travesía de los Remedios, al norte, con las traseras de la calle la fuente, al sur, al este con calles de nuevo trazado que unirá las calles de la Fuente con la Travesía de los Remedios y al Oeste con la calle de las Animas.-----

2.- Remitir a la Comisión Regional de Urbanismo, copia del

026322388



12A13

expediente para su aprobación definitiva.-----
APROBACION DE LA OBRA DEL P.E.R. NUM. 2/94 "CALLE IGLESIAS Y CALLE RAMON Y CAJAL POR ACCESO A INDUSTRIAS, 1ª FASE".- Sometida a votación la propuesta, la Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente: -----

1.- Aprobar el Proyecto de obra denominado "Calle Iglesias y calle Ramón y Cajal por acceso a Industrias, 1ª fase", redactado por el Técnico Municipal, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 10.270.000 pesetas, de las cuales 7.900.000 pesetas se destinan a mano de obra y 2.370.000 pesetas a materiales.-----

2.- Solicitar del INEM, una subvención destinada a financiar la mano de obra valorada por 7.900.000 pesetas.-----

3.- Solicitar de la Junta de Extremadura una subvención para materiales a emplear en la ejecución del Proyecto por valor de 2.370.000 pesetas.-----

SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SUBVENCION PARA ELECTRIFICACION.- El Sr. Alcalde da cuenta de la posibilidad de solicitar una subvención a la Excma. Diputación Provincial de Badajoz para electrificación de "Calleja del Obispo", "Acceso C/ Mesones" y "Acceso a Piscina por C/ Los Remedios".-----

La Corporación, tras breve deliberación, acordó por unanimidad: --

- Solicitar una subvención de 3.000.000 de pesetas a la Excma. Diputación para las obras de electrificación de la Calleja del Obispo, acceso a C/ Mesones y acceso Piscina por C/ Los Remedios".-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintinueve horas y veinte minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario,

Certifico.

vp. de
EL ALCALDE.





0S6393990

CLASE 8.ª

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1.994.

Señores Asistentes.

Presidente

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales

Dª Ramona Maya Izquierdo.

D. Antonio Hermosell Amado.

Dª Angela Jaramillo Maya.

D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo.

D. Agustìn Lozano Rey.

D. Diego Bellido Romero.

Secretario

D. Francisco García Sànchez.

En la Villa de Segura de Leòn, a las veinte horas del dia 15 de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mì, el Secretario de la Corporaciòn, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesiòn

extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Règimen Local, de 2 de abril de 1.986.

ASISTENCIA.- Concurren a la sesiòn todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepciòn de D. Ramòn Gonzàlez Rey, D. Fernando Garduño Chàvez y D. Gregorio Aradillas Matito.

COMUNICACIONES.- El Sr. Presidente propone trasladar al Sr. Secretario en su nombre y en el de la Corporaciòn, felicitaciones por la mejorìa de su esposa. Asimismo felicita al Sr. Chàvez Chàvez Jaramillo por el reciente nacimiento de su hijo y a la Guardia Civil en agradecimiento a las atenciones que esta Corporaciòn recibì de parte de los miembros del Cuartel de Segura de Leòn el dia de su Patrona.
Por ùltimo la Corporaciòn reitera el agradecimiento y la

00000000



CLASE 84

felicitación que, con ocasión del Homenaje a la Guardia Civil, manifestó el Sr. Alcalde a D. Antonio Cordero Dominguez por la fidelidad y eficacia con que viene desempeñando su cometido en el Cuartel de Segura de León.

APROBACION DEL PRESUPUESTO UNICO PARA 1.994.- Pregunta el Sr. Alcalde a los señores Concejales asistentes, si tiene alguna manifestación que hacer en relación con el Proyecto de Presupuesto que ha sido estudiado en la sesión de la Comisión de Hacienda celebrada con anterioridad. Seguidamente considerándose ya estudiado el Presupuesto en la Comisión de Hacienda y encontrándose ajustado a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó con el voto favorable de los siete concejales asistentes a la sesión, haciendo mención expresa a las Bases de Ejecución y Plantilla del Personal, aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1.994, de esta Entidad, de acuerdo el siguiente resumen por capítulos:

<u>CAPITULO</u>	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS</u>	<u>PESETAS</u>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	18.500.000.-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	15.930.000.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	49.900.000.-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	2.000.000.-
6	ENAJENACION EN INVERSIONES REALES	600.000.-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	42.480.000.-
8	ACTIVOS FINANCIEROS	100.000.-
9	PASIVOS FINANCIEROS	11.000.000.-
	TOTAL INGRESOS,	140.510.000.-
<u>CAPITULO</u>	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>PESETAS.</u>





OS6393991

CLASE 8ª

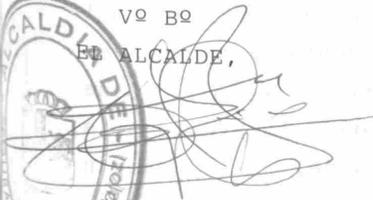
<u>CAPITULO</u>	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>PESETAS</u>
1	GASTOS DE PERSONAL	45.080.000.-
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS,	30.200.000.-
3	GASTOS FINANCIEROS	3.035.000.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES, ..	1.300.000.-
6	INVERSIONES REALES,	46.566.660.-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL, .	228.340.-
8	ACTIVOS FINANCIEROS,	100.000.-
9	PASIVOS FINANCIEROS,	14.000.000.-
	TOTAL GASTOS,	140.510.000.-

APROBACION DE LA PRORROGA DEL CONCIERTO DE SERVICIO DE AYUDA A

DOMICILIO PARA EL EJERCICIO 1.995.- El Sr. Alcalde comunica que se ha recibido del INSERSO copia del Concierto de Ayuda a domicilio para 1.995, para su sometimiento al Pleno de la Corporación. Tras breve deliberación, la Corporación con el voto favorable de los siete concejales asistentes a la sesión, acordó:

- 1.- Prorrogar el Convenio firmado por este Ayuntamiento con el INSERSO para el mantenimiento del Servicio de Ayuda a domicilio.-
- 2.- Solicitar la subvención correspondiente al Instituto Nacional de Servicios Sociales.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y treinta minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vº Bº
 EL ALCALDE,



SECRETARIA DE
 SEGRA *

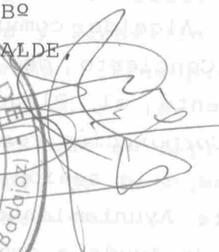


188888320

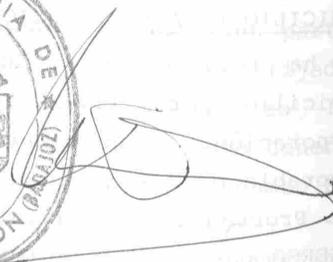


CLASIF. B

DILIGENCIA: Se hace constar que por omisión, no se ha transcrito en el acta anterior, correspondiente al día 15 de noviembre de 1.994, el punto que a continuación se transcribe: -----
APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL DIA 21 DE OCTUBRE DE 1.994.- Pregunta el Sr. Alcalde a los Concejales asistentes, si tienen alguna observación que hacer a la redacción de acta del día 21 de octubre de 1.994, que se ha distribuido junto con la convocatoria. No habiendo alguna, se considera aprobada, según lo previsto en el apartado 1 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.-----

VO Bº
EL ALCALDE,






SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE FEBRERO DE 1.995.

Señores Asistentes

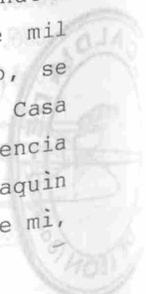
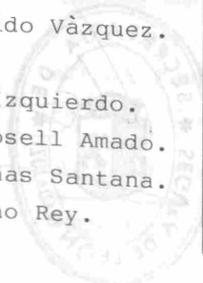
Presidente

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales

- Da Ramona Maya Izquierdo.
- D. Antonio Hermosell Amado.
- D. Nicolàs Fariñas Santana.
- D. Agustín Lozano Rey.

En la Villa de Segura de León, a las veinte horas y quince minutos del día dos de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos de mi,





0S6393992

CLASE 8ª

D. Ramòn González Rey. | el Secretario de la Corporación,
D. Diego Bellido Romero. | todos los señores que al margen se
Secretario. | relacionan, con la exclusiva
D. Francisco García Sánchez. | finalidad de celebrar sesión
extraordinaria, para la que han sido
previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art.
46-2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.-----
ASISTENCIA.- Concurren a la sesión, todos los señores que
legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D.
Gregorio Aradillas Matito, D. Fernando Garduño Chàvez, Da Angela
Jaramillo Maya y D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo.-----
SOMETIMIENTO APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL
DIA 15 DE NOVIEMBRE DE 1.994.- Pregunta el Sr. Alcalde a los
Concejales asistentes, si tienen alguna observación que hacer a la
redacción del acta correspondiente a la sesión del día 15 de
noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, que se ha
distribuido junto con la convocatoria. No habiendo ninguna, se
considera aprobada, según lo previsto en el apartado 1 del artículo
91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen
Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.-----
COMUNICACIONES.- La Corporación, tras breve deliberación y
conociendo el reciente asesinato de D. Gregorio Ordóñez, quien
fuera Presidente del Partido Popular y Teniente de Alcalde del
Ayuntamiento de S. Sebastián, acuerda por unanimidad trasladar su
más sentido pésame al Comité Ejecutivo Provincial y Local del
Partido Popular, a la vez que muestra su repulsa por tan vil acto.-
Comunica el Sr. Alcalde que ha sido aprobado el Proyecto de las
viviendas Sociales y que probablemente comenzarán en el mes de
marzo las obras.-----
También comunica que en este mismo mes, está previsto que se ponga
en marcha la Escuela-Taller.-----

02633333



Asimismo participa a los señores Concejales asistentes que se ha solicitado una subvención para la contratación de dos trabajadores menores de 25 años para el desempeño de las labores de Jardineros. Toma la palabra el Sr. González Rey, para insistir en que se hagan pruebas objetivas y que éstas sean elaboradas por personas conocedoras del tema.-----

Seguidamente el Sr. Alcalde propone la dedicación de un homenaje a los Profesionales de la enseñanza que realizaron una gran labor pedagógica y Social en la Academia "Ildefonso Serrano", durante la década de los 60, aprovechando que se cumplen 25 años de su cierre y sugiriendo que no sólo se celebre un Pleno extraordinario a tal efecto, sino también realizar a través de la Escuela, algunas actividades relacionadas con la citada Academia.-----

Por último, comunica que existe un Proyecto para adosar a la parte de terreno existente en la Escuela de Párvulos, una dependencia para la Dirección, una sala de consultas y un servicio para el Profesorado y que está previsto incluirlo en el Presupuesto de este año, independientemente de los medios de financiación que se consigan.-----

TOMA DE POSESION DEL NUEVO CONCEJAL.- Cumplidos los requisitos legales para la sustitución del Concejal del Partido Socialista Obrero Español que renunció a su cargo y una vez expedida la correspondiente credencial por la Junta Electoral Central, toma posesión de su cargo D. Nicolás Fariñas Santana, prometiendo por su conciencia y honor, cumplir y hacer cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejal, con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como Norma Fundamental del Estado.--

APROBACION DE LA CONCERTACION DE UNA OPERACION DE TESORERIA CON EL BANCO DE CREDITO LOCAL DE ESPAÑA POR VALOR DE 8.000.000 DE PESETAS.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la necesidad de acudir a esta Operación de Crédito, debido a las graves



0S6393993

CLASE 8ª

dificultades que plantea la existencia de suministros corrientes, etc; con consignación presupuestaria pero sin liquidez para hacerles frente debido a la diferente periodicidad de los ingresos y gastos locales. Seguidamente, se da lectura por el Secretario-Interventor al resto de la documentación que consta en el expediente. Tras breve deliberación, la Corporación, con el voto favorable de los siete concejales presentes en el momento de la aprobación, que suponen mayoría absoluta, acordó lo siguiente: ----

- 1.- Concertar con el Banco de Crédito Local de España, una Operación de Tesorería por valor de ocho millones de pesetas.-----
- 2.- El vencimiento de la operación, tendrá lugar transcurrido un año desde el día de su firma.-----
- 3.- El tipo de interés anual, será el 11,25%.-----
- 4.- La Comisión de apertura, será el 0,75%.-----
- 5.- Se faculta al Sr. Alcalde para afectar los recursos que proceda como garantía de la Operación y para la firma del correspondiente contrato.-----

APROBACION DE LA PRORROGA DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "SIERRA MORENA", ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS QUE COMPONEN DICHO SERVICIO.- De conformidad con lo

establecido en el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base, firmado entre la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Bodonal de la Sierra, Fuentes de León y Segura de León, la Corporación con el voto favorable de los siete concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos: -----

- 1.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio y cuantas gestiones sean necesario realizar para el adecuado cumplimiento de este acuerdo.-----
- 2.- Prorrogar la vigencia de dicho Convenio desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 1.995.-----

000000000



CLASIF. 8

3.- Realizar la correspondiente reserva de crédito, con cargo al Presupuesto de gastos vigentes.-----

APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LOS COLEGIOS DE VETERINARIOS DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE LA COMARCA DE FREGENAL DE LA SIERRA, EN MATERIA DE ORGANIZACION DE ACTIVIDADES SOBRE LA PRODUCCION DEL CERDO IBERICO Y LA INDUSTRIALIZACION DE SUS

CARNES.- El Sr. Alcalde, da cuenta del escrito recibido del Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra para el estudio y aprobación del Convenio de colaboración entre los Colegios de Veterinarios de Extremadura y los Ayuntamientos de la Comarca de Fregenal de la Sierra en materia de organización de actividades sobre la producción del Cerdo Ibérico y la Industrialización de sus carnes, que copiado literalmente dice como sigue: -----

Reunidos de una parte los Alcaldes Presidentes de los Ilmos. Ayuntamientos de Fregenal de la Sierra, Higuera la Real, Bodonal de la Sierra, Segura de León, Fuentes de León, Cabeza la Vaca y Valverde de Burguillos, en nombre y representación de los mismos.--

De otra, los Presidentes de los Ilmos. Colegios Oficiales de Veterinarios de Cáceres y Badajoz, en nombre y representación de éstos, según acuerdo de sus Juntas de Gobierno.-----

Reconociéndose ambas partes mutua capacidad para concluir el presente Convenio, MANIFIESTAN: -----

En el marco del deseo afirmado por los Ilmos. Colegios Oficiales de Veterinarios de participar activamente en el progreso y desarrollo socioeconómico de Extremadura, incidiendo en los aspectos más vinculados con el ejercicio de la profesión, ganadería e industrias agroalimentarias, en la conciencia de que los medios humanos y técnicos de los que dispone la Institución Colegial Veterinaria en Extremadura, serán los más capacitados técnica y científicamente para acometer las tareas recogidas en el presente Convenio y obtener los resultados más idóneos.-----



0S6393997
994

CLASE 8ª

Que, en este sentido, se considera adecuado promover acciones encaminadas a potenciar los sectores implicados en la explotación y transformación de las carnes del cerdo ibérico, de gran trascendencia económica en la comarca frexnense.-----

Que resulta de interés continuar las actividades ya iniciadas, a través de los Encuentros Intersectoriales del Cerdo Ibérico, de estudio y análisis de la situación que afecta a la producción del cerdo Ibérico, a la industrialización de sus carnes y a la comercialización y consumo de los productos obtenidos.-----

Que igualmente es conveniente desarrollar las conclusiones que se alcancen en los mencionados encuentros, para lo cual conviene crear un órgano que se ocupe de ello.-----

Que ambas partes creen de interés colaborar mutuamente para promover la mejora de los sectores aludidos.-----

Por todo ello, las partes firmantes aprueban el presente Convenio con arreglo a las siguientes CLAUSULAS: -----

PRIMERA.- Los Colegios Oficiales de Veterinarios de Extremadura, a través de la correspondiente Comisión, se comprometen a la organización, regulación y seguimiento de los Encuentros Intersectoriales del Cerdo Ibérico, entendidos éstos como foro de discusión y análisis de las circunstancias que afecten el normal desenvolvimiento de la producción del cerdo ibérico, la industrialización de sus carnes y la comercialización y consumo de los productos elaborados.-----

SEGUNDA.- Los Colegios Oficiales de Veterinarios de Extremadura, se comprometen igualmente a centralizar en dichos eventos toda su actuación en el específico campo de la explotación e industrialización del cerdo ibérico, los cuales habrán de tener lugar exclusivamente en los Municipios de Fregenal de la Sierra, Higuera la Real, Bodonal de la Sierra, Segura de León, Fuentes de León, Cabeza la Vaca y Valverde de Burguillos.-----

TERCERA.- Los Ayuntamientos de la Comarca de Fregenal de la Sierra,

788888880



CLASE 13

se comprometen a prestar su apoyo institucional y a patrocinar, la celebración de estas jornadas técnicas, sufragando los gastos que no lleguen a ser cubiertos por aportaciones de otras entidades públicas o privadas.-----

CUARTA.- Con la finalidad de dar cumplimiento a las conclusiones que se obtengan en las distintas ediciones, se crea la Secretaría Técnica de los Encuentros Intersectoriales del Cerdo Ibérico, con sede en el Ilmo. Ayuntamiento de Fregenal de la Sierra y conformada por un Secretario Técnico y cinco vocales (de Asuntos Económicos y Tesorero, de Producción, de Industrialización, de comercialización y de Consumo), todos ellos Veterinarios y a propuesta de los Colegios Oficiales, más un representante de los Ayuntamientos.-----

El Ayuntamiento, tras breve deliberación, con el voto favorable de los siete concejales asistentes, acordó aprobar en todos sus términos el Convenio de Colaboración entre los Colegios Veterinarios de Extremadura y los Ayuntamientos de la Comarca de Fregenal de la Sierra, en materia de Organización de actividades sobre la producción del cerdo ibérico y la Industrialización de sus carnes.-----

SOLICITUD A LA EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL, DE SUBVENCION PARA OBRAS DE PAVIMENTACION.- El Sr. Alcalde, da cuenta de la posibilidad de solicitar una subvención a la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, para la obra "Pavimentación C/ San Roque en Segura de León".-----

La Corporación, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad, solicitar una subvención de 5.000.000 de pesetas a la Excm. Diputación Provincial para la obra "Pavimentación C/ San Roque en Segura de León".-----

REVISION DE INSTANCIAS.- D. Victorino Rubio Bravo, que solicita la adquisición en régimen de arrendamiento de la Nave propiedad del Ayuntamiento "Nave cebado de pollos". La Corporación, tras breve deliberación y teniendo en cuenta las condiciones expuestas por el interesado, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado, así como estudiar el aspecto económico de las rentas y comunicarlo lo.-

ALCALDE - SEGURA DE LEON



OS6393995

CLASE 8ª

más rápido posible.-----
CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente, levantò la sesión, a las veintiuna horas del indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



SESION EXTRAORDINARIA CON CARACTER URGENTE, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 1.995.

Señores Asistentes.

Presidente

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales

- D. Antonio Hermosell Amado:
- D. Gregorio Aradillas Matito.
- Dª Ramona Maya Izquierdo.
- Dª Angela Jaramillo Maya.
- D. Agustìn Lozano Rey.
- D. Nicolàs Fariñas Santana.
- D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo.
- D. Diego Bellido Romero.

Secretario

D. Francisco Garcia Sànchez.

En la Villa de Segura de Leòn, a las veinte horas y treinta - del día diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mi, el Secretario de la Corporaciòn, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesiòn extraordinaria, para la que

han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Règimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesiòn, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepciòn de D.

0200000000



CLASE IV

Fernando Garduño Chàvez y D. Ramòn Gonzàlez Rey, quienes justifican su no asistencia.-----

RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.- Aclarada por el Sr. Alcalde, el motivo de la urgencia de la sesión, se ratifica con el voto favorable de todos los miembros asistentes.-----

APROBACION DE LA OBRA "ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES Y REVESTIMIENTOS EN LA PLAZA DE ESPAÑA DE LA LOCALIDAD DE SEGURA DE LEON".- El Sr. Alcalde da cuenta de la necesidad de aprobar la obra "Acondicionamiento de instalaciones y revestimientos en la Plaza de España de la localidad de Segura de León y su correspondiente Proyecto Técnico. La Corporación, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad aprobar la obra Infraestructura y Equipamiento Local en Segura de León, que corresponde al Proyecto denominado "Acondicionamiento de Instalaciones y revestimientos en la Plaza de España de la localidad de Segura de León", incluido en el Plan Local de Diputación de 1.995, por un importe de DOS MILLONES TRESCIENTAS VEINTIUNA MIL PESETAS, a financiar de la siguiente forma: -----

- Aportación Diputación (75%), 1.740.750 pesetas.--
- Aportación Municipal (25%), 580.250 "

2.- Que en la misma sesión, se acuerda asumir la gestión de la obra, que se ejecutará por el sistema de Administración, en base a lo previsto en el art. 187 del Texto Refundido.-----

En consecuencia, se acuerda incluir en los Presupuestos Municipales del ejercicio 1.995, las aportaciones indicadas en el punto 1º.-----

Asimismo se aprueba el correspondiente Proyecto Técnico, donde se concretan las actuaciones a realizar con cargo a la citada inversión, adjuntándose a este certificado un ejemplar del mismo, con la diligencia de supervisión del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Diputación Provincial.-----



0S6393996

CLASE 8ª

3.- Tambièn se acuerda proponer como Director de la obra a Da Maria Dolores Ceballos-Zùñiga Rodriguez.-----
Seguidamente, se presta aprobaciòn a la obra nùm. 8 del Plan Local, de la anulidad de 1.994, denominada "Pavimentaciòn en Segura de Leòn", que corresponde al Proyecto denominado "Acondicionamiento de Instalaciones y Revestimientos en la Plaza de España de la localidad de Segura de Leòn".-----

PESETAS

* Subvenciòn Estatal: M.A.P.,	
* Subvenciòn C.E.E.	
* Subvenciòn Local: Diputaciòn F.P., ..	1.500.000 pts.
* Subvenciòn Local: Ayuntamiento F.P., .	500.000 pts.
<u>TOTAL PRESUPUESTO APROBADO,</u>	<u>2.000.000 pts.</u>

En consecuencia, la Corporaciòn Municipal adquiere el compromiso de aportar la cantidad antes expresada, dentro del plazo de ejecuciòn que se señale para la obra.-----

2.- Caso de que lo anterior no se llevara a cabo en el plazo prefijado, el Ayuntamiento autoriza expresamente al Delegado de Hacienda de esta Provincia para que los ingresos que el Ayuntamiento haya de percibir de mencionada Delegaciòn en concepto de participaciones o recargos en impuestos o tributos del Estado a que se refiere el art. 197.1 f) del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y artículo 2.1.c de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, retenga y haga pago a la Diputaciòn de las cantidades correspondientes para atender al abono de las certificaciones de obras que se extiendan, en la cuantia màxima legalmente permitida y a la simple presentaciòn de un duplicado de referida certificaciòn o de cualquier otro documento fehaciente, hasta llegar a la cancelaciòn y pago de la aportaciòn municipal de fondos propios fijada para la obra.-----

028333330



CLAS 4

Asimismo, también autoriza expresamente el Ayuntamiento a la Diputación y al Organismo Autónomo Provincial de recaudación y Gestión Tributaria (en caso de tener concertada su recaudación), para que detraigan de las cantidades que recaude de los tributos concertados, la suma total de la aportación municipal a la obra mencionada, dentro del mes siguiente a partir de la contratación de la obra o en forma fraccionada, con un máximo de 6 meses, a elección de la Diputación o en su caso del Organismo autónomo citado.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veinte horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



Vº Bº
EL ALCALDE,



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 6 DE MARZO DE 1.995.

Señores Asistentes

Presidente

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Gregorio Aradillas Matito.

Dª Ramona Maya Izquierdo.

Dª Angela Jaramillo Maya.

D. Fernando Garduño Chávez.

D. José Antonio Chávez Jaramillo.

D. Ramón González Rey.

En la Villa de Segura de León, a las veinte horas y treinta minutos del día seis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva



OS6393998

CLASE 8ª

D. Agustín Lozano Rey. | finalidad de celebrar sesión

Secretario | extraordinaria, para la que han

D. Francisco García Sánchez. | sido previa y reglamentariamente

| convocados, de conformidad con el

artículo 46-2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D. Nicolàs Fariñas Santana y D. Diego Bellido Romero.

APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE LOS DIAS 2 Y 17 DE FEBRERO DE 1.995.- Pregunta el Sr. Alcalde a los concejales asistentes, si tienen alguna observación que hacer a la redacción de las actas correspondientes a las sesiones de los días 2 y 17 de febrero de mil noveciento noventa y cinco, que se han distribuido junto con la convocatoria. No habiendo ninguna, se consideran aprobadas, según lo previsto en el apartado 1 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.

COMUNICACIONES.- El Sr. Alcalde, da lectura al escrito enviado por la Junta Local del Partido Popular, donde se agradece a la Corporación, el acuerdo adoptado en la sesión de fecha 2 de febrero de 1.995, por el cual se muestra el sentimiento unánime por el asesinato del Presidente del Partido Popular y Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de San Sebastián, D. Gregorio Ordóñez. Seguidamente toma la palabra el Sr. González Rey, para comunicar determinados aspectos sobre la Asamblea General de la Mancomunidad de Tentudía, celebrada el día 28 de febrero, en la que se trataron como puntos del Orden del día el informe de la Presidencia sobre la explotación minera y otros, el Presupuesto General para 1.995, el estudio económico financiero del servicio de abastecimiento de

02333333



CLASIFICACION

agua, el Parque de Maquinarias y las obras para la mejora de los recursos turísticos.-----

Por último, el Sr. Alcalde, comunica que los aspirantes seleccionados en el examen para la contratación de dos jardineros son D. Tomàs Casquete Medina y D. Angel Manuel Eugenio Blanco.-----

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO PARA LA OBRA DE ACONDICIONAMIENTO DE INSTALACIONES EN EL PARAJE DE LA FUENTE DEL CAÑO.-

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la publicación del Decreto 9/1.995, de 21 de febrero por el que se regula la acción concertada con Municipios y Mancomunidades de Municipios para la mejora y potenciación de recursos turísticos, añadiendo que el año anterior se envió el expediente para el mismo fin, junto con la Memoria valorada de las obras de acondicionamiento para merendero en el Paraje denominado "Fuente del Caño" de Segura de León, para su utilización con fines turísticos. Seguidamente, se somete a votación la propuesta, adoptándose con el voto favorable de los nueve concejales asistentes, los siguientes acuerdos: -----

- 1.- Ratificar el acuerdo adoptado con fecha 1 de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, de aprobación de la Memoria de la obra "Acondicionamiento de Instalaciones en el Paraje de "La Fuente del Caño" de Segura de León.-----
- 2.- Solicitar una subvención de UN MILLON NOVECIENTAS NOVENTA Y UNA MIL CIENTO VEINTICINCO PESETAS, importe al que asciende el total del Proyecto.-----

APROBACION INICIAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS Y COMPLEMENTARIAS DEL PLANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SEGURA DE LEON.-

Redactadas las Normas Subsidiarias del Planeamiento Urbanístico del Municipio de Segura de León, por el Técnico D. JOSE BENITO GONZALEZ, cumplidos los trámites del art. 125, del Reglamento de



OS6393999

CLASE 8.ª

de Planeamiento, que ha permitido recoger sugerencias y fijar criterios y soluciones generales.-----

Informado favorablemente por Secretaria, cumpliendo el trámite que previene el art. 128 del citado Reglamento, la Corporación acuerda por unanimidad, cumpliéndose el requisito del voto favorable de la mayoría absoluta legal de sus miembros: -----

Primero.- Aprobar, inicialmente las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Segura de León.-----

Segundo.- Someter el expediente a información pública, mediante anuncio que se insertará en el Boletín Oficial de la Provincia, Diario Oficial de Extremadura y Diario "HOY", por plazo de un mes, para que permanezca a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, pudiendo deducir las alegaciones pertinentes.-----

PROPOSICION PERSONAL TECNICO QUE DESEMPEÑARA LAS FUNCIONES DE MONITORES EN LA ESCUELA-TALLER " EL CASTILLO" DE SEGURA DE LEON.-

El Sr. Alcalde da cuenta, de la necesidad de fijar el personal técnico que prestará sus servicios en la Escuela-Taller "El Castillo" de Segura de León.-----

La Corporación, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad fijar el Personal Técnico de la siguiente manera: -----

- 1 Director a tiempo total.-----
- 1 Arquitecto Técnico a tiempo total.-----
- 2 Profesores de E.G.B. a tiempo parcial: Cuatro horas.-----
- 1 Monitor de albañilería a tiempo parcial: 4 horas en 1ª Fase.---
- Tiempo total: 3 fases restantes.-----
- 1 Monitor de Carpintería de madera a tiempo parcial: 4 horas.---
- 1 Monitor de Electricidad a tiempo parcial: Cuatro horas.-----
- 1 Monitor de Cerrajería-forja a tiempo parcial: Cuatro horas.-----
- Total alumnos: Cuarenta.-----

REVISION DE INSTANCIAS.- Vista la instancia presentada por COMUNIDAD DE BIENES, Ramos-Oyola, C.B., solicitando la

000000000



12413

tramitación del expediente a que se refiere el art. 16.3, 2ª del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para construcción de una Nave para almacén de materiales

de construcción en suelo no urbanizable, la Corporación con el voto favorable del total de los concejales asistentes, acordó: -

1.- Resultando que existe un interés social por cuanto se crearán puestos de trabajo, tan necesarios en esta zona, y un nuevo servicio para la comunidad.-----

2.- Resultando que en las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal de Segura de León que se están tramitando, los terrenos donde se realiza la obra, están considerados como Urbanos.-----

3.- Considerando que el art. arriba mencionado establece que será necesario Informe del Ayuntamiento al respecto.-----

4.- INFORMAR favorablemente la petición presentada por COMUNIDAD DE BIENES RAMOS-OYOLA, para edificación Nave para almacén de materiales de construcción.-----

Vista la instancia presentada por Dª Antonia Agudo Romero, solicitando licencia de apertura de "Comercio al por menor de toda clase de artículos, incluido alimentación y bebidas". La Corporación adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos: ----

1.- Informar favorablemente la licencia solicitada por Dª ANTONIA AGUDO ROMERO, para "Comercio al por menor de toda clase de artículos, incluido alimentación y bebidas" en C/ La Fuente, 20 de esta localidad, siempre que cumplan los requisitos exigidos por el Reglamento de actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y peligrosas, de conformidad con los Informes emitidos.-----

2.- No existen en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.-----

3.- Dadas las características de la actividad que se pretende,





0S6393527

CLASE 8ª

se propone la adopcion de las medidas correctoras que constan en el expediente.-----

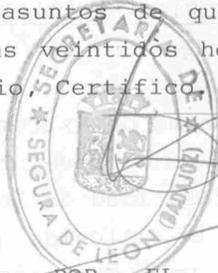
Vista la instancia presentada por Da Carmen Molina Cañas, solicitando licencia de apertura de "Comercio al por menor de toda clase de artículos, incluido alimentación y bebidas, la Corporación adoptó por unanimidad los siguientes acuerdos: -----

1.- Informar favorablemente la licencia solicitada por Da Carmen Molina Cañas, para "Comercio al por menor de toda clase de artículos, incluido alimentación y bebidas" en C/ Enfermería, 24 de esta localidad, siempre que cumplan los requisitos exigidos por el Reglamento de actividades Molestas, Nocivas, Insalubres y Peligrosas, de conformidad con los Informes emitidos.-----

2.- No existen en la misma zona o en sus proximidades otras actividades análogas que puedan producir efectos aditivos.-----

3.- Dadas las características de la actividad que se pretende, se propone la adopcion de las medidas correctoras, que obran en el expediente.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidos horas del indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico,



EL ALCALDE,

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 24 DE MARZO DE 1.995.

Señores Asistentes

Presidente

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales

D. Fernando Garduño Chávez.

Da Angela Jaramillo Maya.

En la Villa de Segura de León, a las veintiuna horas y cinco minutos del día veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en esta Casa

028383257



AR 32A17

D. Antonio Hermosell Amado.	Consistorial	bajo
D. Agustín Lozan Rey.	Presidencia del Sr. Alcalde D.	
D. José Antonio Chávez Jaramillo.	Joaquín Garrido Vázquez,	
D. Nicolás Fariñas Santana.	asistidos de mí, el Secretario	
D. Diego Bellido Romero.	de la Corporación, todos los	
<u>Secretario</u>	señores que al margen se	
D. Francisco García Sánchez.	relacionan, con la exclusiva	
	finalidad de celebrar sesión	

extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a) de la Ley de Régimen Local, de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D. Gregorio Aradillas Matito, D^a Ramona Maya Izquierdo y D. Ramón González Rey.-----

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE EDUCACION Y JUVENTUD PARA EL MANTENIMIENTO DE LA ESCUELA MUNICIPAL DE DEPORTES Y ADQUISICION DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO.- Por el Sr. Alcalde, se da

cuenta de la Orden de 16 de marzo de 1.995, que regula la concesión de subvenciones en materia deportiva a Ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura para la temporada 1.995/96.--

La Corporación, tras breve deliberación, acuerda, con el voto favorable de la totalidad de los señores concejales asistentes: --

1.- Facultar al Sr. Alcalde para que redacte y previo informe favorable de la Comisión correspondiente, apruebe la correspondiente Memoria y cuantos documentos sean necesarios para el buen fin de la solicitud.-----

2.- Solicitar a la Consejería de Educación y Juventud, una subvención de 1.000.000 de pesetas para los programas que, en virtud de la delegación acordada, elabore y apruebe el Sr. Alcalde.-----

SOLICITUD DE SUBVENCIONES A LA CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y TURISMO



0S6393528

CLASE 8ª

PARA LA MEJORA DE LA INFRAESTRUCTURA ELECTRICA EN EL SERVICIO DE INSTALACIONES DEPORTIVAS.- Comunica el Sr. Alcalde a los Señores concejales asistentes que ha sido publicada la Orden de 8 de marzo de 1.995, de la Consejería de Industria y Turismo, por la que se regula el procedimiento general de concesión de subvenciones para infraestructura eléctrica municipal en el año 1.995, con exclusión de la correspondiente a alumbrado público, añadiendo que el polideportivo está muy necesitado de una buena instalación eléctrica para prestar el servicio en las debidas condiciones a los múltiples usuarios que durante todo el año acuden a él para practicar una gran variedad de modalidades deportivas y proponiendo que se acometa su realización a través del Programa contemplado en la citada Orden.-----
Tras breve deliberación, la Corporación, con el voto favorable de la totalidad de los concejales asistentes; adoptó los siguientes acuerdos: -----

- 1.- Facultar al Sr. Alcalde para que, previo informe favorable de la Comisión correspondiente, apruebe el correspondiente Proyecto de instalación eléctrica para el Polideportivo Municipal.-----
- 2.- Solicitar una subvención a la Consejería de Industria y Turismo del 40% de la inversión total a efectuar.-----

APROBACION DEL NUEVO SISTEMA DE RECOGIDA DE RESIDUOS SOLIDOS.- El Sr. Alcalde pregunta a los señores concejales si están de acuerdo con el nuevo sistema de recogida de residuos sólidos propiciado por la Junta de Extremadura. La Corporación, tras breve deliberación, adoptó los siguientes acuerdos: -----

- 1.- El Ayuntamiento de Segura de León, se acoge al Plan Director de Residuos Sólidos Urbanos propiciado por la Junta de Extremadura comprometiéndose a compartir el equipo que será cedido por la misma con el resto de los Municipios de la Mancomunidad de Tentudía, así como con aquellos otros que por su situación o características peculiares se adhieran al Plan.-----

026303258



19 4213

De igual forma se compromete a hacer frente a las obligaciones que se deriven de la prestación del servicio de recogida y descarga de residuos, servicio que será gestionado a través de la Mancomunidad de Tentudía, así como se compromete al cumplimiento de aquellas otras obligaciones que se deriven de la firma del Convenio.-----

2.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente a efectuar las gestiones necesarias para la puesta en marcha del Plan en los Municipios que se adhieran, así como para la firma del correspondiente Convenio con la Junta de Extremadura.-----

SOLICITUD DE SUBVENCION A LA CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO PARA LA REPARACION DE LA BASCULA MUNICIPAL.- Por el Sr. Presidente, se da cuenta de la Orden de 16 de marzo de 1.995, por la que se regula la concesión de ayudas para la mejora de la infraestructura en municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Tras breve deliberación, la Corporación, con el voto favorable de todos los concejales presentes en la sesión, adoptó los siguientes acuerdos: -----

1.- Facultar al Sr. Alcalde para que previo informe favorable de la Comisión correspondiente, apruebe el Proyecto de ejecución de las obras o, en su defecto la memoria valorada descriptiva de la actuación a ejecutar.-----

2.- Solicitar a la Consejería de Agricultura y Comercio, una subvención para la reparación de la báscula municipal por un importe igual al total contenido en el Proyecto o Memoria aprobados por la Alcaldía.-----

COMUNICACIONES.- El Sr. Alcalde comunica a los señores Concejales que una vez estudiadas las condiciones expuestas por D. Victorino Rubio Bravo en su solicitud para acceder a la adquisición en régimen de arrendamiento de la Nave "Cebado de pollos" propiedad del Ayuntamiento y aprobada en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero del corriente, es necesario pasar al estudio

SECRETARÍA - ALCALDE



OS6393529

CLASE 8ª

económico de las rentas para la puesta en funcionamiento de dicha Nave.-----

La Corporación, tras breve deliberación, adoptò con el voto favorable del total de los miembros asistentes, los siguientes acuerdos: -----

1.- Ratificar el acuerdo adoptado en sesión extraordinaria celebrada el día 2 de febrero de 1.995.-----

2.- fijar la renta anual de la "Nave cebado de pollos" en 75.000 pesetas.-----

REVISION DE INSTANCIAS.- Vista la instancia presentada por Dª MARIA JOSE MAYA GUILLEN, en la que solicita continuar con un Kiosco de venta de helados durante los meses de marzo a septiembre de 1.995.-----

La Corporación, tras breve deliberación, adoptò el siguiente acuerdo: -----

Acceder a lo solicitado por Dª María José Maya Guillèn, instalando dicho kiosco en la Calleja de las Monjas.-----

- Vista la instancia presentada por D. JOSE LOZANO REY, en la que solicita un puesto en el Mercado de Abastos de la localidad.-----

La Corporación, tras breve deliberación, acuerda por unanimidad acceder a lo solicitado.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesión, a las veintiuna horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,



028333252



CLASE B

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DIA 10 DE ABRIL DE 1.995.

Señores Asistentes

Presidente

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales

D. Antonio Hermosell Amado.

D. Gregorio Aradillas Matito.

D^a Angela Jaramillo Maya.

D^a Ramona Maya Izquierdo.

D. Agustìn Lozano Rey.

D. José Antonio Chávez Jaramillo.

D. Nicolàs Fariñas Santana.

Secretario

D. Domingo Venegas Maya.

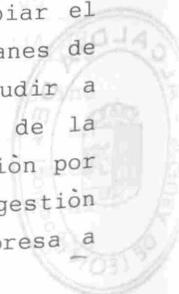
En la Villa de Segura de León, a las veintiuna horas y quince minutos del día diez de abril de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mi el Secretario accidental de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria

para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46.2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D. Fernando Garduño Chávez, D. Ramón González Rey y D. Diego Bellido Romero.-----

APROBACION DE LA GESTION POR CONTRATACION DIRECTA DE LAS OBRAS
NUM. 165/95 "PAVIMENTACION DE ACCESOS" y 164 "OBRAS HIDRAULICA/95"

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la necesidad de cambiar el sistema de gestión de las obras correspondientes a los Planes de Cooperación para 1.995, debido a que el sistema de acudir a Empresas colaboradoras sobrepasa el 50% del Presupuesto de la obra, debiéndose por tanto acudir al procedimiento de Gestión por contratación directa, es decir, el Ayuntamiento asume la gestión de la obra y contrata la ejecución completa con una empresa a





CLASE 8.ª



OS6393530

travès del sistema de contrataciòn directa mediante consulta a varios empresarios del ramo.-----

Tras breve deliberaciòn, la Corporaciòn acordò lo siguiente: -----

1.- Solicitar a la Diputaciòn Provincial la cesiòn de la Gestiòn de la obra nùm. 164 y 165 del Plan Provincial de Cooperaciòn, correspondiente a la anualidad 95, en los siguientes tèrminos: ---

1.- Se desea asumir la gesiòn de las obras para adjudicarlas directamente.-----

2.- La adjudicaciòn o ejecuciòn, en su caso, de las obras en la forma solicitada, està justificada en base a lo previsto en el art. 120.1 del Texto Refundido del Règimen Local, dado que en las mismas concurren la circunstancia tipificada con el nùm. 1º en el citado artículo, se solicita el sistema de contrataciòn directa para las obras, por no superar su importe el 5% de los Recursos Ordinarios previstos en el Presupuesto de este Ayuntamiento actualmente en vigor.-----

3.- En el caso de que se ceda la gestiòn a este Ayuntamiento, se designarà como Director de la obra nùm. 164 a D. Angel Crespo Mìnguez, Arquitecto Tècnico y de la obra nùm. 165 a Dª Maria Dolores Ceballos-Zùñiga Rodriguez, Arquitecto Tècnico de la Excma. Diputaciòn Provincial, que viene dirigiendo las obras de este Ayuntamiento, ya que no cuenta con Tècnico propio.-----

4.- Esta Corporaciòn Municipal conoce el contenido de las instrucciones aplicables a los Convenios de Cesiòn de la Gestiòn, aprobadas por Diputaciòn el 30 de abril de 1.993 y declara su conformidad con las mismas y se compromete a su cumplimiento.-----

APROBACION DE LA OBRA DEL P.E.R. 1/95.- El Sr. Alcalde, explica que se ha proyectado esta obra por calle mäs larga y con la idea de hacerla coincidir con la obra hidràulica.-----

Toma la palabra la Sra. Maya Izquierdo, para preguntar si se va a pavimentar con piedra, respondiendo el Sr. Alcalde que si. Añade la Sra. Maya Izquierdo que la C/ Ramòn y Cajal no ha quedado bien,

026333230



13213

replicando el Sr. Alcalde que es comprensible por la falta de experiencia en este tipo de obras y que existen distintos criterios, ya que también se han recibido felicitaciones. Según el Sr. Chàvez Jaramillo, seguramente quedará mejor cuando la piedra se desgaste.-----

Sometida a votación la propuesta, la Corporación acuerda por unanimidad lo siguiente: -----

1.- Aprobar el Proyecto de obra denominado "Acceso a zonas turísticas, calle Cristo de la Reja, 1ª Fase" redactado por el Técnico Municipal, cuyo presupuesto de ejecución material asciende a la cantidad de 17.030.000 pesetas de las cuales 13.100.000 pesetas se destinan a mano de obra y 3.930.000 pesetas a materiales.-----

2.- Solicitar del INEM, una subvención destinada a financiar la mano de obra valorada por 13.100.000 pesetas.-----

3.- Solicitar de la Junta de Extremadura, una subvención para materiales a emplear en la ejecución del Proyecto, por valor de 3.390.000 pesetas.-----

APROBACION DEL CONVENIO DE COLABORACION PARA EL MANTENIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE "SIERRA MORENA" ENTRE LA CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y LOS AYUNTAMIENTOS DE BODONAL DE LA SIERRA, FUENTES DE LEON Y SEGURA DE LEON.- De

conformidad con lo establecido en el Convenio para el mantenimiento del Servicio Social de Base "Sierra Morena", entre la Consejería de Bienestar Social de la Junta de Extremadura y los Ayuntamientos de Bodonal de la Sierra, Fuentes de León y Segura de León, la Corporación con el voto favorable de los ocho concejales asistentes, adoptó los siguientes acuerdos: -----

1.- Aprobar el mencionado Convenio, con efectos desde el día 1 de enero y hasta el 31 de diciembre de 1.995.-----

2.- Autorizar al Sr. Alcalde para la firma del mencionado Convenio y cuantas gestiones sean necesario realizar para el adecuado



OS6393531

CLASE 8ª

cumplimiento de este acuerdo.-----

3.- Realizar la correspondiente reserva de crédito con cargo al Presupuesto de gastos vigentes.-----

APROBACION DE LA CREACION DEL SERVICIO MANCOMUNADO DE MAQUINARIA

DE OBRAS PUBLICAS.- El Sr. Alcalde-Presidente, da cuenta de la concesión a la Mancomunidad, de forma gratuita por parte de la Junta de Extremadura, de un Parque de Maquinaria de Obras Públicas para el Servicio de los municipios mancomunados y siendo necesario el pronunciamiento de esta Corporación, al tratarse de la asunción de un nuevo servicio por parte de referida Entidad Intermunicipal, se adopta con el voto favorable de la mayoría absoluta, requerida en el art. 4-2 de los Estatutos de la Mancomunidad, el siguiente acuerdo: -----

1.- El Ayuntamiento de Segura de León, presta su conformidad a la creación de este servicio de Parque de maquinaria de Obras Públicas que gestionará la Mancomunidad de Tentudía, acogiéndose al mismo y comprometiéndose a compartir de la forma que reglamentariamente se determine, el equipo y los gastos de personal y mantenimiento que sean precisos.-----

2.- De igual forma expresa su compromiso de hacer frente a las obligaciones que se deriven de la prestación de este servicio y a las dimanantes que procedan de la suscripción del oportuno convenio.-----

3.- Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, o a quien legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para que en nombre de esta Corporación pueda firmar cualquier documento que sea preciso para el fin propuesto y se encomienda a los señores representantes de este Ayuntamiento en la Mancomunidad a que intervengan en la aprobación de los reglamentos, directrices y normas que sean necesarios para el mejor desarrollo y funcionamiento del Servicio.

APROBACION DE LA CELEBRACION DEL XIV EDICION DEL FESTIVAL INTERNACIONAL DE LA SIERRA "BAILES Y CANCIONES POPULARES".- El Sr.

02838231



-Alcalde, da cuenta del escrito recibido de los Organizadores del Festival Internacional de la Sierra, de Bailes y Canciones Populares, en el que se anuncia que como en años anteriores se encuentra ya muy avanzada la Organización de la XIV edición del Festival, que tendrá lugar del día 10 al 15 de agosto próximo, ofreciendo cada Ayuntamiento la posibilidad de acogerse a este Festival en las mismas condiciones que el pasado año. Tras breve deliberación, la Corporación, acuerda participar en el XIV edición del Festival Internacional de Bailes y Canciones Populares, solicitando la actuación de dos grupos y proponiendo la fecha del día 11 de agosto.-----

REVISIÓN DE INSTANCIAS.- Vista la solicitud de Licencia para la segregación de las parcelas contenidas en el Proyecto de Urbanización y Reparcelación de los terrenos colindantes con las calles Enfermería y Travesía de los Remedios al norte, con las traseras de la calle la Fuente al sur, al este con calle de nuevo trazado que unirá las calles de la Fuente con la Travesía de los Remedios, y al Oeste con la calle de las Animas, la Corporación con el voto favorable de la totalidad de los señores concejales asistentes a la sesión, adoptó el siguiente acuerdo: -----

Resultando: Que con fecha 25 de febrero de 1.994, la Corporación aprobó el Proyecto de Urbanización correspondiente a los citados terrenos, redactado por el Arquitecto Técnico D. ANGEL CRESPO MINGUEZ,-----

Resultando: Que la Comisión de Urbanismo de Extremadura, en sesión de 31 de enero de 1.995, aprobó el correspondiente Proyecto de Ampliación de la Delimitación del Suelo Urbano, que afecta a los terrenos mencionados,-----

Considerando: Que los informes emitidos por los Servicios Técnicos y Jurídicos son favorables,-----

AUTORIZAR la segregación de las parcelas que se especifican en dicho Proyecto de Urbanización y que son los siguientes: -----



0S6393532

CLASE 8ª

Parcela nùm. 1,	264 m ² .
Parcela nùm. 2,	264 m ² .
Parcela nùm. 3,	264 m ² .
Parcela nùm. 4,	264 m ² .
Parcela nùm. 5,	264 m ² .
Parcela nùm. 6,	264 m ² .
Parcela nùm. 7,	264 m ² .
Parcela nùm. 8,	100 m ² .
Parcela nùm. 9,	100 m ² .
Parcela nùm. 10,	100 m ² .
Parcela nùm. 11,	100 m ² .
Parcela nùm. 12,	100 m ² .
Parcela nùm. 13,	100 m ² .
Parcela nùm. 14,	100 m ² .
Parcela nùm. 15,	100 m ² .
Parcela nùm. 16,	100 m ² .
Parcela nùm. 17,	100 m ² .
Parcela nùm. 18,	100 m ² .
Parcela nùm. 19,	100 m ² .
Parcela nùm. 20,	100 m ² .
Parcela nùm. 21,	100 m ² .
Parcela nùm. 22,	142 m ² .
Parcela nùm. 23,	142 m ² .
Parcela nùm. 24,	142 m ² .
Parcela nùm. 25,	142 m ² .
Parcela nùm. 26,	142 m ² .
Parcela nùm. 27,	142 m ² .
Parcela nùm. 28,	142 m ² .
Parcela nùm. 29,	142 m ² .
Parcela nùm. 30,	142 m ² .
Parcela nùm. 31,	100 m ² .
Parcela nùm. 32,	125 m ² .
Parcela nùm. 33,	100 m ² .

02833323



CLASIF. N.º

Parcela nùm. 34,	100 m ² .
Parcela nùm. 35,	100 m ² .
Parcela nùm. 36,	100 m ² .
Parcela nùm. 37,	100 m ² .
Parcela nùm. 38,	100 m ² .
Parcela nùm. 39,	100 m ² .
Parcela nùm. 40,	85 m ² .
Parcela nùm. 41,	85 m ² .
Parcela nùm. 42,	85 m ² .
Parcela nùm. 43,	85 m ² .
Parcela nùm. 44,	1.220 m ² .
Parcela nùm. 45,	85 m ² .
Parcela nùm. 46,	85 m ² .
Parcela nùm. 47,	85 m ² .
Parcela nùm. 48,	85 m ² .
Parcela nùm. 49,	100 m ² .
Parcela nùm. 50,	100 m ² .
Parcela nùm. 51,	100 m ² .
Parcela nùm. 52,	100 m ² .
Parcela nùm. 53,	100 m ² .
Parcela nùm. 54,	100 m ² .
Parcela nùm. 55,	100 m ² .
Parcela nùm. 56,	105 m ² .
Parcela nùm. 57,	205 m ² .

SUPERFICIE TOTAL, 8.361 pts.

A continuaciòn, se transcribe el primer punto del Orden del dia que por error se ha omitido.-----

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL

DIA 6 DE MARZO DE 1.995.- Pregunta el Sr. Alcalde a los

concejales asistentes, si tienen alguna observaciòn que hacer a

la redacciòn del acta correspondiente a la sesiòn del dia seis de

marzo de mil novecientos noventa y cinco, que se ha distribuido

junto con la convocatoria. No habiendo alguna, se considera





OS6393533

CLASE 8ª

aprobada, según lo previsto en el apartado 1 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.----- CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesión, a las veintiuna horas y cincuenta minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



Yo Bº
EL ALCALDE,



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 2 DE MAYO DE 1.995

Señores Asistentes

Presidente

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales

- D. Gregorio Aradillas Matito.
- D. Antonio Hermosell Amado.
- D. Fernando Garduño Chàvez.
- Dª Ramona Maya Izquierdo.
- Dª Angela Jaramillo Maya.
- D. Ramòn González Rey.
- D. Agustìn Lozano Rey.
- D. Nicolàs Fariñas Santana.
- D. Diego Bellido Romero.

Secretario

D. Francisco García Sánchez.

En la Villa de Segura de León a las veintiuna horas del día dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquín Garrido Vázquez, asistidos de mí, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46-2 a)

de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.995.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D. José Antonio Chàvez Jaramillo.-----

020333334



CLAS. 3

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
EL DIA 2 DE MAYO DE 1.995.

Señores Asistentes

Presidente

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales

D. Gregorio Aradillas Matito.

D. Antonio Hermosell Amado.

D^a Angela Jaramillo Maya.

D^a Ramona Maya Izquierdo.

D. Fernando Garduño Chàvez.

D. Ramòn Gonzàlez REy.

D. Agustìn Lozano Rey.

D. Nicolàs Fariñas Santana.

D. Diego Bellido Romero.

Secretario

D. Francisco García Sànchez.

En la Villa de Segura de León, a las veintiuna horas y treinta minutos del día dos de mayo de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mi, el Secretario de la Corporación, todos los señores que al margen se relacionan con la exclusiva finalidad de celebrar sesión extraordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46.2 a) de la Ley de Règimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.-- Concurren a la sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo.-----

SOMETIMIENTO APROBACION DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ANTERIOR.-- Pregunta el Sr. Alcalde a los concejales asistentes, si tienen alguna observación que hacer a la redacción del acta de la sesión del día 24 de marzo, que se ha distribuido junto con la convocatoria. No habiendo ninguna, se considera aprobada, según lo previsto en el apartado 1 del artículo 91 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Règimen Jurídico de las Entidades Locales de 28 de noviembre de 1.986.-----

APROBACION DE LA RECTIFICACION DEL PADRON DE HABITANTES DE FECHA 1 DE ENERO DE 1.995.-- A continuación, se procede, a la aprobación de la rectificación del Padròn Municipal de habitantes, por



OS6393535

CLASE 8ª

unanimidad, referida al 1 de enero de 1.995, cuyo resumen numérico general es el siguiente: -----

Conceptos	Varones	Mujeres	TOTAL.
Población de Derecho a 1-1-1.994,	1.179	1.188	2.367
Altas desde 1-1-1.994 a 1-1-1.995,	21	33	54
Bajas desde 1-1-1.994 a 1-1-1.995,	19	27	46
Población de derecho a 1-1-1.995,	1.181	1.194	2.375

Causas de variación en el número de habitantes

Conceptos	Nacimientos	Cambio de residencia de/a otro Municipio.	Omisiones Insc. indebida
Altas de residentes en el municipio, .	24	30	--
Bajas de residentes en el municipio, ..	14	32	--

Alteraciones Municipales por cambio de domicilio dentro del municipio

Concepto	Total	Varones	Mujeres.
Cambio de domicilio (en tre secciones del Municipio),	--	--	----

APROBACION DEL CONVENIO ENTRE LA CONSEJERIA DE CULTURA Y PATRIMONIO DE LA JUNTA DE EXTREMADURA Y EL AYUNTAMIENTO DE SEGURA DE LEON, PARA LA CONSTRUCCION DE UN CENTRO CULTURAL EN DICHO MUNICIPIO.

Por el Sr. Alcalde, se da cuenta de la posibilidad de suscribir un Convenio con la Consejeria de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura para la construcción de un Centro Cultural, cubriendo así una de las necesidades más primordiales que existen actualmente. La Corporación, enterada del contenido del Convenio, acuerda con el voto favorable de la totalidad de los señores concejales asistentes: -----

- 1.- Aprobar el Proyecto de construcción de un Centro Cultural, redactado por el Arquitecto Técnico D. ANGEL CRESPO MINGUEZ, cuyo

02633333



48 42 A 13

presupuesto total asciende a DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUARENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTAS TREINTA Y TRES PESETAS.-----

2.- Aprobar el Convenio entre la Consejería de Cultura y Patrimonio de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Segura de León, para la construcción del mencionado Centro.-----

3.- Solicitar para la presente anualidad una subvención a dicha Consejería de 3.000.000 de pesetas.-----

4.- Realizar las previsiones necesarias para financiar aquellas parte del Presupuesto que no lo sea por otros Organismos Oficiales, para lo cual se establecerá el correspondiente Plan de Etapas.-----

5.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma del Convenio y para la realización de cuantas gestiones sean necesarias para el adecuado cumplimiento de este Acuerdo.-----

REVISION DE INSTANCIAS.- Vista la instancia presentada por D. MANUEL MEDINA AGUILAR, solicitando la adquisición de la Nave propiedad del Ayuntamiento, sita en "Los Llanos de Santa María", junto al nuevo Parque, en régimen de arrendamiento para ampliación del negocio y creación de nuevos puestos de trabajo en la fabricación de artículos de "Marroquinería". La Corporación, tras breve deliberación, adoptó los siguientes acuerdos: -----

1.- Aceptar la solicitud de adquisición de la Nave propiedad del Ayuntamiento sita en "Los Llanos de Santa María", en régimen de arrendamiento.-----

2.- Fijar la renta anual de dicha Nave en cincuenta mil pesetas.--

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, a las veintidós horas del indicado día, extendiéndose la presente acta, de todo lo cual como Secretario, Certifico.





0S6393536

CLASE 8ª

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 15 DE MAYO DE 1.995.

Señores Asistentes.

Presidente

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales

- Dª Ramona Maya Izquierdo.
- D. Gregorio Aradillas Matito.
- D. Antonio Hermosell Amado.
- D. Ramòn González Rey.
- D. Agustín Lozano Rey.
- D. José Antonio Chàvez Jaramillo.
- D. Diego Bellido Romero.

Secretario

D. Francisco García Sánchez.

En la Villa de Segura de --
Leòn, a las veintiuna horas y
treinta minutos del día quince
de mayo de mil novecientos
noventa y cinco, se reunieron
en esta Casa Consistorial, bajo
la Presidencia del Sr. Alcalde
D. Joaquín Garrido Vázquez,
asistidos de mí, el Secretario
de la Corporación, todos los
señores que al margen se
relacionan, con la exclusiva
finalidad de celebrar sesión
extraordinaria para la que han

sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46.2 a) de la Ley de Règimen Local de 2 de abril de 1.985.----

ASISTENCIA: Concurren a la sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepción de Dª Angela jaramillo Maya, quièn disculpa su no asistencia, D. Fernando Garduño Chàvez y D. Nicolàs Fariñas Santana.-----

APROBACION DE LOS BORRADORES DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE LOS DIAS 10 DE ABRIL Y 2 DE MAYO DE 1.995.- Pregunta el

Sr. Alcalde a los concejales asistentes, si tienen alguna observación que hacer a la redacción de las actas correspondientes a las sesiones de los días 10 de abril y 2 de mayo, que se han distribuido junto con la convocatoria. No habiendo alguna, se consideran aprobadas, según lo previsto en el apartado 1 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Règimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.-----

2

028333230



CLASE B

APROBACION DEL PRESUPUESTO UNICO PARA 1.995.- Pregunta el Sr. Alcalde a los señores Concejales asistentes, si tienen alguna manifestación que hacer en relación con el Proyecto de Presupuesto que ha sido estudiado en la sesión de la Comisión de Hacienda, celebrada con anterioridad. Seguidamente considerándose ya estudiado el Presupuesto en la Comisión de Hacienda y encontrándose ajustado a las necesidades y recursos de esta Entidad, se acordó con el voto favorable de los ocho concejales asistentes a la sesión, haciendo mención expresa a las Bases de ejecución y Plantilla del Personal, aprobar en todas sus partes el referido Presupuesto, quedando en su virtud fijados definitivamente los gastos e ingresos del mismo, en las cantidades que se expresan y que se elevan a Presupuesto General para 1.995, de esta Entidad, de acuerdo al siguiente resumen por capítulos: -----

<u>CAPITULO</u>	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS.</u>	<u>PESETAS.-</u>
1	IMPUESTOS DIRECTOS	16.100.000.-
3	TASAS Y OTROS INGRESOS	13.330.000.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.881.000.-
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.450.000.-
6	ENAJENACION EN INVERSIONES REALES	500.000.-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	45.221.000.-
8	ACTIVOS FINANCIEROS,	100.000.-
9	PASIVOS FINANCIEROS,	13.500.000.-
	<u>TOTAL INGRESOS,</u>	<u>139.082.000.-</u>

<u>CAPITULO</u>	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>PESETAS.</u>
1	GASTOS DE PERSONAL,	44.635.000.-
2	GASTOS EN BIENES CORRIENTES Y DE SERVICIOS,	29.300.000.-
3	GASTOS FINANCIEROS	3.435.000.-
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES,	1.150.000.-
6	INVERSIONES REALES, .	45.621.000.-
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL,	141.000.-
	<u>Suma y Sigue,</u>	<u>124.282.000.-</u>



OS6393537

CLASE 8ª

<u>CAPITULO</u>	<u>PRESUPUESTO DE GASTOS</u>	<u>PESETAS.-</u>
	Sumas anteriores,	124.282.000.-
8	ACTIVOS FINANCIEROS,	100.000.-
9	PASIVOS FINANCIEROS,	14.700.000.-
	<u>TOTAL GASTOS,</u>	<u>139.082.000.-</u>

APROBACION PROVISIONAL DE LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO

MUNICIPAL.- Por el Sr. Alcalde, se da cuenta que una vez aprobadas inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 6 de marzo del corriente las Normas Subsidiarias del Planeamiento Municipal y habiendo sido sometido el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio inserto en el periódico "HOY" y el Diario Oficial de Extremadura, nùm. 34, sin que se hayan presentado reclamaciones, hay que pasar a la aprobación provisional de las mismas.-----

Tras breve deliberación, la Corporación con el voto favorable de los ocho concejales asistentes, que suponen la mayoría absoluta requerida para su aprobación, acordò lo siguiente: -----

1.- Aprobar provisionalmente las Normas Subsidiarias del Planeamiento del Municipio de Segura de León.-----

2.- Remitir el expediente a la Comisión Provincial del urbanismo, instando su aprobación definitiva.-----

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION Y REPARCELACION DE

UNOS TERRENOS SITUADOS EN LA CALLE CARRETERA S/N. DEL TERMINO

MUNICIPAL DE SEGURA DE LEON.- Visto el Proyecto de Urbanización y

Reparcelación de unos terrenos situados en la calle Carretera s/n.

del término municipal de Segura de León, promovido por D. ANTONIO

BARROSO AGUILAR, la Corporación por unanimidad acuerda: -----

1.- Aprobar inicialmente el citado Proyecto, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de UN MILLON SEISCIENTAS CUARENTA MIL DOSCIENTAS OCHENTA Y DOS PESETAS.-----

02833323



CLASE 84

2.- Someterlo a información pública por plazo de quince días, si no se produjesen alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

APROBACION DE LA OBRA Nº 232 "PAVIMENTACION C/ SAN ROQUE EN SEGURA DE LEON".- El Sr. Alcalde, da cuenta del escrito recibido de la Excm. Diputación Provincial, en el que se acuerda la aprobación del Plan Adicional al General de Cooperación de 1.995. En el referido Plan se encuentra incluida la inversión de la obra núm. 232 "Pavimentación C/ San Roque", con su financiación.

La Corporación, tras breve deliberación adoptó con el voto favorable de los ocho concejales asistentes, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la inversión prevista en el Plan Adicional al General de Cooperación, correspondiente a la anualidad 1.995, denominada "Pavimentación C/ San Roque", en Segura de León, cuya financiación es como sigue:

<u>Participe</u>	<u>Importe Pesetas</u>	<u>%</u>
M.A.P.	1.750.000	35%
FEDER (Admón. Estatal)	----	---
Aportación Provincial,	2.250.000	45%
Aportación Municipal	1.000.000	20%
<u>TOTAL INVERSION,</u>	<u>5.000.000</u>	<u>100%</u>

2.- Asumir la gestión de la referida obra, de conformidad con lo que previene el art. 33, regla 2ª del R.D. legislativo 781/86, de 18 de abril; la cual se ejecutará, conforme a lo establecido en el art. 121 del citado precepto legal, por el sistema de Administración.

3.- Adquirir la obligación de incluir en los Presupuestos Municipales de 1.995 el presupuesto total de la inversión referenciada, con las aportaciones indicadas en el punto primero de este Acuerdo.

4.- Proponer como Director Técnico de la Inversión al Arquitecto



0S6393538

CLASE 8.ª

Técnico Comarcal D^a MARIA DOLORES CEBALLOS-ZUÑIGA RODRIGUEZ.-----
COMUNICACIONES.- Comunica el Sr. Alcalde que ha mantenido una
conversación con el propietario de los terrenos ocupados por el
Ayuntamiento con ocasión de la construcción del Gimnasio Escolar,
sobre el precio de los mismos. La Corporación decide comunicar al
interesado que haga la petición formalmente ante el Pleno, de modo
detallado, indicando los criterios de valoración utilizados, para
su estudio y adopción del correspondiente acuerdo.-----

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente, levantó la sesión a las veintidós horas y treinta
minutos del indicado día, extendiéndose la presente acta, de todo
lo que en ella se contiene, a cual como Secretario, Certifico.



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO
CON CARACTER URGENTE EL DIA 25 DE MAYO DE 1.995.

Señores Asistentes.

Presidente

D. Joaquín Garrido Vázquez.

Concejales.

- D^a Ramona Maya Izquierdo.
- D. Gregorio Aradillas Matito:
- D. Antonio Hermosell Amado.
- D. Ramón González Rey.
- D. Agustín Lozano Rey.
- D. José Antonio Chávez Jaramillo
- D. Diego Bellido Romero.

Secretario

D. Francisco García Sánchez.

En la Villa de Segura de León, a
las veintiuna horas y treinta
minutos del día veinticinco de
mayo de mil novecientos noventa y
cinco, se reunieron en esta Casa
Consistorial, bajo la Presidencia
del Sr. Alcalde, D. Joaquín
Garrido Vázquez, asistidos de mí,
el Secretario de la Corporación,
todos los señores que al margen
se relacionan, con la exclusiva
finalidad de celebrar sesión
extraordinaria para la que han

02832238



48 32A13

sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46.2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.985.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D. Gregorio Aradillas Matito.-----

RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.- Aclarada por el Sr. Alcalde, el motivo de la urgencia de la sesión, se ratifica con el voto favorable de todos los miembros asistentes.-----

APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION DEL DIA 15 DE MAYO DE 1.995.- Pregunta el Sr. Alcalde a los concejales asistentes, si tienen alguna observación que hacer a la redacción del acta correspondiente a la sesión del día 15 de mayo, que se ha distribuido junto con la convocatoria. El Sr. Garduño Chávez, responde que no aparece en la relación de los señores Concejales asistentes a la misma. Estando el resto de los concejales conformes, se subsana el error, quedando el acta aprobada según lo previsto en el apartado 1 del artículo 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1.986.-----

APROBACION INICIAL DEL PROYECTO DE URBANIZACION Y REPARCELACION DE UNOS TERRENOS SITUADOS EN LA CALLE PEDRERAS S/N DEL TERMINO MUNICIPAL DE SEGURA DE LEON.- Visto el Proyecto de Urbanización y Reparcelación de unos terrenos situados en la calle Pedreras, s/n. del término municipal de Segura de León, promovido por D. Nicolás Fariñas Santana y otros, la Corporación por unanimidad acuerda: ---
1.- Aprobar inicialmente el citado Proyecto, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de DOS MILLONES SEISCIENTAS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTAS SETENTA Y NUEVE PESETAS.-----
2.- Someterlo a información pública por plazo de quince días, si no se produjesen alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

COMUNICACIONES.- Comunica el Sr. Alcalde, que se va a comenzar la urbanización de las obras en los terrenos destinados para la



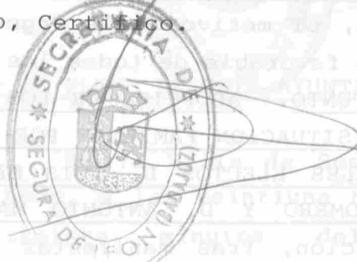
0S6393539

CLASE 8ª

construcción de viviendas sociales de la Junta de Extremadura, con la cual se ha suscrito el correspondiente Convenio.-----
REVISION DE INSTANCIAS.- Vista la solicitud formulada por D. Ladislao Díez Medina. La Corporación acuerda por unanimidad solicitar al Técnico Municipal un Informe de Valoración en el que se tenga en cuenta la mejora en la reforma de la pared de la finca de su propiedad, que ha sido afectada.-----
CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesión, a las veintidòs horas del indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



Yo Bº
 EL ALCALDE,



SESION EXTRAORDINARIA CON CARACTER DE URGENCIA, CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 30 DE MAYO DE 1.995.

Señores Asistentes

Presidente

D. Gregorio Aradillas Matito.

Concejales

D. Antonio Hermosell Amado.

Dª Ramona Maya Izquierdo.

D. Fernando Garduño Chàvez.

D. Nicolàs Fariñas Santana.

D. Agustìn Lozano Rey.

D. Ramòn González Rey.

D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo.

D. Diego Bellido Romero.

Secretario

D. Francisco Garcia Sànchez.

En la Villa de Segura de León,
 a las veintidòs horas del día
 treinta de mayo de mil
 novecientos noventa y cinco,
 se reunieron en esta Casa
 Consistorial, bajo la
 Presidencia del Sr. Alcalde
 acetal D. Gregorio Aradillas
 Matito, asistidos de mi, el
 Secretario de la Corporación,
 todos los señores que al
 margen se relacionan, con la
 exclusiva finalidad de
 celebrar sesión extraordinaria

02333333



con carácter de urgencia, para la que han sido previamente y reglamentariamente convocados, de conformidad con el art. 46.2 a) de la Ley de Régimen Local de 2 de abril de 1.995.-----

ASISTENCIA.- Concurren a la sesión, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento, a excepción de D^a Angela Jaramillo Maya y D. Joaquín Garrido Vázquez, Alcalde-Presidente, quienes justifican su no asistencia por motivos familiares.-----

RATIFICACION DE LA URGENCIA DE LA SESION.- Aclarada por el Sr. Alcalde, el motivo de la urgencia de la sesión, se ratifica con el voto favorable de todos los miembros asistentes.-----

UNICO PUNTO.- ADOPCION DE LOS ACUERDOS QUE PROCEDAN EN RELACION CON LA SITUACION FAMILIAR POR LA QUE ATRAVIESA LA FAMILIA DE LOS CONCEJALES ELECTOS D. LUIS MAYA MONTERO, D. FRANCISCO DE ASIS MAYA ROMERO Y D. ANTONIO MAYA MONTERO.- Los miembros de la Corporación, tras manifestar individualmente el sentimiento de pesar por la desdichada situación que atraviesa la familia de los Concejales electos D. Luis Maya Montero, D. Francisco de Asís Maya Romero y D. Antonio Maya Montero, acuerda por unanimidad: --

1.- Trasladar desde la Institución que representan, el pesar de todo el pueblo por la muerte de D^a Francisca Montero Pina, madre de los concejales electos D. Luis y D. Antonio Maya Montero y del fallecimiento de la joven Ana María Maya Maya, hija del también concejal electo D. Francisco de Asís Maya Romero y sobrina de los anteriores.-----

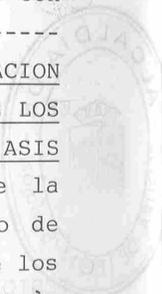
Asimismo la Corporación expresa su deseo de recuperación del joven Francisco Jesus Maya Maya, que se encuentra en estado muy grave.-----

2.- Decretar el miércoles, día 31 de mayo, día de luto local.-----

3.- Ordenar que las banderas ondeen a media asta en el balcón del Ayuntamiento en señal de duelo.-----

4.- Autorizar a todos los obreros del P.E.R. que trabajan en obras de este Ayuntamiento, que cesen en sus tareas, a las once

71 - SEGURA





0S6393540

CLASE 8ª

de la mañana del citado día treinta y uno, a fin de que puedan asistir al funeral.

CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantò la sesión, a las veintidòs horas y cuarenta y cinco minutos del indicado día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.



VO BO
EL ALCALDE,



SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 14 DE JUNIO DE 1.995.

Señores Asistentes

Presidente

D. Joaquìn Garrido Vázquez.

Concejales

Dª Ramona Maya Izquierdo.

D. Antonio Hermosell Amado.

Dª Angela Jaramillo Maya.

D. Fernando Garduño Chàvez.

D. Ramòn Gonzàlez Rey.

D. Nicolàs Fariñas Santana.

D. Josè Antonio Chàvez Jaramillo.

D. Diego Bellido Romero.

Secretario

D. Francisco Garcia Sàncchez.

En la Villa de Segura de Leòn, a las veintiuna horas y treinta minutos del día catorce de junio de mil novecientos noventa y cinco, se reunieron en esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Joaquìn Garrido Vázquez, asistidos de mì, el Secretario de la Corporaciòn, todos los señores que al margen se relacionan, con la exclusiva finalidad de celebrar sesiòn extraordinaria para la que han

sido previa y reglamentariamente convocados, de conformidad con el artículo 46-2 a) de la Ley de Règimen Local de 2 de abril de 1.985.

ASISTENCIA.- Concurren a la sesiòn, todos los señores que legalmente forman el Pleno de este Ayuntamiento a excepciòn de D.

042883240



Gregorio Aradillas Matito y D. Agustín Lozano Rey.-----
APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LAS DOS
SESIONES ANTERIORES.- Pregunta el Sr. Alcalde a los concejales
asistentes, si tienen alguna observación que hacer a la redacción
de las actas correspondientes a las sesiones de los días 25 y 30
de mayo del corriente, que se han distribuido junto con la
convocatoria. No habiendo alguna, se consideran aprobadas, según
lo previsto en el apartado 1 del artículo 91 del Reglamento de
Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades
Locales de 28 de noviembre de 1.986.-----
CIERRE.- Y no siendo otros los asuntos de que tratar, el Sr.
Presidente levantò la sesión, a las veintidòs horas del indicado
día, de todo lo cual como Secretario, Certifico.

vº Bº

EL ALCALDE,





OS6393541

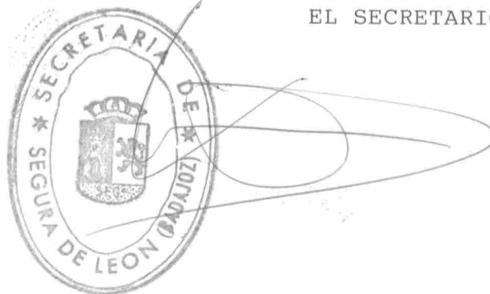
CLASE 8.^a

DILIGENCIA

Para hacer constar que este libro está formado por 156 ho--
jas numeradas.-----
Los números de serie OS6393925, OS6393983 y OS6393994,
faltan por haber sido anulados.-----
De la hoja nùm. OS6393999 se pasa a la hoja OS6393527.-----
Se cierra el libro con la hoja nùm. OS6393541.-----

Segura de León, 9 de enero de 1.996.

EL SECRETARIO,



028383241



UNITED STATES DEPARTMENT OF JUSTICE
FEDERAL BUREAU OF INVESTIGATION
WASHINGTON, D. C. 20535



